

UPPEI

UNIDAD PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

II AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2007-2014



Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

Índice

1. Presentación del Informe

2. Descripción del proceso de autoevaluación

2.1. Responsables de la II Autoevaluación Institucional del IUPFA

2.2. Respeto de la carga de datos en el SIEMI

3. Análisis por dimensiones

3.1. Dimensión Gobierno y Gestión Institucional

3.1.0. Introducción

3.1.0.1. Acerca del Trabajo en Comisión en esta dimensión

3.1.0.2. Evaluación de temas de Gobierno y Gestión a partir del trabajo en Comisión

3.1.1 Historia de la Institución

3.1.1.1 Los orígenes: de la Academia Superior de Estudios Policiales a la creación del IUPFA (1974-1992)

3.1.1.2. De la LES a la creación del Ministerio de Seguridad

3.1.1.3. El IUPFA a partir de la creación del Ministerio de Seguridad

3.1.1.4. Nuevas acciones de readecuación institucional

3.1.2. Misión, Proyecto Institucional y Plan estratégico

3.1.3. Normativas relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en materia de gestión, docencia, investigación y extensión.

3.1.4. Organigrama Institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno.

3.1.4.1. Organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno

3.1.5. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios

3.1.6. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.

3.1.7. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.

3.1.7.1. Estructura y aspectos edilicios

3.1.7.2. Planificación física

3.1.8. Descripción de las políticas de comunicación y vinculación inter e intrainstitucional, promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

3.1.8.1. Comunicación entre las Unidades Académicas

3.1.8.2. Comunicación con el Ministerio de Seguridad

3.1.8.3. Comunicación de las Secretarías

3.1.8.4. Comunicación con los graduados

3.1.8.5. Comunicación con la comunidad

3.1.8.6. Comunicación con las Escuelas

3.1.8.7. Algunas evaluaciones sobre la Comunicación Institucional del IUPFA

3.1.8.8. Desde la perspectiva de los estudiantes

3.2. Dimensión Gestión Académica

3.2.0. Definición de la dimensión

3.2.0.1. Subdimensiones orientadoras propuestas por CONEAU

3.2.1. Sedes (Ciudad, Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior CPRES), subsedes, extensiones áulicas y centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia

3.2.1.1. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

3.2.1.2. Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente

3.2.1.3. Unidad Académica Escuela de Cadetes

3.2.1.4. Campus de Deportes

3.2.2 Organización Académica de la institución

3.2.2.0. Niveles de Formación del IUPFA

3.2.2.1. Unidad Académica de Formación de Grado

3.2.2.2. Unidad Académica de Formación de Posgrado

3.2.2.3. Unidad Académica Escuela de Cadetes

3.2.2.4. Unidad Académica Escuela Superior de Policía

3.2.2.5. Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente

3.2.2.5.1. Departamento Escuela de Suboficiales y Agentes

3.2.2.5.2. Colegio de Enseñanza Media a Distancia

3.2.2.5.3. Escuela de Inteligencia Criminal

3.2.2.5.4. División Escuela Federal de Tiro

3.2.2.5.5. Escuela de Aviación Policial

3.2.2.5.6. División Escuela de Especialidades

3.2.2.5.7. Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

3.2.3. Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada Unidad Académica y su modalidad

3.2.3.1 Oferta académica de Pregrado vigente.

3.2.3.1. a. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policiales

3.2.3.1. b. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Criminalística

3.2.3.1. c. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Función Policial

3.2.3.1. d. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a Siniestros

3.2.3.1. e. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Investigación Criminal

3.2.3.1. f. Tecnicatura Universitaria en Balística y Armas Portátiles

3.2.3.1. g. Calígrafo Público Nacional

3.2.3.1. h. Perito en Papiloscopía

3.2.3.2 Oferta académica de Grado vigente

- 3.2.3.2. a. Licenciatura en Seguridad Ciudadana**
- 3.2.3.2. b. Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana**
- 3.2.3.2. c. Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana modalidad a Distancia**
- 3.2.3.2. d. Abogacía**
- 3.2.3.2. e. Licenciatura en Enfermería**
- 3.2.3.2. f. Ciclo de Licenciatura en Enfermería**
- 3.2.3.2. g. Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos**
- 3.2.3.2. h. Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos**
- 3.2.3.2. i. Licenciatura en Gestión de Siniestros**
- 3.2.3.2.j. Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones**
- 3.2.3.2. k. Licenciatura en Criminalística**
- 3.2.3.2. l. Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial**

3.2.3.3 Oferta académica de Posgrado vigente

- 3.2.3.3.a Especialización en Docencia Universitaria**
- 3.2.3.3.b. Especialización en Medicina Legal**

3.2.3.4. Oferta académica de Pregrado a término

- 3.2.3.4.a. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana**
- 3.2.3.4.b. Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios**
- 3.2.3.4.c. Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones**
- 3.2.3.4.d. Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales**

3.2.3.5. Oferta académica de Grado a término

- 3.2.3.5.a. Licenciatura en Seguridad**
- 3.2.3.5.b. Abogacía a Distancia**
- 3.2.3.5.c. Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental**
- 3.2.3.5.d. Ingeniería en Telecomunicaciones**
- 3.2.3.5.e. Licenciatura en Relaciones Internacionales**
- 3.2.3.5.f. Licenciatura en Trabajo Social**
- 3.2.3.5.g. Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales**

3.2.3.6 Oferta académica de Posgrado a término

3.2.3.6. a. Especialización en Investigación Científica del Delito

3.2.3.6. b. Maestría en Seguridad Pública

3.2.3.7. Ofertas académicas de la Unidad Académica Escuela Superior de Policía

3.2.3.7. a. Curso Superior de Comisarios

3.2.3.7. b. Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para Subcomisarios

3.2.3.7. c. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales

3.2.3.7. d. Curso de capacitación y perfeccionamiento para Subinspectores

3.2.3.7.e. Seminario de actualización doctrinario y operacional para Inspectores y Ayudantes

3.2.3.8. Otras ofertas académicas de la Unidad Académica Formación Profesional y Permanente:

3.2.3.8. a. Oferta académica del Departamento Escuela Federal de Suboficiales y Agentes

3.2.3.8. b. Oferta académica del Colegio de Enseñanza Media a Distancia del IUPFA

3.2.3.8. c. Oferta académica de la División Escuela de Inteligencia Criminal

3.2.3.8. d. Oferta académica de la División Escuela Federal de Tiro

3.2.3.8. e. Oferta académica de la Escuela de Aviación

3.2.3.8. f. Oferta académica de la División Escuela de Especialidades

3.2.3.8. g. Oferta académica del Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

3.2.4. Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica

3.2.4.1. Centro Teleinformático

3.2.5. Cantidad de cargos docentes (Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes), por unidad académica

3.2.5.1. Cantidad de cargos docentes y de docentes por unidad académica desde el año 2007 al 2012

3.2.5.2. Cantidad de docentes y cargos por unidad académica años 2013-2014

3.2.6. Cantidad de docentes por Unidad Académica, según su dedicación, forma de designación y titulación máxima

3.2.6.1. Categorías docentes según niveles de Formación

3.2.6.2. Dedicaciones Docentes

3.2.6.3. Cantidad de docentes por Unidad Académica, según su dedicación, forma de designación y titulación máxima

3.2.6.4. Características generales del plantel docente del IUPFA

3.2.7. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigaciones por Unidad Académica, según su cargo y dedicación. Cantidad de docentes categorizados según el organismo de promoción científico tecnológicas

3.2.8. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por Unidad Académica

3.2.9. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores

3.2.9.1. Programa de Capacitación y Actualización para el Personal Docente

3.2.10. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación

3.2.10.1. Requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación para alumnos de posgrado.

3.2.11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento en carreras de Grado. Información sobre sus posibles causas

3.2.11.1. Deserción por carrera de Grado

3.2.11.2. Desgranamiento por carrera de Grado

3.2.12. Información estadística sobre deserción y desgranamiento en las carreras de Posgrado. Información sobre posibles causas.

3.2.13. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera o por ciclos si los hubiera, y por Unidad Académica.

3.2.13.1 Unidad Académica de Formación de Grado

3.2.13.1.1. Carreras de Pre Grado

Nuevos Inscriptos Carreras de Pregrado

Alumnos Carreras de Pregrado

Reinscriptos Carreras de Pregrado

Egresados Carreras de Pregrado

3.2.13.1.2. Carreras de Grado

Nuevos Inscriptos Carreras de Grado

Alumnos Carreras de Grado

Reinscriptos Carreras de Grado

Egresados Carreras de Grado

3.2.13.1.3. Valoración de estudiantes y graduados de grado y posgrado sobre la dimensión Gestión Académica.

3.2.13.2. Unidad Académica de Formación de Posgrado

Carreras de Posgrado

Nuevos Inscriptos Carreras de Posgrado

Alumnos Carreras de Posgrado

Egresados Carreras de Posgrado

3.2.12.3. Unidad Académica Escuela Superior de Policía

3.2.13.4. Unidad Académica Escuela de Cadetes

Inscriptos Tecnicaturas Escuela de Cadetes

Ingresantes Tecnicaturas Escuela de Cadetes

Egresados Tecnicaturas Escuela de Cadetes

Descripción de la matrícula

3.2.13.5. Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente

3.2.13.5.1. Escuela Federal de Suboficiales y Agentes

Egresos Curso Preparatorio de Agentes

Otros cursos Escuela de Suboficiales y Agentes

3.2.13.5.2. Colegio de Enseñanza Media a Distancia

Ingresantes y Egresados del Colegio Medio a Distancia

3.2.13.5.3. Escuela de Inteligencia Criminal

3.2.13.5.4. Escuela Federal de Tiro

3.2.13.5.5. Escuela Federal de Aviación Policial

3.2.13.5.6. Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

3.2.14. Cantidad de ingresantes mayores a 25 años (Artículo 7º de la Ley 24521/95), por Unidad Académica. Descripción de los mecanismos para su admisión.

3.2.15. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras Instituciones Universitarias o de Nivel Superior no Universitario.

3.2.16. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.

3.2.17. Cantidad de becas otorgadas en el nivel de grado y en el de posgrado, por tipo de beca y por Unidad Académica

3.2.17.a. Becas para la continuidad en Tecnicaturas y carreras de Grado

3.2.17.b. Becas para la Finalización de Estudios Secundarios

3.2.17.c. Becas de posgrado

3.2.18. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.

3.2.18. a. Escuela de Cadetes

3.2.19. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios.

3.2.20. Cantidad de bibliotecas. Ubicación Infraestructura y equipamiento disponible.

Orígenes, ubicación, infraestructura, equipamiento y sistemas de gestión

Organización de la biblioteca: Instancias de coordinación, cantidad de personal según tipo y capacitación.

3.2.21. Otras áreas dependientes de la Gestión Académica

3.2.21. a. Centro de Educación a Distancia Universitaria

3.2.21. b. Laboratorio de Idiomas

3.3. Dimensión Gestión de la Investigación y Desarrollo

3.3.1. Política de investigación de la Institución

3.3.2. Órganos de gestión de la investigación

3.3.2.1. Departamento de Programas y Proyectos de Investigación

3.3.2.2. Oficina de Administración de Programas y Proyectos de Investigación

3.3.2.3. Departamento de publicaciones

3.3.3. Vínculos intra y/o interinstitucionales

3.3.4. Fuentes de financiamiento

3.3.5. Cantidad de docentes, graduados y alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación por áreas disciplinarias (años 2007 a 2011).

3.3.5.1. Cantidad de docentes, graduados y alumnos de grado y posgrado en proyectos de investigación por áreas disciplinarias

3.3.5.2. Proyectos aprobados en la Primera Convocatoria Interna 2015-2016

3.3.5.3. Cantidad de docentes presentados a Proyectos de Investigación por áreas disciplinares según cargo y dedicación.

3.3.6. Cantidad de proyectos de investigación y desarrollo por Unidad Académica y/o área disciplinar

3.3.6.1. Proyectos de investigación presentados por área

3.3.7. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo

3.3.8. Docentes-investigadores categorizados por el SCN por el IUPFA

3.3.8.1. Docentes-investigadores categorizados por el SCN por otras instituciones

3.3.9. Actividades impulsadas desde la Secretaría de Investigación y Desarrollo para la formación y capacitación de docentes investigadores y de alumnos investigadores

3.3.9.1. Actividades informativas y de capacitación impulsadas por la Secretaría de Investigación y Desarrollo

3.4. Dimensión Extensión y Transferencia

3.4.1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución.

3.4.2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica. Analizar las condiciones

de generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución.

3.4.3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.

3.4.4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo. Evaluación de la política de formación de recursos humanos destinados a esta función.

3.4.5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.

3.4.6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.

3.4.7. Grado de articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia y de investigación.

3.4.8. Transferencia

3.4.9. Desde la perspectiva de los estudiantes

3.4.10. Reflexiones sobre la dimensión

4. Conclusiones

5. Anexos

5.1. Anexos de Gobierno y Gestión

5.1.1. Resolución nº 199

5.1.2. Resolución del Ministerio de Seguridad nº 165

5.1.3. Resolución del Ministerio de Seguridad nº 600

5.1.4. Estatuto del IUPFA

5.1.5. Reglamento Docente

1. Presentación del Informe

El presente informe de Autoevaluación Institucional 2007-2014 del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) es el resultado de un intenso trabajo desarrollado entre los meses de agosto de 2014 y diciembre del año siguiente, que abarcó el relevamiento, producción y el análisis de información. Este proceso fue llevado a cabo por parte de las autoridades y los integrantes de todas las unidades académicas que componen la estructura del Instituto; así como del equipo técnico destinado y dedicado íntegramente a esta tarea. Recoge las voces, contiene las marcas y las huellas de los actores que conforman esta comunidad: sus autoridades, sus docentes, sus graduados, sus estudiantes y su personal técnico-administrativo.

A partir de los requerimientos de CONEAU para los procesos de evaluación institucional, la autoevaluación del IUPFA se organizó en cuatro dimensiones de análisis, según lo normado por la Resolución Rectoral N° 385/2014, la cual puso en marcha este segundo proceso de Autoevaluación. Estas son:

- Gobierno y Gestión Institucional
- Gestión Académica
- Gestión de la Investigación y Desarrollo
- Extensión y Transferencia

El informe de este segundo proceso de Autoevaluación del IUPFA expresa una línea de continuidad de trabajo entre los resultados de la evaluación externa realizada por la CONEAU, correspondientes a la Primera Autoevaluación Institucional (2000-2005), la resolución del Ministerio de Seguridad N° 165/2011 que recoge estas consideraciones y se constituye en texto central de lo que ha sido el proceso de reforma institucional emprendida en 2012, y los resultados del presente.

Entre las preocupaciones manifestadas por el Informe de Evaluación Externa realizado en 2007, se encontraban entre otras:

- a) La falta de elaboración de instancias formativas poco articuladas con el resto del sistema universitario, lo que redundaba en una dispersión de esfuerzos que no permitían centrar la formación en aquellas áreas del conocimiento más afines a la institución.
- b) La existencia de Facultades con escasa coordinación entre ellas

- c) La ausencia de un proyecto institucional explícito, concretado en una visión prospectiva, en políticas institucionales, académicas de grado, de posgrado, de investigación, de extensión, de evaluación, orientaciones estratégicas y planificación para el conjunto institucional a mediano y largo plazo.
- d) Falta de revisión y actualización periódica de sus planes de estudio, entre otras deficiencias académicas.
- e) Nula implementación de las categorías docentes reglamentadas, así como las dedicaciones
- f) Inexistencia de un proyecto de desarrollo institucional que contemple líneas de investigación y programas prioritarios.

La resolución ministerial N° 165 del 2011, daba cuenta:

“Que el IUPFA no ha desarrollado acciones ni planificaciones tendientes a superar los aspectos señalados por la CONEAU en su Informe Final de Evaluación del Instituto.

Que, en virtud de esta adecuación, resulta conveniente que las autoridades del IUPFA cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Educación Superior y cuenten con amplia experiencia en liderar procesos de transformación institucional en particular respecto de la gestión de Institutos Universitarios vinculados a la temática de la Seguridad.

Que se debe regular la actividad académica, en particular la tarea docente, mediante un instrumento adecuado que contribuya a garantizar la calidad de la educación de nivel universitario y el perfeccionamiento del claustro docente.

Que, a la luz de lo señalado por CONEAU, es necesario revisar la Oferta Académica, de grado y posgrado, a los efectos de alcanzar los estándares de calidad establecidos en los Art. 42° y 43° de la Ley de Educación Superior.

Que, asimismo, la oferta académica institucional del IUPFA debe estar orientada a la formación de excelencia de los recursos humanos que integran este cuerpo policial; atendiendo las necesidades orgánicas y funcionales, la indispensable articulación con el resto de las dependencias educativas de la Institución, la jerarquización de la carrera profesional y la investigación académica que contribuya a consolidar la Seguridad como campo de conocimiento”

En ese marco, nuestra Institución emprendió desde ese año un amplio e intenso proceso de reforma institucional con el fin de reorientar la oferta académica y articular el proceso formativo con los objetivos de profesionalización de la Policía Federal Argentina, concentrándose en el campo disciplinario de la Seguridad, en un contexto de renovación de las capacidades de gestión pública y de modernización de las fuerzas de seguridad y sus procesos de formación y capacitación en su conjunto. Se redactó un nuevo Estatuto, se reorganizó la estructura académica suprimiendo la organización por facultades y remplazándola por suprimió la organización por Facultades y estableció Unidades Académicas según el nivel de formación (Grado, Posgrado, Escuela de Cadetes, Escuela Superior de Policía, Profesional y Permanente), se puso en marcha un programa de reconversión docente a fin de adecuar el plantel de profesores a los requerimientos del Sistema Universitario Nacional, se transformó la oferta académica a fin de lograr una mejor adecuación al Proyecto Institucional y la actualización en el marco de estas reformas, se puso en marcha un nuevo régimen de investigación, entre otras transformaciones que, por corresponder al período que aborda la presente autoevaluación, se incluyen en las secciones correspondientes y en las conclusiones.

Durante el proceso, algunas de las debilidades y deficiencias detectadas, fueron abordadas con vistas a su resolución a partir del momento de su diagnóstico. Por tal motivo se incorpora en las dimensiones correspondientes los casos en los cuales se trabajó procesos de mejora en simultáneo con la autoevaluación en su conjunto, y se informan, asimismo en las conclusiones y recomendaciones.

La autoevaluación ha permitido una plena continuidad con la primera realizada (2000-2005), ha favorecido la generación y sistematización de información para la gestión institucional, ha detectado y/o precisado deficiencias, algunas de las cuales han sido resueltas en el transcurso del mismo proceso, en tanto otras aparecen diagnosticadas como problemas para la próxima etapa. Se espera que el presente informe, además de cumplir con los requisitos de evaluación regular interna y externa instituidos por el marco legal vigente, favorezca una creciente cultura de evaluación permanente y planificación, promueva la profundización de los cambios positivos observables en el período abarcado, y brinde información precisa y lineamientos evaluativos y de diagnóstico claros con vistas al desarrollo institucional.

El informe consta de 4 capítulos y un cuerpo de anexos.

En el primer capítulo se introduce al lector respecto de las características del informe, así como consideraciones generales sobre el marco institucional donde se desarrolló la II Autoevaluación y estructura del informe.

En el segundo capítulo “Descripción del Proceso de Autoevaluación” describimos aspectos metodológicos y organizativos del proceso evaluativo realizado.

En el capítulo 3 “Análisis por dimensiones”, realizamos una descripción detallada de la información generada y sistematizada en cuatro apartados para cada una de las dimensiones de análisis.

En el apartado 3.1: “Dimensión Gobierno u Gestión Institucional” se sintetiza la historia de la Institución, así como los cambios institucionales que tuvieron lugar durante el período evaluado. Se aborda además lo relacionado con la misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico, así como las normativas relevantes para el funcionamiento de la institución. Se describe, además, los cambios en el organigrama, así como la estructura de personal, aspectos presupuestarios, infraestructura y equipamiento disponible. Finalmente se sintetiza la política de comunicación y vinculación institucional.

En el apartado 3.2: “Dimensión Gestión Académica” presentamos una breve definición de la dimensión. A continuación se detalla la estructura edilicia con la que cuenta nuestra institución, la organización académica del IUPFA según cada una de las Unidades Académicas, y los centros, escuelas y divisiones que de ellas dependen. En el sub-apartado 3.2.3. se consignan y describen las carreras que conforman la oferta académica de grado, pregrado y posgrado de la institución, así como las modificaciones y modalidad de cada una de ellas. En el sub-apartado 3.2.4. se describen los sistemas de registro y procesamiento de la información académica que se encuentran en uso en la actualidad, y se sintetiza la actividad y características del centro Teleinformático. En los sub-apartados 3.2.5. al 3.2.10 se describe el plantel docente de la institución según las diferentes sub-dimensiones especificadas en la resolución rectoral. En los sub-apartados 3.2.11 al 3.2.13 se realiza la descripción de la matrícula de las diferentes unidades académicas de la institución, prestándose mayor atención a la matrícula de grado y posgrado.

En los sub-apartados 3.2.14 al 3.2.19 se describen los ingresantes a la institución en relación con los mecanismos de admisión, la articulación con otras instituciones universitarias o de nivel superior, deserción y desgranamiento, política de becas y programas de seguimiento y apoyo a los estudiantes.

En el sub-apartado 3.2.20 se sintetiza la información referida a las bibliotecas con las que cuenta la institución. Finalmente, en el sub-apartado 3.2.21 se resume la actividad e infraestructura referente a otras áreas que dependen de la Gestión Académica.

El apartado 3.3: “Dimensión Gestión de la Investigación y Desarrollo” se detalla la política de Investigación de la Institución, sus órganos de gestión, los vínculos intra y/o inter institucionales y las fuentes de financiamiento. En los sub-apartados 3.3.5. al 3.3.8 se describe a los proyectos de investigación de la institución, el cuerpo de investigadores, los mecanismos de evaluación y de financiamiento de los proyectos. Finalmente, en el sub-apartado 3.3.9. se consignan las actividades impulsadas por la Secretaría para la formación y capacitación de docentes y alumnos investigadores.

El apartado 3.4.: “Dimensión Extensión y Transferencia” describe la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución, así como los órganos que gestionan la actividad. Se consignan los vínculos y convenios intra y/o interinstitucionales destinados a dicha función, así como los proyectos del área, financiamiento y articulación con las actividades de docencia e investigación. Finalmente se consignan reflexiones sobre la dimensión realizadas por diferentes actores de la comunidad académica.

En el capítulo 4 hemos consignado diferentes afirmaciones, algunas de ellas de carácter descriptivo, otras que sintetizan aspectos desarrollados en el cuerpo del informe y un tercer tipo de afirmaciones valorativas que se desprenden de los datos presentados. Se esbozan, además, vacancias y líneas de acción a abordar en los próximos años.

Para finalizar, se anexa un conjunto de reglamentaciones centrales para la actividad de la institución y que han sido referidas en el informe.

Diciembre de 2015

Comisario Mayor Prof. Leopoldo Vidal
Rector

2. Descripción del proceso de Autoevaluación

De acuerdo con los objetivos propuestos y en el marco del cronograma fijado en la Resolución Rectoral Nro. 385/14 la estrategia utilizada para llevar a cabo la segunda autoevaluación de la institución consistió en dos etapas de trabajo.

En la primera etapa, iniciada en agosto del año 2014, se realizaron dos talleres de trabajo (12 de septiembre y 16 de diciembre de 2014) de los cuales participaron integrantes de las diferentes Unidades Académicas y Escuelas (directores, docentes, instructores, graduados y estudiantes) que pertenecen al Instituto. Se conformaron comisiones de trabajo respondiendo a las distintas dimensiones a relevar según lo dispone la Resolución Rectoral (Gobierno y gestión institucional, Académica, Investigación y Desarrollo y Extensión y Transferencia). Con posterioridad a los talleres, los coordinadores y responsables técnicos de las distintas dimensiones realizaron cinco encuentros en los cuales participaron más de cien personas con una asistencia regular con un alto compromiso. La representatividad de la mayoría de las Unidades Académicas (y las Escuelas formativas que las componen) y Carreras dentro de talleres facilitó una amplia mirada sobre la Institución.

El trabajo en comisiones facilitó identificar en una primera instancia las percepciones de los participantes y de las actividades que desarrollan las distintas áreas de pertenencia. Asimismo, se elaboraron fichas de relevamiento con el propósito de recoger distintos aspectos que hacen al desarrollo y a las actividades en las distintas Unidades Académicas como así también a las normativas que las rigen.

El resultado del trabajo realizado en talleres y comisiones facilitó la elaboración de informes preliminares que permitieron dar cuenta de un primer estado de situación.

Durante la segunda etapa, desarrollada entre marzo y diciembre de 2015, se completó el relevamiento de la información descriptiva respecto de la Institución, sus funciones y sus actores, garantizando que queden representadas las diferentes voces de la comunidad académica, generando las instancias necesarias para su expresión.

A fin de cumplir con este objetivo se llevaron a cabo talleres grupales de opinión (con la técnica de investigación social Grupo focal) durante el mes septiembre de 2015 con graduados y estudiantes de las distintas carreras que se dictan en el IUPFA. La selección muestral de los participantes se realizó de modo no probabilística intencional, acorde a las particularidades que

exige la técnica del Grupo Focal en la cual se focaliza más en la obtención de variables cualitativas que en la representatividad acumulada de características ya pre-definidas. Se desarrolló una estrategia metodológica que garantizó que en cada grupo estuviesen representados al menos dos estudiantes o graduados de cada una de las carreras de pregrado, grado y programas de posgrado.

Posteriormente a estos encuentros se realizaron tres talleres con personal de las distintas áreas técnico-administrativas utilizando la misma metodología que en graduados y alumnos.

En forma simultánea, el equipo técnico encargado de la Autoevaluación, procesó y analizó información proveniente de los relevamientos realizados desde la Secretaría Académica, tales como el Censo Docente 2014 y el Censo Estudiantes 2015, cuyos resultados, coordinados con el SIU y otras bases de datos existentes en la institución, sirvieron de insumo para elaboración del Informe Final. Complementariamente realizó entrevistas a las autoridades de la institución.

Cabe señalar que al momento de iniciar la Segunda Autoevaluación Institucional —por diversas cuestiones vinculadas a la dinámica de desarrollo y cambios institucionales— no se contaba con información sistematizada sobre gran parte de los ítems que se abordaron, para lo cual fue necesario hallar, reorganizar y sistematizar información existente de registros informáticos y manuales, que en muchos casos estaba dispersa o no disponible. Asimismo, el proceso permitió identificar la necesidad de la aplicación de instrumentos de recolección y análisis de información académicas; lo que implicó el diseño y aplicación por primera vez varios instrumentos (Censo docente, censo alumnos) que han pasado a ser parte de las herramientas regulares de generación de información de aquí en adelante.

Toda la información relevada durante el proceso de la Segunda Autoevaluación ha sido volcada en el presente informe, el cual fue elaborado sobre la base de las instancias colectivas y adaptado a los requerimientos de información estipulados en la resolución antes mencionada.

2.1. Responsables de la II Autoevaluación Institucional del IUPFA.

Rector: Comisario Mayor Profesor Leopoldo Fabián Vidal

Vicerrectora: Comisario Mayor Licenciada Liliana Velázquez

Secretaria Académica: Karina Dappiano

Directora de la Unidad Académica de Formación de Grado: Yamila Crisci

Equipo Técnico: Alejandra Ojeda, Virginia Passarella, Mariano Wiszniacki y Paula Kah.

Colaboradoras del Equipo Técnico: Daniela Inveninato y Liliana Alegre

Responsables por comisión:

a) *Gobierno y Gestión Institucional*

Responsables: Yamila Crisci, Marcelo Rositto,

a) *Gestión Académica*

Responsable: Karina Dappiano

b) *Gestión de la Investigación y Desarrollo*

Responsable: Karina Mouzo

c) *Extensión y transferencia*

Responsables: Florencia Santucci, Pablo G. Luzza Rodríguez

2.2. Respecto de la carga de datos en el SIEMI

Dadas las características de la oferta académica del IUPFA la cual está integrada, en un alto porcentaje, por carreras de pre-grado, se han generado dificultades al momento de completar el formulario electrónico SIEMI. El sistema no permite desglosar en las carreras de pregrado (como sí en las carreras de grado) los ítems particulares de cada una de ellas. Por lo tanto esta información aparece consignada en el presente informe pero no ha sido cargada en el SIEMI.

3. Análisis por dimensiones

3.1. Dimensión Gobierno y Gestión Institucional

3.1.0. Introducción

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) se encuentra bajo una doble dependencia institucional: por una parte, respecto a la Policía Federal Argentina a través de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos; por el otro, respecto del Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación mediante su Subsecretaría de Planeamiento y Formación.

La creación del Ministerio de Seguridad en el año 2010 tuvo como función dotar al Estado de una cartera abocada a la gestión de las políticas públicas de seguridad y dejar en sus manos la conducción política civil de las fuerzas policiales y de seguridad, incorporando su formación profesional bajo las políticas emanadas desde el Ministerio. Para ello, se establecieron los lineamientos estratégicos del Modelo Argentino de Seguridad Democrática entre los cuales se encuentra la profesionalización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Para lograr dicha profesionalización se comenzó por dictar una serie de resoluciones orientadas a adecuar los institutos y la formación profesional de las fuerzas de seguridad a las leyes de educación vigentes en nuestro país, creando así un sistema democrático y profesionalizado de formación. Este sistema de formación tiene como objetivo inscribirse bajo la perspectiva de seguridad ciudadana y democrática basada en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y profesionalizar la actividad de las fuerzas policiales y de seguridad.

3.1.0.1. Acerca del trabajo en comisión en esta dimensión

Para la producción de la información referida a esta dimensión, se conformó una comisión que realizó 4 encuentros de periodicidad quincenal en los que se trabajaron aspectos de las diferentes

¹La perspectiva de seguridad ciudadana y democrática entiende a la cuestión de la seguridad como parte de un fenómeno complejo ligado a procesos socio-históricos y concibe al Estado como el principal responsable del gobierno de la seguridad y actor primordial para garantizar la seguridad pública y ciudadana. Dentro de la estructura estatal, las fuerzas policiales y de seguridad se constituyen como los actores más relevantes (aunque no los únicos) en el sistema de seguridad pública.

sub-dimensiones, se definió conceptualmente la dimensión y se identificaron problemas referidos a ella.

Participaron conjuntamente un grupo amplio de representantes de las distintas unidades académicas y escuelas que conforman el IUPFA. Con aquellas escuelas con las que no se ha contado en las reuniones, se estableció comunicación y se solicitó la información correspondiente.

En cuanto al proceso de recolección de datos se diseñó una “Ficha de relevamiento” que contenía los siguientes aspectos de cada escuela y unidad académica: *Misión y función, Objetivos, Proyecto Institucional; Plan estratégico; Normativa; Organigrama; Estructura y cantidad de personal; Presupuesto; Infraestructura; Equipamiento y Políticas de comunicación.*

Se definió como **gobierno institucional** a la “Construcción de consensos mínimos, básicos y compartidos, de estrategias democráticas de regulación del conjunto de mecanismos eficaces de integración. Conjunto de órganos encargados de la toma de decisiones y el diseño de políticas institucionales”. Se conceptualizó a la **gestión institucional** como el “conjunto de acciones que hace a la dirección y el sentido de la institución universitaria, concebida como unidad, en términos estructurales. En alguna medida puede ser considerada resultante de la yuxtaposición o articulación de los diferentes planos de la gestión. Ejecución y administración de las decisiones y políticas institucionales.”

El trabajo de análisis dentro de la comisión se organizó a partir de las sub-dimensiones establecidas por la Resolución Rectoral N°385/14 que pone en marcha el proceso de autoevaluación institucional.

3.1.0.2. Evaluación de temas de Gobierno y Gestión a partir del trabajo en comisión:

A partir del trabajo en comisión se identificaron en relación a esta dimensión los siguientes aspectos a continuar trabajando:

En relación a temas de **Gobierno**:

- Desactualización del reglamento de la Superintendencia de Personal, Instrucción y DDHH de PFA en su apartado correspondiente al IUPFA: al aparecer con la organización

académica y de gobierno anterior a la aprobación del Estatuto, circuitos y decisiones provenientes de la Superintendencia no se adecúan a la nueva reglamentación y organización del Instituto.

- Ausencia de reglamentación específica referida al régimen de licencias y disciplina del personal docente.
- Escasa relevancia institucional otorgada a las actividades de formación docente, ligadas a la extensión e investigación.
- Ausencia de una estructura orgánica funcional actualizada (En proceso de elaboración).

En relación a temas de **Gestión**:

- Complejidad en la articulación de lógicas institucionales diferenciadas (Sistema Universitario Nacional, PFA, Ministerio de Seguridad).
- Demora de los procedimientos que responde a la superposición y falta de definición de roles y funciones dentro de las áreas.
- Dilación en la ejecución de ciertos actos administrativos (ej. nombramientos docentes; firma de convenios; ejecución de presupuesto) como consecuencia de la demora de los procedimientos administrativos en la PFA.
- Insuficiencia en la periodicidad de reunión del Consejo Directivo.
- Deficiencia en los circuitos de comunicación institucional.
- Tensiones entre relato de origen y las líneas estratégicas institucionales actuales.
- Doble calidad de las tensiones institucionales del IUPFA. Por un lado, las concernientes a una Institución Policial; por el otro, las correspondientes a un instituto universitario.

3.1.1. Historia de la Institución

3.1.1.1. Los orígenes: de la Academia Superior de Estudios Policiales a la creación del IUPFA (1974-1992)

La historia institucional del Instituto Universitario de la Policía Federal se remonta a la creación de su antecedente directo, la denominada Academia Superior de Estudios Policiales, cuya constitución formal fuera publicada en el Suplemento de la Orden del Día Pública de la P.F.A. N° 143 del viernes 2 de agosto de 1974.

Entre las consideraciones fundamentales que le dieron origen, se contaba con la necesidad de institucionalizar un ámbito de formación superior que contribuyera a jerarquizar la profesión policial, y al reconocimiento de la capacitación científica y técnica de sus actores. Asimismo, ya entonces se comprendía que una institucionalización de estas características habría de significar un estímulo para el mayor y constante perfeccionamiento del personal superior² y que podría brindarse desinteresadamente y en forma genérica, a todos los integrantes de fuerzas policiales y de seguridad, concurriendo al perfeccionamiento de la profesión requerida por los cambios experimentados en el campo social y los constantes avances de la tecnología.

Esta Academia, en sus orígenes, estaba compuesta por 3 Institutos y un Centro:

1. Instituto Superior de Policía
2. Instituto de Ciencias y Técnicas Aplicadas
3. Instituto de Criminalística
4. Centro de Altos Estudios Policiales

Con posterioridad, y mediante el Decreto PEN N° 3880/77, la Academia Superior De Estudios Policiales fue incorporada al régimen de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778. A partir de allí se le otorgaba validez nacional a los títulos de grado de las carreras dictadas en ámbito del Instituto de Criminalística. Los títulos validados eran: Licenciado en Criminalística; Perito en Documentología; Perito en Balística; Perito en Papiloscopía. Las correspondientes incumbencias profesionales de cada título no serían fijadas sino hasta el dictado de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 120/91.

En el año 1978, se creó el Instituto de Ciencias de la Seguridad. En su órbita comenzó el dictado de la Licenciatura en Seguridad y de la Licenciatura en Acción Social, cuyos títulos adquirieron validez mediante el Decreto PEN N° 376/82.

² De la lectura del Suplemento de la Orden del Día Pública de la P.F.A. N° 143 del viernes 2 de agosto de 1974 se desprende que en sus orígenes, la Academia no contemplaba la formación del personal subalterno.

Diez años más tarde, y en consideración del nivel de institucionalización orgánica y académica alcanzado, la Resolución N° 1432/92 del Ministerio de Educación de la Nación autorizó el cambio de denominación, de “Academia Superior De Estudios Policiales”, al actual “Instituto Universitario De La Policía Federal Argentina”.

3.1.1.2. De la LES a la creación del Ministerio de Seguridad

Con la sanción de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 en el año 1995, y en el marco de profundas reformas en el Sistema Educativo Nacional en general, y en el Universitario en particular, el IUPFA inició un nuevo proceso de transformaciones que derivarían en su actual expresión institucional, funcional y académica. En cumplimiento de lo exigido por el Decreto N° 499/95, que incorporaba al IUPFA al seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la estructura y el Estatuto del Instituto fueron revisados, reelaborados, y puestos a consideración del Ministerio De Educación De La Nación. Mediante su Resolución N° 1431/97, este último aprobó la propuesta estatutaria y la creación de las Facultades de Ciencias de la Criminalística y Ciencias de la Seguridad.

En sintonía con las reformas operadas en el Sistema Universitario Argentino a mediados de la década de 1990, el IUPFA avanzó paulatinamente en un sendero contrario a su espíritu fundacional. El ánimo originario de brindar desinteresadamente y en forma genérica al personal policial las opciones de formación en él ofrecidas, progresivamente fue siendo desplazado por una reorientación de la Oferta Académica a las demandas de la comunidad.

Este último desplazamiento fue el correlato del cambio desde una posición estratégica del IUPFA en el sistema de formación policial, hacia un enfoque mercado-céntrico. En la misma medida, la integración del Instituto a la institución policial fue adquiriendo cada vez más un carácter meramente formal, basado estrictamente en su dependencia orgánica, sin que ello se tradujera en una ampliación de las posibilidades educativas brindadas al personal de las Fuerzas de Seguridad.

Esta doble tendencia, entonces, se expresó en la multiplicación de Facultades, y en una diversificación de las carreras de grado y posgrado ofertadas, en áreas diversas y hasta ajenas tanto a la seguridad como campo de conocimiento, como también a las necesidades funcionales de la Policía Federal Argentina. Tal escenario derivó en la distorsión de la figura de Instituto Universitario, que conforme al Artículo 27 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 debe circunscribir su oferta a una única área disciplinar.

El 20 de diciembre de 1996, mediante Acta N° 171 del Consejo Académico Superior del IUPFA, se creó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se transfirieron a ella tres carreras que se dictaban hasta entonces en la Facultad de Ciencias de la Seguridad: Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, y Licenciatura en Acción Social. Al año siguiente, se sumó a la oferta de la Facultad recientemente creada la carrera de Abogacía, y se transformó la Licenciatura en Acción Social en la Licenciatura en Trabajo Social, reconocida por la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 462/97.

En junio de 1997 se incorporó al IUPFA la Escuela de Enfermería, la cual había sido creada el 22 de abril de 1975, bajo la dependencia de la Superintendencia de BIENESTAR de la P.F.A. A través de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1157/98 fue aprobado el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. La Facultad de Ciencias Biomédicas fue creada en 1999, y de ella dependían la Escuela de Enfermería y la Escuela de Instrumentación Quirúrgica.

Una vez cristalizados estos cambios, y por medio de la Resolución N° 368/03 del Ministerio De Educación De La Nación, se aceptó y ordenó la publicación en el Boletín Oficial del anterior Estatuto del IUPFA.

3.1.1.3. El IUPFA a partir de la creación del Ministerio de Seguridad

La creación del Ministerio de Seguridad de la Nación –Decreto N° 1993/2010– determinó que éste asumiera entre sus funciones “entender en la organización y doctrina de las Fuerzas Policiales y coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior”. En ejercicio de dichas funciones y tomando como punto de partida el Informe de Evaluación Externa realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2007, la entonces Ministra de Seguridad, Dra. Nilda Garré, dictó la Resolución N° 165/11 que dio inicio formalmente el actual proceso de reforma institucional del IUPFA.

En el marco de este nuevo contexto, el Ministerio de Seguridad de la Nación adoptó un conjunto de medidas en relación a los Institutos Universitarios adscriptos a las fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes de ese Ministerio. En ese sentido, y específicamente en relación al IUPFA, una de las decisiones implicó la reorientación del Instituto definiendo como

campo disciplinar exclusivo a la Seguridad (Art. 2° Estatuto del IUPFA), readecuando su actividad académica a la unidisciplinariedad, tal como marca la Ley 24.521 para los Institutos Universitarios.

En esa línea, y sobre la base de las observaciones y recomendaciones hechas por CONEAU, la Resolución 165/2011 del Ministerio de Seguridad sostiene:

“Que el IUPFA no ha desarrollado acciones ni planificaciones tendientes a superar los aspectos señalados por la CONEAU en su Informe Final de Evaluación del Instituto.

Que, en virtud de esta adecuación, **resulta conveniente que las autoridades del IUPFA cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Educación Superior y cuenten con amplia experiencia en liderar procesos de transformación institucional** en particular respecto de la gestión de Institutos Universitarios vinculados a la temática de la Seguridad.

Que se debe regular la actividad académica, en particular la tarea docente, mediante un instrumento adecuado que contribuya a garantizar la calidad de la educación de nivel universitario y el perfeccionamiento del claustro docente.

Que, **a la luz de lo señalado por CONEAU, es necesario revisar la Oferta Académica, de grado y posgrado**, a los efectos de alcanzar los estándares de calidad establecidos en los Art. 42° y 43° de la Ley de Educación Superior.

Que, asimismo, **la oferta académica institucional del IUPFA debe estar orientada a la formación de excelencia de los recursos humanos que integran este cuerpo policial;** atendiendo las necesidades orgánicas y funcionales, la indispensable articulación con el resto de las dependencias educativas de la Institución, la jerarquización de la carrera profesional y la investigación académica que contribuya a consolidar la Seguridad como campo de conocimiento.”

En virtud de este diagnóstico, y mediante el mismo acto administrativo, se designó a la conducción académica del IUPFA y se instruyó la creación de una “Comisión Consultiva ad hoc para la Reforma del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA)” que estuvo integrada funcionarios del Ministerio de Seguridad, expertos en gestión académica y del campo de la seguridad y por funcionarios superiores de la PFA.

Dicha Comisión concluyó que:

- Desde el 2009 y hasta el 2011, *el IUPFA no había realizado ni una sola acción tendiente a subsanar las debilidades observadas por la CONEAU*, incluidas en su Informe Final de Evaluación Externa de febrero de 2007, que era absolutamente crítico.
- Se evidenciaba una total ausencia de sentido estratégico institucional en vistas a la formación policial.
- Prevalecía una orientación privatista en función de las demandas del mercado educativo local, bajo una *lógica análoga a la de una institución privada*: predominio de estudiantado ajeno a la institución policial (*sólo 15% policías*); carreras aranceladas *aún para el personal policial*.
- La Oferta Académica se encontraba totalmente ajena a las necesidades de profesionalización de las fuerzas y de la producción y gestión de políticas democráticas de seguridad, abarcando, incluso, distintos campos o áreas del conocimiento, incumpliendo así lo establecido por el artículo 27° de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- No existía articulación académica alguna entre el Instituto y las distintas Escuelas de la Policía Federal.
- Las Facultades estaban conducidas por funcionarios que no reunían los requisitos propios del cargo: ex Facultad de Ciencias de la Seguridad (oficial superior retirado sin título universitario); ex Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (interinamente a cargo de un docente designado por vía extra reglamentaria).
- El sostenimiento económico-financiero del Instituto estaba a cargo de la Fundación para el IUPFA (FIUPFA) y no de la P.F.A.
- Se evidenciaba una carencia, tanto en Rectorado como en Secretaría Administrativa, de un sistema de contabilidad ordenado mediante el cual poder efectuar una planificación estratégica institucional. Cada Facultad giraba a la Fundación un plan anual de gastos, y era el Consejo de Administración de esta última la que elaboraba y resolvía el Plan Anual de gastos e inversiones del Instituto: la Fundación era la decisora sobre el planeamiento institucional.

- Se advertía una ausencia de Reglamento Docente adecuado al nivel universitario; se encontraban en vigencia de las “*Normas de Regulación para la Docencia Policial*”, aprobadas transitoriamente bajo la última dictadura.
- No se contaba con Legajos Docentes.
- El cuerpo docente designado por la Jefatura Institucional percibía salarios por hora cátedra y no por designación, a razón de un 25% (veinticinco por ciento) de los vigentes en el Sistema Universitario Nacional.
- La mayor parte de los docentes que efectivamente dictaban clase se encontraban designados *ad honorem*.
- Los sistemas de registro de la actividad de los estudiantes eran precarios; y se observaba una falta de implementación del Sistema SIU- Guaraní.
- Los legajos estudiantiles estaban dispersos; llegando a existir legajos triplicados.
- Los mecanismos, criterios y estándares de ingreso eran diferentes según las facultades y carreras, sin control de la gestión central del IUPFA.

Estas importantes falencias dieron origen a la implementación, desde finales de 2011, de una rápida y eficaz estrategia de gestión de la que se destacan los siguientes avances:

- **Aprobación del nuevo Estatuto del IUPFA** (Resolución N° 1363/2012 del Ministerio de Educación de la Nación) que instauro:
 - Establecimiento bajo la órbita y gobierno académico del IUPFA de la totalidad de las dependencias educativas de la P.F.A., constituyéndolo en el *soporte académico de la totalidad del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la Policía Federal Argentina*.
 - Supresión de Facultades y establecimiento de Unidades Académicas según nivel de formación: Grado, Posgrado, Escuela de Cadetes, Escuela Superior de Policía, Profesional y Permanente
 - Establecimiento de *nuevos órganos de gobierno*:
Colegiados

- Consejo Directivo: integrado por el Jefe de la P.F.A., Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos, representantes del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Educación, representantes de la comunidad académica nacional, Rector y Vicerrector.
- Consejo Académico: integrado por autoridades y representantes de todos los claustros de la comunidad académica.
- Unipersonales
- Rector.
- Vicerrector.
- Directores de las Unidades Académicas.
- Directores de las Carreras.
 - o Creación de *nuevas Secretarías*:
- Secretaría de Investigación y Desarrollo.
- Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles.
- Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Secretaría de Graduados.
- **Revisión integral de la Oferta Académica y los distintos Planes de Estudios.** En virtud de la necesidad de reencauzar la oferta en torno al campo disciplinar de la Seguridad Pública, se determinó el dictado a término de las siguientes carreras: Licenciatura en Seguridad, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura Relaciones Internacionales, Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales y Abogacía a Distancia; garantizando a los alumnos en curso la continuidad de sus estudios hasta la finalización a término de la cohorte 2011 (Art. 117 del Estatuto). Los fundamentos para el cierre de las carreras son diversos: por una parte, las Licenciaturas en Trabajo Social y en Relaciones Internacionales, además de no estar directamente vinculadas al campo de la Seguridad eran ofrecidas por otras instituciones

públicas del área metropolitana. La Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales, por su parte, contenía un diseño curricular desactualizado y desvinculado de las modernas perspectivas en seguridad pública y ciudadana, además de carecer de incumbencias específicas que jerarquizaran el título de grado; su diseño curricular estaba orientado a dar continuidad a los estudios cursados en la Escuela de Cadetes mediante equivalencias directas y nunca se habían efectuado las modificaciones pertinentes a partir de las sucesivas actualizaciones de los planes de estudios de la mencionada Escuela. La Licenciatura en Seguridad, en cambio, estaba fuertemente signada por una perspectiva propia de la seguridad privada, y no resultaba relevante para la formación de los cuadros institucionales y del funcionariado público. Por último, la carrera de Abogacía-modalidad a distancia presentaba una matrícula desproporcionada frente a las capacidades operativas del Instituto, con altísimas tasas de deserción, una absoluta mayoría de alumnos ajenos a la institución policial, y su dictado se apoyaba en una serie de convenios suscritos con instituciones educativas privadas del interior del país que presentaban graves vicios de forma y fondo. Como contrapartida de ello, se crearon la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, y se restringió el ingreso a la carrera de Abogacía al personal de la PFA a fin de ordenar la matrícula del Instituto en concordancia con sus fines permanentes. La primera es una carrera de grado que se sustenta teóricamente en una perspectiva amplia, integral y multi-agencial de la seguridad pública, democrática y ciudadana. El Ciclo, por su parte, repone los lineamientos básicos de la anterior, y está diseñado a fin de articular y dar continuidad a los estudios de los Técnicos Superiores en Seguridad Ciudadana egresados de la Escuela de Cadetes desde el año 2004³, permitiendo el alcance del título de grado bajo la observancia irrestricta de la normativa universitaria vigente.

El trabajo más sustancial en lo relativo a la revisión y reforma oferta académica del Instituto continua en marcha. En este sentido, se han constituido comisiones de consulta, revisión y reformulación de los planes de estudios para las carreras Ingeniería en Siniestros y Seguridad Ambiental, Ingeniería en Telecomunicaciones, y del área de Criminalística –que incluye la Licenciatura en Criminalística, la Tecnicatura Universitaria en Balística y Armas Portátiles, Calígrafo Público Nacional, y Peritos en

³ En el año 2004 la Escuela de Cadetes actualizó sus planes de estudio elevando el título otorgado al nivel de Técnico Superior no Universitario.

Balística, Papiloscopía y Documentología-. Hasta la fecha, si bien dichas carreras guardaban una cierta relación formal con las necesidades de los escalafones Bomberos (Ingeniería en Siniestros y Seguridad Ambiental), Comunicaciones (Ingeniería en Telecomunicaciones), y Seguridad especialidad Pericias (área de Criminalística), las mismas presentaban dos problemas comunes: no estaban orientadas a las exigencias efectivas de la labor policial sino al mercado laboral privado, y en consecuencia no incorporaban en su diseño curricular la posibilidad de dar lugar a un trayecto formativo continuo e integral –de modo que, por ejemplo, luego de tres años de estudios en la Escuela de Cadetes un Ayudante del Escalafón Bomberos debía cursar cinco años más para alcanzar el título de grado-. En el marco de la reciente integración de la Escuela de Cadetes en carácter de Unidad Académica del IUPFA, las comisiones antes mencionadas están integradas por representantes de la Escuela, docentes de las carreras respectivas, y autoridades de la institución, y tienen como objeto elaborar propuestas de nuevas currículas, contemplando especialmente las necesidades funcionales de la Fuerza y la formación que brinda la Escuela de Cadetes (también en proceso de revisión), a fin de dar lugar a trayectos formativos orgánicos, continuos y coherentes. Por otra parte, se ha efectuado una importante campaña de difusión intra-institucional de la oferta académica: se comunicó por medio de Orden del Día, se distribuyó cartelería a todas las dependencias policiales, y se efectuaron charlas de promoción tanto en el IUPFA como en la Escuela de Cadetes. Tras este proceso, se han modificado los Planes de Estudio de la carrera Abogacía, Criminalística, Licenciatura en Gestión de Siniestros y se ha creado la Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Asimismo, se está finalizando el plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal que comenzará a dictarse en el año 2016, a la vez que una comisión se encuentra trabajando en la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Accidentología Vial, también a implementarse para 2016.

- **Dictado de un Reglamento Docente** (Resolución del Ministerio de Seguridad 336/2013). En concordancia con el nuevo Estatuto, distingue los niveles Universitario y Técnico-Profesional, se adecua a las Leyes de Educación Superior y Educación Técnico-Profesional, incorpora categorías y dedicaciones docentes de ambos niveles de enseñanza, y vincula los salarios a las paritarias docentes del Sistema Universitario Nacional. Ver Cap. II. Título V del Estatuto y Art. 16° del Reglamento Docente.

- **Puesta en marcha del *Proceso de Reconversión Docente*:** Adecuación de todos los docentes al nuevo Reglamento Docente otorgando categorías y dedicaciones y fijación de plazos para concursos de antecedentes y oposición (Ver CAP II. Título V del Estatuto, en Anexo 1); y confección de legajos docentes individuales y su volcado en una única base de datos.
- **Dictado de un nuevo Reglamento Académico** para las carreras de Grado y Posgrado (aprobado por Resolución 336/2013 del Ministerio de Seguridad de la Nación).
- **Reacreditación ante la CONEAU** de las *Especializaciones en Medicina Legal y en Docencia Universitaria* pertenecientes a la Unidad Académica de Formación de Posgrado; estableciéndose la gratuidad de la *Especialización en Docencia Universitaria* para docentes del Instituto, con miras a garantizar su formación continua (ver Art. 5º del Reglamento Docente, incluido en Anexo 2).
- **Puesta en marcha de la Secretaría de Extensión Universitaria**, con el dictado de diversos *Cursos de Actualización Profesional*. Cabe destacar que inicialmente y dado que el área de Graduados aún estaba en período de organización, y aún requiere ser fortalecida, la oferta de la Secretaría de Extensión se orientó fuertemente a convocar a graduados del Instituto.
- **Puesta en marcha de la Secretaría de Investigación.** A través de la Secretaría de Investigación del IUPFA se han desarrollado acciones tendientes a la consolidación de la práctica de investigación en las diversas Unidades Académicas. Entre ellas, se puede destacar el relevamiento de la totalidad de la planta docente según área temática y dedicación a la investigación para diseñar convocatorias afines a la disciplina que el Instituto aborda en su desarrollo académico y vinculado con las especialidades de los docentes de la institución. Asimismo, se planteó la necesidad de reforzar los vínculos con Ministerio de Ciencia y Técnica (MINCyT) en tanto organismo fuente de financiamiento y facilitador para la construcción de redes institucionales que brinde soporte para el desarrollo de la función de investigación en el instituto. Para ello se mantuvieron reuniones con funcionarios del mencionado Ministerio que permitieron identificar las posibilidades del vínculo. Actualmente se ha firmado el Convenio para el intercambio de información con el MINCyT, que permitió la implementación del aplicativo CVar. Se ha realizado la Convocatoria de categorización del Programa de Incentivos del Ministerio de

Educación de la Nación y se ha desarrollado el “Taller de formación y capacitación para la investigación” conformado por un Seminario-Taller de Capacitación para la realización de Proyectos de Investigación y un Seminario-Taller de Introducción a la Metodología de la Investigación. Asimismo, se encuentran funcionando 9 grupos de investigación radicados en el instituto producto de la convocatoria 2014, se encuentra abierta la convocatoria a los grupos de investigación para el año 2016 y la primera convocatoria interna para la presentación de artículos académicos del instituto.

- Se estableció la **Gratuidad de los estudios de grado y posgrado para el personal de la PFA** y la asignación a las partidas presupuestarias del PFA del Financiamiento –a partir de 2012– para el normal funcionamiento del Instituto (financiamiento que estaba antes a cargo de la Fundación para el IUPFA).
- En lo relativo a la **gestión de asuntos académicos**, también se emprendieron varias acciones de mejoramiento. En virtud de la necesidad de sistematizar y fortalecer la demanda de los estudiantes, se procedió a crear el Departamento de Alumnos, con la misión de brindar en forma centralizada el soporte de gestión e información administrativa necesaria a los estudiantes, a las distintas unidades académicas y a otros sectores que prestan servicios internos en el Instituto Universitario. De este modo, se unificaron operativamente diversos procedimientos (como los relativos a las certificaciones, al seguimiento de trámite de títulos o las tramitaciones de equivalencias) que solían desarrollar en base a criterios diversos las ex Facultades –y que redundaba en serias dificultades al momento del control y fiscalización. Este Departamento tuvo una primera tarea de enorme relevancia: la unificación de todos los legajos estudiantiles. Anteriormente, aún al interior de cada Facultad los alumnos tenían distintos legajos, lo que derivaba en un desorden administrativo y en una notable ineficiencia para la resolución de las tramitaciones. De tal modo que se estableció un único legajo para cada estudiante de la institución, lo cual además resulta imprescindible para la plena puesta en marcha del sistema informático SIU- Guaraní. Asimismo, y en consideración de las importantes funciones que desempeña en lo relativo a atención al público y servicios académicos, se procedió a realizar una rigurosa selección del personal de acuerdo a los perfiles requeridos, lo que ha permitido a la fecha un aumento notable en la calidad de la atención al alumnado y en los servicios prestados.

- En lo relativo a la situación de **gestión de las carreras**, es interesante reseñar en particular la situación de la carrera de Abogacía. Asumida la actual gestión, se tomó conocimiento de la compleja situación en la que se encontraba inmersa dicha instancia de grado, a partir de diversos reclamos, denuncias, cartas documento e investigaciones administrativas. Las causales eran diversas: además de los problemas de gestión académica ya reseñados, en esta carrera en particular se observaba una cantidad notable de actos administrativos eximiendo a alumnos de la observancia de las correlatividades establecidas por el Plan de Estudios, la constitución de mesas especiales de evaluación, pero también problemas tales como que los listados definitivos de alumnos de las materias no eran confeccionados sino hasta el final del cuatrimestre, lo que importaba que muchos alumnos comenzaran las cursadas irregularmente y después exigieran su inclusión en dichos listados. En este punto, la reorganización de la carrera de Abogacía de acuerdo a criterios reglamentarios, sostenidos y universales para todo el conjunto del estudiantado, era una tarea primordial: a tal fin se instruyó al Decano de la ex Facultad de Ciencias de la Criminalística –a quien en cumplimiento del Reglamento Interno de Facultades se designó a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-, el pleno cumplimiento de la normativa interna, no dando lugar solicitudes de excepciones a los regímenes de cursada. Por otra parte, se comenzó la migración de la carrera referida al SIU- Guaraní: de este modo, y en virtud de las exigencias propias del sistema informático, la inscripción a materias sólo se puede efectuar de acuerdo a las correlatividades fijadas por el plan de estudios, a la vez que los listados se confeccionan automáticamente sobre la base de las inscripciones hechas. Otra importante deficiencia en la gestión académica se observaba en el trámite de expedición de Diplomas. Al momento de asumir la actual gestión, la demora media en la expedición de Diplomas era de un (1) año. Por medio del reordenamiento del personal y la reorganización del circuito, se ha conseguido reducir dicho período a 6 meses, garantizando los sistemas de control cruzado e incorporando también los últimos mecanismos de seguridad dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación.

3.1.1.4 Nuevas acciones de readecuación institucional

Actualmente, la gestión académica del Instituto se encuentra trabajando en la proyección de diversas acciones destinadas a continuar e institucionalizar el proceso de adecuación del Instituto iniciado en el año 2011.

En primer lugar, la puesta en ejecución de los considerandos de la Resolución N°600/14 del Ministerio de Seguridad que tiene por objetivo implementar un *Plan de Desarrollo Profesional del Personal Superior y Subalterno* de los escalafones seguridad, bomberos y comunicaciones de modo de actualizar y dotar de mayor integralidad la formación del personal policial. En este sentido, se persigue la jerarquización y mejora de la calidad de la formación inicial y continúa en sus tres niveles: pregrado, grado y posgrado obteniendo un plan de formación articulado y continuo. Para ello, se divide en orientaciones según escalafón a las titulaciones de pregrado, grado y posgrado quedando configurada del siguiente modo:

Escalafón	Orientación	Pregrado	Grado	Posgrado
Seguridad	Seguridad Ciudadana	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación policial	Ciclo de complementación curricular Lic. en Seguridad Ciudadana	Especialización en Seguridad Ciudadana
	Investigación Criminal	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal	Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Investigación Criminal	Especialización en Investigación Criminal
Bomberos	Gestión en Siniestros	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Gestión en Siniestros	Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Gestión en Siniestros	Especialización en Gestión en Siniestros
Comunicaciones	Gestión en Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones policiales	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Gestión en Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones policiales	Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Gestión en Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones policiales	Especialización en Gestión en Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones policiales

Cabe aclarar que mediante la citada resolución se crea la nueva especialidad “Investigación Criminal” dentro del escalafón seguridad que viene a reemplazar a la antigua especialidad “Pericias” reorientando la función del investigador.

Hasta el año 2014 en el marco de la Unidad Académica Escuela de Cadetes se han puesto en marcha la totalidad de las tecnicaturas de pregrado con las nuevas orientaciones y en la Unidad Académica de Formación de Grado se ha implementado el Ciclo de complementación curricular Lic. en Seguridad Ciudadana y actualmente se está finalizando el diseño del Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Investigación Criminal, el Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Gestión en Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones policiales y el Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Gestión en Siniestros que se pondrán en marcha a partir del 2016. Asimismo, en el marco de

la Unidad Académica de Formación de Posgrado se está trabajando en el diseño de los posgrados del área investigación criminal con el objetivo de ser implementados en el año 2016.

En segundo lugar, a partir de la mencionada resolución se creó un Comité Técnico Asesor en Policía Científica en el ámbito del Instituto conformado por docentes de la carrera criminalística y su director. Él mismo tiene como objeto asesorar en materia de investigación pericial de delitos y siniestros al Consejo Directivo y al rector del Instituto para la promoción de proyectos de vinculación científico-tecnológica. Actualmente, el Comité se encuentra trabajando en el asesoramiento para la creación de posgrados vinculados al área de criminalística.

Por otro lado, el Instituto está ocupado en el Programa de Desarrollo Profesional Docente impulsado desde la Subsecretaría de Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad que contempla la creación de un Programa Bi Anual que diagnostique y planifique acciones para la mejora continua en la calidad de la enseñanza y la optimización de la gestión del personal docente.

Asimismo, la institución se encuentra desarrollando en conjunto con la mencionada Subsecretaría el Plan Bianual de Investigación Científica-técnica (PINCyT) 2015-2016 que tiene como objetivo nuclear las actividades de investigación y fortalecer los vínculos con otros organismos de promoción científico-tecnológica.

3.1.2 Misión, Proyecto Institucional y Plan estratégico

Tal como expresa el Estatuto en su artículo 4° es misión del Instituto “brindar la formación integral de todos los miembros que componen la PFA, en una tarea de permanente adecuación de su objeto, la Seguridad, a las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología, sin perder de vista las funciones propias de su objeto de transmisión, estudio e investigación”. Para dar cumplimiento a dicha misión, el Instituto Universitario de la Policía Federal brinda formación de pregrado, grado y posgrado; contribuye a la creación de conocimiento a partir de la investigación y el desarrollo; y genera actividades de extensión tanto para la comunidad universitaria como la sociedad en su conjunto. Todo esto sin perder de vista la necesidad de asegurar la cohesión, articulación, acción y coherencia en la estructura del Sistema de Formación

Profesional, Especialización y Capacitación de la PFA. Y por lo tanto establecer una política de formación continua.

La misión del instituto se orienta, entonces, a lograr un plan de formación profesional continuo y permanente proponiendo una oferta sistémica de formación atendiendo a las demandas sociales a las que debe responder la policía en sus tareas operativas para profesionalizar desde la propuesta formativa la actividad policial diaria.

Por otra parte, entendemos como **Proyecto Institucional** a la operacionalización de los objetivos institucionales que se desprenden de la misión y constituye la base para el diseño de estrategias tendientes a alcanzarlo.

En el informe de la CONEAU del año 2007 se señala “la ausencia de un Proyecto Institucional que defina el perfil futuro del IUPFA (...) en sus atributos básicos, en sus funciones universitarias sustantivas, ofertas académicas y perfil universitario deseado”; que “el Proyecto Institucional no define claramente como objetivo prioritario de concreción, en la actualidad y en el futuro inmediato, el mejoramiento de su calidad, que privilegie el desarrollo y perfeccionamiento docente, la investigación y la extensión, e incorpore nuevas tecnologías para la gestión”; y que la “diversificación de la oferta no permite identificar cuál es el perfil universitario deseado”. Como se mencionó anteriormente, a partir de la creación del Ministerio de Seguridad se tomó la decisión de adecuar al instituto a la normativa universitaria vigente, así como también orientar su oferta educativa a la profesionalización de la Policía Federal Argentina. En este sentido, la resolución N° 165/11 del Ministerio de Seguridad, referencia entre sus considerandos al informe de CONEAU y a la observación sobre el proyecto institucional: “Ausencia de un proyecto institucional explícito, concretado en una visión prospectiva, en políticas institucionales, académicas de grado, de posgrado, de investigación, de extensión, de evaluación, orientaciones estratégicas y planificación para el conjunto institucional a mediano y largo plazo” resolviendo poner en marcha la comisión para la reforma del instituto mencionada en apartados anteriores.

El Proyecto Institucional se orienta a:

-Brindar una educación enmarcada exclusivamente en el campo de la seguridad democrática, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos.

-Promover el desarrollo profesional del personal de policial de sus diferentes escalafones a través de una jerarquización y mejora de la calidad de la formación inicial y continúa implementando un único trayecto formativo que recorra los distintos niveles (pregrado, grado y posgrado) con diferentes orientaciones según escalafón.

En lo referente al **Plan estratégico**, es intención del Instituto poder construirlo a partir de lo resultante del proceso de autoevaluación institucional para evaluar el proceso de readecuación del instituto y trazar acciones estratégicas orientadas al mejoramiento institucional.

3.1.3. Normativas relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en materia de gestión, docencia, investigación y extensión.

En materia de gestión el Instituto se rige por las siguientes normativas:

- Ley de Educación Superior N°24.521.
- Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058.
- Estatuto del IUPFA.
- Ley N°21.965 para el personal de la P.F.A.
- Reglamentación de la ley n°21.965.
- Estatuto del personal civil de la Policía Federal.
- Decreto n° 1429/73 régimen de licencias, justificaciones y franquicias.
- Reglamento de área de la superintendencia de personal e instrucción. (R.A.P.F.A. N° 11).
- Reglamento General de correspondencia de la P.F.A.
- Manual de operaciones de compras y contrataciones.

En materia **Académica** y de **docencia**, el Instituto dispone de:

- Reglamento Académico.
- Reglamento Docente – Resolución 336/ del Ministerio de Seguridad.

- Reglamento de trabajos finales, trabajos finales integradores, tesinas y tesis.
- Reglamento de ayudante alumno *ad-honorem*.
- Reglamento de Becas.
- Criterios generales de asignación de horas para entornos virtuales- Modalidad a distancia y Virtualización.
- Criterios de asignación de horas para entornos virtuales para el Colegio de Enseñanza Media a Distancia de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente.
- Criterios de asignación de horas para entornos virtuales de la Unidad Académica de Formación de Grado.

En materia de **Investigación**

- I Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación (Resolución n° 2/2014 Consejo Académico).
- Programa de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Académica (Acta C. Acad. n° 18/2014 Anexo VII).
- Líneas prioritarias de investigación (Acta Consejo Académico n° 23/2014).
- Talleres de Formación y Capacitación para la Investigación I- (Resolución Rectoral n° 76, 11/04/2014).

En materia de **Extensión**, el IUPFA cuenta con:

- Reglamento de Prácticas y Proyectos de Extensión Universitaria.
- Reglamento de Actividades de Actualización Profesional y Difusión.
- Reglamento docente

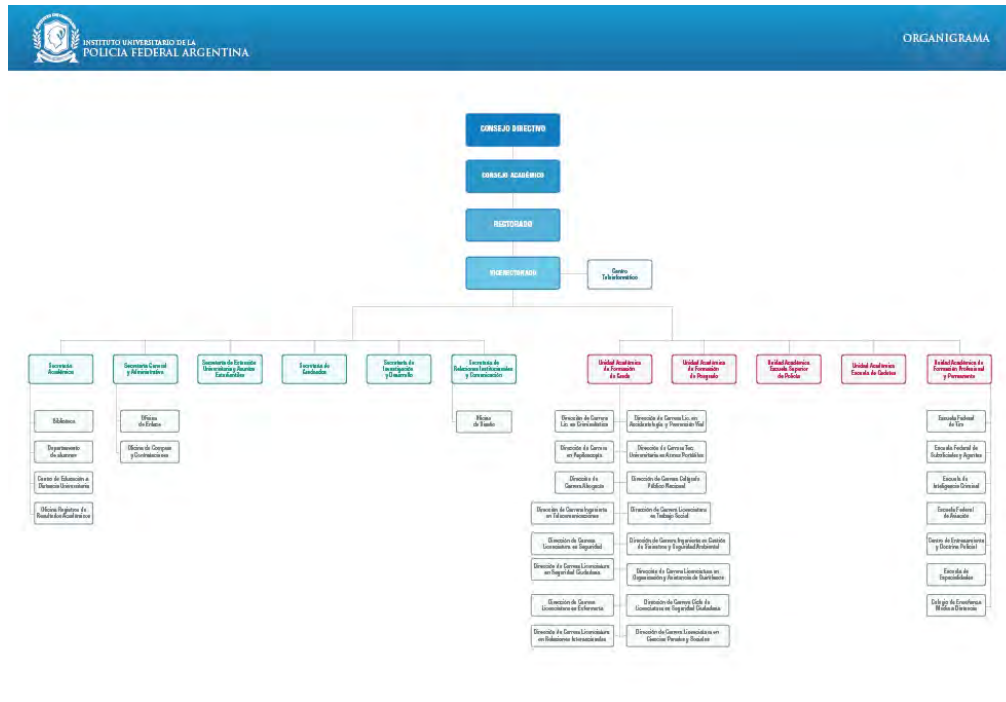


La mayoría de los graduados y estudiantes que participaron de los talleres generados por el equipo de Autoevaluación⁴ desconocen la normativa Institucional, sin embargo saben, donde ubicarla. En todos los casos señalaron que se encuentran disponibles los estatutos y normativa estudiantil/docente en la página web del Instituto.

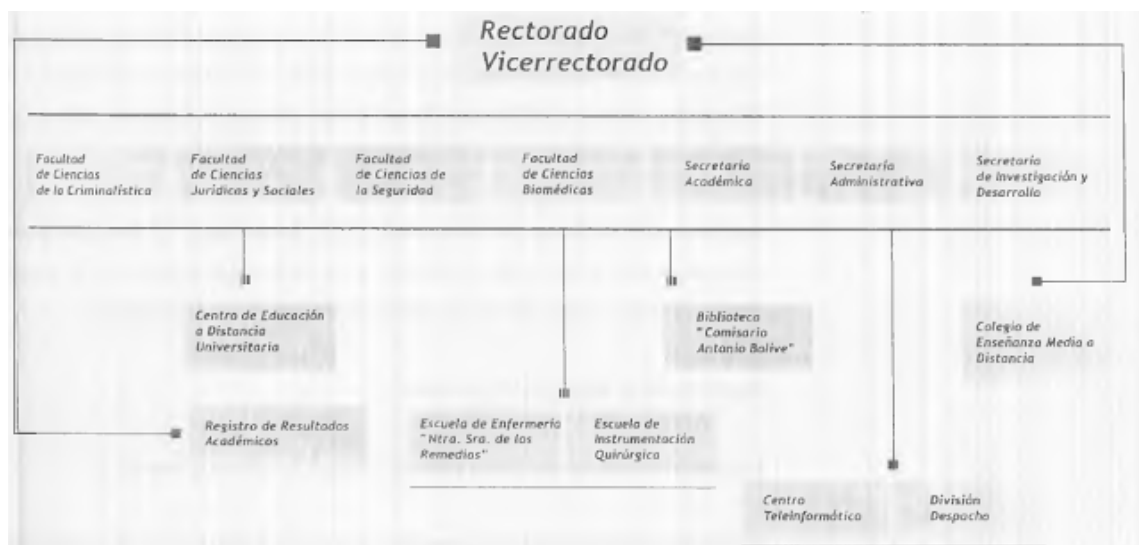
⁴ Esta información fue elaborada en base a los talleres realizados con estudiantes y graduados de grado y posgrado, entre el 17 y 18 de septiembre de 2015. Se realizaron 8 grupos focales que reunieron 80 participantes de las diferentes carreras de la Unidad de Grado y de la Unidad de Posgrado.

3.1.4. Organigrama Institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno.

Desde la aprobación del Estatuto vigente y la reforma de la institución, el organigrama institucional es el que se presenta a continuación:



Cabe destacar que, previamente, hasta 2011 inclusive la Institución tenía el siguiente organigrama:



3.1.4.1 Organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno

El IUPFA adopta como base la organización en diferentes unidades académicas. Cada una de ellas tiene por objeto proporcionar una orientación sistemática a las actividades docentes y de investigación mediante el agrupamiento de los distintos niveles de formación y la comunicación entre los docentes y los alumnos de distintas carreras dependiendo de manera directa de las autoridades del Instituto, quienes promueven mecanismos de articulación entre las diferentes unidades. (Artículos 12, 13 y 17 del Estatuto).

El IUPFA está constituido por las siguientes unidades académicas:

- 1- Unidad Académica de Formación de Grado.
- 2- Unidad Académica de Formación de Posgrado
- 3- Unidad Académica Escuela Superior de Policía
- 4- Unidad Académica Escuela de Cadetes
- 5- Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente:
 - a. Escuela Federal de Suboficiales y Agentes.
 - b. Escuela Federal de Tiro.
 - c. Escuela de Inteligencia Criminal.
 - d. Cursos de Capacitación Actualización y Reentrenamiento del IUPFA.
 - e. Colegio de Enseñanza Media a Distancia.



Esta configuración en unidades académicas es novedosa y permite por vez primera dotar de cohesión al sistema formativo de la PFA. Las carreras que se constituyen al interior de las unidades académicas están a cargo de un Director/a designado por el Consejo Académico a propuesta del Rector/a. Las carreras que se dictan a distancia también forman parte de las unidades académicas mencionadas.

3.1.5. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios

A continuación, se presenta consolidada la información sobre cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios (civil) que cumplen funciones en el edificio “Fentanes” (sito en Rosario 532 de la C.A.B.A). Corresponde señalar que las Unidades Académica Escuela de Cadetes, Unidad Académica Escuela de Cadetes y Unidad Académica Formación Profesional y Permanente (exceptuando el Colegio de Enseñanza Media a distancia) no se encuentran físicamente en el mismo lugar y por tal motivo no se presenta detallada la información sobre los Recursos Humanos que revisten allí.

Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Recursos Humanos 2014	
Ámbito Orgánico	Total
Secretarías, Rectorado, Vicerrectorado, Centro Teleinformático	99
Unidad Académica de Formación de Grado	43
Unidad Académica de Formación de Posgrado	6
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	1
Colegio de Enseñanza Media a Distancia	4
Total	153

3.1.6 Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.

El IUPFA como ámbito orgánico de la Policía Federal Argentina, tiene asignada una porción del presupuesto nacional, mediante una Decisión Administrativa dimanada por la Jefatura de Gabinete de Ministros anualmente se establecen las partidas correspondientes.

<i>Administración Nacional</i>	% 99
<i>Recursos propios</i>	% 0
<i>Programas financiados por organismos nacionales</i>	% 0
<i>Programas financiados por organismos internacionales</i>	% 0
<i>Otra fuente: Fundación Para El Instituto Universitario De La P.F.A.</i>	% 1
Total	%100

-Ejecución: Las asignaciones de las remuneraciones a cada uno de los integrantes del IUPFA, las que representan un porcentaje mayoritario de la masa presupuestaria total, se realiza a través de las liquidaciones mensuales que ejecuta la División Remuneraciones de la Superintendencia de Administración, en concordancia con la naturaleza de los nombramientos, grados, antigüedades, etc.

En cuanto a los gastos menores y urgentes, a través de fondos rotatorios asignados en el Presupuesto Nacional a la Policía Federal Argentina, cuatro Dependencias del IUPFA poseen una Caja Chica cuyo monto se renueva una vez rendida en aproximadamente 10 oportunidades por año calendario.

3.1.7. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.

3.1.7.1 Estructura y aspectos edilicios

En el Complejo Educativo “Comisario General Enrique Fentanes” tienen asiento el IUPFA con las Unidades Académicas de Grado, Posgrado, Escuela Superior de Policía y la Escuela Federal de Tiro.

A comienzos del año 2011 la situación edilicia del Complejo era crítica. Desde 2009 la Institución se encontraba bajo amenaza de inhabilitación por la Dirección General de Fiscalización y Control (DGFC) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en

virtud del sostenido incumplimiento de los estándares de seguridad correspondientes a un edificio público. Entre las problemáticas observadas por la DGFC se contaban la ausencia de un plan de evacuación diseñado, ensayado y registrado ante la autoridad competente, vencimiento de la carga de matafuegos, falta de habilitación de las instalaciones eléctricas y electromecánicas, ausencia de registro en los planos de la instalación térmica, incumplimiento de medidas de seguridad vigentes en materia de calderas, entre otros.

Con el objeto de disponer de un diagnóstico acabado sobre las condiciones edilicias, se solicitó la cooperación de las Divisiones Ensayos y Análisis Pericial, Siniestros e Inspecciones de la PFA, las que brindaron personal calificado para efectuar un relevamiento de estas características. Ambas divisiones ampliaron el diagnóstico sobre temas de seguridad en lo relativo a incendios, instalaciones eléctricas, además de falencias en asuntos de infraestructura (humedad en cielorrasos, problemas en los tanques de agua).

A tales efectos, se comenzaron a realizar diversas **tareas de mantenimiento y reacondicionamiento**. De este modo, **se concretaron las siguientes actividades:**

- Se registró el Plan y Plano de Evacuación ante DGDCIV (Expte. No. 1138441/2011);
- Se realizaron actualizaciones de simulacros de Plan de Evacuación
- Se colocaron vidrios inastillables en medios de ingreso y salida, con sus respectivas certificaciones;
- Se habilitó un ascensor hidráulico;
- Se repararon calderas;
- Se realizó una adecuada limpieza, desinfección y certificación de limpieza del tanque de agua;
- Se establecieron mecanismos de fumigación y certificación de Fumigación;
- Se renovó la totalidad de las cargas de matafuegos (71 en total);
- Se realizó una ignifugación y certificación de ignifugación del material combustible del Salón de las Américas (telones y alfombras);
- Se instalaron disyuntores en todos los tableros en que faltaban;

- Se pusieron en operación de todas las luces de emergencia;
- Se realizó una adecuada señalización del primer y último escalón de todas las escaleras;
- Se instalaron luces de emergencia en salas de máquinas de ascensores, en sector de mantenimiento y en PB del sector Guayaquil;
- Se colocaron planos de Evacuación en todos los pisos firmados por profesional y presentados ante Defensa Civil;



Sede	Edificio/s	Domicilio	Sup. Total (m ²)	Año de construcción	Cantidad de aulas	Cantidad de aulas Multimedia	Cantidad de laboratorios	Aula Magna	Salón Auditorio
IUPFA SEDE CENTRAL	“Crio. Gral. Enrique FENTANES”	Rosario n° 532 C.A.B.A.	10732	1974		19	6	1	1
	“Crio. Mayor R. CAPELLO” y Anexos			2004		33	2		1 SUM

Unidad Académica	Edificio/s	Domicilio	Sup. Total (m ²)	Año de construcción	Cantidad de aulas	Cantidad de aulas Multimedia	Cantidad de laboratorios	Aula Magna	Salón Auditorio
Escuela de Cadetes	Varios Pabellones	Corvalán n° 3698 C.A.B.A.	52000	1961		30	4		Microcine
Escuela Superior de Policía	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA								
Formación de Grado	Unidad Académica y Dirección de Carreras	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA							
	Escuela de Enfermería y Dirección de Carreras	Edificios Anexos del Complejo Médico Policial “Churruca-Visca”	Edif 1: 300 Edif 2: 98 Edif 3: 176 TOT: 574	1976 Aula B-C: 1996	3			Se utilizan las instalaciones del Complejo Médico de la PFA “Churruca-Visca”	
	Escuela de Instrumentación Quirúrgica y Dirección de Carreras	Uspallata n° 3400 C.A.B.A.		2003	3				



Unidad Académica	Edificio/s	Domicilio	Sup. Total (m ²)	Año de construcción	Cantidad de aulas	Cantidad de aulas Multimedia	Cantidad de laboratorios	Aula Magna	Salón Auditorio
Formación de Posgrado	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA								
Formación Profesional y Permanente	Escuela Federal de Suboficiales y Agentes	Punta Arenas n° 1201 C.A.B.A.	15000	1960		22	1 Polígono virtual 1 Polígono Convencional	1	1
	Colegio de Enseñanza Media a Distancia	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA , de las cuales ocupa 90 m2 aproximadamente, divididos en dos oficinas.							
Formación Profesional y Permanente	Escuela Federal de Tiro	Guayaquil 539 C.A.B.A.	800	1934	3		1 Polígono de Tiro		
	Escuela de Inteligencia Criminal	Urquiza n° 556 C.A.B.A.	778	1897	4				1 Microcine
	Escuela de Especialidades	Av. F.F. de la Cruz y Cafayate C.A.B.A.	1000	1985		2	1 Simulador de incendios		
	Escuela de Aviación Policial	B. J. Lavaisse n° 1551 C.A.B.A.	253	1900		3	2 Simuladores de vuelo		
	Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial	Corvalán n° 3698 C.A.B.A.	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en la Unidad Académica Escuela de Cadetes						



Equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.

Sede	Edificio/s	INFORMÁTICA				LABORATORIOS	SEGURIDAD	Mantenimiento	Intendencia
		Aulas	PC	Software	Conectividad	Tipo	Física		
IUPFA SEDE CENTRAL	“Crio. Gral. Enrique FENTANES”	0	0	-	WiFi en todas las aulas	1 de Química 1 de Balística 1 de Documentología 1 de Papioscopia y Fotografía 1 Telecomunicaciones 1 de Informática	Servicio Policial (PFA) las 24 hs.	Con personal propio y contrataciones eventuales	A cargo de empresa privada de limpieza, contratada
	“Crio. Mayor R. CAPELLO” y Anexos	0	0	-	WiFi en todas las aulas				
Unidad Académica Escuela de Cadetes	Varios Pabellones	30	Cada alumno posee su notebook particular	-	WiFi en todas las aulas	- 4 áreas de entrenamiento - 2 polígonos de tiro - 1 polígono simulador virtual - Pista de obstáculo policial - Polideportivo cubierto - Gabinetes acorde a cada tecnicatura	Servicio de guarnición propio las 24 hs.	Posee certificación ISO 9001 45 personas distribuidos en días y horarios distintos.	A cargo empresa privada según pliego de licitación, separando área de cocina y comedores del resto.
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en la Unidad Académica Escuela de Cadetes								



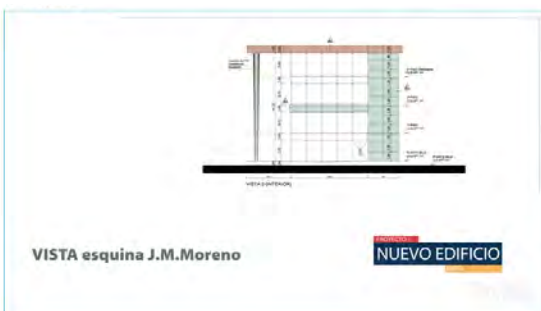
Sede	Edificio/s	INFORMÁTICA				LABORATORIOS	SEGURIDAD FÍSICA	MANTENIMIENTO	INTENDENCIA
		Aulas	PC	Software	Conectividad				
Unidad Académica de Formación de Grado	Unidad Académica y Dirección de Carreras	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA							
	Escuela de Enfermería	4	4	Windows XP	Speedy, Wifi, VPN	Los del Hospital Policial Churruca-Visca	Medidas del Hospital Policial Churruca-Visca. No produce residuos patológicos	Personal Hospital Churruca y en ocasiones del IUPFA	2 personas compartidas con Esc. de instrumentación Quirúrgica. Servicio de limpieza tercerizado.
		Dirección, Oficina y Profesores	15						
		Notebook	2						
	Escuela de Instrumentación Quirúrgica	3	3	Windows XP, Antivirus y Anti Spyware	Speedy, VPN	Instalaciones del Hospital Churruca y del Inst. de Oncología Ángel Roffo	Medidas del Hospital Churruca. No tiene residuos patológicos	Personal Hospital Churruca y en ocasiones del IUPFA	2 personas compartidas con Esc. de Enfermería Servicio de limpieza tercerizado.
		Dirección y Oficina	5						
Unidad Académica de Formación de Posgrado	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en el Edificio “Crio. Gral. E. Fentanes” de la Sede Central del IUPFA								



Sede	Edificio/s	INFORMÁTICA				LABORATORIOS	SEGURIDAD FÍSICA	MANTENIMIENTO	INTENDENCIA
		Aulas	PC	Software	Conectividad				
Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente	Escuela Federal de Suboficiales y Agentes	22		Cada aula posee sistema de Internet WiFi para utilización de notebook conectada mediante cable HDMI al TV Led	WiFi	Áreas de entrenamiento interna y externa	CCTV (3 cámaras), personal policial (PFA) propio	20 personas (mantenimiento general), 8 especialistas	20 personas (limpieza), 2 encargados específicos
	Colegio de Enseñanza Media a Distancia	Sala de Tutorías de la UAFPP	3	Acceso a Internet por Cable modem Paquete Microsoft Office	WiFi	Aula "Escena del crimen" del IUPFA	Las correspondientes a la Sede Central del IUPFA		
	Escuela Federal de Tiro	0	0		WiFi	Aula Tiro Virtual	Servicio Policial (PFA) las 24 hs.	Con personal propio	
	Escuela de Inteligencia Criminal	0	0		WiFi		Cámara de video	2	2
	Escuela de Especialidades	0	0			Simulador de incendios y 1 Gimnasio	Personal Policial (PFA) propio	Personal de Suboficiales de la dependencia	Personal de Suboficiales de la dependencia
	Escuela de Aviación Policial	3	3	Acorde Norma "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional" E.T.A.P.	WiFi	Simulador de vuelo de helicóptero CICARE SVH-3	Personal Policial (PFA) propio	1	1
	Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial	0	Sus instalaciones se hallan integradas a la infraestructura descrita en la Unidad Académica Escuela de Cadetes						

3.1.7.2. Planificación física:

Mediante la firma de un Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Universitaria (entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y el Instituto Universitario de la P.F.A.), basado en el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y El Ministerio de Seguridad de la Nación, ambos suscriptos en 2013, se formalizó el inicio de los trámites correspondientes a la obra denominada “Ampliación Instituto Universitario”, ubicado en Av. José María Moreno y Guayaquil (C.A.B.A.), , a fin de dar lugar a la asistencia financiera necesaria en el marco del contrato de Préstamo suscrito entre la NACIÓN ARGENTINA y la Corporación Andina de Fomento (CAF).



El mencionado Proyecto de construcción de un nuevo edificio para el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, incluye una superficie total a construir de 4543,08 m². Esta nueva construcción representará el tercero de los edificios que integran el complejo educativo, tendrá su

ingreso por Av. José María Moreno n° 177 y permitirá mejorar la calidad académica en la formación de los futuros profesionales que se gradúen en la Institución.

Las áreas de uso académico destinadas a aulas, laboratorios y biblioteca, dotarán de nuevos espacios para la modernización científica tecnológica de la capacitación de los alumnos. El



nuevo edificio estará constituido por 28 aulas, 1 oficina, 6 laboratorios, una biblioteca con

terraza de lectura exterior, una sala de lectura silenciosa, una cafetería, el hall de acceso, espacio para estacionamiento vehicular, zonas de expansión recreación y encuentro, depósitos, sala de máquinas, zonas de servicios, zonas de circulación vertical.

3.1.8. Descripción de las políticas de comunicación y vinculación inter e intrainstitucional, promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

En este apartado resulta interesante mencionar el cambio de perspectiva con respecto a la importancia que adquirió la comunicación dentro de la institución. En la transición, el nuevo modelo de gestión, con el objetivo de fortalecer la identidad institucional, se encontró con la necesidad de comenzar a pensar la comunicación como política institucional. De este modo, se buscó constituir un espacio específico que nucleara la información y la comunicación de la misma a fin de mejorar la calidad comunicacional de la Institución, espacio que hasta el momento se encontraba relegado a un sector meramente técnico del Rectorado, el cual funcionaba como oficina de diseño.

Como se ha mencionado en otros puntos, la especificidad del IUPFA, en tanto que no goza de autonomía universitaria y depende orgánica y funcionalmente de la Policía Federal Argentina (PFA) y del Ministerio de Seguridad, impacta a la hora de diseñar una política de comunicación cohesionada. En consecuencia, la comunicación al interior del Instituto experimenta una lógica distinta a cualquier institución educativa, debiéndose respetar diversos canales formales correspondientes a la lógica policial.

Como puntualiza el nuevo Estatuto del IUPFA en su Art. 66°, para el buen desarrollo de las funciones del Instituto, se contempla la existencia de diversas Secretarías. En este marco, se crea la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, bajo resolución 796/2012. La misma tiene como misión:

- a. Organizar y coordinar las actividades vinculadas con las relaciones institucionales y culturales del IUPFA.
- b. Intervenir en las tareas relacionadas con el ceremonial y protocolo que deriven del quehacer universitario.

c. Diseñar y desarrollar la política comunicacional del IUPFA, formalizando los canales de comunicación interna y externa.

La Secretaria depende de Rectorado y se compone por 4 personas en la oficina de diseño, una persona a cargo de la coordinación de la gestión entre comunicación y el área de diseño, un diseñador web que administra la página web del Instituto y la Secretaria del área, quien no sólo se ocupa de coordinar las actividades al interior de la Secretaria, sino también se encarga en conjunto con personal del Rectorado en el desarrollo de las Relaciones Institucionales del Instituto con otras entidades. Actualmente se encuentra en proceso la instalación de la oficina de diseño y comunicación en un mismo espacio común debido a la necesidad de estar en permanente contacto por el flujo de trabajo que existe.

Las funciones de la Secretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación:

- Promover y gestionar la firma de convenios de cooperación con otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras
- Coordinar las visitas de autoridades y especialistas en temáticas a fines a la Institución en articulación con Ceremonial y Protocolo de Rectorado.
- Apoyar en la realización de eventos académicos que se organizan en la Institución.
- Coordinar y dirigir el diseño y elaboración de las acciones de comunicación interna y externa del Instituto.

Debido a las particularidades del IUPFA, la comunicación no se encuentra centralizada en la Secretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación del Instituto. Si bien esta área desarrolla y gestiona las principales acciones de comunicación institucional, la misma no concentra toda la información correspondiente. En este caso, la difusión de la información se realiza a través de diversas Secretarías. De este modo, otros espacios como la Secretaría Administrativa son claves en los vínculos internos, ya que se presenta como el área encargada de organizar y supervisar el despacho de los trámites, actos y resoluciones del Instituto, lo relativo a la documentación y la publicidad de los mismos. Es por ello que cumple el rol de emisor de la información vinculada a la Policía Federal y a aquellos actos administrativos que repercuten en la vida laboral del personal de la institución.

Otro sector clave en el proceso de comunicación dentro del IUPFA es la Oficina Técnica de Rectorado. Como bien destaca el nuevo estatuto en su art. 52º, el Rectorado tiene como



función entender en la difusión y comunicación escrita, oral o informática, de todas las actividades del Instituto. Por tal motivo, el Rectorado constituye una pieza fundamental en la comunicación institucional. No sólo analiza, aprueba y realiza un seguimiento de las actividades propuestas por las diversas Secretarías, sino que también funciona como nexo entre los miembros de la institución educativa, la institución policial y los Ministerios tanto de Educación como de Seguridad.

En consecuencia, se presenta como principal desafío para la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación lograr articular la comunicación de la institución educativa con la comunicación policial.

3.1.8.1 Comunicación entre las Unidades Académicas

Para lograr la eficacia comunicacional es inevitable reforzar los vínculos al interior de la institución. En este punto, la comunicación interna cumple un papel fundamental ya que es aquella que concierne a todos los componentes de una institución. En el caso del IUPFA, desde el Consejo Directivo, pasando por el Consejo Académico, el rectorado y vicerrectorado, las Secretarías y Unidades académicas hasta los empleados.

La comunicación interna, persigue como objetivos transmitir a sus públicos internos las acciones de la organización, generar clima de implicación e integración de sus miembros dentro y fuera de sus áreas, así como también incrementar la motivación y la productividad. Asimismo, coopera en aspectos fundamentales para lograr cohesionar su cultura, misión, visión, como así también a fin de reforzar su identidad.

La comunicación interna del IUPFA se ve atravesada inevitablemente por la política comunicacional de la institución policial. Es por ello, que se desarrolla a través de diversos canales formales que responden a la lógica de la institución policial tal como es el memorando, el cual funciona como comunicado oficial y principal canal de difusión de la información referente a los asuntos generales de la institución, como a particularidades que puedan existir al interior de cada área. Mediante este canal se comunican todas las acciones, requerimientos o cambios que necesariamente deban ser informados. El mismo es distribuido por el personal de cada Secretaría y destinado a las áreas competentes. Resulta sustancial destacar su importancia, ya que se presenta como el único medio formal para transmitir

información interna de la institución. En este punto, se presenta como desafío la modernización de esta herramienta, por ejemplo, a través de su digitalización. De este modo, el tráfico informativo sería más fluido y eficaz. Esto es viable ya que cada Secretaria/ Unidad Académica posee un mail institucional propio, medio por donde sería posible su distribución.

Otra herramienta de difusión que se utiliza a diario es la Orden del día interna, la cual funciona como medio de información referente a las principales novedades vinculadas a la Policía Federal. Esta se distribuye en formato digital a través del mail oficial de la Secretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación del IUPFA.

Algunos circuitos internos que son fundamentales a la hora de describir la comunicación interna del IUPFA:

- **Rectorado:** informa a las áreas competentes temas vinculados a resoluciones rectorales y/o novedades provenientes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Seguridad
- **Consejo Académico:** utiliza la herramienta formal de difusión: el memorando. El mismo se emite a las áreas involucradas y participes del consejo que sesionó, tanto el académico como el directivo. Las reuniones del Consejo académico también son convocadas mediante memorando a las unidades y secretarías involucradas. Por su parte, el Consejo Directivo está conformado por miembros del Ministerio de Seguridad, miembros del Ministerio de Educación, el Rector y el Jefe de Policía Federal y un miembro de la comunidad científico- académica.
- **Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación:** mediante el mail institucional difunde a diario la Orden Interna del Día, como así también transmite información vinculada a las actividades realizadas por el Instituto. Dicha Secretaría mantiene un lazo estrecho con la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, ya que es el área que desarrolla constantemente actividades dentro de la institución y necesariamente requiere apoyo en la difusión tanto interna como externa.
- **Secretaría Administrativa:** su vínculo al interior resulta primordial, ya que difunde las principales novedades que afectan directamente a la vida laboral del personal del instituto. La transmisión de información se realiza mediante canales formales: el primordial es el memorando.

3.1.8.2 Comunicación con el Ministerio de Seguridad

Ministerio – Instituto: El vínculo es mediante el rectorado del instituto. Los miembros de la Subsecretaría de Planeamiento y Formación se comunican con el rector y se establecen las actividades. La comunicación es telefónica / encuentros personales. En caso de resoluciones, se comunican a rectorado y rectorado vía memorando las informa a las diversas áreas.

3.1.8.3 Comunicación de las Secretarías

En este punto, es importante destacar que, dentro de cada Secretaría o Unidad Académica, no existe una política de comunicación unificada. Los canales de comunicación internos utilizados son las diversas herramientas que cada Secretaría/ Unidad posee, los más utilizados son vía telefónica y/o mail. Cabe mencionar que cada área y cada miembro integrante de las mismas poseen un mail institucional como principal medio de comunicación tanto con exterior como al interior del Instituto.

3.1.8.4 Comunicación con los graduados

Desde la Secretaría de Graduados, no se ejecuta una política activa de comunicación con los graduados. Sin embargo, persisten los vínculos con aquellos graduados que permanecen en la institución, ya sea porque se encuentran trabajando en ella o en otros casos, porque continúan con su actividad académica dentro del IUPFA. Desde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, se presenta como un tema pendiente y se destaca el afianzamiento del vínculo a partir de la incorporación de las redes sociales y su activa participación dentro de estos nuevos espacios. Otra herramienta clave en el contacto con los graduados es la página web institucional ya que a través de la misma se difunden e informan las actividades convocadas por las direcciones de carrera.

3.1.8.5 Comunicación con la comunidad

La Secretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación se encuentra trabajando a fin de definir una política de comunicación clara, precisa y uniforme hacia la Comunidad.

Los canales de comunicación que utiliza dicha Secretaria para estar en contacto con el exterior son:

- El correo electrónico institucional.
- Las redes sociales, las cuales son manipuladas por un miembro del área de comunicación y las piezas gráficas para difusión en la esfera digital que son presentadas por el diseñador web.
- La página web institucional como principal medio de difusión de la actividad académica del IUPFA.
- Carteleras/ Señalización para difusión de actividades que se realizan dentro de la institución. Existen espacios seleccionados claves dentro de la institución para la implantación de dicha información.

Actualmente, se están realizando diversas acciones a fin de fortalecer el funcionamiento de la Secretaria y posicionar la comunicación como uno de los puntos primordiales para afianzar la identidad institucional. De este modo, se observa como principal acción de cambio de la Secretaria el desarrollo y lanzamiento de la nueva página web institucional a fin de lograr la adaptación a los nuevos cambios de gestión y que los mismos se vean reflejados en la imagen del IUPFA. Con la nueva web, se busca unificar los criterios de comunicación, imagen y estética de la institución para que la misma coincida con la difusión tradicional que se difunde internamente. En consecuencia, se integraron las tipografías, paleta cromática y se definió el isologotipo. Aún queda pendiente la definición de una frase identificatoria. La necesidad de brindar un mejor servicio a los miembros de la comunidad, como así también la búsqueda de una unicidad y actualización fueron los pilares para que el proceso se ejecute de forma acelerada. La nueva página web ya se encuentra en funcionamiento a partir del mes de agosto.

Otras acciones que están siendo planificadas dentro del área son: la creación de un newsletter informativo como apoyo a la página web y a fin de lograr la instantaneidad en la divulgación

de las principales novedades del Instituto hacia la comunidad. Asimismo, en la búsqueda de reanimar la identidad e imagen de la institución y a modo de instituir la información se está planificando el diseño del manual de identidad, instrumento que hasta el día de hoy no se encuentra confeccionado.

Otra faceta del área es el aspecto relativo a las Relaciones Institucionales. En este momento, el IUPFA se vincula con otras instituciones exclusivamente mediante convenios. Se logró con rectorado articular con las labores de ceremonial y colaborar en conjunto en las colaciones de grado, confección de convenios y comunicación con otras entidades internacionales.

3.1.8.6 Comunicación con las Escuelas

La Secretaria colabora también en la comunicación con la Escuela de Cadetes y la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente, a través de la difusión de información que involucra a dichas áreas y que por encontrarse en diferentes espacios físicos resultaría imposible acceder. Es por ello que tanto la página web como las redes sociales, como así también el traslado de la folletería y afiches a las diversas Escuelas cooperan en la comunicación de dichas áreas con la Institución. El contacto es a requerimiento de las actividades y de las solicitudes dirigidas por el Rectorado.

3.1.8.7. Algunas evaluaciones sobre la Comunicación Institucional del IUPFA

En principio, es necesario destacar el proceso de institucionalización de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales al interior del IUPFA. Ha generado un nexo inter-áreas y se ha ido lentamente estableciendo como el espacio articulador de los procesos comunicacionales institucionales.

Resulta destacable el cambio de perspectiva tomado por la gestión actual en materia de comunicación. Desde la creación de una Secretaria hasta los diversos cambios que se observan en las herramientas de difusión. Si bien aún no se observa una política integral de comunicación se vislumbran diversas acciones que se enmarcan en esta búsqueda en la que se encuentra el instituto para fortalecer la identidad institucional. Como principal desafío, se presenta la organización de la Secretaria para unificar criterios, en pos de obtener un rol más activo en los espacios en donde se detectan falencias comunicacionales, fomentar desde la

Secretaría nuevos espacios de comunicación tanto internos como externos y afianzar los existentes. En consecuencia, es indispensable la definición y concreción de un plan estratégico específico de comunicación institucional.

Por otro lado, es necesario nuevamente recalcar que dada la doble lógica institucional del IUPFA (en tanto institución policial e instituto de educación superior) se produce una tensión entre aquellos canales formales que debe cumplir una institución jerárquica como la policía como son los memorandos, las notas, las resoluciones rectorales para la posterior difusión de actividades y el uso de espacios más informales que la Secretaría intenta instalar para la comunicación interna con las diversas unidades como son los mails y el teléfono.

3.1.8.8. Desde la Perspectiva de los Estudiantes⁵

En relación con la comunicación, y en todos los casos, los graduados y estudiantes utilizan como vías de comunicación el mail (que envía el instituto) y las redes sociales: LinkedIn, Facebook y grupos de Google.

En cuanto a los ámbitos de participación se identificaron dos cuestiones. Por un lado, aquellos que son personal de la PFA reconocieron *sentirse parte* por ser representantes de las fuerzas ante la comunidad, además de integrar las competencias deportivas y hacer uso del campo de deportes de la Institución. Por otro lado, aquellos que no son parte de la fuerza, se sienten reconocidos como parte del IUPFA por tener un trato cotidiano y cordial con los directores, coordinadores y asistentes de sus carreras o unidades académicas.

En otro orden, la mayoría de los graduados y estudiantes que asistieron a los talleres desconoce la forma de Gobierno. En todos los casos reconocen como la figura de máxima autoridad del Instituto “el Rector”.

En el caso de los estudiantes de Papiloscopía, TUBAP y Calígrafo manifestaron no haber tenido contacto con la dirección de sus carreras y asimismo desconocen la estructura organizacional de la institución como así también el órgano máximo que la dirige.

⁵ Testimonios relevados en el mencionado taller con estudiantes y graduados del mes de septiembre de 2015.

3.2. Dimensión Gestión Académica

3.2.0. Definición de la dimensión:

Entendemos por Gestión Académica al proceso que involucra el diseño, la ejecución, y la evaluación de diversos mecanismos, que faciliten el logro de uno de los objetivos sustantivos de la universidad: la formación.

En términos generales la gestión es entendida como la función, dentro de cualquier organización, destinada a cumplir las metas y objetivos mediante normas, procedimientos y actividades eficaces y eficientes en el manejo de los recursos. Tomando a la universidad como el espacio académico donde se formalizan procesos de construcción, circulación y difusión del conocimiento, entendemos a la gestión académica como todo el conjunto de decisiones, normas, procedimientos y actividades orientadas a la administración de los recursos y los actores relacionados con las carreras de pregrado, grado y posgrado. Dichos recursos y actores, incluyen tanto a docentes y alumnos, como a planes de estudio, estrategias para la formación del personal, y la supervisión de la calidad educativa, todos ellos considerados a partir de su organización en el contexto de la institución en Unidades Académicas y carreras específicas con sus propios modos de organización y gestión.

Partiendo de aquí para pasar a una mirada reflexiva, si bien es necesario considerar la organización formal y sistemática de la actividad académica y sus procesos regulares, esto no debe impedirnos advertir el carácter ético y político de las prácticas de gestión en tanto que permanente oportunidad para la toma de decisiones, la definición de parámetros, normas y procedimientos que hacen a la vida cotidiana de la institución universitaria, todo lo cual supone la permanente colegialidad entre lo técnico y lo reflexivo.

Remitiéndonos a lo manifiesto en el Estatuto del IUPFA (Arts. 11, 12,13 y 14), encontramos que la gestión académica y el aseguramiento de la calidad educativa de todo el sistema de formación y capacitación de PFA son responsabilidad del IUPFA en su conjunto a través de sus órganos de gobierno, y particularmente de las Unidades Académicas que lo componen; en este sentido la gestión académica atraviesa y constituye la principal actividad de todas ellas. La gestión académica, para cada una de las unidades supone la constitución de ámbitos científico-tecnológicos de formación, la generación de estudios e investigaciones y proyectos académicos, la articulación con las otras unidades académicas tendiendo a la formación permanente de los miembros de PFA y la regulación de las condiciones de trabajo y

remuneración de sus miembros en concordancia con la situación general del Sistema Universitario Nacional.

Finalmente, cabe destacar el lugar privilegiado en relación a la gestión académica que estatuto reserva a la Secretaría Académica como apoyo del rectorado, a la cual se asignan las misiones de “organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas de docencia de pregrado, grado y posgrado del IUPFA, así como los servicios de biblioteca.

3.2.0.1. Subdimensiones orientadoras propuestas por CONEAU:

El presente informe ha estructurado la presentación de sus datos en función de las subdimensiones propuestas por la CONEAU y retomadas en la resolución n° 385/2014 de nuestra institución. Sin embargo, se han incorporado otros ítems vinculados con los aspectos surgidos de los talleres institucionales. Dicha información se presenta en el marco de estas subdimensiones o en apartados complementarios.

3.2.1 Sedes (Ciudad, Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior CPRES), subsedes, extensiones áulicas y centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia

3.2.1.1. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina-

Sede Central			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Rosario 532 C1424CCLCABA	011 4905-5000	rector-privada@iupfa.edu.ar	Rector Crio. Mayor Prof. Leopoldo F. Vidal

Sede Hospital: Complejo Médico Policial “Churruca-Visca”			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Uspallata 3400 CP1437 CABA	011 4912-5045	rector-privada@iupfa.edu.ar	Rector Crio. Mayor Prof. Leopoldo F. Vidal

3.2.1.2. Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente



Escuela de Suboficiales y Agentes			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Punta Arenas 1201 CABA	48096128	Sec_cursos@yahoo.com.ar	Crio. Inspector Ángel Daniel SAENZ

Escuela de Inteligencia Criminal			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Urquiza 556 CABA	49314228	escuelafederal@yahoo.com.ar	Crio. Carlos Hugo Santoro

Escuela Federal de Tiro			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Guayaquil 531 CABA	49013774	Escuelafederaldetiro@gmail.com	Crio. Héctor Fabio CURIA

Escuela de Aviación Policial			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Benjamín Lavaise 1600	43613769	Escuela_aviacion@policiafederal.gov.ar	Subcrio. Claudio G. Batana

Escuela de Especialidades			
Dirección Av.	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
F.F. de la Cruz y Cafayate	46044040	Escueladeespecialidades@yahoo.com.ar	Crio. Juan José Fernández

Colegio de Enseñanza Media a Distancia			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Sede Central Rosario 532 , piso 3º CABA	49055087	colegioadistancia@iupfa.edu.ar	Aux. Sup. 3º Cynthia Miodownik

Centro de Entrenamiento y Doctrina			
------------------------------------	--	--	--



Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Corvalán3698 C.P. C1439EWZ	46017118	Centroentrenamiento@policiafederal.gov.ar	Crio. Carlos Miguel Vallini

3.2.1.3. Unidad Académica Escuela de Cadetes

Escuela de Cadetes CRIO. GRAL. Juan A: Pirker			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Corvalán3698 C.P. C1439EWZ	Tel.: (54) (011) 4638-5011	departamento@escueladecadet espfa.edu.ar	Crio. Inspector RaulMatto

3.2.1.4. Campus de Deportes

Anexo del Circulo de Oficiales "Crio. Gral. R. O. Schuler"			
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
Santiago de Calzapina 1350 CABA	4701-5500/9613		Coordinador Delli Carpini Blazquez, Mauro

3.2.2. Organización Académica de la institución

3.2.2.0. Niveles de Formación del IUPFA

El Instituto a través de sus distintas Unidades Académicas brinda distintos niveles de formación, a saber:

Nivel de Formación Universitaria: aquí se enmarca la oferta de Pregrado, Grado y Posgrado organizada en torno a las Unidades Académicas de Grado, Posgrado, Escuela de Cadetes y Escuela Superior de Policía. Los docentes que dicen en este nivel se adscriben a las categorías y dedicaciones del Sistema Universitario acorde a la Ley de Educación Superior Nro.24251.

Nivel de Formación Técnico Profesional: Este nivel de formación se rige por lo establecido en la Ley 26058 de Educación Técnico Profesional y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y enmarca la oferta de formación, extensión y actualización profesional que se desarrolla en el marco de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente del IUPFA. En el marco de esta Unidad Académica se establecen los siguientes niveles de formación y capacitación:

a) Nivel de Formación Profesional Inicial

Este nivel de formación requiere haber completado el nivel de Educación Secundaria, o bien el ciclo Básico de Educación Secundaria. En este nivel se enmarcan la oferta académica del Departamento Escuela Federal de Suboficiales y Agentes “Dn. Enrique O’Gorman” y del Departamento Escuela Federal de Inteligencia Criminal.

b) Nivel de Formación Continua y Especialidades

Este nivel de formación acredita la terminación de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización profesional de quienes han obtenido previamente un Certificado de Formación Profesional Inicial. En este nivel formativo se enmarca la oferta académica de la División Escuela de Especialidades y la Escuela Federal de Aviación.

c) Nivel de Capacitación Laboral

Este nivel de formación acredita la terminación de cursos orientados a preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas para que puedan adaptarse a las exigencias de un puesto de trabajo particular. En ese nivel de formación se enmarca la oferta académica del Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial, la Escuela Federal de Tiro y los Cursos del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC).

En tal sentido, estos niveles formativos descriptos dan cuenta de la organización en unidades académicas del IUPFA a partir de su reforma estatutaria de 2012. Las Unidades Académicas que dan cuenta de la articulación de los distintos niveles formativos son:

- Unidad Académica de Formación de Grado
- Unidad Académica de Formación de Posgrado
- Unidad Académica de Formación Escuela Superior de Policía
- Unidad Académica de Formación Escuela de Cadetes

La Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente que tiene a su cargo las siguientes escuelas:

- Departamento Escuela de Suboficiales y Agentes

- Colegio de Enseñanza Media a Distancia
- Escuela de Inteligencia Criminal
- División Escuela Federal de Tiro
- Escuela de Aviación Policial
- División Escuela de Especialidades
- Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

3.2.2.1. Unidad Académica de Formación de Grado

El IUPFA se ha conformado como Instituto Universitario a partir de la Res. N°1432/92 del Ministerio de Educación de la Nación. Con la sanción de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 en el año 1995, y en el marco de profundas reformas en el Sistema Educativo Nacional en general, y en el Universitario en particular, el IUPFA inició un nuevo proceso de transformaciones que derivarían en su actual expresión institucional, funcional y académica. En cumplimiento de lo exigido por el Decreto N° 499/95, que incorporaba al IUPFA al seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la estructura y el Estatuto del Instituto fueron revisados, reelaborados, y puestos a consideración del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el cual mediante res. N° 1431/97, aprobó la propuesta estatutaria y la creación de las Facultades de Ciencias de la Criminalística y Ciencias de la Seguridad. Posteriormente se constituyeron la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y por último la Facultad de Ciencias Biomédicas.

El decreto N° 1993/2010 de creación del Ministerio de Seguridad marca un antes y un después en el funcionamiento institucional del IUPFA, pues determinó que el Ministerio asumiera entre sus funciones “entender en la organización y doctrina de las Fuerzas Policiales y coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior”. Con la sanción de la res. MS N°165/11 se inició el actual proceso de reforma institucional del IUPFA. En el marco de este nuevo contexto, el Ministerio de Seguridad de la Nación adoptó un conjunto de medidas en relación a los Institutos Universitarios adscriptos a las fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes de ese Ministerio. En ese sentido, en relación al IUPFA, una de las decisiones implicó la reorientación del Instituto definiendo como campo disciplinar exclusivo



a la Seguridad readecuando su actividad académica a la unidisciplinariedad, tal como marca la Ley 24.521 para los Institutos Universitarios.

Desde ese momento, se llevó a cabo el proceso de reforma del Estatuto que fuera aprobado por Resolución 1363/2012. En tal sentido, las carreras de grado antes organizadas en torno a las Facultades mencionadas pasaron a formar parte de la Unidad Académica de Grado, cada una de las cuales se encuentran a cargo de un Director/a designado por el Consejo Académico a propuesta del Rector/a.

Considerando, asimismo, la unidisciplinariedad de la formación se definió en los artículos 12° a 15° del Estatuto establece que se circunscribía su oferta académica a las carreras de pregrado, grado y posgrado comprendidas en la disciplina de la Seguridad Pública y Ciudadana. En tal sentido, se definió que a partir de allí se dejarían a término las siguientes carreras: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales, Ingeniería en Telecomunicaciones, y Abogacía a Distancia. Finalmente, se reorientó la oferta hacia las siguientes carreras:

- Licenciatura en Seguridad
- Licenciatura en Seguridad Ciudadana. (Título intermedio: Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana)
- Ciclo en Licenciatura en Seguridad Ciudadana. (Título intermedio: Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana)
- Ciclo en Licenciatura en Seguridad
- Ciudadana- Modalidad a Distancia-
- Abogacía
- Licenciatura en Enfermería. (Título Intermedio: Enfermero Universitario)
- Ciclo en Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano (Título intermedio: Instrumentador Quirúrgico).
- Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano.
- Licenciatura en Gestión de Siniestros
- Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la información y comunicaciones
- Licenciatura en Criminalística
- Licenciatura en Accidentología y Prevención vial

3.2.2.2. Unidad Académica de Formación de Posgrado

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, desde 2011 se encuentra en un proceso de reformulación institucional dispuesto por la Resolución 165/11 del Ministerio de Seguridad, en el cual se busca orientar la oferta académica hacia el fortalecimiento del campo disciplinar específico. En este contexto, y como consecuencia de la modificación del Estatuto del IUPFA aprobado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución 1363/12, fue creada la Unidad Académica de Formación de Posgrado en la cual se nuclean a partir de 2012 todas las carreras de Posgrado existentes en el IUPFA anteriormente adscriptas a las ex facultades o dependientes de la Secretaría académica.

Desde su creación, la Unidad Académica de Formación de Posgrado ha contado con 2 directores, al menos un coordinador técnico y uno académico y dos asistentes administrativos.

En cuanto a su misión y funciones, durante 2014 se han definido de la siguiente manera:

La Unidad Académica de Formación de Posgrado (UAFP) del IUPFA, dependiente del rectorado, tiene como misión desarrollar, gestionar y garantizar la calidad académica de las carreras de especialización, de maestría y de doctorado, así como también cursos, seminarios y todas aquellas actividades que se realicen bajo su órbita.

3.2.2.3. Unidad académica Escuela de Cadetes

La Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina "Comisario General Juan Ángel Pirker" cumple con la tarea de formar a los futuros Oficiales de la Policía Federal Argentina, según el Artículo I, Capítulo I Título I, de las Normas de Funcionamiento Interno de la Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina.

Se encuentra ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Villa Lugano y como requisitos para el ingreso la Institución solicita a los postulantes tener la edad de entre 17 y 25 años al 31 de diciembre del año en que se realicen los trámites para dicho ingreso; ser



Argentino nativo o por opción, poseer estudios secundarios completos, ser soltero/a o viudo/a y aprobar todos los exámenes de aptitud.

La formación del Cadete tiene una duración de 3 (tres) años, el primero es con régimen de internado y los últimos dos con régimen de externado. Los cadetes al ingresar deben optar por una de las 4 especialidades, también denominados escalafones, que ofrece la Escuela: Seguridad, Bomberos, Comunicaciones y Seguridad especialidad Investigación Criminal.⁶ Si bien todos los Cadetes reciben una instrucción básica y necesaria para formar parte de la fuerza, cada uno de los Escalafones recibe un entrenamiento específico, motivo por el cual cumplen distintas funciones al egresar.

A partir de la reforma estatutaria del año 2012 los cadetes egresan con título de pre-grado como Técnicos Universitarios.

3.2.2.4. Unidad académica Escuela Superior de Policía

La Escuela Superior de Policía "Comisario General Enrique FENTANES" tiene como misión la capacitación y perfeccionamiento del personal superior de la Institución, asegurando el cumplimiento de los respectivos planes educativos con el fin de facilitar el mejor ejercicio de las responsabilidades que por grado, función y cargo les corresponda.

Junto con la División "Cursos" entienden en la ejecución, coordinación y evaluación de las tareas didáctico-pedagógicas.

En consonancia con los nuevos lineamientos establecidos en la Resolución 199/11 del Ministerio de Seguridad de la Nación y atendiendo el perfil profesional de los oficiales en los distintos escalafones, la Escuela Superior de Policía "Comisario General Enrique Fentanes" ofrece los siguientes cursos:

- Seminario de Capacitación para Comisarios y Subcomisarios.
- Curso Superior de Comisarios.
- Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para Subcomisarios.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores.

⁶ A partir de la Resolución Ministerial N° 600 la especialidad "Pericias" pasó a denominarse "Investigación Criminal"



- Seminario de Actualización Doctrinario y Operacional

En el año 2014 a partir de la resolución N° 600 del Ministerio de Seguridad se establecieron un conjunto de modificaciones que atañen a esta Unidad Académica. En primer lugar, se ha constituido una especialidad en materia de investigación criminal en el Escalafón Seguridad de la Escuela. A partir de entonces, la institución cuenta con una categoría del personal abocado a “labores tendientes a investigar los delitos, practicar las diligencias para asegurar su prueba, descubrir a los autores y partícipes, con los deberes y funciones que a la policía le confiere el Código de Procedimientos en lo Criminal en su rol de Auxiliar de la Justicia”. En segundo lugar, el artículo N°9 de la misma resolución dispone que para el personal superior egresado de la Escuela de Cadetes para ascender al grado de inspector el aspirante deberá poseer título universitario, mientras que para acceder al cargo de Comisario deberá tener título de posgrado, en ambos casos en disciplinas que mantengan relación directa con las funciones policiales.

En tercera instancia, el artículo 11 conmina al Jefe de la Policía Federal a arbitrar los medios necesarios para “garantizar que los cursos de formación continua, y en especial los vinculados al ascenso al grado inmediato superior del personal policial, gestionados e implementados por la Unidad Académica Escuela Superior de Policía “Crio. Gral. Enrique Fentanes” del Instituto Universitario de La Policía Federal Argentina, sean objeto de reconocimiento y acreditación para las distintas ofertas de grado y posgrado universitario con el fin de fomentar el alcance, por parte del personal policial de la Institución, a dichas titulaciones”.

Finalmente, a partir de lo dispuesto en esa resolución la Escuela Superior de Policía ha comenzado a reconfigurar los planes de estudios vigentes, de modo tal de estar en articulación con las tecnicaturas de la Escuela de Cadetes y las carreras de grado para las jerarquías hasta Subinspector inclusive, así como también con la oferta de la Unidad Académica de Posgrado para las jerarquías de Inspector en adelante.

3.2.2.5. Unidad académica de Formación Profesional y Permanente



Este nivel de formación se rige por lo establecido en la Ley 26058 de Educación Técnico Profesional y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y enmarca la oferta de formación, extensión y actualización profesional que se desarrolla en el marco de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente del IUPFA. En el marco de esta Unidad Académica se establecen los siguientes niveles de formación y capacitación:

a) Nivel de Formación Profesional Inicial:

Este nivel de formación requiere haber completado el nivel de Educación Secundaria, o bien el ciclo Básico de Educación Secundaria, según corresponda a las características del perfil profesional y su trayectoria formativa, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206). En este nivel de formación se enmarcan la oferta académica del Departamento Escuela Federal de Suboficiales y Agentes “Dn. Enrique O’ Gorman” y del Departamento Escuela Federal de Inteligencia Criminal.

b) Nivel de Formación Continua y Especialidades:

Este nivel de formación acredita la terminación de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización profesional de quienes han obtenido previamente un Certificado de Formación Profesional Inicial. En este nivel formativo se enmarca la oferta académica de la División Escuela de Especialidades de la Superintendencia Federal de Bomberos y Escuela Federal de Aviación.

c) Nivel de Capacitación Laboral:

Este nivel de formación acredita la terminación de cursos orientados a preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas para que puedan adaptarse a las exigencias de un puesto de trabajo particular. En ese nivel de formación se enmarca la oferta académica de la División Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial, la División Escuela Federal de Tiro y los Cursos del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC).

La Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente tiene a su cargo las siguientes escuelas:



- 1- Departamento Escuela de Suboficiales y Agentes
- 2- Colegio de Enseñanza Media a Distancia
- 3- Escuela de Inteligencia Criminal
- 4- División Escuela Federal de Tiro
- 5- Escuela de Aviación Policial
- 6- División Escuela de Especialidades
- 7- Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

3.2.2.5.1 Departamento Escuela de Suboficiales y Agentes

Con antecedentes que se remiten a 1887 y a partir de la creación de la Escuela de Agentes el 10 de junio de 1907, la formación para el personal subalterno de la Policía Federal ha sufrido un conjunto de modificaciones hasta que se creó la Escuela de Personal Subalterno, antecedente inmediato de la Escuela de estos tiempos. Allí se sistematizaron los Cursos de Sargentos, Cabos y Agentes, los Preparatorios de Agentes masculinos y femeninos y el Cuerpo de Aspirantes a Agentes de Decreto 18.231/50 (conscriptos). Comenzó a funcionar en el Pabellón Cnel. Luis Jorge García del Cuerpo de Policía Montada en Palermo. El 15 de diciembre vio la luz un Reglamento Provisorio que fundó los cimientos de la actual Escuela Federal de Suboficiales y Agentes.

Desde 1999 la Escuela funciona en un predio en Punta Arenas 1201 en el barrio de La Paternal.

En la actualidad, la Escuela Federal de Suboficiales y Agentes consta de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para la totalidad del personal de Suboficiales y Agentes de la Institución. Estos son:

- Ciclo de conferencias para sargentos en condiciones de ascenso.
- Curso de capacitación y perfeccionamiento “a distancia” semi presencial para cabos 1° y agentes, destinados en dependencias capital federal y gran buenos aires.
- Curso de capacitación y perfeccionamiento para cabos 1° y agentes, destinados en dependencias del interior del país.



-Curso de capacitación y perfeccionamiento para agentes “en condiciones de ascenso” del agrupamiento profesional, escalafones oficinista, técnico y sanidad, y especialidades: auxiliar de documentación, computación, y furriel.

-Curso básico de capacitación y perfeccionamiento para agentes del agrupamiento profesional, escalafones oficinista, técnico y sanidad, y especialidades: auxiliar de documentación, computación, y furriel.

-Curso básico de capacitación y perfeccionamiento para agentes del agrupamiento profesional, especialidades maestranza, automotores e imprenta.

-Curso preparatorio de agentes.

-Curso específico para el personal llamado a prestar servicio -

-Curso de actualización profesional para suboficiales retirados que solicitan prestar servicio bajo el régimen de policía adicional.

A partir del inicio del ciclo lectivo 2011, se puso en práctica en la Escuela de Suboficiales y Agentes el sistema de “Educación por Competencias”, el cual permite que el cursante acceda a un único examen final integrador, pudiendo demostrar, en el mismo, todo lo adquirido en el curso. Vale destacar que, además, el aspirante es evaluado al mismo tiempo por los docentes de su aula.

En la formación actual de los agentes se trabaja con foco en una perspectiva humanística que permita fortalecer el respeto por la vida, la libertad, la tolerancia y los derechos establecidos en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de DDHH incorporados a ella. Se brindan orientaciones referidas al marco jurídico que regula el correcto desempeño de la labor profesional de los agentes de policía, así como las técnicas y metodologías propias de la Seguridad Pública y Ciudadana. La formación, así, centra su alineamiento en la enseñanza sobre el ejercicio de los derechos que deberán respetarse y garantizarse en todo momento.

Otro aspecto a fortalecer desde esta propuesta curricular es el campo de las prácticas profesionalizantes, desde la perspectiva que las revela como un dispositivo indispensable para integrar los conocimientos logrados y para adecuarlos a la realidad del desempeño profesional, favoreciendo la articulación del período formativo con el campo laboral del agente.



En el año 2013 se llevó a cabo la propuesta educativa, para que los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Cabos 1º y Agentes, como así también del personal Técnico profesional, logren acceder a la jerarquía inmediata superior, a través de cursos a “Distancia – virtual”. De esta manera se les facilita a los cursantes, el manejo de sus tiempos, de las obligaciones propias del servicio ordinario y en muchos casos también, la lejanía domiciliaria del Instituto de formación.

La Escuela ha adecuado su diseño curricular a lo dispuesto en la Resolución 199/2011, en la cual se hace especial hincapié en la necesidad de una educación humanística, complementándola con el marco jurídico nacional e internacional vigente.

A tales efectos, fueron designados nuevos cargos y estructuras para desempeñar en esta área:

Un Coordinador Pedagógico, un Coordinador General de espacios Curriculares, un Coordinador de talleres y Jornadas, una Oficina Coordinación Tecnológica y de Cursos Virtuales y una Oficina Equipo de Orientación Psicopedagógica.

El 30 de diciembre de 2014, se elevó una propuesta de modificación del curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Cabos 1º y Agentes de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del País, de los escalafones Seguridad, Bomberos y Comunicaciones y del Agrupamiento Apoyo del Escalafón Técnico Profesional, los cuales se imparten a través de la modalidad semi presencial- a distancia virtual.

Se propuso modificar e incorporar un sistema de Equivalencias Directas entre ese curso y el Plan de estudio a distancia de Perito Auxiliar en Técnicas Policiales, dictado por el Colegio de Enseñanza Media a Distancia.

3.2.2.5.2 Colegio de Enseñanza Media a Distancia

El Colegio de Enseñanza Media a Distancia inició sus actividades el 26 de octubre de 1995, cuando por Resolución de la Jefatura Policial y mediante convenio con Ministerio de Educación y Justicia, se creó la División Educación a Distancia, dependiente de la Dirección

General de Instrucción de la PFA. El 4 de abril de 1996, fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N ° 667, los planes de estudio de Bachiller y Comercial.

En el año 1999, pasó a depender del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

El objeto de la creación del Colegio marcó claramente la orientación hacia el desarrollo de actividades educativas destinadas a atender las necesidades en la formación y capacitación del personal policial.

En el año 2003, se presentó ante el Ministerio de Educación los nuevos planes de estudio de Perito Auxiliar en Técnicas Policiales y Perito Auxiliar en Acción Social los cuales fueron aprobados por Resolución Ministerial N ° 163 del 3 de agosto de 2.003. Asimismo, se abrió el acceso de ambos planes a la comunidad, siendo único requisito para el ingreso tener un lazo con la “familia policial” (vale decir, hijos, padres, hermanos, de funcionarios policiales). Por otra parte, la currícula se acortó a tres años de cursada con un total de 33 materias.

En vistas de la Reforma Institucional de 2012 y con el objetivo de reordenar la oferta bajo el paraguas unidisciplinar de la Seguridad Pública y Ciudadana, el colegio cerró su funcionamiento en 2011. No obstante, y en línea con el objetivo de la Institución de fortalecer la formación del personal de la PFA y del Ministerio de Seguridad de hacer lo propio con las Fuerzas en general se definió que a partir de 2012 las nuevas promociones de la Escuela de Suboficiales y Agentes debían tener sus estudios secundarios completos. Con el propósito de acompañar la formación de los suboficiales y agentes que no hubiesen completado el nivel medio y a efectos de facilitarles el acceso a su formación superior –preferentemente dentro de la Institución- el Colegio de Enseñanza Media a Distancia se reabrió en 2014.

A partir de la Resolución N° 1415/2014 del Ministerio de Seguridad se resolvió reorganizar el Colegio de Enseñanza Media a Distancia en el ámbito de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente (art. 12).

Finalmente, el 15 de septiembre de 2014, los Ministerios de Seguridad y Educación de la Nación suscribieron un convenio donde se asumió el compromiso de implementar en el ámbito del Colegio de Enseñanza Media a Distancia el “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos” (Plan FInEs).



3.2.2.5.3 Escuela de Inteligencia Criminal

La Escuela de Inteligencia Criminal fue creada en el año 1950. Se denominaba en ese entonces, “Escuela de Informaciones”, luego paso a llamarse “División Instrucción” hasta alcanzar su descripción actual.

Tiene entre sus misiones dotar al Cuerpo de Inteligencia Criminal de personal idóneo en el área específica; búsqueda y análisis de información. También debe proveer al personal integrante del Cuerpo de Inteligencia Criminal de la Policía Federal Argentina, la permanente instrucción técnico-profesional que es imprescindible para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones. Además, es su función dar instrucción y perfeccionamiento a los otros cuadros del personal perteneciente a la Policía Federal Argentina en las disciplinas de Inteligencia Criminal y Cursos de Apoyo a funcionarios de FFSS y Policías Provinciales.

3.2.2.5.4 División Escuela Federal de Tiro

La Escuela Federal de Tiro tiene sus antecedentes en el año 1933 cuando se crea la Dirección General de Tiro en la Policía de la Capital, a cargo de Guillermo Mendoza. Se constituye allí el primer cuerpo de instructores de armamento y tiro. Ya el 3 de marzo de 1939 comienza a operar la 1º “Escuela de Tiro”. En 1961 se aprueba el proyecto de reglamentación de la Escuela de Tiro, donde se establecieron tres cursos por año: el de Instructor de Tiro destinado a Personal Superior, el de Subinstructor de Tiro para el Personal Subalterno y el de Encargado de Armamento para Personal Subalterno. En 1962, entonces, egresan las primeras promociones. Cabe destacar que los cursos dictados allí eran extensivos al personal de instituciones policiales a nivel nacional y provincial, así como a fuerzas de seguridad de otros países.

En 2001 se incorporan a la capacitación dos polígonos de tiro virtual, permitiendo así la interacción del tirador en la recreación de escenarios y situaciones que la práctica de tiro real hacía imposible simular.

Actualmente la División Escuela Federal de Tiro no solamente capacita al personal en la práctica de tiro sino también en actualizarlos constantemente respecto de las modificaciones

legales, procedimentales y reglamentarias el Código Penal y Procesal Penal, Legislaciones, Decretos, Disposiciones de Competencia del RENAR, etc.

3.2.2.5.5 Escuela de Aviación Policial

La Escuela Federal de Aviación Policial, ha sido creada el 9 de noviembre de 1.995 (Expte. 276-01-000.456/94, publicada en la Orden del Día Interna de la Institución con el número 198 de fecha 10 de noviembre de 1.995.

Su misión es la de formar Pilotos, Mecánicos de Aeronaves y personal en las competencias aeronáuticas que se evalúen como necesarios para el normal desenvolvimiento de la Superintendencia de Aviación Federal.

El funcionamiento de la Escuela Federal de Aviación Policial en el ámbito aeronáutico se ajusta a los lineamientos que la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.), autoridad de aplicación en materia aeronáutica, establece para el funcionamiento de las escuelas de vuelo, a cuyo criterio normativo se ajusta orgánicamente la Escuela Federal de Aviación Policial: a) E.I.P.A.”(Escuela de Instrucción y perfeccionamiento Aeronáutico): dicta los cursos teóricos, conforme programas aprobados y otorga certificados analíticos. b) “Escuela de Vuelo”: contando con material de vuelo e instructores habilitados, efectúa el entrenamiento práctico de vuelo, certificando dicha actividad y presentando al cursante a inspección de vuelo ante la Administración Nacional de Aviación Civil.

3.2.2.5.6 División Escuela de Especialidades

La División Escuela de Especialidades tiene como antecedente la VI Zona Escuela creada el 20 de febrero de 1958. Ya en 1978 es creada con el rango de división y desde el 30 de agosto de 1979 se establece su dependencia permanente al Departamento de Logística.

Tiene como misión intervenir en la capacitación y la formación profesional y ética del personal de oficiales y suboficiales de la Superintendencia Federal de Bomberos así como también de la Escuela de Cadetes “Ángel Pirker”.



Actualmente la División Escuela de Especialidades dicta cursos tanto para el Personal Superior como para el Personal Suboficiales y Bomberos, ya sea en forma conjunta o separada entre dichos niveles.

Continuación se enumera los cursos que se dictan actualmente:

Operador de autobombas 1° curso
Aux. de guía de canes de explosivos de personas sepultadas bajo escombros
Formación de electricista, motoristas y Operador de grupos electrógenos
Básico guía de canes detectores de explosivos
Furriel de Incendios
Salvamento y Control de incendios en competencias automovilísticas
Formación de encargado de guardia de alimentación columnero
Básico explosivos de suboficiales
Operador de autobombas 2° curso
Formación de pitonero y ayudante de pitonero
Fundamentos de la preparación física personal operativo de bomberos
Formación de instructores
G.E.R.
Técnicas de emergencias sanitarias
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (TUCUMAN)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (RIO GALLEGOS)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (ALTE. ZAR)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (USHUAIA)
Básico para bomberos de aeropuertos (ESFORA)
Básico para bomberos de aeropuertos (BARILOCHE)
Básico para bomberos de aeropuertos (CENTRO ATOMICO)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (IGUAZU)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (IGUAZU)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (IGUAZU)
Salvamento y extinción de incendios en aeropuertos nivel I y II (IGUAZU)
Revalida del curso básico para bomberos en aeropuertos (CALAFATE)
Básico para bomberos aeroportuarios
Curso profesional para ayudantes
Cadetes III año

3.2.2.5.7 Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

La División Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial (CEDoP) fue creada, a partir de la reforma estatutaria de la institución, a través de la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 475 de fecha 22 de Mayo de 2012 y publicada asimismo en el Boletín Oficial del 6 de Junio de 2012 y en la ODI 99 el 31 de Mayo de 2012.

Se dicta allí el Curso Básico de Reentrenamiento y Actualización Policial dirigido a Está dirigido a oficiales -en las jerarquías comprendidas entre Subinspector y Ayudante- y Suboficiales -en las jerarquías comprendidas entre Cabos 1° y Agentes.

Por resolución Ministerial, este Curso dio inicio con una prueba piloto sólo para 25 Policías, Oficiales y Suboficiales de ambos sexos en noviembre del año 2012.

Ya para abril de 2013, el dictado del curso se instituyó con regularidad en formato de semana completa.

Durante la capacitación, que tiene una duración de cinco días, se realiza un proceso evaluativo por parte de la totalidad del equipo docente, así como también un proceso de autocrítica por parte del personal asistente. Tiene como metas lograr que el individuo sea capaz de valorar su accionar, comparar y comprender las consecuencias de sus actos, así como también pueda tomar como propias las herramientas brindadas durante la semana intensiva de formación. De este modo el cursante es concientizado sobre la valoración de la capacitación y de la profesionalización permanente, pilares que lo priorizarán el respeto y cuidado por su vida y la de terceros.

Durante la entrega de diplomas, se realiza una devolución tanto del equipo del CEDoP como de los cursantes, sobre lo trabajado durante la semana.

3.2.3 Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada Unidad Académica y su modalidad

OFERTA ACADÉMICA DE PRE GRADO					
UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	RESOLUCIÓN CONEAU	MODALIDAD	ESTADO
Unidad Académica Escuela de Cadetes	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana	1042/2005 1938/2010		Presencial	A término
	Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios	1042/2005 1938/2010		Presencial	A término
	Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones	1042/2005 1938/2010		Presencial	A término
	Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales	1042/2005 1938/2010		Presencial	A término
	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales	En trámite		Presencial	Vigente
	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Criminalística	En trámite		Presencial	Vigente
	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Función Policial	En trámite		Presencial	Vigente
	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a Siniestros	En trámite		Presencial	Vigente
	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal	En trámite		Presencial	Vigente
Unidad Académica de Formación de Grado	Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles. (Título intermedio: Perito en Balística)	0120/91		Presencial	Vigente
	Calígrafo Público Nacional. (Título intermedio: Perito en Documentología)	165/2003		Presencial	Vigente
	Perito en Papioscopia	120/1991		Presencial	Vigente



UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	RESOLUCIÓN CONEAU	MODALIDAD	ESTADO
Unidad Académica de Formación de Grado	Licenciatura en Seguridad	433/1995		Presencial	A término
	Licenciatura en Seguridad Ciudadana. (Título intermedio: Técnico Universitario de Seguridad Ciudadana)	1276/2012		Presencial	Vigente
	Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	1285/2012		Presencial	Vigente
	Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana-Modalidad a Distancia-	En trámite		A distancia	Vigente
	Abogacía	En trámite		Presencial	Vigente
	Abogacía a distancia	271/2000		A distancia	A término
	Licenciatura en Enfermería. (Título Intermedio: Enfermero Universitario)	1157/1998		Presencial	Vigente
	Ciclo de Licenciatura en Enfermería	230/2010		Presencial	Vigente
	Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano. (Título intermedio: Instrumentado Quirúrgico)	1703/1999		Presencial	Vigente
	Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano.	1001/2009		Presencial	Vigente
	Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental. (Título intermedio: Técnico Universitario en Protección de Incendios)	1274/2004		Presencial	A término
	Licenciatura en Sistemas de Protección contra Siniestros	258/1996		Presencial	A término
	Licenciatura en Gestión de Siniestros	En trámite		Presencial	Vigente
	Ingeniería en Telecomunicaciones	107/2000	1229/2014	Presencial	A término
	Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la información y comunicaciones	En trámite		Presencial	Vigente
	Licenciatura en Criminalística	1439/15		Presencial	Vigente
	Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial. (Título intermedio: Técnico en Accidentología Vial)	820/2000		Presencial	Vigente
	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2275/1992		Presencial	A término
	Licenciatura en Trabajo Social	0462/97		Presencial	A término
	Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales	9/1986		Presencial	A término



OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADO					
UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	RESOLUCIÓN CONEAU	MODALIDAD	ESTADO
Unidad Académica de Formación de Posgrado	Especialización en Docencia Universitaria	650/2005	712/2004 - 372/2007 - 986/2013	Presencial	Vigente
	Especialización en Medicina Legal	1414/2010	335/2015	Presencial	Vigente
	Especialización en Investigación científica del Delito	1731/1999	536/2000	Presencial	A término
	Maestría en Seguridad Publica	0825/00	287/2004	Presencial	A término

A continuación, detallaremos, en primer lugar la oferta de pregrado, grado y posgrado vigente en la institución, y en segundo lugar la oferta a término.

3.2.3.1 Oferta académica de Pregrado vigente.

-La Unidad Académica Escuela de Cadetes "Juan Ángel Pirker", dicta las siguientes carreras de pregrado:

3.2.3.1. a. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policiales

Esta Tecnicatura tiene como finalidad dotar al futuro egresado de una formación de calidad para el desarrollo de las competencias requeridas para el adecuado diagnóstico, planificación, administración y conducción operativa tanto de los servicios de policía como de la gestión del personal, con una marcada orientación al uso de las TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) para el cumplimiento de la labor policial.

Se presenta un modelo de formación inicial para los futuros Oficiales de la Policía Federal Argentina en el que se trabaja fuertemente sobre la perspectiva ética de la práctica profesional, la aplicación del uso racional de la fuerza, los procesos de comunicación e interacción con la comunidad, las estrategias de organización e intervención policial específicas, los criterios profesionales para el análisis del mapa del delito, las nuevas estrategias multiagenciales de prevención del delito y la violencia, las Tecnologías aplicadas a la prevención y conjuración de los delitos y la utilización de las Comunicaciones aptas para Seguridad Publica y misión crítica como apoyo fundamental de la función policial. Esto implica formar al Cadete bajo un modelo de *gestión responsable de la actuación policial* para



el adecuado cumplimiento de sus funciones, capacitando a los alumnos en la incorporación de las habilidades y capacidades requeridas para administrar la institución dentro los nuevos marcos de gobierno y de responsabilidad.

La *Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales para la PFA* se caracteriza por ser un diseño integrado, que traza las primeras líneas del recorrido profesional del futuro Oficial de Policía y que prevé la continuidad de su desarrollo formativo en el trayecto de la Licenciatura dictado en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

La Tecnicatura tiene como fin la formación del Cadete en la participación, intervención y asistencia operativa para el cumplimiento de la “función de policía”, de acuerdo al cargo orgánico que desempeñe el Oficial de Policía y los lineamientos de las políticas de seguridad ciudadana dictadas por la autoridad política. Asimismo, se prepara al alumno/cadete para la intervención y asesoramiento en el marco de las políticas de seguridad ciudadana en calidad de técnico superior universitario.

El *Técnico/a Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales* fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar un desarrollo profesional de alta calidad académica para la ejecución de las tareas específicas en Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el apoyo de las funciones operativas de policía de seguridad y policía judicial, debiendo aplicar en todo momento los conceptos y requisitos de Seguridad Pública y Misión Crítica, brindando servicio a las áreas operativas de la Institución a los fines de que estas puedan brindar el Servicio a la Comunidad, con mayor y mejor respuesta, al nivel esperado por la Ciudadanía.

3.2.3.1. b. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Criminalística

La *Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Criminalística*, se inscribe en los lineamientos promovidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación de acuerdo con los criterios establecidos desde el Instituto Universitario de la Policía Federal -IUPFA-, soporte académico del sistema de formación profesional de la institución. En virtud de ello, la Tecnicatura se constituye en la propuesta académica de pregrado de dicho sistema formativo y tiene como finalidad dotar al futuro egresado de una



formación de calidad para el desarrollo de las competencias requeridas para el adecuado diagnóstico, planificación, administración y conducción operativa tanto de los servicios de policía como de la gestión del personal, orientándolo a su vez hacia la investigación y resolución de delitos de diversas características.

Se presenta un modelo de formación inicial para los futuros Oficiales de la Policía Federal Argentina en el que se trabaja fuertemente sobre la perspectiva ética de la práctica profesional, la aplicación del uso racional de la fuerza, los procesos de comunicación e interacción con la comunidad, las estrategias de organización e intervención policial específicas, los criterios profesionales para el análisis del mapa del delito y las nuevas estrategias multiagenciales de prevención del delito y la violencia. Esto implica formar al Cadete bajo un modelo de *gestión responsable de la actuación policial* para el adecuado cumplimiento de sus funciones, capacitando a los alumnos en la incorporación de las habilidades y capacidades requeridas para administrar la institución dentro de los nuevos marcos de gobierno y de responsabilidad. A su vez, además de la formación común a todo futuro policía, se desarrolla el eje específico en el cual se abordan temáticas, problemas y aspectos relacionados directamente con la orientación en criminalística.

La Tecnicatura tiene como fin la formación del cadete en la participación, intervención y asistencia operativa para el cumplimiento de la función de policía y los lineamientos de las políticas de seguridad ciudadana, y colaborar en el desarrollo de la función policial dentro del ámbito policial.

El Técnico Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Criminalística fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar un desarrollo profesional de alta calidad académica para la ejecución de las tareas específicas en su función de policía de seguridad y policía judicial.

3.2.3.1. c. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Función Policial

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la función policial se inscribe en los lineamientos promovidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación de acuerdo con los criterios establecidos desde el IUPFA, soporte académico del sistema de formación profesional de la institución.



En virtud de ello, la tecnicatura se constituye en la propuesta académica de pregrado de dicho sistema formativo y tiene como finalidad dotar al futuro egresado de una formación de calidad para el desarrollo de las competencias requeridas para el adecuado diagnóstico, planificación, administración y conducción operativa tanto de los servicios de policía como de la gestión del personal.

Presenta un modelo de formación inicial para los futuros Oficiales de la Policía Federal Argentina en el que se trabaja fuertemente sobre la perspectiva ética de la práctica profesional, la aplicación del uso racional de la fuerza, los procesos de comunicación e interacción con la comunidad, las estrategias de organización e intervención policial específicas, los criterios profesionales para el análisis del mapa del delito y las nuevas estrategias multiagenciales de prevención del delito y la violencia .

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la función policial para la Policía Federal Argentina tiene como fin la formación del Cadete en la participación, intervención y asistencia operativa para el cumplimiento de la “función de policía”, de acuerdo al cargo orgánico que desempeñe el Oficial de Policía y los lineamientos de las políticas de seguridad ciudadana dictadas por la autoridad política. Asimismo, se prepara al alumno/cadete para la intervención y asesoramiento en el marco de las políticas de seguridad ciudadana en calidad de técnico superior universitario.

El Técnico/a Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a la función policial fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar una formación inicial de alta calidad académica para la ejecución de las tareas específicas en su función de policía de seguridad y policía judicial.

En cuanto a los alcances del título, el egresado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la función policial para la Policía Federal Argentina, podrá aplicar sus conocimientos y capacidades en el ámbito Público Nacional y Provincial e Institucional Policial, en las áreas de la Seguridad Ciudadana.

3.2.3.1. d. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a Siniestros



Al igual que las dos anteriores currículas, la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a los siniestros se inscribe en los lineamientos promovidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación de acuerdo con los criterios establecidos desde el IUPFA, soporte académico del sistema de formación profesional de la institución.

Tiene como finalidad dotar al futuro egresado de una formación de calidad para el desarrollo de las competencias requeridas para el adecuado diagnóstico, planificación, administración y conducción operativa tanto de los servicios de policía como de la gestión del personal. Para su diseño, se partió de revisar la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la función policial que se encontraba vigente, y desarrollar una propuesta que incluya en este marco la Orientación en Siniestros.

El Técnico/a Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a los Siniestros fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar un desarrollo profesional de alta calidad académica para la seguridad pública y ciudadana y a la ejecución de las tareas específicas en materia de protección civil, a fin de salvaguardar las vidas y bienes de la ciudadanía.

En lo que respecta a los alcances del título, el egresado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a los Siniestros podrá aplicar sus conocimientos y capacidades en el ámbito Público Nacional y Provincial e Institucional Policial, en las áreas de la Seguridad Ciudadana.

3.2.3.1. e. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Investigación Criminal

La Tecnicatura en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Investigación Criminal representa un modelo de formación inicial para los futuros Oficiales de la Policía Federal Argentina en el que se trabaja fuertemente sobre la perspectiva ética de la práctica profesional, la aplicación del uso racional de la fuerza, los procesos de comunicación e interacción con la comunidad, las estrategias de organización e intervención policial específicas, los criterios profesionales para el análisis criminal, un modelo de gestión responsable de la actuación policial para el adecuado cumplimiento de sus funciones,

formando a los Cadetes en la incorporación de las habilidades, competencias y capacidades requeridas para incorporarse en la carrera policial de investigador criminal.

La Tecnicatura tiene como fin la formación del Cadete policial para la participación, intervención y asistencia operativa para el cumplimiento de la “función de policía”, de acuerdo al cargo orgánico que desempeñe y a los lineamientos de las políticas de seguridad ciudadana dictadas por la autoridad política.

El Técnico/a Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a la Investigación Criminal estará capacitado para el desarrollo de las tareas específicas en su función de policía de seguridad y de policía judicial.

La **Unidad Académica de Formación de Grado**, dicta las siguientes carreras de pregrado:

3.2.3.1. f. Tecnicatura Universitaria en Balística y Armas Portátiles

La Tecnicatura Universitaria en Balística y Armas Portátiles tiene como objetivos lograr la formación de profesionales altamente capacitados en todo lo que hace al estudio de las llamadas pericias balísticas y de armas portátiles (en las que está incluida la balística forense), para que puedan actuar como Auxiliares de la Justicia en el marco del proceso, o extrajudicialmente; impartir los conocimientos científicos y técnicos especializados, que permitan la aprehensión e internalización de los mismos, capacitándolos para la elaboración de un resultado: informe - dictamen.; promover el desarrollo de la profesión siguiendo las reglas del saber y entender, con integridad, veracidad, independencia de criterio y objetividad; fortalecer el desarrollo de una mentalidad abierta, que le permita utilizar las capacidades adquiridas para aplicarlas a nuevos desafíos a medida que la tecnología se los imponga; lograr el desarrollo de capacidades para asesorar en diferentes ámbitos: estudios jurídicos, fiscalías, juzgados, instituciones públicas, organismos no gubernamentales, empresas y/o particulares; la formación profesional estará orientada a encauzar los hechos acaecidos, ayudando a descubrir la verdad, cumpliendo con el fin último que debe primar, la justicia.

Al Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles le corresponden las mismas incumbencias que fueran fijadas para el Perito en Balística, mediante Resolución N° 120 del 14/06/1991 del Sr. Ministro de Cultura y Educación antes enunciadas, y además: efectuar



estudios y peritajes balísticos sobre la determinación de las características de las armas, cartuchos, vainas, balas y proyectiles; determinar del origen del disparo, y de los daños y heridas producidas por los proyectiles disparados por las armas de fuego; determinar el disparo de las armas de fuego, detección de restos de deflagración de pólvora en armas y en superficies agredidas por los disparos y todo otro estudio vinculado con las armas, su utilización, los cartuchos, las vainas y los proyectiles de las armas de fuego. Se encarga además de la determinación del grado de celosidad de las armas de fuego y de los disparos accidentales o intencionales y el desempeño de la actividad docente vinculada al desarrollo de materias de su incumbencia específica.

3.2.3.1.g. Calígrafo Público Nacional

La carrera tiene por objeto formar a profesionales altamente capacitados en todo lo que hace al estudio de la Documentología y de las llamadas Pericias Caligráficas, para que puedan actuar en juicio, en el marco de lo que el Derecho Procesal denomina como Auxiliares de la Justicia, o fuera del mismo, sobre tales temas.

El Calígrafo Público Nacional está capacitado para la confección caligráfica de documentos, diplomas, etc. Además de las establecidas para el Perito en Documentología, son incumbencia del Calígrafo las que fija el artículo 5o de la Ley 20.243 modificada por su igual 20.859 a saber: a) Dictaminar sobre la autenticidad, falsedad y/o adulteración de escritos, documentos, instrumentos públicos o privados, o cualquier otro elemento manuscrito, dactilografiado o impreso, b) Constatar por los medios técnicos de la profesión, la autenticidad o falsedad de firmas de toda clase de documentos, c) Dilucidar los problemas de la escritura, analizar los caracteres, establecer comparaciones o cotejos, d) Determinar las diferencias de tintas o elementos gráficos, e) Establecer las condiciones y cualidades del soporte, papel y demás elementos utilizados y f) Verificar fotocopias, estableciendo su correspondencia con originales no adulterados.

Está capacitado, además, para toda otra actividad propia de la naturaleza de los conocimientos adquiridos durante su formación académica.

Esta carrera cuenta con título intermedio de Perito en Documentología. Básicamente el Perito, es una persona que tiene una capacitación especial, en determinada ciencia, arte o profesión, que es introducido al proceso por decisión del Juez, para que le brinde un

asesoramiento, dictamen, opinión, sobre aspectos de su actividad, que escapan al común de las personas, y que le es necesario para poder emitir una sentencia.

3.2.3.1. h. Perito en Papiloscopía

La carrera de Perito en Papiloscopía tiene por objeto formar a profesionales altamente capacitados en todo lo que hace al estudio de la identificación humana y de las llamadas Pericias Papiloscópicas, para que puedan actuar en juicio, en el marco de lo que el Derecho Procesal denomina Auxiliares de la Justicia, o fuera del mismo sobre tales temas. Básicamente el Perito, es una persona que tiene una capacitación especial, en determinada ciencia, arte o profesión, que es introducido al proceso por decisión del Juez, para que le brinde un asesoramiento, dictamen, opinión, sobre aspectos de su actividad, que escapan al común de las personas, y que le es necesario para poder emitir una sentencia.

Le corresponden las incumbencias que fueran fijadas por el Sr. Ministro de Cultura y Educación, mediante Resolución N° 120 del 14/06/1991, a saber: a) Identificación de personas mediante impresiones digitales, palmares y plantares b) Obtención de rastros digitales, palmares y plantares, c) Identificación de cadáveres y restos humanos, d) Identificación del recién nacido por sistema papiloscópico, e) Clasificación y archivo de fichas papiloscópicas.

Los objetivos de la carrera son lograr la formación de profesionales altamente capacitados en todo lo que hace al estudio de las llamadas pericias sobre identidad humana, para que puedan actuar como Auxiliares de la Justicia en el marco del proceso, o extrajudicialmente; impartir los conocimientos científicos y técnicos especializados, que permitan la aprehensión e internalización de los mismos, capacitándolos para la elaboración de un resultado: informe – dictamen, Además busca promover el desarrollo de la profesión siguiendo las reglas del saber y entender, con integridad, veracidad, independencia de criterio y objetividad; fortalecer el desarrollo de una mentalidad abierta, que le permita utilizar las capacidades adquiridas para aplicarlas a nuevos desafíos a medida que la tecnología se los imponga y lograr el desarrollo de capacidades para asesorar en diferentes ámbitos: estudios jurídicos, fiscalías, juzgados, instituciones públicas, organismos no gubernamentales, empresas y/o particulares.

La formación profesional estará orientada a encauzar los hechos acaecidos, ayudando a descubrir la verdad, cumpliendo con el fin último que debe primar, la justicia.

3.2.3.2 Oferta académica de Grado vigente

La única Unidad Académica que brinda carreras de grado es la Unidad Académica de Formación de Grado, detallamos a continuación la oferta vigente:

3.2.3.2. a. Licenciatura en Seguridad Ciudadana

La Licenciatura tiene como fin la formación en la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de la política para el fortalecimiento del gobierno de la seguridad ciudadana y democrática. Esto implica funcionarios y/o actores sociales formados para trabajar en las diferentes áreas del campo profesional, tales como la gestión estratégica de la seguridad, el diseño de dispositivos de supervisión y evaluación de las estrategias, planes y programas de seguridad, la investigación e inteligencia criminal de las estructuras del mercado delictivo – orientadas a la resolución de los delitos de mayor complejidad y hacia los nodos centrales de las economías delictivas- y el diseño de políticas de prevención de la violencia y el delito de fuerte carácter comunitario, con el fin de neutralizar el castigo como mecanismo prioritario de disuasión e instituir la prevención como estrategia de promoción y protección de derechos.

Por tal motivo la licenciatura en Seguridad Ciudadana tiene como objetivo contribuir a la profesionalización de la gestión de la seguridad ciudadana desde una perspectiva reflexiva, crítica, ética y contextualizada en los diferentes niveles del Estado y su implicancia con la comunidad y conforme con la plena vigencia de los derechos humanos y las garantías constitucionales. Se propone, además, desarrollar una formación académica de carácter integral para diseñar, coordinar, asesorar e implementar programas, proyectos y acciones de seguridad ciudadana que tenga en cuenta una visión interdisciplinaria y multi-agencial, contribuyendo de esta manera a la mejora de la calidad de los recursos humanos de las políticas públicas de seguridad ciudadana.

Otro objetivo de la carrera es producir investigación y desarrollo e innovación del conocimiento científico sobre el campo profesional de la seguridad, facilitando la transferencia del conocimiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de las políticas públicas de seguridad ciudadana. Finalmente, se propone promover, a través de la formación y el desarrollo profesional de los distintos actores del sistema de

seguridad, una red de cooperación e intercambio permanente de experiencias y desarrollo académico en el ámbito de la seguridad ciudadana.

3.2.3.2. b. Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana

El Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana tiene una duración de dos años organizados en cuatro cuatrimestres y está destinado a Oficiales de las Fuerzas Policiales y de seguridad que hayan cursado 3 años de estudios. Pueden inscribirse los egresados de la Escuela de Cadetes que hayan ingresado entre los años 1980 y 2000, y que cumplan con los TRES (3) años de formación según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 128/2014 del IUPFA (exceptuando las Promociones '87 y '88).

Además, podrán ingresar aquellos oficiales que hayan egresado entre 2004 y 2015 que posean los títulos de:

- Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana.
- Técnicos Superiores en Protección contra incendio.
- Técnicos Superiores en Telecomunicaciones.
- Técnicos Superiores en Investigaciones Periciales.

También pueden acceder a este ciclo los egresados de las Tecnicaturas Superiores de Seguridad Pública de las Provincias y/o Jurisdicciones.

3.2.3.2. c. Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana modalidad a Distancia

El Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana tiene una duración de dos años organizados en cuatro cuatrimestres y está destinado a Oficiales de las Fuerzas Policiales y de seguridad que hayan cursado 3 años de estudios. Puede cursarse en modalidad a distancia.

3.2.3.2. d. Abogacía

La carrera de Abogacía está destinada exclusivamente a integrantes de la fuerza y está destinada a formar profesionales para el ejercicio del patrocinio y la representación en

actuaciones judiciales y administrativas. Son incumbencias, además, el asesoramiento en todo asunto que requiera opinión jurídica, así como la realización de funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con actividades propias de la Administración Pública.

3.2.3.2. e. Licenciatura en Enfermería

La Carrera de Licenciatura en Enfermería y el Ciclo de Licenciatura tienen como objetivo formar profesionales capaces de desempeñarse exitosamente en el ámbito Nacional e Internacional y de actuar de forma eficiente para brindar atención integral con base en las políticas de salud del país, manteniendo una estrecha interrelación con la sociedad de la cual forma parte. Desarrollar una Cultura Institucional basada en los valores esenciales que norman la vida Universitaria como: la verdad, la justicia, la integridad, la honestidad, el respeto por la vida y por las diferencias, la responsabilidad, y la solidaridad que guíen el pensamiento y las acciones de los maestros, alumnos y personal técnico-administrativo, a fin de promover el desarrollo integral y la convivencia humana en nuestra institución.

Esta carrera toma como eje de la formación profesional el concepto de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la educación sanitaria a fin de garantizar la inserción de la Enfermería en la protección de la salud comunitaria. La propuesta curricular prioriza y garantiza el dominio de las competencias profesionales establecidas en la ley del ejercicio profesional, brindándole al alumno la posibilidad de desarrollar habilidad técnica en todos los niveles de atención, en el gerenciamiento de los Servicios de Enfermería, en funciones docentes y en el campo de la investigación, su finalidad es la formación integral, científico – humanística, de sus cursantes en orden a la promoción de profesionales capaces de demostrar la síntesis armónica de la ciencia y de la fe, encaminados a una visión holística del individuo.

3.2.3.2.f. Ciclo de Licenciatura en Enfermería

El Ciclo de Licenciatura en Enfermería está destinado a Enfermeros Terciarios o universitarios y tiene una duración de dos años. Para acceder es necesario poseer título de Enfermero/a terciario o universitario con matrícula habilitante y con una carga horaria mínima de 2.000 hs y 2 (dos) años y medio de duración, además de aprobar el “Curso de Nivelación” del IUPFA.

3.2.3.2.g. Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos

La carrera está orientada a formar graduados universitarios de máximo nivel académico respondiendo a las demandas del campo social, aportando Licenciados en Organización y Asistencia de Quirófanos formados, tanto en conocimientos como en aptitudes y actitudes para desempeñarse en funciones relacionadas con las áreas quirúrgicas asistenciales y que contribuyan al desarrollo del conocimiento en el campo de esa disciplina.

La Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos aspira a fortalecer la administración y gestión de calidad de las áreas quirúrgicas e introducir a los graduados en el campo de la investigación para ampliar las fronteras del conocimiento, en un adecuado equilibrio entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos para beneficio de toda la sociedad.

El Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos podrá además de estas incumbencias, efectuar la administración y el control de calidad del área quirúrgica, planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los recursos humanos, insumos y materiales del área quirúrgica y realizar tareas de investigación en el campo de la administración, de la instrumentación quirúrgica.

3.2.3.2.h. Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos

Este ciclo de Licenciatura está destinado a Instrumentadores Quirúrgicos profesionales y tiene una duración de dos años. Para acceder es necesario ser egresado de Carreras terciarias o universitarias con Título Oficial, avalado por el Ministerio de Educación de la Nación, de: Instrumentador quirúrgico profesional, Técnico Superior en Instrumentación quirúrgica o Técnico en Instrumentación Quirúrgica, con 1600 horas de formación teórico práctica, además de poseer matrícula habilitante y acreditar un (1) año de experiencia laboral.

3.2.3.2.i. Licenciatura en Gestión de Siniestros

La Licenciatura en Gestión de Siniestros responde al estudio y análisis de los cambios producidos en el contexto global en relación con la prevención, mitigación, respuesta y recuperación de los siniestros. En efecto, los cambios sociales, políticos, económicos y ambientales de la última década han hecho destacar la problemática de las emergencias y los



desastres generando un foco de interés y preocupación por parte de la sociedad a nivel mundial.

El propósito de la carrera es lograr futuros profesionales con idoneidad, experiencia y profesionalismo en la gestión de los siniestros y el acercamiento a la comunidad que se viera amenazada por hechos naturales, antrópicos o mixtos, acorde a las nuevas exigencias que se plantean en el contexto local, nacional e internacional. Se pretende también lograr una permanente y creciente actitud perceptiva y crítica de los profesionales frente a los problemas ambientales con los que convive y que se verifican a diario, lo que le permitirá identificar las actividades generadoras de desequilibrios y alteraciones del medio físico como sus consecuencias en la salud humana integral.

Los profesionales egresados poseerán una sólida formación académica y entrenamiento en la actividad práctica, desarrollarán capacidades y habilidades como el espíritu innovador, creatividad en la búsqueda de soluciones, y creciente compromiso con las comunidades afectadas. Estarán capacitados para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y multi-agenciales, y tomar decisiones en situaciones de crisis. En todos los casos, se buscará integrar la teoría a la práctica a través de trabajos en terreno de investigación y observación de problemas.

Por su parte, el propósito general de la Licenciatura en Gestión de Siniestros es formar profesionales capaces de planificar, coordinar, dirigir y evaluar estrategias y acciones destinadas a prevenir, mitigar y responder frente a la ocurrencia de los siniestros de diversa índole y envergadura, así como contribuir en la recuperación de las comunidades afectadas por estos hechos.

Los objetivos de la Carrera son contribuir a la profesionalización de las fuerzas de seguridad en la prevención, mitigación y recuperación de las comunidades amenazadas o afectadas por siniestros naturales y/o antrópicos, a través del conocimiento especializado y el desarrollo de competencias para la gestión. Asimismo el profesional egresado de esta carrera podrá desarrollar una formación académica de carácter integral que le permita al licenciado conformar equipos de trabajo multidisciplinarios e intersectoriales, junto con otros profesionales que aporten a la construcción de herramientas para la atención y solución de los siniestros y promover, a través de la formación y el desarrollo profesional de los distintos

actores de las fuerzas de seguridad, una red de cooperación e intercambio permanente de experiencias y desarrollo académico en el ámbito de la gestión de los Siniestros.

3.2.3.2. j. Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como meta la formación integral de los estudiantes, tomando como ejes la planificación, el diseño, la ejecución, la evaluación e implementación de políticas de Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en función del paradigma de la seguridad pública, ciudadana y democrática.

Esto implica funcionarios y/o actores sociales formados para trabajar en las diferentes áreas del campo profesional, tales como la gestión estratégica informática y en comunicaciones de la seguridad, planes y programas de seguridad informática, tecnologías en investigación e inteligencia criminal –orientadas a la resolución de los delitos de mayor complejidad y hacia los nodos centrales de las economías delictivas- y el diseño de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones aplicados a la prevención de la violencia y el delito de fuerte carácter comunitario, con el fin de neutralizar el castigo como mecanismo prioritario de disuasión, e instituir la prevención como estrategia de promoción y protección de derechos.

Por tal motivo, la Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como objetivos contribuir a la profesionalización de las fuerzas de seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones aplicadas a la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva reflexiva, crítica, ética y contextualizada, al desarrollo de una formación académica de carácter integral, interdisciplinaria y multiagencial para diseñar, coordinar, asesorar e implementar programas, proyectos y acciones en tecnologías informáticas, electrónicas y de telecomunicaciones en seguridad pública. Asimismo, el egresado podrá producir investigaciones y desarrollos tecnológicos innovadores sobre el campo profesional de la seguridad pública, facilitando la transferencia del conocimiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y promover, a través de la formación y el desarrollo profesional de los distintos actores del sistema de seguridad, una red de cooperación e intercambio permanente de experiencias y desarrollo académico en el ámbito de las tecnologías en seguridad pública y ciudadana.



Los egresados de la Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones podrá desarrollarse profesionalmente en las diferentes dependencias de la Policía Federal Argentina, en la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en otras fuerzas de seguridad; podrá asesorar al Poder Judicial, como perito oficial o de parte y desempeñarse en instituciones educativas y de investigación aportando nuevos conocimientos en las diferentes ramas que integran esta Licenciatura. Asimismo, podrá ejercer su profesión de forma independiente, brindando asesorías a dependencias estatales y privadas.

3.2.3.2. k. Licenciatura en Criminalística

Los Licenciados en Criminalística del IUPFA, como expertos en ciencias forenses o periciales, poseerán un amplio conocimiento sobre el método científico y su forma de aplicarlo, y sabrá cómo interpretar esas nuevas tecnologías. Este método es una estrategia particular para interpretar las evidencias, rastros, indicios, pruebas y testimonios, con el fin de probarlos, interpretarlos, averiguarlos, cuidarlos, embalarlos e identificarlos. Así se resuelven las cuestiones que se presentan en el planteamiento de un problema o la formulación de una o más hipótesis de investigación. La biología, la química y la física aportan sus conocimientos casi exclusivamente a la identificación de seres humanos, y contribuyen al crecimiento de la ciencia desde el campo forense. Por lo tanto, la criminalística moderna debe ser interpretada como una ciencia abierta, fáctica, con aplicación particular en hechos que se sospechan delictivos, en donde quien investiga un fenómeno debe estar dispuesto a utilizar y conocer ese método.

Adicionalmente, los Licenciados en Criminalística contarán con conocimientos teóricos de la psicología y la criminología, con el fin de que en sus intervenciones pueda identificar y analizar aspectos relevantes de las personas que son testigos o que están implicadas en el hecho delictuoso. Asimismo, podrá explicar una conducta en los aspectos sociales y culturales. Contará también con los conocimientos del marco jurídico del delito que se persigue, así como la normativa que rige su ejercicio profesional con estricto respeto a los derechos humanos.

En suma, el IUPFA se propone formar profesionales que comprendan la problemática planteada para poder superar las circunstancias que el estudio complejo de un delito y sus

características comprenden. Esta formación en el campo académico, laboral y profesional de la investigación de hechos para probar o refutar su condición de delito, debe ser apta para emplear sus conocimientos y capacidades, tanto en el ámbito nacional, provincial y municipal, como en los sectores público y privado.

El propósito general de la Licenciatura en Criminalística es formar profesionales capaces de coordinar, dirigir y realizar la investigación científica de un hecho dudoso, con el fin de determinar si se trata de un delito, por medio del estudio del material significativo hallado en el lugar del hecho, la causa, la víctima y el victimario, así como integrar los resultados periciales con base en la cadena de custodia para con ello contribuir en la procuración y administración de la justicia y la prevención del delito.

3.2.3.2. I. Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial

La carrera tiene como objetivo formar profesionales capacitados en todo el tema vinculado al tránsito y su problemática. Desde el estudio del conductor, su vehículo, sus condiciones técnicas, seguridad, elementos obligatorios que debe tener, hasta el camino, con sus detalles de seguridad y planteos ambientales que ocasiona. Todo ello analizado en conjunto con el objeto de formar personas que tengan la capacidad de resolver las distintas cuestiones, sin necesidad de recurrir a diferentes disciplinas, teniendo un criterio más amplio con la posibilidad de la búsqueda de mejores soluciones por el mayor enfoque con que se encara el estudio. La misma cuenta con un título intermedio de Técnico en Accidentología Vial.

El Licenciado en Accidentología y Prevención Vial adquirirá los conocimientos y habilidades que le permitan actuar en aseguradoras de la responsabilidad civil, con facultades para intervenir como Peritos de parte en todas las instancias judiciales, fueros Penal, Civil y Federal en concesionarios viales en ámbito judicial como Peritos de parte en todas las instancias judiciales y distintos departamentos. En ámbito administrativo, en Gerencias de Seguridad y Prevención de sucesos viales. Asimismo, podrá intervenir en Fuerzas de Seguridad y Policiales, como Perito Accidentológico en expedientes judiciales y administrativos sobre estudio de sucesos viales. Se podrá desempeñar además en municipios y áreas de gobierno nacional y provincial, ámbito judicial y administrativo, en lo referente a prevención de sucesos viales y su investigación y en estudios jurídicos brindando asistencia y asesoramiento.

Incumbencias y alcances de del título: El Licenciado en Accidentología y Prevención Vial podrá coordinar e instruir la investigación accidentológica, efectuar la retrospectiva de la cadena cinemática del suceso vial y la reconstrucción histórica del accidente (empírica y práctica), análisis de los eventos y determinaciones físico-matemáticas aplicadas a la mecánica del suceso. Podrá además realizar el estudio de las constancias técnicas accidentológicas obrantes en causas judiciales, efectuar la determinación de la metodología aplicada a la prevención y seguridad de sucesos viales y adecuación de las vías de circulación, participar en campañas de Prevención Vial para niños y adultos. Investigar y participar en equipos de análisis sobre el tema accidentológico y el estudio y rehabilitación de individuos con conductas reprobables o socialmente punibles en la materia. Tendrá a su cargo la realización de estudios, diagnósticos y prospectivos de realidades a partir de problemáticas viales concretas.

3.2.3.3 Oferta académica de Posgrado vigente

La única Unidad Académica que brinda carreras de posgrado es la Unidad Académica de Formación de Posgrado, detallamos a continuación la oferta vigente:

3.2.3.3.a Especialización en Docencia Universitaria

El IUPFA, atento a las necesidades de capacitación manifestadas por sus docentes, creó en el año 1995 un curso de Posgrado en Capacitación Docente, en el marco de una política institucional que propiciaba la formación docente de los profesores de la casa. En 1998, esta capacitación se amplió a dos cursos y en el año 2002 a tres cursos correlativos, que pasaron a denominarse "Cursos de Capacitación Docente para Profesionales", que fueron acreditados por la Secretaria de Educación del Gobierno de la C.A.B.A. Viendo a través de los resultados que arrojó la autoevaluación institucional, que estos cursos no cubrían totalmente las necesidades de capacitación de sus docentes, el IUPFA decide elaborar el proyecto de Carrera de Especialización en Docencia Universitaria que se crea a propósito de ampliar y elevar el grado de capacitación de sus docentes, en respuesta a las exigencias de La Ley de Educación



Superior. Las crecientes necesidades de formación y capacitación de los docentes son la base y el fundamento del proyecto de la carrera que fuera provisoriamente acreditada por CONEAU según Res. N° 712/04 y que empezó a dictarse en el ciclo lectivo 2005.

La Especialización comenzó a dictarse dependiendo de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. En noviembre del año 2007, mediante Resolución 648/07, la misma es transferida de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a la Secretaría Académica del Rectorado, a fin de dar cumplimiento a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación Externa, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (C.O.N.E.A.U.) de «Constituir un área de Posgrado en el ámbito de la Secretaría Académica, de la que dependa la Especialización en Docencia Universitaria».

A partir de dicha transferencia, se manifiestan algunos inconvenientes de gestión administrativa internos, que conllevan a una cursada irregular; sin perjuicio de ello, la carrera no tuvo discontinuidades en su dictado, aunque no se produjeron inscripciones durante 2009, reanudándose en 2010. En diciembre de 2009, mediante Resolución 699/09, la Especialización en Docencia Universitaria es transferida al Departamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Seguridad donde se han producido las inscripciones de las cohortes 2010; 2011 y 2012. Seguidamente, a partir de la aprobación del nuevo Estatuto del IUPFA por Resolución N° 133 del Ministerio de Seguridad del año 2012, se crea la Unidad Académica de Formación de Posgrado, pasando la Especialización en Docencia Universitaria a dicha Unidad para su gestión, contexto en el cual se ha dado inicio a las cohortes 2013, 2014 y 2015.

En el año 2012, el plan de estudios fue reformulado en sintonía con el proceso de reconversión de la planta docente para su adecuación al sistema universitario nacional dispuesto por el Ministerio de Seguridad. Tras esta modificación, la especialización fue presentada para su reacreditación ante CONEAU obteniendo un dictamen favorable por el lapso de tres años (986/13).

La Especialización en Docencia Universitaria del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina es una carrera no arancelada para el Personal Policial y se admite en primera instancia al personal que cumple funciones docentes en el IUPFA y en otros Establecimientos Educativos dependientes de la PFA. La carrera está orientada a formar graduados

universitarios para que cumplan funciones docentes en el IUPFA, en otras dependencias educativas de la PFA y en otras universidades.

3.2.3.3. b. Especialización en Medicina Legal

La Especialización en Medicina Legal está orientada principalmente a profesionales cuyo desempeño se desarrolla en algunas de las áreas de Policía Federal Argentina, tales como el Complejo Medico Hospitalario “Churruca-Visca” y la División Medicina Legal de PFA. En esa línea, el principal objetivo reside en fortalecer los recursos institucionales y humanos para la Policía Federal Argentina en su calidad de auxiliar de la Justicia, fomentando la especialización y formación de sus integrantes valiéndonos para ello, de los recursos específicos para la Investigación Criminal Científica con que cuenta la Institución. En este sentido, al ser un Instituto de la Policía Federal, la oferta académica que se dicta en el mismo apunta a lograr especificidad en el campo disciplinar inherente a las funciones policiales, de seguridad, investigación criminal, entre otras. Buscando al mismo tiempo, el fortalecimiento de una pertenencia e identidad institucional.

La especialización en Medicina Legal fue creada en el contexto de la Facultad de Ciencias Biomédicas en el año 2005 por medio de la Resolución Rectoral N° 107. Luego, de acuerdo con las observaciones efectuadas por CONEAU, el actual Plan de Estudios fue reestructurado y aprobado por la Resolución N° 78/09 del IUPFA y por la Resolución N° 1414/10 del Ministerio de EDUCACIÓN, siendo acreditada por CONEAU en 2010 por disposición 303, desarrollándose de manera ininterrumpida desde ese momento. A partir de la aprobación del nuevo Estatuto del IUPFA por Resolución N° 133 del Ministerio de Seguridad del año 2012, se crea la Unidad Académica de Formación de Posgrado, pasando la Especialización en Medicina Legal a dicha Unidad para su gestión, contexto en el cual se ha dado inicio a las cohortes 2013, 2014 y 2015.

Habiéndola presentado para su reacreditación en el 2014 la Especialización en Medicina Legal fue acreditada por el término de 6 años por Res. CONEAU N° 335/15.

Los alumnos de la Especialización en Medicina Legal ingresan con título de grado universitario de Médico y con un mínimo de 3 tres años de ejercicio profesional, por lo cual al comenzar la carrera poseen título de Especialidad Médica y/o Posgrados. Las Especialidades de las tres últimas cohortes son: Psiquiatras, Emergentólogos, Pediatras,



Laboralistas, Auditores, Nefrólogos, Cardiólogos, Cirujanos, Patólogos. Los alumnos desarrollan su actividad laboral en Establecimientos Públicos y Privados de la C.A.B.A, de la provincia de Buenos Aires, en Fuerzas Armadas y de Seguridad, en esta última desempeñándose en la División Medicina Legal de la Policía Federal y en actividades docentes.

Cabe destacar que gran parte de la matrícula de esta especialización no proviene de la PFA, sino de la sociedad civil.

3.2.3.4. Oferta académica de Pregrado a término

-La **Unidad Académica Escuela de Cadetes” Juan Ángel Pirker”**, tiene las siguientes carreras de pregrado que se encuentran a término:

3.2.3.4.a. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana

La Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana de la Escuela de Cadetes tuvo como objetivos lograr que el alumno formado como Oficial de la PFA en el escalafón Seguridad se encuentre capacitado para desarrollar y desenvolverse eficazmente en todos los aspectos inherentes a la función específica policial.

El Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana se capacita para cooperar en la investigación técnico-científica del delito y la identificación de sus autores, cómplices y encubridores, intervenir en la elaboración, implementación de programas y acciones dirigidas a la promoción y resguardo de la seguridad pública y ciudadana, entre otras tareas concernientes al ámbito de la Seguridad Pública y Ciudadana. A partir de la reforma del Estatuto del IUPFA en 2012, la Tecnicatura se encuentra a término,

3.2.3.4.b. Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios

La Tecnicatura Superior en Protección contra incendios forma oficiales para desempeñarse en el Escalafón Bomberos de la PFA. El egresado de esa Tecnicatura se encuentra capacitado para desarrollar y desenvolverse en los aspectos referidos a la función policial como así también los de su rama específica.

El Técnico Superior en Protección contra Incendios se forma para capacitar, dirigir y supervisar la formación de brigadas contra incendios, cooperar en las tareas de investigación de incendios en los aspectos científico-técnicos, controlar instalaciones de Protección contra incendios, entre otras tareas.

A partir de la reforma del Estatuto del IUPFA en 2012, la Tecnicatura se encuentra a término,

3.2.3.4.c Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones

La Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones también se encuentra a término desde la reforma del Estatuto del IUPFA en 2012. Esta carrera forma oficiales de la PFA en el escalafón comunicaciones y áreas técnicas en general. El Técnico Superior en Telecomunicaciones se encuentra formado para dirigir y organizar la construcción, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas teleinformáticos de comunicaciones electrónicas, asistir a niveles superiores en el diseño de dispositivos electrónicos de comunicaciones y teleinformáticos, entre otras incumbencias específicas del área.

3.2.3.4.d. Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales

La Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales forma oficiales de la PFA en el escalafón Seguridad especialidad pericias. El egresado de esa Tecnicatura se encuentra capacitado para desarrollar y desenvolverse en los aspectos referidos a la función policial como así también los de su rama específica.

El Técnico Superior en Investigaciones Periciales se encuentra formado para auxiliar a peritos profesionales en la elaboración de informes técnicos de su especialidad, auxiliar en la investigación de la existencia de falsificaciones y adulteraciones de documentos en general, colaborar con los peritos en la determinación de calibres en proyectiles, velocidad, energía, distancia de disparo y ubicación del tirador, entre otras funciones. También esta Tecnicatura se encuentra a término desde la reforma del Estatuto del IUPFA en 2012

3.2.3.5. Oferta académica de Grado a término

3.2.3.5.a. Licenciatura en Seguridad

La Licenciatura en Seguridad fue aprobada por Decreto N°376 del 22/02/1982 Exte. 46.159/80 del P.E.N. Modificada por Exte. N° 9997/97 Nota n° 1583 D.N.G (Unificación de materias) Fecha 1/10/2001 M.C.E.N. Sus incumbencias que fueron aprobadas por resolución n° 433 del 28/02/1995. Determinan que el graduado de esta carrera (que se encuentra a término desde 2012) puede:



- Realizar estudios, investigaciones y asesorar acerca de situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones con excepción de los siniestros.
- Realizar estudios, investigaciones y asesorar sobre la delimitación de áreas y factores de riesgos para la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, con excepción de los siniestros.
- Planificar, implementar y evaluar sistemas de control destinados a evitar situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, con excepción de los siniestros.
- Determinar áreas y factores de riesgos y organizar, programar y evaluar sistemas de control destinados a evitar situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas los bienes, las personas en el ámbito laboral, con excepción de los siniestros
- Investigar situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar accidentes y enfermedades profesionales y proponer medidas correctivas.
- Controlar y evaluar los elementos y equipos de protección personal y colectiva destinados a la prevención de situaciones y acciones intencionales que puedan afectar la seguridad de edificios y vehículos, con excepción de los siniestros.
- Programar, organizar, evaluar y controlar las medidas de seguridad destinadas a evitar situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas, los bienes y las personas en el circuito administrativo bancario y en las instituciones bancarias y vehículos transportadores de bienes.
- Programar, organizar y controlar las medidas de seguridad destinadas a la prevención de acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, en situaciones de emergencia y catástrofe.
- Asesorar en la elaboración e implementación de normas y políticas destinadas a la prevención de acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, con excepción de los siniestros.
- Participar en la programación e implementación de programas de capacitación destinados a la prevención de situaciones y acciones intencionales que puedan ocasionar riesgos para la

vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, con excepción de los siniestros; y capacitar a las personas sobre las medidas de seguridad a adoptar.

-Realizar, arbitrajes y peritajes relativos a la determinación de áreas y factores de riesgos y de condiciones y medidas de seguridad adoptadas, a nivel individual e institucional, cualquiera sea su ámbito, para prevenir situaciones y acciones intencionales que hubiesen afectado la vida, las cosas, los bienes, las personas y las instituciones, con excepción de los siniestros.

3.2.3.5.b. Abogacía a Distancia

La currícula de Abogacía a Distancia fue aprobada en el año 2000. Sus contenidos respondían al plan de estudios de la carrera de Abogacía, pero haciendo eje en la aplicación de las Nuevas Tecnologías de Información y la Comunicación. Dependía, hasta el cierre de su oferta en 2012, al Centro de Educación a Distancia.

3.2.3.5.c. Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental

Esta carrera fue aprobada por resolución N°1274 del 13/10/2004 con el objetivo de responder a la necesidad de encontrar y desarrollar una nueva cultura que permita lograr un equilibrio entre el desarrollo y los intereses ambientales. El título de "Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental", acredita haber adquirido los conocimientos suficientes en las ciencias básicas de la Ingeniería, en las técnicas y procedimientos que le permitan realizar estudios, evaluar el impacto ambiental producido por las distintas actividades humanas sobre los recursos naturales, el ambiente y todo lo necesario para proteger al mismo, así como, la reducción al mínimo de los efectos devastadores de las catástrofes naturales, con un adecuado plan de contingencia en las tecnologías emergentes para aplicar sus contenidos en la resolución de los problemas teóricos y prácticos que se presentan en el ejercicio profesional, en la investigación y en la docencia.

Entre las incumbencias de la carrera se encuentra la de estudiar, analizar, evaluar, dirigir e inspeccionar todo lo inherente al Medio Ambiente e impacto ambiental, social y económico.

3.2.3.5.d. Ingeniería en Telecomunicaciones



Esta carrera fue aprobada en 1999. El título acredita haber adquirido los conocimientos suficientes en las ciencias básicas del área de la Ingeniería, de los sistemas de telecomunicaciones y sus tecnologías emergentes a fin de aplicar sus contenidos en la resolución de los problemas teóricos y prácticos que se presentan en el ejercicio profesional, en la investigación y en la docencia.

La carrera habilita para realizar todas las actividades inherentes a la profesión, en particular, aquellas que se vinculan a la resolución de problemas complejos, a través de la construcción e instalación de sistemas de telecomunicaciones con las técnicas asociadas que ellos implican.

En el año 2004 modificó su plan de Estudios y desde 2012 se encuentra a término.

3.2.3.5.e. Licenciatura en Relaciones Internacionales

La Licenciatura en Relaciones Internacionales fue creada mediante Resolución N°2275 de 1992. Dentro del marco Institucional de la Policía Federal Argentina, esta Licenciatura capacitaba al estudiante (ya sea personal de P.F.A. o miembro de la comunidad) en la interpretación y resolución de conflictos internacionales, proporcionándole la adecuada información que le permitirá desenvolverse en el ámbito diplomático, financiero y en los organismos regionales e internacionales.

Asimismo, se los formaba para la resolución de conflictos judiciales que trascendiesen las fronteras (extradiciones, tráfico de personas, de armas y trámites de documentación ante consulados).

3.2.3.5.f. Licenciatura en Trabajo Social

Creada mediante Resolución N°462 del año 1997, esta carrera, tenía como antecedente, la Licenciatura en Acción Social, creada en 1982. Con la reorientación unidisciplinar dispuesta por el Estatuto del IUPFA en lo referente a la oferta académica esta carrera fue puesta a término desde 2012.

3.2.3.5.g. Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales

Fue creada por Resolución N°9 del Ministerio de Cultura y Educación en 1986. Esta Licenciatura tenía como objetivo básico completar la capacitación profesional del personal policial con una formación universitaria en ciencias jurídicas específicas, fundamentalmente en el área penal y referidas a la tarea que como auxiliar de la justicia realiza nuestra Institución.

También a partir de la reorientación de la oferta académica desde la Reforma estatutaria fue puesta fuera de vigencia.

3.2.3.6 Oferta académica de Posgrado a término

3.2.3.6.a. Especialización en Investigación Científica del Delito

La especialización en Investigación Científica del Delito tiene como antecedente el “Curso para graduados en Investigación científica del Delito”, en base al cual fue elaborado el proyecto que diera lugar por medio de la Resolución Rectoral N° 008/98 a la Especialización en cuestión. La misma fue reconocida provisoriamente por el Ministerio de Educación en su resolución 1731 del año 1999. Siendo acreditada por CONEAU en el año 2000 por disposición 536/00 y luego presentada a reacreditación en 2010 bajo el N° de orden de la carrera 20385/09. La CONEAU se expidió en su Nota N° 105 del 12/02/2010 resolviendo “no hacer lugar a la solicitud de acreditación”. A partir de ello, el Instituto efectuó la Respuesta a la Vista mediante la Nota N° 063 con fecha 18/03/2010 pronunciándose sobre las observaciones realizadas por el Comité de Pares Evaluadores. No se encuentran recibos que den cuenta de la respuesta por parte de la CONEAU a dicha respuesta, a lo que se suma la decisión institucional de dejar a término la Especialización en Investigación científica del Delito a partir de dicho año.

3.2.3.6.b. Maestría en Seguridad Pública

La Maestría en Seguridad Pública comienza a funcionar en el año 2000, siendo reconocida por la Resolución del Ministerio de Educación N° 825/00. Los registros encontrados dan cuenta del interés de formar graduados universitarios en el área de la seguridad pública, capaces de analizar, crear métodos y sistemas de resolución y prevención de los conflictos sociales.



La misma fue acreditada por 3 años ante CONEAU (bajo el N° de orden de la carrera 3536/03, mediante Resolución N° 287 con fecha 5/7/2004). Vencido el plazo establecido, se presentó nuevamente la solicitud de acreditación. La CONEAU se expidió en su Nota N° 1810 del 17/11/2009 mediante la Guía de Autoevaluación por Pares resolviendo “DAR VISTA a la Guía de Evaluación de la carrera”, frente a ello y considerando la reformulación de la oferta académica del instituto, se tomó la decisión de no pronunciarse, dejando la carrera a término.

Asimismo, durante la vigencia de esta carrera se estableció un convenio con la “Escola Superior de Justiça” de Brasil, lo cual permitió la recepción de estudiantes Brasileños a partir del año 2011, muchos de los cuales se encuentran aún terminando de rendir finales y presentando sus tesis.

3.2.3.7. Ofertas académicas de la Unidad Académica Escuela Superior de Policía

La Escuela Superior de Policía "Comisario General Enrique FENTANES" tiene como misión la capacitación y perfeccionamiento del personal superior de la Institución, asegurando el cumplimiento de los respectivos planes educativos con el fin de facilitar el mejor ejercicio de las responsabilidades que por grado, función y cargo les corresponda.

Junto con la División “Cursos” entienden en la ejecución, coordinación y evaluación de las tareas didáctico-pedagógicas.

En consonancia con los nuevos lineamientos establecidos en la Resolución 199/11 del Ministerio de Seguridad de la Nación y atendiendo el perfil profesional de los oficiales en los distintos escalafones, la Escuela Superior de Policía “Comisario General Enrique Fentanes” ofrece los siguientes cursos:

- Seminario de Capacitación para Comisarios y Subcomisarios.
- Curso Superior de Comisarios.
- Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para Subcomisarios.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores.
- Seminario de Actualización Doctrinario y Operacional

3.2.3.7. a. Curso Superior de Comisarios

El Curso Superior de Comisarios se orienta a profundizar el conocimiento de las funciones orgánicas y operativas de la Institución, a nivel de gerenciamiento de recursos humanos y logísticos. En el desarrollo del Curso se profundiza en la complejidad de los fenómenos vinculados con la gestión estratégica de la seguridad en los escenarios actuales, se incorporan perspectivas que posibiliten enriquecer los marcos de análisis para una planificación y gestión innovadora de la seguridad pública y democrática. Asimismo, se capacita para desarrollar habilidades para la elaboración de trabajos escritos de corte académico, que le permiten al Oficial Jefe dar a conocer sus ideas, reflexiones y experiencias profesionales de interés para la mejora institucional; las mismas están a cargo de distintos Funcionarios del Gobierno, como así también de Profesionales idóneos y Oficiales Superiores de la Institución.

Asimismo, realizan el Curso de Posgrado: Seminario de Capacitación para Comisarios "Nuevas Perspectivas en Seguridad Ciudadana", con el sistema de Tutoría, en el cual el futuro Oficial Superior realiza Proyecto de Intervención Institucional, de carácter original con la ayuda y dirección de un Tutor.

3.2.3.7. b. Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para Subcomisarios

El Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para Subcomisarios tiene como objetivo desarrollar actividades y/o talleres vinculados con temáticas referidas a la optimización de los servicios policiales, aspectos propios del Planeamiento Estratégico y la Política Institucional a fin de que el personal adquiera las habilidades y herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones como gerenciador de los recursos humanos y físicos puestos bajo su supervisión y control y comprenda la política y los lineamientos institucionales desde una perspectiva posicionadas en la conducción a nivel superior, como así también desarrolle aptitudes de liderazgo en los niveles que demanda la próxima etapa funcional a cumplir.

El Curso presenta una organización curricular por ejes formativos: Gestión Estrategia Policial y Lineamientos Institucionales en materia de Seguridad Pública.

3.2.3.7. c. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales

El Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales tiene como objetivo capacitar al personal en función para su promoción del grado inmediato superior (Subcomisario), dirigiendo las acciones hacia la gestión de los recursos humanos y materiales de una dependencia policial, se profundiza en la comprensión de las políticas estatales e institucionales definidas en materia de Seguridad Pública Seguridad Ciudadana, la dirección de investigaciones complejas y demás procedimientos policiales de envergadura. Asimismo, el curso permite la articulación con la Licenciatura en Seguridad Ciudadana a efectos de lograr que los Oficiales se introduzcan en la carrera u obtengan créditos para avanzar en la cursada de la misma.

La capacitación se sustenta en los siguientes ejes:

- Sociedad, actualización de normativa y Seguridad.
- Ética y Gestión Policial.
- Aplicativos operacionales de la Seguridad Ciudadana.
- Uso progresivo y racional de la fuerza.

3.2.3.7. d. Curso de capacitación y perfeccionamiento para Subinspectores

En este curso incorporan las herramientas de contenido científico y procedimental, necesarias para desempeñar las funciones de Jefe de Servicio, Jefe de Brigada o funciones equivalentes en distintas dependencias policiales. La capacitación está proyectada en función de los mismos ejes formativos que los Principales.

Aquellos Subinspectores que posean titulación de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, en Protección contra Incendios, en Telecomunicaciones o en Investigaciones Periciales (conforme al escalafón al que pertenezcan) pueden acceder a realizar el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana (I.U.P.F.A.) pudiendo articular con los espacios o contenidos del curso de jerarquía facilitando de esta forma el acceso al título de grado.

3.2.3.7. e. Seminario de actualización doctrinario y operacional para Inspectores y Ayudantes

En este curso se vincula los aspectos normativos y doctrinarios que enmarcan la ética profesional con los aplicativos operacionales. El mismo, aborda los contenidos específicos propios de la función que por el grado corresponda. Las actividades se orientan a satisfacer las necesidades que demande la próxima función a ejercer en el marco de su grado inmediato superior que rondarán predominantemente en torno al uso progresivo y racional de la fuerza, comunicación y herramientas para el abordaje de conflictos y técnicas para la investigación criminal.

En el año 2013, debido a las necesidades emergentes en el servicio de calle se llevó a cabo la prueba piloto del Curso Virtual-Semipresencial para los Principales y Subinspectores del Escalafón Seguridad destinados en dependencias específicas de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana que por estrictas razones de servicio no pudieron cumplimentar el mismo en la modalidad presencial.

El curso se desarrolló a través de una plataforma virtual que se encuentra en el Campus Virtual del I.U.P.F.A. en la cual cada Docente junto a un Coordinador, publican las Guías de Trabajo que orientarán las actividades que se deberán realizar, antes de comenzar con el cursado de las asignaturas. Algunas materias debido a su complejidad son cursadas en la Escuela Superior.

El personal de Oficiales Jefes y Subalternos que se encuentran destinados en Dependencias del Interior, conforme a la jerarquía y escalafón al cual pertenecen, reciben el mismo material correspondiente a las diferentes materias, cuyos exámenes son rendidos entre los meses de Octubre y Noviembre denominándose este sistema como “Curso a distancia para el personal destinado en dependencias del interior del país”.

3.2.3.8. Otras ofertas académicas de la Unidad Académica Formación Profesional y Permanente:

3.2.3.8. a. Oferta académica del Departamento Escuela Federal de Suboficiales y Agentes

La escuela ofrece de manera virtual los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Cabos 1º, Agentes y Técnicos. La finalidad es que el personal policial permanezca en sus dependencias no afectando el normal funcionamiento de la misma.

La implementación de los cursos implicó la conformación de los siguientes ejes temáticos:

- 1- Actualización Legal y Jurídica.
- 2- Consolidación del Rol Profesional.
- 3- Prevención de las Violencias y Primeros Auxilios y Bioseguridad.

3.2.3.8. b. Oferta académica del Colegio de Enseñanza Media a Distancia del IUPFA

Los orígenes del Colegio se remontan al 26 de octubre de 1995, cuando por Resolución de la Jefatura Policial y mediante convenio con Ministerio de Educación y Justicia, se crea la División Educación a Distancia, dependiente de la Dirección General de Instrucción de la PFA. El 4 de abril de 1996, son aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N ° 667, los planes de estudio de Bachiller y Comercial.

En el año 1999, pasa a depender del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

El objeto de la creación del Colegio marca claramente la orientación hacia el desarrollo de actividades educativas destinadas a atender las necesidades en la formación y capacitación del personal policial.

En el año 2003, se presenta ante el Ministerio de Educación los nuevos planes de estudio de Perito Auxiliar en Técnicas Policiales y Perito Auxiliar en Acción Social los que fueron aprobados por Resolución Ministerial N ° 163 del 3 de agosto de 2.003.

El 15 de septiembre de 2014, el Ministerio de Seguridad de la Nación, y el Ministerio de Educación de la Nación, suscribieron un convenio donde se asume el compromiso de



implementar en el ámbito del Colegio de Enseñanza Media a Distancia, dependiente del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina – IUPFA-, el “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos” (Plan FInEs).

A partir de la Resolución N° 1415/2014 del Ministerio de Educación se resolvió re incorporar el Colegio de Enseñanza Media a Distancia en el ámbito de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente (art. 12)

En el marco del objetivo trazado por la política de formación instituida por el IUPFA y por el Ministerio de Seguridad en general para las fuerzas de seguridad, a efectos de cumplir con la formación permanente de su personal se consideró necesario desde 2014 darle continuidad el Colegio de Enseñanza Media a distancia (que se había cerrado durante 2011). La oferta académica del Colegio está orientada a hacer que los suboficiales que hasta el 2013 podían ingresar a la Escuela de Suboficiales y Agentes sin la escuela media completa puedan culminar con esos estudios a efectos de continuar su formación superior.

3.2.3.8. c. Oferta académica de la División Escuela de Inteligencia Criminal

En la Escuela se dictan 3 cursos de ascensos:

- 1- Ascenso a la Jerarquía de Auxiliar 4° de Inteligencia
- 2- Auxiliar 1° de Inteligencia
- 3- Oficial 2° de Inteligencia.

3.2.3.8. d. Oferta académica de la División Escuela Federal de Tiro

- 1- Curso Instructor de Tiro –Destinado al Personal de Oficiales.
- 2- Curso Instructor de Tiro –Destinado al Personal de Suboficiales.
- 3- Curso Encargado de Armamento –Destinado al Personal de Suboficiales.
- 4- Curso Actualización y Perfeccionamiento para Instructores de Tiro, destinado al Personal de Oficiales.
- 5- Curso Actualización y Perfeccionamiento para Instructores de Tiro, destinado al Personal de Suboficiales.
- 6- Curso Actualización y Perfeccionamiento para Encargados de Armamento.
- 7- Curso Mecánico Armero.



- 8- Curso Tirador Policial.
- 9- Curso Instrucción de Tiro Virtual.
- 10- Curso Operadores de Polígonos de Tiro Virtual.
- 11- Conferencia Legítima Defensa y Uso Racional y Progresivo de la Fuerza.

3.2.3.8. e. Oferta académica de la Escuela de Aviación

En la Escuela Federal de Aviación se imparten cursos donde para la obtención de licencias y habilitaciones aeronáuticas necesarias para operar las aeronaves con que cuenta la Institución ya sea en vuelo o el personal de tierra, cumpliendo así una total seguridad en lo que respecta al material aéreo.

3.2.3.8. f. Oferta académica de la División Escuela de Especialidades

Tiene la misión de formar y capacitar profesional y éticamente al personal de oficiales y suboficiales de la Superintendencia de Bomberos, así como también a los alumnos egresados de la Escuela de Cadetes “Comisario General Juan Ángel Pirker” y de la Escuela de Suboficiales y Agentes “Don Enrique O’ Gorman”.

Los estudiantes pueden elegir los cursos que se ofrecen en la escuela los que les permitirán adquirir conocimientos específicos en áreas específicas.

La oferta académica se va adecuando a las necesidades de las actividades del cuerpo de bomberos, teniendo en cuenta nuevas problemáticas, recursos y tecnologías. Todos los cursos y talleres se brindan bajo la modalidad teórico- práctica.

3.2.3.8. g. Oferta académica del Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

Curso básico de reentrenamiento y actualización policial

Algunos de los cursos desarrollados son:

- Actividad física.
- Técnicas de defensa en el uso racional de la coerción fuerza.



- Doctrina policial: Derechos Humanos; uso racional de la fuerza; primer respondedor policial y estados de alerta mentales.
- Técnicas de control y arresto de ciudadanos.
- Control vehicular.
- Abordaje jurídico.
- Ingresos dinámicos en medios de transporte público (estructura tubular), pasillo y comercios.
- Sala de entrenamiento de tiro virtual y legítima defensa.
- Tiro en polígono / técnicas de tiro policial.
- Primer respondedor en asistencia médica.
- Circuito de entrenamiento real (CER)

3.2.4 Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica

3.2.4.1. Centro Teleinformático

El proceso de informatización del IUPFA se inicia paulatinamente desde el año 1991. Gradualmente se incorpora personal especializado y se adquiere equipo informático adecuado para asistir a los procesos administrativos y contables. En el año 1998 comienza a diseñarse el Sistema IUPFA para la gestión académica y simultáneamente, se continúa con el emplazamiento en red de todas las unidades informáticas. En el año 2001 se moderniza y normaliza la red según los estándares telecomunicacionales y de redes, obteniéndose la última versión del Sistema IUPFA (03-12). También se logra actualizar el diseño de la página Web de la institución y se crea el campus virtual.

En el Centro Teleinformático, órgano dependiente de Secretaría Administrativa, se nuclearon las actividades de suministro de insumos, mantenimiento y reparación de equipamiento informático, actualización de sistemas, redes y página web, capacitación, entre otras actividades. En la actualidad este centro cuenta con un área de estadísticas encargada de la centralización y la carga del Sistema Araucano.



El IUPFA debe continuar generando las acciones pertinentes para el funcionamiento integrado de un sistema informatizado para la gestión educativa, que es una característica fundamental de las denominadas “organizaciones inteligentes”.



SISTEMAS (Cuadro 3.2.4.1)		
	Sistema IUPFA	SIU GUARANÍ
Función	Gestión académica	Nuevo sistema de gestión académica que permite obtener información consistente para todos los niveles operativos del Instituto
2007	Gestiona todas las carreras vigentes en el IUPFA	
2008		
2009		El 30 de Abril se inicia el proyecto de implementación. El 6 de Noviembre se completa la primera fase de la implementación y puesta en producción de la base guaraní_seg versión 2.6.2 con la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.
2010		El 12 de Abril se completa la segunda fase de la implementación y puesta en producción de la base guaraní_seg versión 2.6.2 con la carrera Licenciatura en Seguridad. A partir del 2010 se realiza inscripción a cursada y finales por autogestión de alumnos
2011	Se gestionan todas las carreras con excepción las migradas al SIU-GUARANI	El 2 de Mayo se completa la tercera fase de la implementación y puesta en producción de la base guaraní_seg versión 2.6.2 con la carrera Ingeniería en Gestión de Siniestros. Durante este año se completa la migración de todas las carreras de la Facultad de Cs. De la Seguridad



2012	Se gestionan las carreras residuales y aquellas no migradas al SIU-GUARANI	<p>El 7 de Febrero se inicia la producción de una nueva base de datos guaraní_iupfa versión 2.6.4 incorpora todas las ofertas académicas vigentes pero solo con los ingresantes 2012 en adelante.</p> <p>El 4 de Junio se actualiza la versión de la base guaraní_seg a 2.6.4</p> <p>El 28 de Junio se implementa el módulo Guaraní 3W, el cual favorece la captura y consulta de datos en forma descentralizada ya que le permite al alumno acceder al sistema por sí mismo y desde internet.</p> <p>El 19 de Septiembre se crea la base guaraní_jur para la migración de la carrera Abogacía desde el año 2007 a 2011</p> <p>El 28 del mismo mes se implementa el módulo de preinscripción a carreras para el ciclo lectivo 2013 y se realizan las primeras inscripciones web.</p>
2013	con alumnos regulares ingresantes hasta el ciclo 2011.	<p>En el mes de Mayo se actualiza la versión de las bases guaraní_seg, guaraní_iupfa y guaraní_jur a 2.7 y se completa la implementación y puesta en producción de la base guaraní_jur versión 2.7 para los alumnos ingresantes 2007 a 2011 de la carrera de Abogacía.</p> <p>El 2 de Agosto se crea la base guaraní_cri para la migración de las carreras del área Criminalística hasta el año 2011.</p>
2014		<p>El 24 de Febrero se crea la base guaraní_cdt versión 2.7 para las carreras de Tecnicatura de la Escuela de Cadetes.</p> <p>El 23 de Mayo se completa la implementación y puesta en producción de la base guaraní_cri versión 2.7 para los alumnos del área de Criminalística ingresantes hasta el 2011.</p> <p>El 27 de Junio se realiza la migración de los alumnos de la carrera de Abogacía ingresantes 2006 a la base guaraní_jur</p>



SISTEMAS (Cuadro 3.2.4.2)

	Función	Acciones
SIU-ARAUCANO	Estadística de ofertas y alumnos	A partir del 2004 se informan año a año los datos estadísticos de todas las ofertas académicas.
SIU-ASPIRANTES	Estadística de inscriptos por ofertas	A partir de 2006 Se informa la cantidad de aspirantes de todas las ofertas académicas año a año
SICER	Sistema informático de certificaciones donde se registran los títulos otorgados por el Instituto	El 4 de Mayo de 2010 comienza el registro de títulos.
SIPES	Sistema Informático de Planes de Estudio	El 17 de Febrero de 2011 se comienza a registrar los nuevos planes de estudio o modificatorias en el sistema.
SIU - KOLLA	Permite realizar encuestas on line a graduados, con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes.	En diciembre de 2014 se encuentra prevista la implementación y puesta en producción.

3.2.5 Cantidad de cargos docentes (Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes), por unidad académica

Según lo establece el Estatuto del IUPFA, los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, así como los Jefes de Trabajos Prácticos, podrán acceder a las respectivas categorías mediante los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, y/o por designación temporaria de carácter interino. Los cargos de Ayudante de Primera podrán cubrirse por designación interina o concurso interno.

El Rector será el encargado de desarrollar y proponer la modalidad y plazos del proceso de reconversión docente y el sistema de equivalencias entre las categorías existentes actualmente para el personal docente del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la Policía Federal Argentina y las que prevé el Estatuto del IUPFA. El proceso de reconversión del personal docente demandará cuatro años, mientras que la adecuación académica de los instructores policiales dos, según establecen los artículos 70 y 72 del Reglamento Docente.

Por la magnitud institucional del proceso de reconversión docente y de la necesidad de adecuación de las distintas Unidades Académicas a los requerimientos del nuevo Estatuto, se establece que el proceso de reconversión dará inicio en todas sus Unidades Académicas en el año 2013, en cuanto al régimen de categorías docentes. Asimismo, la adecuación al régimen de dedicaciones docentes se realizará a partir del año 2013 en las Unidades Académicas de Formación de Grado y de Formación Profesional y Permanente. En tanto, en las Unidades Académicas Escuela de Cadetes y Escuela Superior de Policía, se realizará en forma progresiva a medida que se definan los nuevos planes de estudio (art.73).

Los criterios sustanciales para la reconversión de los docentes que a la fecha de aprobación del Reglamento se encontraban desarrollando actividades en el marco de las ofertas académicas vigentes en Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la PFA han sido: efectivización de sus cargos por un plazo de hasta cuatro años hasta tanto se sustancien los concursos públicos y abiertos; se tendrán en cuenta condiciones particulares para la revalidación de ese cargo; deberán adecuar su perfil académico a las categorías presentes normadas del Reglamento; cuando surjan necesidades de modificaciones de planes o reestructuraciones de las unidades académicas deberán ser reubicados atendiendo sus especialidades y respetando categorías y dedicaciones.



3.2.5.1 Cantidad de cargos docentes y de docentes por unidad académica desde el año 2007 al 2012

Unidad Académica	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes
DEPTO. FAC. CS. CRIMINALISTICA	442	83	313	97	256	89	280	94	296	98	326	50
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	66	48	67	48	78	52	113	49	125	51	92	29
ESCUELA DE ENFERMERIA	88	44	81	44	104	45	109	48	106	49	97	22
DPTO.FAC.CSAS.JURID.Y SOCIALES	383	132	211	96	208	94	217	100	216	98	221	52
DEPTO. FAC. CS DE LA SEGURIDAD	318	81	302	94	271	90	282	96	281	87	365	74
DEPTO. ESC. FED. DE SUB. Y AGT	556	115	350	116	387	122	355	137	364	133	534	117
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA	218	37	167	45	200	41	220	51	176	53	279	92
DIV. ESCUELA DE ESPECIALIDADES	21	18	23	21	25	21	21	20	21	19	27	1
ESC. FEDERAL DE AVIACION POLI.	38	7	45	14	9	8	23	11	22	10	29	13
DIV. ESCUELA FEDERAL DE TIRO	34	8	34	6	41	8	43	8	49	9	39	8
DIV. ESCUELA FED. DE INTELIGEN	129	17	86	17	102	17	100	17	83	22	119	32
DEPTO. ESCUELA FEDERAL DE POLI	381	142	244	133	265	137	261	140	260	143	247	18
COLEGIO ENSEÑANZA MEDIA A DIST	160	32	176	36	121	32	136	36	172	27	90	0
Otros	106	17	64	32	87	43	68	35	67	62	63	6
Total	2940	781	2163	799	2154	799	2228	842	2238	834	2528	514

3.2.5.2 Cantidad de docentes y cargos por unidad académica años 2013-2014

Cantidad de Docentes por Unidad Académica		
Unidad Académica	2013	2014
Unidad Académica de Formación de Grado	665	582
Unidad Académica de Formación de Posgrado ⁷	28	38
Unidad Académica Escuela de Cadetes	139	269
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	129	103
Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente	268	332
Secretaría Académica ⁸	6	9
Total de Docentes	1235	1333

Los datos disponibles desde la reorganización institucional posterior a la reforma del Estatuto en 2012, indican que para el año 2013 el Instituto contaba con un total de 1.235 docentes, de los cuales la primera mayoría con el 53,8% (665 personas) la ocupaba la Unidad Académica de Formación de Grado, mientras que el segundo lugar (268 docentes / 21,7%) lo integraba la Unidad Académica de Formación Profesional. La planta de educadores ascendió al año siguiente a 1333 y en la conformación disminuyó el peso relativo de la Unidad de Grado (528 / 43,7%), mientras que se incrementó la cantidad y frecuencia relativa de la Unidad de Formación Profesional y Permanente (332 / 24,9%) y la Escuela de Cadetes (269 / 20,2%).

⁷La Unidad Académica de Formación de Posgrado contrata a sus docentes a través de la Fundación para el IUPFA, tienen por lo tanto otra partida presupuestaria.

⁸La Secretaría Académica no es una Unidad Académica, pero por la naturaleza de sus actividades cuenta con docentes en el Laboratorio de Idiomas y en el área de Desarrollo Profesional Docente de esa misma Secretaría.

Cantidad de Cargos por Unidad Académica		
Unidad Académica	2013	2014
Unidad Académica de Formación de Grado	971	1118
Unidad Académica de Formación de Posgrado	61	43
Unidad Académica Escuela de Cadetes	146	466
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	280	355
Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente	591	1161
Secretaría Académica	9	55
Total de Cargos	2058	3198

En relación a los cargos, y también tomando como punto de partida la reforma estatutaria, se identifica que para el año 2013 el Instituto tenía 2058 cargos docentes, valor que se incrementó a 3198 para el año siguiente, es decir un aumento relativo del 35,6 %.

Cantidad de Docentes y Cargos por Unidad Académica				
Unidad Académica	2013		2014	
	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos
Unidad Académica de Formación de Grado	665	971	582	1118
Unidad Académica de Formación de Posgrado	28	61	38	43
Unidad Académica Escuela de Cadetes	139	146	269	466
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	129	280	103	355
Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente	268	591	332	1161
Secretaría Académica	6	9	9	55
Total de Docentes	1235	2058	1333	3198

Finalmente, si se cruzan datos de docentes y cargos, mientras que en 2013 se disponían de 1235 docentes para cubrir 2058 espacios curriculares, la relación ha cambiado al año posterior a un incremento de 1333 docentes frente a un total de 3198 cargos.

3.2.6. Cantidad de docentes por Unidad Académica, según su dedicación, forma de designación y titulación máxima

3.2.6.1. Categorías docentes según niveles de Formación

Tal las especificaciones de niveles de formación señaladas en el punto 3.2.2 de organización Académica de la Institución, el Instituto establece las siguientes categorías docentes organizadas acorde a nivel de formación.

Nivel de Formación Universitaria: las categorías de este nivel de formación (sean interinos o regulares) son:

Profesor Titular: para acceder a esta categoría el docente debe tener título de magister o más con mérito sobresaliente. Está capacitado para desempeñar funciones académicas en pregrado, grado y posgrado y debe tener una experiencia acreditada mínima de 15 años.

Profesor Asociado: se trata de un académico con título de posgrado, experiencia mínima profesional y docente de 10 años y podrá ejercer funciones en pregrado, grado y posgrado sólo si cuenta con un grado académico igual o superior al nivel de la carrera en la que dictarán clases.

Profesor Adjunto: Académico con título de grado con mérito sobresaliente, con capacidad de desempeñar funciones académicas en pregrado y grado. Deberá acreditar experiencia académica mínima de 5 años. Podrá dar clases en y posgrado sólo si cuenta con un grado académico igual o superior al nivel de la carrera en la que dictarán clases.

Jefe de Trabajos Prácticos: debe tener dos años o más de graduado en su carrera de grado. Debe desarrollar sus funciones bajo la supervisión de un profesor a cargo.

Ayudante de Primera: graduado de carrera de pregrado, grado o terciaria con relación al área. Debe desarrollar sus funciones bajo la supervisión de un profesor a cargo o del Jefe de Trabajos Prácticos.

Ayudante Alumno Ad Honorem: únicamente para el nivel de Formación Universitaria. No podrá exceder los dos años lectivos y su dedicación horaria será entre 4 y 6 horas reloj semanal.

Nivel Formación de Nivel Técnico Profesional: se admiten en este nivel tres tipos de titulaciones:

- a) Título docente con su correspondiente especialidad para el desempeño del cargo, la materia o los cursos de extensión y capacitación.
- b) Título habilitante universitario, secundario o técnico que faculte para el desempeño del cargo, la materia o los cursos de extensión y capacitación.
- c) Título Supletorio afín con el contenido técnico del cargo, materia o los cursos de extensión y capacitación.

Las categorías de este nivel de formación (sean interinos o regulares) se caracterizan por las siguientes condiciones:

Profesor: profesional con título docente habilitante o supletorio con un mínimo de cinco años en la docencia y/o experiencia profesional acreditada.

Jefe de Trabajos Prácticos: profesional con título docente habilitante o supletorio con un mínimo de dos años en la docencia y/o experiencia profesional acreditada.

Ayudante de Clases Prácticas: profesional con título docente habilitante o supletorio en la docencia y/o experiencia profesional acreditada. Se desempeña bajo supervisión del Profesor a cargo o el Jefe de Trabajos Prácticos.

Instructor Policial: es desempeñada por personal policial en actividad destinado funcionalmente a las unidades académicas Escuela de Cadetes y Formación Profesional y Permanente. Es un efectivo policial cuya función será formar y capacitar a los alumnos en la práctica y quehacer de la actividad policial. Debe tener aprobados los cursos de Capacitación y Actualización Permanente dictados por el IUPFA que correspondan a su función.

En su art.23 el Reglamento Académico reconoce, asimismo, las tres categorías de Profesores Extraordinarios: Emérito, Consulto y Honorario.

3.2.6.2. Dedicaciones Docentes

Para el personal docente que se desempeña en el **Nivel de Formación Universitaria** se reconocen las dedicaciones docentes, según acuerdo plenario Nro.291/98 del Consejo Universitario Nacional (CIN):

	Dedicación Exclusiva	Dedicación Semi Exclusiva	Dedicación Simple
Nivel de Formación Universitaria	160 hs	80 hs	40 hs
Nivel de Formación Técnico Profesional	144 hs	72 hs	48 hs



3.2.6.3. Cantidad de docentes por Unidad Académica, según su dedicación, forma de designación y titulación máxima

Año 2013	Cantidad de docentes	Dedicación				Designación			Titulación máxima				
		Por hora	Simple	Semi	Exclusiva	Adjunto	JTP	Ay de 1ra	Doctor	Magister	Título de grado	Especialista	Supletorio
UAFG	665	403	182	66	14	474	158	33	11	2	617	35	0
UAF Posgrado	28	Contratados por la Fundación IUPFA							0	1	25	2	0
UA Escuela de Cadetes	139	59	64	13	3	102	29	8	2	0	114	1	22
UA Escuela Superior	129	84	32	12	1	94	29	6	1	0	69	1	58
UA Formación Profesional y Permanente	268	114	74	70	10	138	59	71	0	0	108	0	160
Secretaría Académica	6	0	5	1	0	6	0	0	0	0	6	0	0
Total	1235	660	357	162	28	814	275	118	14	3	939	39	240



Año 2014	Cantidad de docentes	Dedicación				Designación			Titulación máxima				
		Por hora	Simple	Semi	Exclusiva	Adjunto	JTP	Ay de 1ra	Doctor	Magister	Título de grado	Especialista	Supletorio
UAFG	582	320	183	65	14	421	128	33	11	2	534	35	0
UAF Posgrado	38	Contratados por la Fundación IUPFA							0	1	35	2	0
UA Escuela de Cadetes	269	129	114	23	3	202	49	18	4	0	242	1	22
UA Escuela Superior	103	64	26	12	1	84	19	0	1	0	63	1	38
UA Formación Profesional y Permanente	332	142	104	70	16	168	73	91	0	0	138	0	194
Secretaría Académica	9	3	4	2	0	9	0	0	0	0	9	0	0
Total	1333	658	431	172	34	884	269	142	16	3	1021	39	254

En lo que respecta a la dedicación docente y exceptuando a los profesores de la Unidad Académica de Formación de Posgrado que son contratados especialmente por la Fundación para el IUPFA, el Instituto tuvo para los años 2013 y 2014 preeminencia de docentes designados por horas –es decir que según lo normado en el Reglamento Docente no alcanzan la cantidad de horas semanales que corresponden a una dedicación simple⁹. En valores relativos: 54,7% en 2013 y 50,8% en 2014. En segundo lugar, quienes tienen dedicación simple rondan un tercio de la planta (29,6% para 2013 / 33,3% en 2014). El resto lo ocupan en lugares menores quienes tienen dedicación semiexclusiva o exclusiva.

Asimismo, se observa que para la serie 2013-2014 algo más de dos tercios de los docentes están designados en cargos de Adjunto, mientras que el resto lo ocupan los JTP y Ayudante de Primera, en ese orden. También es necesario recordar que los docentes de Posgrado no tienen designación de cargo.

Finalmente, en lo concerniente a la titulación máxima alcanzada por los docentes, mientras que algo más de 3 cuartas partes (76%) de los educadores de ambos años analizados tienen título de grado, el 19% tiene título supletorio¹⁰ y el resto se divide entre quienes alcanzaron las tres instancias de posgraduación en el sistema educativo nacional (especialista, magister, doctor).

3.2.6.4. Características generales del plantel docente del IUPFA

A partir de un cuestionario elaborado por la Oficina de Personal, que respondieron 815 docentes del Instituto Universitario de La Policía Federal Argentina durante 2014, podemos identificar algunas cuestiones relevantes.

En primer lugar, el 62,4% de los consultados afirmaron ser personal civil de la Policía Federal, mientras que el 37,4% restante sí forma parte de la fuerza.

Dentro de éste último grupo, es decir el Personal Policial docente, se advierte una concentración del 22,9% en la categoría superior de la estructura policial -Comisario, Subcomisarios, Principal, Inspector-. El resto de la distribución de los docentes se concentran

⁹ El Reglamento Académico está disponible aquí http://www.iupfa.edu.ar/pdf/reglamento_docente.pdf

¹⁰ Ver Ley de 26058 de Educación Técnico Profesional



en las categorías inferiores, siendo estas las de Auxiliar Superior de 6ta 2,9%, Cabo 1° con 1,7%, Sargento con 1,6%, Sargento 1° 1,3% y los Auxiliares Superior de 1° 1,2%, Auxiliares Superior de 2° 1,1%, Auxiliares Superior de 3° 1,2% y Cabo 1,1%. Finalmente, los Comisarios Inspectores conforman el 1,0% del total de y el 7% restante están distribuidos entre las categorías pertenecientes al escalafón auxiliares: 7%

Título Universitario / Terciario	Q	%
Abogacía	217	26,6
Medicina	32	3,9
Criminalística	28	3,4
Lic en Seguridad	28	3,4
Psicología	22	2,7
Sociología	22	2,7
Enfermería	20	2,5
Calígrafo Público Nacional	16	2,0
Otras	270	33,1
No informa	160	19,6
Total	815	100

En lo referido al Título Universitario, se registra un alto porcentaje de graduados de la carrera de Abogacía siendo estos un 26,6% y, en segundo lugar, de Medicina: 3,9%. En orden descendente, se agrupan las carreras de Criminalística y Lic. en Seguridad con 3,4% Le siguen los Sociólogos y Psicólogos con 2,7%, Enfermeros (2,5%) y Calígrafo Público Nacional (2,0%). El 33,1% restante se dispersa entre una variedad de carreras de diversas disciplinas y el 19.6% no consignó su título universitario.

Áreas	Q	%
Abogacía	217	26,6
Humanidades y Sociales	108	18,2
Ciencias de la Salud	64	7,9
Ingenierías y Tecnicaturas	56	6,9
No informa	160	19,6
Otras	210	20,9
Total	815	100,0

Dentro de las Ciencias de la Salud encontramos que las carreras de Medicina, Enfermería, Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos, Nutrición, Fonoaudiología y Odontología reúnen un porcentaje (7,9%). Humanidades y Sociales concentran el 18,2% sin abogacía (26,6%). Asimismo, las Ingenierías y Tecnicaturas acumulan 6,9%.

Universidad	Q	%
UBA	247	30,3
IUPFA	168	20,6
No Informa	159	19,5
Universidades Privadas	131	16,1
Otras universidades nacionales	110	13,5
Total	815	100,0

Este cuadro da cuenta de la pertenencia de los docentes de la Policía Federal Argentina. Se observa con claridad que el 50,9 % de las titulaciones obtenidas provienen de la Universidad de Buenos Aires (30,3%) y el IUPFA (20,6%). Por otro lado, el registro permite identificar la procedencia de las Universidades Privadas. Este colectivo concentra un 16,1% de las titulaciones.

Cargo	Q	%
Profesor Adjunto	451	55,3
Profesor (Nivel Técnico Profesional)	179	22,0
Jefe de Trabajos Prácticos	121	14,8
Ayudante de Clases Prácticas (Nivel Técnico Profesional)	40	4,9
Ayudante de 1º	18	2,2
Jefe de Trabajos Prácticos (Nivel Técnico Profesional)	6	0,7
Total	815	100,0

Dentro de los 815 docentes que contestaron el cuestionario el 55,3% dijeron tener cargo de Profesor Adjunto. Asimismo, el grupo de profesores del nivel técnico profesional está representado por el 22%. Entre ambos subconjuntos, entonces, agrupan el 77,3% del total.

Dentro de la planta de Auxiliares docentes, los Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) y Ayudantes de Primera, representan en conjunto el 22,7%. El peso relativo de los JTP dentro de estas categorías es de 15,6%

Unidad Académica	Q	%
Unidad Académica de Formación de Grado	374	45,9
Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente	191	23,4
Unidad Académica Escuela de Cadetes	158	19,4
Unidad Académica Escuela Superior de Policía	62	7,6
Unidad Académica de Formación de Posgrado	30	3,7
Total	815	100,0

Finalmente, a nivel educativo, el peso relativo más importante lo ocupan conjuntamente aquellos que dictan clases en la Unidad Académica de Formación de Grado, representando el 45,9%. La serie permite identificar, además, que quienes forman parte de la Unidad de Formación Profesional y Permanente componen el 23,4%. Al mismo tiempo, entre las otras

tres subpoblaciones del cuadro (Unidad Académica Escuela de Cadetes, Unidad Académica Escuela Superior de Policía y Unidad Académica de Formación de Posgrado) se observan valores que van disminuyendo: 19,4%, 7,6% y 3,7% respectivamente.

Carrera en la que dicta clases	Q	%
No informa	445	54,6
Abogacía	88	10,8
Licenciatura en Criminalística	55	6,7
Licenciatura en Enfermería	33	4,0
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	32	3,9
Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos	30	3,7
Licenciatura en Seguridad	27	3,3
Ingeniería en Telecomunicaciones	24	2,9
Calígrafo Público Nacional	17	2,1
Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial	14	1,7
Tecnicatura Universitaria en Armas Portátiles	13	1,6
Licenciatura en Trabajo Social	11	1,3
Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	7	0,9
Papiloscopía	7	0,9
Licenciatura en Relaciones Internacionales	6	0,7
Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales	4	0,5
Colegio de Enseñanza Media a Distancia	1	0,1
Laboratorio de Idiomas	1	0,1
Total	815	100,0



De los docentes que informaron en cual carrera dictaban clases, el 10,8% lo hace en Abogacía, 6,7% en Criminalística, Enfermería con el 4 %. Por otro lado, ambas Licenciaturas en Seguridad (la vigente y la a término) acumulan juntas el 7,2% de los consultados.

3.2.7 Cantidad de docentes investigadores que realizan investigaciones por Unidad Académica, según su cargo y dedicación. Cantidad de docentes categorizados según el organismo de promoción científico tecnológicas

Según datos relevados por la Secretaría Académica, 25 son los docentes-investigadores que a 2014 se encontraban categorizados en el Programa de Incentivos (Decreto PEN 2424/93 del Ministerio de Educación de la Nación). De esos 25, sólo uno informó tener categoría I, 3 en II, 2 en III, 2 en IV y 5 para la categoría más baja (V).

Asimismo, 19 docentes informaron haberse presentado a la categorización 2015 con el siguiente detalle:

- 1 para la categoría I
- 2 para la categoría II
- 5 para la categoría III
- 3 para la categoría IV
- 8 para la categoría V

3.2.8 Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por Unidad Académica

Durante el período 2007 – 2014 se realizaron según información relevada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles 173 actividades de extensión. Sobre ese total, hay datos disponibles sólo del 23% (40 actividades), de las cuales han participado un total de 273 docentes de la institución, además de 18 externos.

3.2.9 Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores

En el marco de reorganización institucional desarrollado a partir de 2012, se previeron las modalidades de selección, acceso y permanencia a cargos que se encuentra en proceso de

implementación. Estos mecanismos se encuentran formalmente establecidos en el Reglamento Docente.

Tal lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Docente y en el art. 166 del Estatuto el Rector podrá proponer al Consejo Académico la designación interina o la contratación del personal docente que sea necesario para cubrir los requerimientos y necesidades académicas del IUPFA, hasta tanto se reglamente en forma específica e implemente la normativa de los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para docentes-investigadores.

Desde el año 2012 se inicia un proceso de reconversión docente, en el marco del cual el Instituto garantizo la continuidad laboral a los docentes que venían desarrollando sus tareas, bajo las condiciones de adecuación señaladas en el Reglamento Docente. A saber:

Artículo 74º: Se establecen los siguientes criterios para la reconversión de los docentes que, a la fecha de aprobación del presente Reglamento, se encuentren desarrollando actividades en el marco de ofertas académicas vigentes en el Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la Policía Federal Argentina:

- a) Los docentes serán efectivizados en sus cargos por un plazo de hasta cuatro (4) años y/o hasta tanto se sustancien los correspondientes concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, siempre que se adecúen y acuerden con los requerimientos del proceso de reconversión establecidos;
- b) Los docentes Reconvertidos gozarán de estabilidad en la categoría, por el plazo arriba indicado; vencido el cual deberán concursar para revalidar su cargo;
- c) En virtud de la inserción institucional de estos docentes, el primer llamado a concurso podrá contemplar condiciones particulares para la revalidación de sus cargos;
- d) El personal docente que revista como “reconvertido” permanecerá en sus funciones, en tanto cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento para el conjunto del personal académico;
- e) Para permanecer en sus cargos, los docentes reconvertidos deberán adecuar su perfil académico a los requerimientos establecidos para las categorías docentes normadas en el Presente Reglamento;

- f) A los efectos del cumplimiento de la evaluación de desempeño y demás cuestiones académicas y normativas establecidas en el presente Reglamento, los docentes reconvertidos serán asimilados a los profesores regulares.
- g) Cuando surjan necesidades de modificaciones de los planes de estudio o de las estructuras de las diversas Unidades Académicas del IUPFA, los docentes reconvertidos deberán ser reubicados, atendiendo a su especialidad y respetando su categoría y dedicación.

Artículo 75°: Se establecen los siguientes criterios para la reconversión de los docentes que, a la fecha de aprobación del presente Reglamento, se encuentren desarrollando actividades en el marco de ofertas académicas “a término”, y que, por lo tanto no tendrán continuidad académica una vez que culminen las cohortes en curso; o que dicten materias que sean suprimidas de los planes de estudio que se modifiquen en el Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la Policía Federal Argentina:

- 1- Los docentes serán efectivizados en sus cargos hasta tanto tengan vigencia la o las materias que dicten;
- 2- Los docentes enmarcados en estas condiciones —en tanto se adecuen y acuerden con los requerimientos del proceso de reconversión— serán reconvertidos en cuanto a sus categorías docentes;
- 3- El personal docente reconvertido bajo esta modalidad, permanecerá en sus funciones, en tanto cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento para el conjunto del personal docente;
- 4- A los efectos del cumplimiento de la evaluación de desempeño y demás cuestiones académicas y normativas establecidas en el presente, estos docentes serán asimilados a los profesores regulares;
- 5- En caso que surjan necesidades de cobertura de cargos docentes, dado el proceso de adecuación de planes de estudio vigente, así como la puesta en marcha de otros nuevos, estos docentes podrán ser reubicados, atendiendo a su especialidad y respetando su categoría.

- 6- Para acceder a la posibilidad planteado en el Inc. e) del presente Artículo, estos docentes deberán adecuar su perfil académico a los requerimientos establecidos para las categorías docentes normadas en el Presente Reglamento;
- 7- En caso que no sea posible su reubicación por cuestiones estrictamente de organización académica, estos docentes cesarán en sus funciones.

En vistas de la reorientación unidisciplinar en Seguridad Pública y Ciudadana y la apertura de nuevas carreras fue necesario convocar a nuevos docentes que cumplieran con los requisitos de formación académica necesarios para las diversas unidades de formación. Las convocatorias se realizaron considerando los antecedentes académicos de los docentes.

Finalmente, vale destacar que al momento de elaboración de este informe la Institución se encuentra trabajando en desarrollar un Reglamento de Concursos Docentes a efectos de cubrir las áreas de vacancias prioritarias.

3.2.9.1 Programa de Capacitación y Actualización para el Personal Docente

El IUPFA se encuentra desde principios de 2015 desarrollando acciones en el marco de este programa, con el objeto de mejorar las competencias y capacidades de los docentes. Hasta tanto se complete su implementación el Rector del IUPFA queda facultado para organizar las actividades de formación que considere necesaria, según el art. 79 del Reglamento Docente.

Para el año 2016 se desarrollarán cuatro líneas de acción para la formación docente en articulación con el Ministerio de Seguridad. Las competencias otorgadas serán condición necesaria para el acceso a los futuros cargos concursados. Esas cuatro líneas son:

- 1- Formación en Seguridad Ciudadana orientado al personal docente proveniente de otras disciplinas a efectos de orientar su práctica docente desde el paradigma de la Seguridad Pública y Ciudadana.
- 2- Formación para Instructores Policiales orientada al personal policial que cumple funciones docentes en prácticas operativas específicas de las Escuelas de Cadetes y Unidad de Formación Profesional y Permanente.

- 3- Formación Didáctica de la Formación Superior orientado a docentes que no recibieron capacitación en esa área
- 4- Formación en Gestión Académica orientado a personal académico-técnico de la Institución a efectos de ofrecer herramientas de gestión de la educación de nivel superior.

Estos cuatro ejes de trabajo se organizarán en tres niveles a partir de la evaluación que la Secretaría Académica realizará de los antecedentes curriculares del docente o instructor.

3.2.10 Alumnos: requisitos generales y específico para el ingreso, permanencia y graduación

Requisitos generales para la incorporación a carreras del IUPFA: Para carreras de pregrado y grado: Para ingresar como alumno en cualquiera de las carreras de pregrado y grado del IUPFA se requerirá: a) tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país, o sus equivalentes del extranjero, reconocidos por autoridad competente; y b) cumplir con las condiciones de ingreso aprobadas por el Consejo Académico.

Para carreras de pregrado y grado, vía el Artículo 7° de la Ley N° 24.521: La incorporación de alumnos que no hayan cumplimentado el ciclo medio podrá hacerse de acuerdo a las pautas fijadas en el en el Artículo 7° de la Ley N° 24521. Para los aspirantes en estas condiciones, el IUPFA establece la obligatoriedad de una evaluación de antecedentes laborales, una entrevista personal y un examen de aptitudes que deberán aprobar para poder inscribirse al Curso de Ingreso. La inscripción de los alumnos según el Artículo 7° de la Ley N° 24521 deberá ajustarse al procedimiento establecido por la Secretaría Académica.

Para Ciclos de Licenciatura: Para ingresar a los Ciclos de Licenciatura se requerirá: a) ser egresado de establecimiento terciario universitario o no universitario, con título de pregrado o equivalente a tecnicatura, reconocido por autoridad competente; b) aprobar, si lo hubiera, el Curso de nivelación de la carrera respectiva, conforme a las condiciones de ingreso aprobadas

por el Consejo Académico; y c) cumplir con los demás requisitos específicos aprobadas por el Consejo Académico.

Ingreso a carreras de grado: El ingreso a las carreras de grado del IUPFA se realizará únicamente a través del Curso de Ingreso, cuya modalidad podrá ser Cuatrimestral o Intensivo según lo que cada año defina el Consejo Académico a propuesta del/la Rector/a. El curso de ingreso se llevará a cabo en el período que oportunamente establezca el Calendario Académico. Para ser alumno regular del IUPFA se deberá aprobar el Curso de Ingreso.

3.2.10.1. Requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación, para alumnos de posgrado.

- Requisitos de admisión Especialización en Docencia Universitaria: Título de grado no menor a cuatro años de duración. Entrevista de admisión.
- Requisitos de admisión Especialización en Medicina Legal: Tres (3) años de antigüedad profesional. Entrevista de admisión. Carta de motivación.
 - La condición de permanencia de los alumnos en ambas carreras requiere cumplir con:
 - Presentismo del 80% a cada una de los módulos, talleres obligatorios y seminarios.
 - Aprobar las actividades teórico-prácticas propuestas en cada módulo.
 - Aprobar las evaluaciones parciales y finales correspondientes a cada módulo respetando el régimen de correlatividades.
 - Aprobar las actividades de observación y prácticas.

3.2.11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento en carreras de Grado. Información sobre sus posibles causas

3.2.11.1. Deserción por carrera de grado

COHORTE	Deserción por Carrera de Grado a 2014 - carreras a término						
	Lic. en Ciencias Penales y Sociales	Lic. en Relaciones Internacionales	Lic. en Seguridad	Lic. en Trabajo Social	Abogacía MD	Ing. en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	Ing. en Telecomunicaciones
2007	86,59%	81,82%	66,67%	70,27%	97,44%	99,00%	64,91%
2008	96,67%	63,64%	33,78%	Sin datos	98,36%	88,89%	43,75%
2009	80,85%	80,00%	99,00%	17,24%	97,05%	20,00%	41,86%
2010	55,56%	78,26%	68,18%	70,59%	93,94%	81,82%	47,37%
2011	37,29%	29,41%	47,13%	40,54%	95,16%	68,75%	49,06%
2012	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV

El cuadro superior da cuenta de los niveles de deserción para 2014 de la matrícula de carreras de grado que se encuentran a término desde 2012, año en que el estatuto del IUPFA definió una reorientación de su oferta académica. Allí podemos observar que, teniendo en cuenta la cohorte más antigua de este corte analítico (2007) tenemos, por una parte, carreras en las cuales casi la totalidad de los inscriptos en ese año no completaron su ciclo de grado, ni se reinscribieron para cursar en 2014, por lo que se considera que desertaron. En este grupo encontramos a Abogacía Modalidad a Distancia (MD) e Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental, pero haciendo aquí la salvedad de que la cantidad de inscriptos en ese año 2007 suele ser muy reducida, razón por la cual los datos de deserción de las cohortes posteriores para esa carrera son

altamente variables e irregulares. Para el caso de Abogacía (MD), los valores se mantienen por encima del 90% de deserción para sus cohortes 2008-2011 cuando dejó de ofertarse.

Por otro lado, Ingeniería en Telecomunicaciones presenta valores mucho más reducidos en los niveles de deserción: la cohorte 2007 alcanza el 64,91% pero desciende para las siguientes matriculas no superando, hasta el momento, el 49,06% para el grupo 2011.

Para las restantes carreras (Lic. en Ciencias Penales y Sociales, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Seguridad, Lic. en Trabajo Social,) no se encuentran marcas paramétricas, aunque si se focaliza sobre la cohorte más antigua las dos primeras licenciaturas de este grupo tienen niveles importantes de deserción por encima del 80%, mientras que las dos restantes se ubican en línea con la Ingeniería en Telecomunicaciones, no superando el techo del 70% de abandono.

COHORTE	Deserción por Carrera de Grado a 2014 - carreras Vigentes				
	Abogado	Licenciado en Criminalística	Licenciado en Enfermería	Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos	Licenciado en Accidentología y Prevención Vial
2007	73,94%	69,73%	85,51%	70,73%	28,13%
2008	67,82%	67,31%	76,70%	90,91%	55,56%
2009	75,37%	53,13%	88,68%	69,44%	37,04%
2010	51,63%	56,35%	70,46%	75,00%	46,88%
2011	49,52%	45,22%	57,78%	67,57%	22,73%
2012	38,75%	33,90%	29,41%	51,52%	20,83%

En las carreras cuya oferta se encuentra vigente tomando como base el año 2007, la Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial tiene el nivel más bajo de deserción (28,13% para ese año), valores que se mantienen sin superar la barrera de 55% para los grupos de años posteriores efectuando el corte de lectura en 2014. Nuevamente si reducimos el análisis a la cohorte 2007,

encontramos en el otro extremo a la Lic. en Enfermería con 85,51% de deserción, mientras que Abogacía, Lic. En Criminalística y Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos se agrupan en una franja cercana a la línea del 70%: 73,94%, 69,73% y 70,73% respectivamente.

3.2.11.2. Desgranamiento por carrera de Grado

El desgranamiento señala la pérdida de la matrícula que ocurre a lo largo de una cohorte. Da cuenta del resultado de relevar el peso que tienen aquellos que se volvieron a inscribir al año siguiente para cursar sobre el total de inscriptos originalmente en la cohorte, exceptuando también a aquellos que se graduaron durante el plazo analizado.

DESGRAMAMIENTO POR CARRERA DE GRADO - COHORTE 2007							
CARRERA	INSCRIPTOS	REINSCRIPTOS					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Abogado		77,45%	73,94%	55,64%	80,41%		
Abogado - MD		96,16%	94,63%	95,40%	96,42%		
Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%		
Ingeniero en Telecomunicaciones		38,60%	35,09%	38,60%	38,60%		
Licenciado en Accidentología y Prevención Vial		28,13%	40,63%	43,75%			
Licenciado en Ciencias Penales y Sociales		76,83%	82,93%	89,02%			
Licenciado en Criminalística		26,49%	39,46%	52,43%			
Licenciado en Enfermería		44,93%	60,87%	82,61%			
Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos		39,02%	87,80%	78,05%			
Licenciado en Relaciones Internacionales		56,82%	65,91%	70,45%			
Licenciado en Seguridad		48,48%	38,38%	47,47%			
Licenciado en Trabajo Social		48,65%	48,65%	51,35%			

En el primer cuadro, en el que se analiza la cohorte 2007 para las carreras de grado existentes a ese momento, inferimos que cuatro años después, en 2011, Abogacía (80,41%) y Abogacía modalidad a Distancia (96,42%) llevaban la delantera en los niveles de desgranamiento. En otras palabras, menos del 20% y el 4% respectivamente de los inscriptos continuaban cursando esa carrera (recordemos que en esta tasa se excluye a quienes obtuvieron el título de grado).

En el otro extremo, las dos Ingenierías (Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental y Telecomunicaciones) presentan niveles reducidos de desgranamiento para 2011: 25% y 38,60%. Vale aclarar nuevamente que para Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental la matrícula de inscriptos en 2007 fue muy reducida.

Para las restantes carreras se dispone de datos sistematizados considerando hasta los reinscriptos en 2010. Allí, para tres años de corte de análisis, la Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales asume valores de 89,02% de desgranamiento, seguido de Enfermería (82,61%), Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos (78,05%) y Lic. En Relaciones Internacionales (70,45% en 2010). Finalmente, las restantes carreras obtienen mayor tasa de retención (Criminalística, Trabajo Social, Seguridad y Accidentología y Prevención Vial) alcanzando niveles de desgranamiento que van entre 52,43% el máximo y 43,75% el mínimo.

DESGRANAMIENTO POR CARRERA DE GRADO - COHORTE 2008						
CARRERA	INSCRIPTOS	REINSCRIPTOS				
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Abogado		51,26%	31,95%	76,78%	78,62%	
Abogado - MD		90,26%	94,13%	94,95%	97,42%	
Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental		100,00%	88,89%	88,89%	88,89%	
Ingeniero en Telecomunicaciones			0,00%	9,38%	15,63%	
Licenciado en Accidentología y Prevención Vial		47,22%	58,33%	58,33%		
Licenciado en Ciencias Penales y Sociales		53,33%	83,33%	96,67%		
Licenciado en Criminalística		35,90%	40,38%	54,49%		

Licenciado en Enfermería		8,74%	48,54%	85,44%		
Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos		36,36%	70,91%	89,09%		
Licenciado en Relaciones Internacionales		40,91%	50,00%	45,45%		
Licenciado en Seguridad		17,57%	32,43%	13,51%		

Para el análisis de la cohorte 2008, vistos desde 2012 solo se disponen datos de cuatro carreras. De ellas, nuevamente Abogacía (MD) presenta valores cercanos al total de desgranamiento (97,42%), mientras que la carrera de Abogado registra sólo un 21,38% de retención (78,62% de pérdida de matrícula). Para las ingenierías se pueden hacer dos apreciaciones. Mientras que el limitado número de inscriptos en la cohorte de Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental delimita valores altos, que se estabilizan en 88,89%, Telecomunicaciones, por el contrario, de una matrícula baja conserva casi la totalidad de ese grupo inicial cursando.

A su vez, si analizamos el desgranamiento de esa misma cohorte pero para 2011 –excluyendo a las cuatro carreras recién analizadas- se mantiene en algunos aspectos las lecturas hechas sobre la cohorte 2007. Ciencias Penales y Sociales se desgrana en un 96,67%, seguida de las dos relativas al área de Salud: Organización y Asistencia de Quirófanos (89,08%) y Enfermería (85,44%). A continuación encontramos un segundo grupo que se disuelve entre valores que van entre 58,33% máximo (Accidentología y Prevención Vial) y 45,45% mínimo (Relaciones Internacionales). Finalmente, la licenciatura en Seguridad se desgrana sólo en un 13,51%, presentando un salto positivo determinante en los reinscriptos de 2011.

De la carrera de Trabajo Social no se disponen datos sistematizados de la cohorte 2008.

DESGRANAMIENTO POR CARRERA DE GRADO - COHORTE 2009					
CARRERA	INSCRIPTOS	REINSCRIPTOS			
	2009	2010	2011	2012	2013
Abogado		14,53%	72,42%	70,74%	71,58%
Abogado - MD		90,73%	93,60%	96,80%	96,06%
Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental		0,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Ingeniero en Telecomunicaciones			16,28%	27,91%	37,21%
Licenciado en Accidentología y Prevención Vial		37,04%	48,15%	33,33%	
Licenciado en Ciencias Penales y Sociales		23,40%	65,96%	65,96%	
Licenciado en Criminalística		24,22%	39,06%	53,13%	
Licenciado en Enfermería		72,96%	81,76%	82,39%	
Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos		41,67%	47,22%	36,11%	
Licenciado en Relaciones Internacionales		40,00%	65,71%	68,57%	
Licenciado en Trabajo Social		27,59%	51,72%	44,83%	17,24%

De la cohorte 2009, a efectos de poder establecer comparaciones entre las carreras, nos referiremos solamente a los datos de esa matrícula para el año 2012, a tres años de su comienzo, más allá que, tal como se observa en el cuadro se disponen datos a 2013 de cinco ciclos de grado. Hecha esta aclaración, la Abogacía (MD) nuevamente ocupa el tope en desgranamiento (96,80%), en sintonía con lo ocurrido para cohortes 2007 y 2008. La licenciatura en Enfermería ocupa el segundo lugar, con 82,39% también valores similares a anteriores matrículas, seguida de Abogacía (70,74%), Relaciones Internacionales (68,57%) y Ciencias Penales y Sociales (65,96%). Luego, Criminalística se desgrana en frecuencias relativas muy parecidas a las de cohorte 2007 y 2008. Finalmente, por debajo del 50% se ubican, en ese orden, la Licenciatura en Trabajo Social, Organización y Asistencia de Quirófanos y Accidentología y Prevención Vial

(33,33%). Ambas ingenierías se ubican aún por debajo del 30% pero cabe señalar, nuevamente, el carácter reducido del denominador de inscriptos.

Los datos la Licenciatura en Seguridad no se encuentran debidamente sistematizados debido a inconvenientes en el sistema de registro informático.

3.2.12. Información estadística sobre deserción y desgranamiento en las carreras de Posgrado. Información sobre posibles causas.

La siguiente información se ha construido en base a los últimos planes de estudio vigentes por carrera y a la información disponible en los libros matrices de cada carrera. Los datos ofrecidos se construyen en torno a la cantidad de materias aprobadas a Diciembre de 2014 y señalan en qué momento de la carrera se dejan de registrar presentaciones a exámenes.

Sería ideal contar un sistema para el seguimiento de la historia académica de los estudiantes que permita centralizar la información y evitar los problemas que supone la falta de información en los legajos e incluso los legajos faltantes de cohortes antiguas.

COHORTE	Deserción por Carrera de Posgrado a 2014			
	Especialización en Docencia Universitaria (EDU)	Especialización en Medicina Legal (EML)	Maestría en Seguridad Pública (MSP) *	Especialización en Investigación Científica del Delito (EICD) *
2007	56,52%	-	23,81%	35,00%
2008	-	-	50,00%	60,00%
2009	-	-	66,67%	40,00%
2010	81,25%	3,70%	25,00%	26,09%
2011	-	4,76%	37,14%	45,45%
2012	44,44%	19,05%	-	-
2013	68,75%	25,93%	-	-
2014	31,82%	26,09%	-	-

No se cuenta con información sistemática referida a reinscripciones, aunque debe señalarse que existen casos de abandono y posterior reinscripción entre los docentes de la casa y los miembros de PFA.

En cuanto a la baja cantidad de graduados, en ambos posgrados es atribuible a la demora en la presentación de los TFI. Como posibles causas cabe señalar las dificultades en términos de disponibilidad de tiempo para dedicarse a la elaboración de los TFI por parte del estudiantado, considerando que se trata de profesionales en ejercicio, muchos de los cuales se desempeñan en el contexto del IUPFA o PFA. Asimismo, se han observado serias dificultades para la elaboración de textos académicos de investigación en ambas especializaciones.

En este sentido, se ha trabajado fuertemente desde 2012 para apuntalar a los estudiantes ofreciéndoles un taller de escritura académica, intensificando el seguimiento en las materias metodológicas y generando espacios de intercambio y consulta referidos a los TFI (Taller de avance de TFI realizado en el contexto de la Especialización en Medicina Legal). Con el mismo objetivo, a los estudiantes que ya han perdido la regularidad y que por haber cursado con anterioridad a las últimas medidas implementadas no habían contado con el suficiente acompañamiento para la elaboración del proyecto de TFI, se les ha ofrecido la posibilidad de cursar las materias metodológicas y talleres y se han simplificado los trámites formales para facilitar la culminación de las especializaciones.

3.2.13 Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera o por ciclos si los hubiera, y por Unidad Académica.

3.2.13.1 Unidad Académica de Formación de Grado

Dentro de la Unidad Académica de Formación de Grado se presentan a continuación segmentados los datos de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados para el período 2007-2014 de las carreras de Pregrado, es decir aquellas tecnicaturas que no tienen título final articulado con el grado y las de grado (con o sin título intermedio).

3.2.13.1.1 Carreras de Pre Grado

La información que se presenta en este apartado incluye las tecnicaturas que tienen título final no articulado con el grado y que han formado parte, hasta el año 2011 inclusive de la Facultad de Ciencias de la Criminalística y que desde 2012 pertenecen a la Unidad Académica de Formación de Grado, a partir de la reforma estatutaria de la Institución.

NUEVOS INSCRIPTOS CARRERAS DE PREGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Calígrafo Público Nacional	100	112	78	86	73	70	42	46
Perito en Papioscopía	30	48	23	41	34	19	29	26
Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles	82	102	72	82	79	59	59	43
TOTAL	212	262	173	209	186	148	130	115

ALUMNOS CARRERAS DE PREGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Calígrafo Público Nacional	253	291	214	224	232	220	200	140
Perito en Papioscopía	88	104	63	68	77	47	56	53
Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles	164	200	164	166	183	184	224	54
TOTAL	505	595	441	458	492	451	480	247

REINSCRIPTOS CARRERAS DE PREGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Calígrafo Público Nacional	110	123	136	138	159	150	158	94
Perito en Papiloscopía	38	37	40	27	43	28	27	27
Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles	64	79	73	84	104	125	135	67
TOTAL	212	239	249	249	306	303	320	188

EGRESADOS CARRERAS DE PREGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Calígrafo Público Nacional	253	291	214	224	232	220	200	140
Perito en Papiloscopía	88	104	63	68	77	47	56	53
Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles	164	200	164	166	183	184	224	54
TOTAL	505	595	441	458	492	451	480	247

3.2.13.1.2 Carreras de Grado

En este apartado se presentan datos de las carreras de grado que hoy son parte integrante de la Unidad Académica de Formación de Grado.

A su vez, se presentan datos de Licenciaturas y ciclos de Licenciaturas que, salvo aclaración en contrario, se muestran separados en los cuadros que siguen.

NUEVOS INSCRIPTOS CARRERAS DE GRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Abogacía	541	435	475	306	208	80	41	54
Abogacía MD	782	852	1219	710	785	0	0	0
Ing. en Gestión de Siniestros y Seg. Ambiental	8	18	5	11	31	0	0	0
Ingeniería en Telecomunicaciones	57	32	43	38	53	0	0	0
Lic. en Accidentología y Prevención Vial	32	36	27	32	22	24	22	31
Lic. en Ciencias Penales y Sociales	82	30	47	27	59	0	0	0
Lic. en Criminalística	185	156	128	126	115	118	109	141
Ciclo de Licenciatura en Enfermería	0	0	0	0	0	33	25	28
Lic. en Enfermería,	69	103	159	198 (#)	197 (#)	34	72	51
Lic. en Gestión de Siniestros	0	0	0	0	0	0	0	12
Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos	41	55	36	47 (*)	44 (*)	33	28	20
Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos	0	0	0	0	0	3	10	4
Lic. en Relaciones Internacionales	44	22	35	23	17	0	0	0
Lic. en Seguridad	99	74	39	132	87	0	0	0
Lic. en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	38	101	52
Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	128	87	75
Lic. en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	45
Lic. en Trabajo Social	37	0	29	51	37	0	0	0
TOTAL	1977	1813	2242	1701	1655	491	495	513

(*) Incluye Ciclo de Lic. en Org. y Asist. de Quirófanos

(#) incluye Ciclo de Lic. En Enfermería

Es importante recordar que el Estatuto vigente estableció en su artículo 117° que, puesto que el IUPFA circunscribe su oferta académica en sus carreras de pregrado, grado y posgrado a la disciplina de la Seguridad Pública y Ciudadana, a partir de 2012 se han cerrado las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales, Ingeniería en Telecomunicaciones, y Abogacía a Distancia. De allí que no se encuentran inscriptos nuevos en esas carreras, no obstante, se ha garantizado la continuidad de estudios a alumnos de las cohortes hasta 2011 inclusive.

ALUMNOS CARRERAS DE GRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Abogacía	1259	1023	1104	1632	923	846	790	563
Abogacía MD	929	964	1439	996	1093	216	228	0
Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seg. Ambiental	38	41	27	32	46	20	16	9
Ingeniería en Telecomunicaciones	171	162	225	242	249	206	139	94
Lic. en Accidentología y Prevención Vial	47	114	97	92	83	81	84	85
Lic. en Ciencias Penales y Sociales	157	100	98	77	97	41	23	0
Lic. en Criminalística	574	638	508	491	428	385	429	405
Ciclo de Licenciatura en Enfermería	0	0	0	0	0	102	71	44
Licenciatura en Enfermería	354	271	372	448	356	176	209	115
Licenciatura en Gestión de Siniestros	0	0	0	0	0	0	0	12
Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos	132	109	80	117	107	107	105	53
Ciclo de Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos	0	0	0	0	0	13	20	12
Licenciatura en Relaciones Internacionales	131	102	92	91	78	67	31	0
Licenciatura en Seguridad	308	227	197	362	321	219	154	88
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	38	124	98
Ciclo de Lic. en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	128	146	131
Lic. en Seg. en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	45
Licenciatura en Trabajo Social	123	49	104	129	109	94	62	0
TOTAL	4223	3800	4343	4709	3890	2739	2631	1754

REINSCRIPTOS CARRERAS DE GRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Abogacía	718	499	629	1326	715	766	749	509
Abogacía MD	147	112	220	286	308	216	228	0
Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	30	23	22	21	30	20	16	9
Ingeniería en Telecomunicaciones	114	130	182	204	196	206	139	94
Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial	0	68	70	60	61	57	62	54
Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales	75	70	51	50	38	67	23	0
Licenciatura en Criminalística	361	419	380	365	313	267	320	264
Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	69	46	16
Licenciatura en Enfermería,	203	145	213	250	159	142	137	64
Licenciatura en Gestión de Siniestros	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos	65	51	44	70	63	74	77	33
Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	10	10	8
Licenciatura en Relaciones Internacionales	85	80	57	68	61	41	31	0
Licenciatura en Seguridad	209	153	158	230	234	219	154	88
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	0	23	46
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	0	59	56
Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Trabajo Social	86	49	75	78	72	94	62	0
TOTAL	2093	1799	2101	3008	2250	2248	2136	1241

EGRESADOS CARRERAS DE GRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Abogacía	0	89	98	123	24	67	66	75
Abogacía MD	0	0	6	38	34	28	24	6
Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	0	0	0	0	0	8	6	0
Ingeniería en Telecomunicaciones	0	0	0	2	5	19	5	6
Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial	15	10	26	18	30	18	9	15
Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales	0	0	39	17	8	30	16	6
Licenciatura en Criminalística	28	63	48	71	59	28	21	3
Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	26	18	8
Licenciatura en Enfermería,	84	23	7	59	43	9	12	5
Licenciatura en Gestión de Siniestros	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos	26	3	0	7	27	5	2	0
Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	10	5	1
Licenciatura en Relaciones Internacionales	0	0	9	12	13	11	5	6
Licenciatura en Seguridad	0	0	0	31	46	53	48	19
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Licenciatura	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciatura en Trabajo Social	0	0	15	12	11	17	17	18
TOTAL	153	188	248	390	300	329	254	168

3.2.13.1.3. Valoración de estudiantes de grado y posgrado, graduados y posgraduados sobre la Gestión Académica¹¹.

Los estudiantes y graduados valoraron el progreso de la Institución visible para ellos en la forma de inscripción a las carreras, la llegada del SIU, la posibilidad de representar al Instituto mediante la oferta de deportes, así como la conformación del Departamento de Alumnos. En todos los casos señalan la buena atención que reciben por parte del personal. No obstante, aparece reiteradamente la molestia en referencia a la gestión y resolución de trámites académico-administrativos.

Los estudiantes de grado han manifestado como debilidad de la institución el “desajuste” que hay entre la organización general y la administración. Muchos de ellos sienten que la información no circula en forma sistemática y controlada. Ante algún requerimiento administrativo no se obtiene la misma respuesta por ejemplo entre el Depto. de Alumnos y las Secretarías de las carreras. Por otro lado, consideran que si se explotara todo el potencial que tiene el SIU muchos de estos problemas se solucionarían (ver equivalencias, consultar sus notas, consultar sus faltas, acceder a los contenidos de cada materia, etc.)

¹¹ Esta información fue elaborada en base a los talleres realizados con estudiantes y graduados de grado y posgrado, entre el 17 y 18 de septiembre de 2015. Se realizaron 8 grupos focales que reunieron 80 participantes de las diferentes carreras de la Unidad de Grado y de la Unidad de Posgrado.

3.2.13.2 Unidad Académica de Formación de Posgrado

Para comprender los datos que se presentan en esta sección vale recordarse que esta Unidad Académica oferta hoy solamente las Especializaciones en Docencia Universitaria y en Medicina Legal, mientras que la Especialización en Investigación Científica del Delito y en Seguridad Pública se encuentran a término.

NUEVOS INSCRIPTOS CARRERAS DE POSGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Especialización en Docencia Universitaria	23	-	-	16	-	18	32	44
Especialización en Medicina Legal	-	-	-	6	21	21	27	23
Maestría en Seguridad Pública	21	26	6	56	35	-	-	-
Especialización en Investigación Científica del Delito	20	10	25	23	22	-	-	-
TOTAL	64	36	31	101	78	39	59	67

ALUMNOS CARRERAS DE POSGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Especialización en Docencia Universitaria	21	10	10	20	16	27	10	12
Especialización en Medicina Legal	-	-	-	6	27	46	45	44
Maestría en Seguridad Pública	39	58	24	58	81	-	-	-
Especialización en Investigación Científica del Delito	14	8	20	20	19	13	-	-
TOTAL	74	76	54	104	143	86	55	56

EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO								
CARRERA	AÑO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Especialización en Docencia Universitaria	0	6	3	0	0	1	7	0
Especialización en Medicina Legal	-	-	-	0	0	4	4	1
Maestría en Seguridad Pública	1	2	4	2	6	2	5	1
Especialización en Investigación Científica del Delito	25	18	2	8	19	17	0	0
TOTAL	26	26	9	10	25	24	16	2

3.2.13.3 Unidad Académica Escuela Superior de Policía

La Escuela Superior de Policía "Comisario General Enrique Fentanes en consonancia con los nuevos lineamientos establecidos en la Resolución 199/11 del Ministerio de Seguridad de la Nación y atendiendo el perfil profesional de los oficiales en los distintos escalafones, la Escuela Superior de Policía "Comisario General Enrique Fentanes" ofrecen una variedad de cursos de ascensos cuyos datos de efectivos que completaron las capacitaciones se presentan a continuación.

UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA								
CURSOS DE ASCENSOS PARA OFICIALES DE CADA JERARQUIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Curso Superior de COMISARIOS	-	36	76	47	76	90	34	103
Curso de Mejoramiento de la Gestión Policial para SUBCOMISARIOS	51	79	114	89	152	164	59	118
Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para PRINCIPALES	-	39	79	151	260	198	160	144
Curso de Capacitación y perfeccionamiento para INSPECTORES	126	62	120	219	208	223	195	163
Curso de Capacitación y perfeccionamiento para SUBINSPECTORES	-	29	53	190	198	211	133	203
Seminario de actualización doctrinario operacional para AYUDANTES	178	174	141	263	193	215	168	200
AUXILIARES SUPERIORES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	-	38	-	28	34	-	-	-
TOTAL ANUAL	355	457	583	987	1121	1101	749	931
TOTAL GENERAL	6284							

3.2.13.4 Unidad Académica Escuela de Cadetes

Cabe señalar para la comprensión de los datos presentados que, a partir de la reforma institucional de 2012, las tecnicaturas de la Escuela de Cadetes se reorganizó en cuatro currículas: Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana, Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada los siniestros, : Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana **orientada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** y Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal.

INSCRIPTOS CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CADETES								
CARRERA	CAMPAÑA							
	2007-2009	2008-2010	2009-2011	2010-2012	2011-2013	2012-2014	2013-2015	2014-2016
TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	712	540	546	535	635	614	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	46	39	38	45	58	65	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES Y	95	72	54	62	73	82	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN INVESTIGACIONES PERICIALES	288	224	196	205	250	226	-	-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-	-	694	823
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LOS SINIESTROS	-	-	-	-	-	-	93	128
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES POLICIALES	-	-	-	-	-	-	126	151
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	-	-	-	-	-	-	233	241
TOTAL	1141	875	834	847	1016	987	1146	1343

INGRESANTES CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CADETES								
CARRERA	CAMPAÑA							
	2007- 2009	2008- 2010	2009- 2011	2010- 2012	2011- 2013	2012- 2014	2013- 2015	2014- 2016
TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	207	257	276	277	334	252	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN PROTECCION CONTRA INCENDIOS	22	25	25	29	27	41	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES Y	16	31	23	25	27	52	-	-
TÉCNICO SUPERIOR EN INVESTIGACIONES PERICIALES	27	25	27	27	29	37	-	-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-	-	263	423
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LOS SINIESTROS	-	-	-	-	-	-	38	64
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES POLICIALES	-	-	-	-	-	-	58	54
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	-	-	-	-	-	-	63	38
TOTAL	272	338	351	358	417	382	422	579

EGRESADOS CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CADETES						
CARRERA	CAMPAÑA					
	2007-2009	2008-2010	2009-2011	2010-2012	2011-2013	2012-2014
TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	145	159	148	159	215	156
TÉCNICO SUPERIOR EN PROTECCION CONTRA INCENDIOS	15	19	18	20	21	28
TÉCNICO SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES Y	9	18	20	20	19	30
TÉCNICO SUPERIOR EN INVESTIGACIONES PERICIALES	17	16	17	18	16	29
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-	-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LOS SINIESTROS	-	-	-	-	-	-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES POLICIALES	-	-	-	-	-	-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL	186	212	203	217	271	243

A partir de información relevada por la Unidad Académica Escuela de Cadetes sobre sus inscriptos, podemos identificar para la serie 2007-2014 algunas cuestiones.

En primer lugar, se destaca un volumen, y consecuentemente mayor peso relativo, de los varones por sobre el total, con valores que oscilan entre aproximadamente 52 y 55 por mil, mientras que el grupo femenino varía entre un mínimo de 44,3% (en 2013) y un máximo de 47,4% (en 2008). Así, si bien la serie presenta fluctuaciones moderadas a lo largo del período, la distancia entre el peso relativo de los varones y el de las mujeres no supera el techo de 11,4 puntos porcentuales (p.p.), ni decae bajo el piso de los 5,2 p.p.

Sexo	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Varones	54,6	52,6	55,1	53,6	53,9	54,4	55,7	52,8
Mujeres	45,4	47,4	44,9	46,4	46,1	45,6	44,3	47,2
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

En lo referido al lugar de residencia de los aspirantes, se registra un alto porcentaje de residentes en el Gran Buenos Aires (GBA), con una tendencia decreciente en los últimos dos años (2013 y 2014), donde se observa un incremento de inscriptos que habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y, en menor medida, en el interior del país. En todos los casos, los aspirantes del GBA cruzan ostensiblemente la barrera del 50% (72,6 tope en 2012 / 57,0% mínimo en 2014). La tendencia creciente de los aspirantes de la CABA alcanza valores de 25,0% y 29,8% para los dos últimos registros.

Residencia	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capital	13,1	12,6	15,5	16,5	14,4	16,5	25,0	29,8
Gran Bs As	69,0	72,3	71,3	69,0	72,0	72,6	60,8	57,0
Interior	17,9	15,1	13,2	14,5	13,6	10,9	14,1	13,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Si desglosamos a los residentes del GBA en áreas Norte, Sur y Oeste, podemos advertir que en el período 2007-2014 los inscriptos que habitaban en la zona Norte del conurbano, siempre ocupaban el lugar de menor relevancia cuantitativa, con valores que van entre aproximadamente el 8 y el 15%. De tal modo, las otras dos áreas disputan la hegemonía relativa, con una tendencia que se afirma desde 2008 basada en un incremento de los inscriptos que habitan en zona Oeste, en detrimento de los del Sur del GBA. De hecho, en 2012 se observa una distancia entre ambos de 15,4 p.p., mientras que la serie culmina en 2014 con una distancia levemente más moderada de 12,4 p.p.

Residencia en Gran BsAs	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Norte	12,4	14,8	15,1	10,9	14,3	15,1	8,1	13,8
Sur	47,5	40,8	39,7	42,3	38,3	34,7	42,1	36,9
Oeste	40,1	44,4	45,2	46,7	47,4	50,1	49,8	49,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Pertenenencia de los postulantes a la PFA	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sí	6,6	3,7	3,5	4,3	4,7	16,0	6,0	6,6
No	93,4	96,3	96,5	95,7	95,3	84,0	94,0	93,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Este cuadro da cuenta de la pertenencia de los postulantes a la Policía Federal Argentina. Se observa con claridad que aproximadamente 9 de cada 10 no pertenecen a las Fuerzas, valores que se mantienen estables en toda la serie, siempre por encima del 84%.

Por otro lado, el registro permite identificar la ocupación, así como el nivel de estudios máximo alcanzado por los padres de los ingresantes.

En tal sentido, es interesante destacar que aproximadamente 2 de cada 10 aspirantes tienen padres que tienen o tuvieron adscripción institucional a la PFA. El resto, oscila levemente entre un mínimo de 78,3% (en 2014) y máximo de 86,2% (2012) que representan el primer contacto familiar con la fuerza.

Padres PFA	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Si	21,7	21,5	17,8	21,0	16,0	13,8	16,0	21,7
No	78,3	78,5	82,2	79,0	84,0	86,2	84,0	78,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Asimismo, dentro del grupo de aspirantes cuya ocupación de los padres tienen relación con la Policía Federal, más de dos terceras partes (específicamente por encima del 65,1% que representa la marca mínima del año 2008) son o fueron suboficiales, mientras que el tercio restante se divide entre quienes formaron parte de la oficialidad o desarrollaron una carrera como personal civil de la PFA.

Ocupación padres PFA	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Oficial	12,8	17,1	10,7	14	15,3	13,5	13	16,8
Suboficial	73,7	65,1	75,6	76,9	76,6	77,3	75,8	69,4
Personal Civil	13,5	17,8	13,7	9,1	8,0	9,2	11,2	13,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Finalmente, a nivel educativo, el peso relativo más importante lo ocupan conjuntamente quienes tienen padres que completaron sólo estudios primarios y quienes alcanzaron la finalización de la escolaridad media. Entre ambos colectivos alcanzan no menos del 80 por mil del total. La serie permite identificar, además, que a lo largo de los ocho años sobre los cuales hay datos, quienes forman parte del primer grupo –primarios completos- ocupan el primer lugar, con fluctuaciones que van desde el 51,0% en 2008 hasta 44,7% en 2014; mientras que los aspirantes cuyos padres completaron la escuela secundaria van del 32,9% al principio de la serie, cerrando en 2014 en 35,7%. Al mismo tiempo, entre las otras dos subpoblaciones del cuadro (quienes no alcanzaron la escolaridad primaria completa y quienes lograron completar sus estudios universitarios o terciarios) se observan valores casi simétricos: en 2013 mientras que los primeros alcanzaban el 8,1%, los segundos llegaban al 8,0% y para 2014 la relación era de 10,1% y 9,5% respectivamente. En otros términos, ni los aspirantes con padres graduados de la educación superior, ni aquellos que no completaron la escuela primaria superan en términos generales, la barrera de ser 1 de cada 10 del conjunto de postulantes a la Escuela de Cadetes.

Nivel de estudio de los padres	Inscriptos (%)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sin estudios	s/d	7,5	7,9	8,6	7,2	5,7	8,1	10,1
Primarios Completos	s/d	51,0	48,8	47,2	48,9	54,8	46,3	44,7
Secundario Completos	s/d	32,9	35,4	34,8	36,4	32,4	37,6	35,7
Universitario o Terciarios Completos	s/d	8,6	7,9	9,4	7,5	7,1	8,0	9,5
TOTAL	s/d	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

3.2.13.5 Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente

Esta Unidad Académica, a partir de la sanción de la reorganización institucional del Estatuto reúne las siguientes organizaciones curriculares:

- Escuela Federal de Suboficiales y Agentes
- Colegio de Enseñanza Media a Distancia
- Escuela de Inteligencia Criminal
- Escuela Federal de Tiro
- Escuela Federal de Aviación Policial
- Escuela de Especialidades
- Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

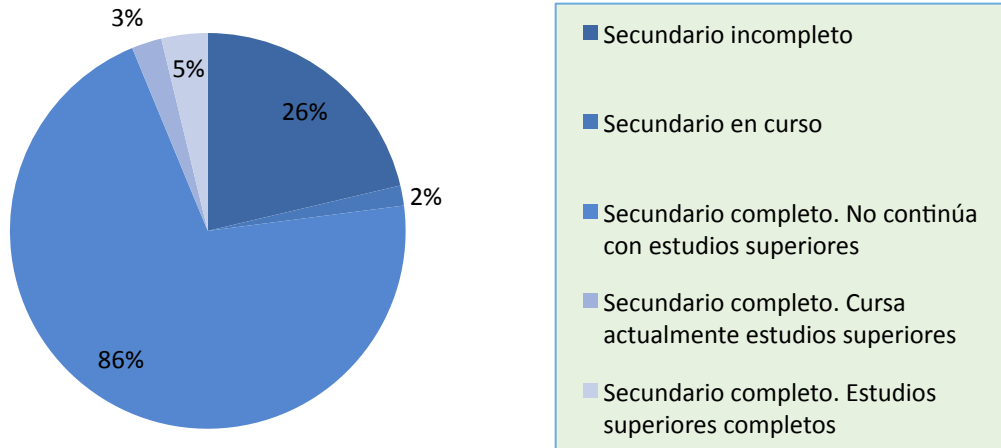
3.2.13.5.1 Escuela Federal de Suboficiales y Agentes

Según el “Censo de actualización educativa”, realizado en abril de 2013¹², sobre un total de 697 encuestados, 499 refirieron tener sus estudios secundarios finalizados, mientras que 185 no lo han terminado aún. Asimismo, 13 lo están cursando.

n: 697 Suboficiales y/o agentes	Sub-totales	Totales
Secundario completo. No continúa con estudios superiores	431 (86,37%)	499 (72%)
Secundario completo. Cursa actualmente estudios superiores	15 (3,00%)	
Secundario completo. Estudios superiores completos	23 (4,61%)	
Secundario incompleto		185 (26%)
Secundario en curso		13 (2%)

¹² El estudio referido fue realizado por la especialista Betina Ferreri, como parte de su trabajo final de la Especialización en Docencia Universitaria, en abril de 2013. El mismo, denominado “Censo de Actualización Educativa”, fue aplicado a un universo de 817 agentes, de los cuales respondieron 697. El resto no respondió por motivos de fuerza mayor (licencia médica, vacaciones, licencia por fallecimiento, problemas personales, etc.).

Estudios de Suboficiales y/o Agentes



En el mismo estudio se consultó a quienes no concluyeron sus estudios secundarios, si tenían intenciones de hacerlo. El 91% (168 personas) manifestaron intención de terminar sus estudios secundarios, 2% (4 casos) dijo no tener intención de concluirlos, en tanto 13 personas (7%) no supieron o no contestaron la pregunta.

Respecto a la posibilidad de cursar o completar los estudios secundarios, existe un marcado desconocimiento (61%) de la existencia de la Escuela de Enseñanza Media a distancia, dependiente del IUPFA y de las posibilidades que brinda para continuar los estudios.

Respecto a la posibilidad de cursar estudios universitarios, en un segundo estudio realizado en el 2014¹³, uno de los principales impedimentos señalado fue la “falta de tiempo” (64%), en tanto que otros señalaban aspectos como “la responsabilidad familiar” (18%) y las dificultades económicas (8%). Gran parte de esta población es sostén de hogar (62%), lo que los lleva a

¹³Sobre una población total de 919 Suboficiales y/o Agentes, 606 completaron la consulta.

realizar horas extras “con el fin de incrementar sus ingresos mensuales”¹⁴. Esto genera la falta de tiempo señalada.

Consultados respecto al nivel educativo de sus familiares, el 74% de los encuestados no posee familiares directos con estudios universitarios finalizados.

Egresos Curso Preparatorio de Agentes

El cuadro que sigue presenta las promociones de los años 2007 a 2014, dando cuenta, desde 2012 en adelante de un importante incremento de aspirantes que completan y aprueban el curso preparatorio de agentes. Nótese que en sólo dos años la cantidad de promovidos crece en 979 nuevos agentes (36,4%).

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES - PROMOCIONES								
Cursos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Curso Preparatorio de Agentes	1446	624	540	1024	908	1706	2332	2685

¹⁴ Esta información, al igual que el estudio anterior, forma parte de las indagaciones realizadas por la Especialista Betina Ferreri con motivo de su Trabajo Final Integrador para la Especialización en Docencia Universitaria del IUPFA.

Otros cursos Escuela de Suboficiales y Agentes

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES - APROBADOS								
Cursos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sargentos	0	595	522	312	450	341	618	612
Cabos 1º	1064	646	755	796	75	1148	666	762
Agentes	1436	544	631	1025	46	1437	2336	925
Agentes - Escalafón Técnico Profesional - Cond. Ascenso	0	52	100	0	0	85	486	297
Agentes - Escalafón Técnico Profesional - Cond. Ascenso Interior	0	1	9	0	0	0	135	8
Agentes - Escalafón Técnico Profesional - Básico	0	50	117	0	238	174	425	0
Agentes - Escalafón Técnico Profesional - solicitan armamento	0	41	27	31	65	31	59	51
Llamados a Prestar Servicio	0	263	242	266	260	324	163	547

3.2.13.5.2 Colegio de Enseñanza Media a Distancia

Ingresantes y Egresados del Colegio Medio a Distancia

COLEGIO DE ENSEÑANZA MEDIA A DISTANCIA				
Año	Perito Auxiliar en Técnicas Policiales		Perito Auxiliar en Acción Social	
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
2007	188	4	99	3
2008	122	7	61	4
2009	141	2	69	5
2010	112	6	45	7
2011	55	7	27	7
2012	0	9	0	7
2013	11	11	0	2
2014	252	9	0	0

* Se deja constancia que a partir del año 2012, no se encuentra abierta la inscripción para Perito Auxiliar en Acción Social

* En el año 2012, el Colegio cerró la inscripción y fue nuevamente reabierta en diciembre del año 2013, únicamente para el personal policial

3.2.13.5.3 Escuela de Inteligencia Criminal

Denominación de curso	ESCUELA DE INTELIGENCIA CRIMINAL - INGRESO/EGRESO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CAPACITACION EN ICIA	35	38	37	30	57	59	57	57
ESPECIALIZACION EN ICIA					30	30	31	37
SUPERIOR EN ICIA					20	22	21	21
CONDUCCION EN ICIA					12	10	11	12
TOTAL	35	38	37	30	119	121	120	127

3.2.13.5.4 Escuela Federal de Tiro

ESCUELA FEDERAL DE TIRO - INGRESO/EGRESO									
CURSO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Instructor De Tiro -Personal De Oficiales-	12	8	27	9	20	8	11	22	
Curso Acelerado A Personal Dependiente De La Dirección General De Instrucción -Oficiales, Suboficiales-	-	-	-	-	-	-	29	-	
Instructor De Tiro -Personal De Subof.	18	10	15	21	15	19	27	35	
I Encargado De Armamento -Personal De Subof. Y Agtes.	10	8	14	12	9	39	21	25	
Ii Encargado De Armamento -Personal De Subof. Y Agtes.	27	26	22	18	20	18	27	32	
Act. Y Perfecc. Para Instruct. De Tiro -Personal De Ofic.	8	2	2	3	3	13	7	11	
Act. Y Perfecc. Para Instruct. De Tiro -Personal de Sub.	4	7	12	4	7	27	24	12	
Act. Y Perfecc. Para Encargados De Armamentos - Personal De Subof. Y Agtes.	-	-	-	6	12	22	22	28	
Tirador Policial -Personal De Ofic. Subalt., Sub y Agentes	-	-	-	14	19	12	12	16	
Tiro Virtual	-	-	-	-	-	-	11500	11500	
Uso Racional De La Fuerza Y Legitima Defensa -	-	-	-	-	-	-	-	103	
I Mecánico Armero	-	-	-	-	-	-	-	12	
Operadores De Polígonos Virtuales	-	-	-	-	-	-	-	20	
TOTAL	79	61	92	87	105	158	11680	11816	

3.2.13.5.5 Escuela Federal de Aviación Policial

ESCUELA FEDERAL DE AVIACIÓN POLICIAL - INGRESO/EGRESO								
Curso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Curso avanzado de vuelo por instrumento (C.A.V.I.)	15	17	19	19	18	22	20	29
Curso revisión, actualización, habilitaciones y entrenamiento	15	17	19	19	18	23	18	N/R
Curso Gerenciamiento de los recursos humanos en las operaciones aeronáuticas (CRM)	15	20	30	19	30	25	26	15
Curso Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas	10	20	19	19	30	25	26	15
Familiarización y mantenimiento del helicóptero BO-105	2	-	7	8	4	4	5	N/R
Familiarización y mantenimiento del helicóptero BK-117C1	2	-	6	8	4	4	5	N/R
Familiarización y mantenimiento preventivo del motor ARRIEL 1E2	2	-	8	8	4	4	5	N/R
Familiarización y mantenimiento preventivo del motor ALLISON 250-C20B	2	-	10	8	4	4	5	N/R
Curso práctico de vuelo helicóptero/avión	-	-	-	10	3	3	4	7
Curso adaptación EC 135/EC 145	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	6	6	2
Piloto privado de AVIÓN/ HELICÓPTERO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	9
Curso señalero de aeródromo	8	8	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	3
Mecánico de mantenimiento en aeronaves	10	3	-	-	-	-	-	-
Mecánico de mantenimiento en helicópteros	3	6	-	-	-	-	-	-
Curso Entrenamiento para mantenimiento BO105 (Field Maintenance)	2	-	-	-	-	-	-	-
Curso Entrenamiento para mantenimiento BK117 (Field Maintenance)	2	-	-	-	-	-	-	-
Curso mantenimiento CESSNA C-500 Citation I	2	-	-	-	-	-	-	-
Curso resolución de fallas (AdvanceTroubleshooting)	2	-	-	-	-	-	-	-
Curso mantenimiento CESSNA C-421	2	-	-	-	-	-	-	-
Curso mantenimiento CESSNA C-310	2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	96	91	118	118	115	120	120	80

3.2.13.5.6. Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial

El Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial ha sido creado en el año 2012 por resolución N°475/2012 del Ministerio de Seguridad. Durante ese año inicial, se realiza una prueba piloto, de allí que la inscripción a sus cursos sea muy reducida (25 ingresantes/egresados). Ya en los dos años posteriores, ingresan y completan la formación 790 y 1208 efectivos respectivamente.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL - INGRESANTES/EGRESADOS				
CURSO	2011	2012	2013	2014
Reentrenamiento y Actualización Policial	0	25	790	1208

3.2.14 Cantidad de ingresantes mayores a 25 años (Artículo 7º de la Ley 24521/95), por Unidad Académica. Descripción de los mecanismos para su admisión;

El Artículo 7º de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 establece que “Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.”

El Artículo 31º inciso 2 del Reglamento Académico del IUPFA, considera “La incorporación de alumnos que no hayan cumplimentado el ciclo medio podrá hacerse de acuerdo a las pautas fijadas en el en el Artículo 7 de la Ley N° 24.521. Para los aspirantes en estas condiciones, el

IUPFA establece la obligatoriedad de una evaluación de antecedentes laborales y de un examen de aptitudes que deberán aprobar para poder inscribirse al Curso de Ingreso.”¹⁵

El IUPFA genera el marco reglamentario que establece con claridad el sistema de admisión por Artículo 7° de la Ley N° 24.521, en lo atinente a sus definiciones elementales, requisitos, exigencias y obligaciones de los aspirantes, mecanismos de adjudicación ni órganos pertinentes, mediante la Resolución 625/2012.

La Resolución, aprueba el “Instructivo para la aplicación del Artículo 7°”, el “Instructivo para aspirantes del Artículo 7°” y el “Flujograma” del trámite administrativo. También establece que la Secretaría Académica tomará bajo su responsabilidad la documentación presentada por los aspirantes, la preparación, aplicación, corrección y publicación de las notas de los exámenes y delegar a la Secretaría Académica el armado del material bibliográfico y la instancia de tutoría, que se le proporcionará al aspirante. Por último, genera una Comisión Evaluadora conformada por el Secretario Académico, la Directora de la Unidad Académica de Formación de Grado, y un Director/a de Carrera, que se encargará de evaluar la instancia de entrevista de acuerdo al Flujograma.

Los aspirantes a ingresar por medio del artículo 7mo deberán presentar DNI original y fotocopia, Currículum Vitae actualizado bajo un formato establecido por el IUPFA¹⁶, Analítico del nivel medio incompleto o título de la primaria original y fotocopia, certificación/es laboral/es donde conste la antigüedad y/o los períodos de desempeño y las funciones y/o tareas realizadas.

La Secretaría Académica se encarga de evaluar si el aspirante cumple con lo requerido, así como también, analizar el Currículum Vitae y la certificación laboral del aspirante. Luego realizará una entrevista precedida por la comisión evaluadora y se le entregará un cuadernillo que le servirá como material bibliográfico para el estudio previo al examen.

El examen se lleva a cabo un mes después de la entrega del material, durante ese período se ofrecen tutorías semanales llevadas a cabo por una profesora de la institución y con el fin de acompañar en el proceso de estudio a los estudiantes. El examen evalúa conocimientos generales

¹⁵Reglamento Académico disponible aquí: http://www.universidad-policial.edu.ar/pdf/reglamento_academico.pdf

¹⁶Disponible en el sitio Web del IUPFA: http://www.universidad-policial.edu.ar/articulo_7.html

y específicos de la carrera elegida, así como también interpretación de textos, escritura y oralidad.

Una vez finalizadas y aprobadas las instancias evaluativas del Artículo 7mo el estudiante podrá realizar el Curso de Ingreso de la carrera que haya elegido. Cabe aclarar que el ingreso por artículo 7mo sólo es factible para cursar carreras de grado, pertenecientes a la Unidad Académica de Formación de Grado.

Año de presentación	Estudiantes que aprobaron
2012	2
2013	3
2014	5

Desde la aprobación de la res.625/2012 sólo 10 aspirantes mayores de 25 años sin nivel medio o polimodal completo han aprobado el examen y accedido consecuentemente al curso de ingreso. El número, si bien levemente, ha ido creciendo desde sólo 2 en el primer año hasta 5 en 2014.

3.2.15. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras Instituciones Universitarias o de Nivel Superior no Universitario

La Institución cuenta con un único convenio de articulación por reconocimiento de equivalencias con la Universidad de Morón. Por otra parte, existen reglamentaciones internas que permiten articular los distintos niveles formativos, como por ejemplo las Tecnicaturas de la Escuela de Cadetes con las Licenciaturas vigentes.

3.2.16. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado

CARRERAS CON DURACION TEORICA DE 5 AÑOS		Abogado	Abogacía MD	Ing. en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	Ing.en Telecomunicaciones	Licenciado en Trabajo Social
COHORTE	Duración Teórica	Duración Media				
2007	5	6,24	5,5	5	6,64	5
2008	5	4,9	4,78	5	6	5,25
2009	5	5,6	5	5	6	4,8
2010	5	4,97	4,67	5	5	5
2011	5	4	3	5	5	5
2012	5	4,3	NV	NV	NV	NV

Para las carreras con duración teórica estipulada en cinco años de las cuales se dispone de datos sobre la evolución de las cohortes 2007-2012 podemos observar en el cuadro superior algunas cuestiones.

Por un parte, la carrera de Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental presenta una adecuación total entre la duración teórica y la Media, ya que los diversos grupos hasta el 2011 inclusive han cumplimentado los cinco años en promedio.

En segundo término, la Ingeniería en Telecomunicaciones cuya cohorte 2007 se encontraba en 1.64 puntos porcentuales por encima de los cinco años, ha ido en los ingresos posteriores descendiendo paulatinamente hasta estabilizarse en 5 años de duración media.

Vale destacar que ambas ingenierías se encuentran a término.

Finalmente, las carreras de Abogacía, Abogacía a Distancia y Trabajo Social (estas dos últimas no vigentes desde la reforma del Estatuto) tienen una mayor inestabilidad en la relación entre cohortes no pudiendo determinarse una línea de tendencia.

CARRERAS CON DURACION TEORICA DE 4 AÑOS		Criminalística	Accidentología y Prevención Vial	Ciencias Penales y Sociales	Lic. Enfermería	Organización y Asistencia de Quirófanos	Relaciones Internacionales	Lic. Seguridad
COHORTE	Duración Teórica	Duración Media						
2007	4	4,61	3,87	4,63	3,3	5,25	5,88	5,68
2008	4	4,67	4,71	5	3,92	4	4	4,31
2009	4	4,85	3,88	5	5	3	4,17	3,84
2010	4	4	3,82	3	4,75	4	4,5	4,12
2011	4	4	4	3	4	4	4	4
2012	4	4	4	NV	4	4	NV	NV

De las siete carreras de grado de las cuales se disponen datos sistematizados para este período, cuya información se presenta en este último cuadro, podemos hacer dos agrupamientos.

Por una parte, entre aquellas carreras que continúan con oferta vigente – Lic. en Criminalística, Lic. en Accidentología y Prevención Vial, Lic. en Enfermería y Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos – las cuales desde la cohorte 2010 en adelante han caminado hacia una estabilización y equilibrio entre duración media y duración teórica.

Por otro lado, las licenciaturas a término de Ciencias Penales y Sociales, Relaciones Internacionales y Seguridad presentan dos lecturas que pueden hacerse a partir de los datos

disponibles. En primera instancia, un llamativo descenso entre las cohortes 2009 y 2010 en Ciencias Penales y Sociales, desde estar por encima de la Duración Teórica (5 en 2009) a pasar a estabilizarse en 3 de duración media para grupos 2010 y 2011. En segundo lugar, un comportamiento irregular en las otras dos carreras, pero en un sistemático descenso de la duración media si se comparan las cohortes 2007 con la última de 2011 que ya se ubica, al igual que las restantes en 4 años de media.

3.2.17. Cantidad de becas otorgadas en el nivel de grado y en el de posgrado, por tipo de beca y por Unidad Académica

Desde 2012 la Institución cuenta con un Reglamento de Becas. Estas tienen por finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de estudios universitarios en el ámbito del IUPFA a los diversos actores involucrados en el campo de la seguridad, en concordancia con el interés estratégico institucional. El artículo 3 de ese Reglamento define que las becas que se otorguen serán anuales, y constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario. Las becas pueden ser:

- Media beca: El beneficiario deberá abonar sólo el 50% (cincuenta por ciento) de todo tipo de contribución regular a la Fundación para el IUPFA, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo en virtud del artículo 38° inc. 11) del Estatuto del IUPFA
- Beca Completa: El beneficiario se verá exento de toda contribución monetaria.

Existen dos Programas Institucionales de Becas: el primero es el “Programa Institucional de Becas de Estudio a fin de facilitar su continuidad en las tecnicaturas y carreras de grado – ciclo lectivo 2014“; el segundo, es el “Programa Institucional de Becas para la Finalización de Estudios Secundarios- ciclo lectivo 2014“.

Actualmente se encuentra vigente la segunda convocatoria (2015) al Programa de Becas.

3.2.17.a. Becas para la continuidad en Tecnicaturas y carreras de Grado

El 19 de agosto de 2014 se aprobó la convocatoria ampliatoria para la inscripción al “Programa Institucional de Becas de Estudio a fin de facilitar su continuidad en las tecnicaturas y carreras de grado – ciclo lectivo 2014-“. El mismo estaba dirigido al personal de Oficiales, Suboficiales, Agentes/Bomberos y Auxiliares de Seguridad y Defensa y fueron asignadas a partir de fondos suministrados por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad. Por Res. 669/2014 fueron asignadas y distribuidas de la siguiente manera:

Carrera	Cantidad de Becas	Monto por Beca
Licenciatura en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	45	\$10.000
Ingeniería en Telecomunicaciones	2	\$10.000
Licenciatura en Seguridad	69	\$10.000
Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental	1	\$10.000
Licenciatura en Gestión de Siniestros	5	\$10.000
Cursos de Oficiales en Investigación Criminal	30	\$5.000
Total	152	\$1.415.000

3.2.17.b. Becas para la Finalización de Estudios Secundarios

El 19 de agosto de 2014 se aprobó la convocatoria para la inscripción para el Programa Institucional de Becas para la Finalización de Estudios Secundarios y Primarios (FINES), del Ministerio de Educación de la Nación, según resolución de la PFA N° 2870/14. La convocatoria

estaba destinada a Suboficiales, Agentes, Bomberos y/o Auxiliares de Seguridad y Defensa de la institución. Tuvo como unidad ejecutora al Colegio de Enseñanza Media a Distancia (CEMAD) del IUPFA.

Se asignaron según res. N° 583/2014 y res.669/2014¹⁷ 150 Becas, por un monto total de \$1.025.000, de las cuales 55 corresponden a Beca Total (\$10.000 anuales) y 95 a Beca Parcial (\$5.000) anuales).

Las **becas de estudio** asignadas se clasifican en:

De Ingreso: otorgables a alumnos ingresantes que se hayan inscripto para cursar primer año de la carrera “Técnicas Policiales” del CEMAD o de otros establecimientos educativos en el marco del Plan Fines.

De Permanencia: solicitadas por los alumnos a partir del segundo año de la de la carrera “Técnicas Policiales” del CEMAD o de otros establecimientos educativos en el marco del Plan Fines.

3.2.17.c. Becas de posgrado

Mediante Resolución del Rectorado N° 623/13 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas del IUPFA.

A través de la Resolución N° 3778 del Jefe de la PFA se otorga beca total al personal de la PFA para la realización de estudios de posgrado. Dado que las carreras también se encuentran abiertas a la comunidad, el actual Reglamento de Becas prevé otorgar becas parciales a alumnos provenientes de otras instituciones y la comunidad.

¹⁷ Debido a la incongruencia diacrónica entre la apertura de la inscripción y el desarrollo del calendario académico se amplió la convocatoria para este grupo en dicha resolución que incluía además al “Programa Institucional de Becas de Estudio a fin de facilitar su continuidad en las tecnicaturas y carreras de grado – ciclo lectivo 2014 -”

3.2.18 Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere;

3.2.18. a. Escuela de Cadetes

Históricamente la Escuela de Cadetes posee un espacio de formación denominado “Período de Adaptación”, que tenía por objetivo prioritario la instrucción del cadete en el orden cerrado.

En el ciclo 2013 por impulso de la Secretaría Académica de la escuela se inició un proceso de revisión de la propuesta. Se trabajó en mesas de discusión con las autoridades de la escuela, los coordinadores de los ejes curriculares, el equipo pedagógico y el equipo psicopedagógico. Se revisó la intencionalidad de la propuesta, las actividades, los contenidos que se enseñaban y la carga horaria destinada, entre otras cosas. Como resultado del trabajo conjunto se diseñó e implementó el Período de Adaptación 2014.

El Período de Adaptación 2014 es una propuesta destinada a acompañar al ingresante en el conocimiento de la dinámica institucional, con el propósito de favorecer sus posibilidades de inclusión y permanencia en un nuevo contexto. Además, busca fortalecer la elección vocacional realizada. La nueva propuesta formativa focaliza en la necesidad que los cadetes conozcan los pilares que estructuran el cuerpo policial, así como los modos de vinculación que éstos determinan, porque se considera que es necesario abordar estos contenidos desde el inicio de la formación en la construcción del oficio de ser alumno en la Escuela de Cadetes.

Durante el período de adaptación se busca que los cadetes adquieran conocimiento y actitudes de lo que implica comprender y acatar las normas de funcionamiento institucionales, que son los modos y las formas que la fuerza policial requiere para su funcionamiento, su ejercicio y su práctica.

Desde la Secretaria Académica se introdujeron cambios en este período introductorio de la formación por considerar que para que los estudiantes/cadetes puedan transitar la formación policial es necesario reconocerse como miembro de una institución jerárquica, pero acompañando el conocimiento del régimen disciplinario con un proceso reflexivo. Esta

modificación de los contenidos del período de adaptación original de la escuela da respuesta a la necesidad que los nuevos diseños curriculares plantean en cuanto al nuevo modelo de formación policial que busca la integración entre la teoría y la práctica, así como sostener durante la formación y práctica profesional acciones fundamentadas desde el paradigma de la reflexión.

El Período de Adaptación 2014 organizó los contenidos en distintos talleres:

- Taller de Introducción a la Vida Universitaria
- Estrategias de lectura y escritura de textos académicos
- Taller Integrador (integra contenidos de los ejes Seguridad Ciudadana, Derecho y Estado y Sociedad)
- Taller de Prácticas Vinculado a la Vida Universitaria
- Taller de Actividad Física. Educación Física y Promoción de la Salud
- Taller de Introducción a la Matemática (para los estudiantes de las orientaciones Siniestros, Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales y Pericias.

La experiencia desarrollada fue valorada positivamente, tanto por los docentes de la escuela, que lo manifestaron en las reuniones de cátedra con los coordinadores de eje, como por los estudiantes. Actualmente se está revisando la propuesta 2014 en función de realizar ajustes que consideren la experiencia y las características de la matrícula de ingreso para el 2015. Por ejemplo, la cantidad de ingresantes.

Durante la permanencia en la escuela los estudiantes/cadetes reciben acompañamiento en el trayecto educativo por parte del Equipo Psicopedagógico específicamente. La escuela cuenta con este equipo de profesionales desde el ciclo 2013. Las líneas de trabajo implementadas son:

Participación en el Periodo de adaptación. Taller de introducción a la vida universitaria en la PFA.

Como se indicó anteriormente el período de adaptación es una propuesta destinada a acompañar al ingresante en el conocimiento de la dinámica institucional. Propone favorecer sus posibilidades de inclusión y permanencia en un nuevo contexto, fortaleciendo la elección vocacional realizada. El equipo psicopedagógico llevó adelante el Taller de Introducción a la vida universitaria en la PFA. El objetivo del espacio es introducir a los alumnos-cadetes, en lo referente a la formación académica, en articulación con la especificidad de la formación policial.

Aulas: Diariamente los profesionales realizan un recorrido por las aulas para conocer cuestiones relacionadas con la cotidianidad de la escuela y de los estudiantes en particular. Esta es la principal fuente de insumos para programar la tarea y acompañar a los cadetes en su trayectoria educativa. La asistencia y recorrido por las aulas permite generar lazos de confianza con los cadetes; habitándose un espacio de escucha y contención para conversar con el equipo psicopedagógico respecto a cuestiones académicas y personales.

Entrevistas personalizadas: Con el fin de acompañar los trayectos educativos, el Equipo Psicopedagógico genera entrevistas individualizadas con los cadetes. Las mismas tienen lugar, a pedido de ellos, a partir de solicitudes de las autoridades de la Escuela, como así también a raíz de las consideraciones que realiza la Secretaría Académica.

Las entrevistas se encuentran destinadas al abordaje de diversas cuestiones, en torno a la mejoría del desempeño académico, como: brindar herramientas sobre técnicas de estudio, canalizar ansiedades respecto a situaciones de examen, como así facilitar información en relación a la organización académica. Del mismo modo, en las entrevistas se abordan cuestiones de índole personal, que influyen en los procesos de aprendizaje de los cadetes.

Parciales y finales: en las instancias evaluativas de parciales y finales se trabaja generando espacios de acompañamiento y seguimiento de aquellos cadetes que presentan mayores dificultades en lo referente a comprensión de consignas, análisis de textos, modalidad de evaluación y resolución de situaciones problemáticas en instancias de examen. El acompañamiento busca generar mayor autonomía de los estudiantes, mejorar la organización de los tiempos y modalidades de estudio y el rendimiento académico.

Reunión de concepto: los profesionales participan de las reuniones de concepto que pauta la División Estudios. A partir de esta instancia evaluativa se identifican casos que requieren mayor acompañamiento- a consideración de los docentes, los instructores, las autoridades de la institución o del equipo psicopedagógico- y se realizan entrevistas. Estos encuentros tienen como finalidad trabajar para mejorar el rendimiento de los cadetes que fueron exhortados y brindar un sostén para superar las dificultades observadas.

Las intervenciones del equipo psicopedagógico luego de las reuniones de concepto, muestran como aspecto positivo que, luego de la exhortación, la mayoría de los cadetes manifiestan preocupación y cambios de actitud en la clase y en su modo de desenvolverse y participar. Asimismo, se trabajan técnicas de estudio y organización de los tiempos y espacios, intentando calmar ansiedades referidas a cuestiones académicas y también otras ajenas a este ámbito.

Con algunos cadetes, se establecen reuniones periódicas de seguimiento y acompañamiento pedagógico y académico.

Otro espacio generado para el acompañamiento a la trayectoria educativa de los cadetes es el de las Tutorías Académicas. Los estudiantes disponen de profesores consultores en las siguientes disciplinas y áreas: Matemática y Jurídica (en el turno mañana) y Técnico Profesional y Jurídica (en el turno tarde). Los espacios responden a la necesidad de fortalecer el aprendizaje de contenidos que representan mayor dificultad para los alumnos.

3.2.19 Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios

Respecto de la existencia de Programas y proyectos de articulación con establecimientos secundarios la Unidad Académica Escuela de Cadetes todos los años realiza acciones de apertura a la comunidad. En el ciclo lectivo 2014 se realizó la “Jornada de Puertas Abiertas” la cual contó con gran concurrencia de la comunidad. Estas jornadas son de utilidad para mostrar a los asistentes la oferta académica de la escuela.

Por otra parte, todos los últimos viernes de cada mes la escuela abre sus puertas para recibir a la comunidad y realizar una “Visita guiada por las instalaciones de la escuela”.

De aquí en más, la Institución deberá planificar planes, programas y proyectos para ampliar su articulación con la Escuela Media.

3.2.20. Cantidad de bibliotecas. Ubicación Infraestructura y equipamiento disponible.

La institución cuenta con tres bibliotecas. La Biblioteca “Comisario Antonio Ballvé” ubicada en la sede central Rosario 532, la biblioteca de la escuela de cadetes Juan Ángel Pirker ubicada en Corbalán 3698 (CABA) en PB (Pabellón Aulas) y por último la Biblioteca del Hospital Churruca-Visca. Esta última depende de la Escuela de Enfermería y en la actualidad tiene restringida la atención al público por encontrarse en proceso de selección para cubrir el cargo vacante de bibliotecario.

Orígenes, ubicación, infraestructura, equipamiento y sistemas de gestión

La Biblioteca Antonio Ballvé, se encuentra fusionada con el archivo de Policía. Allí descansa el acervo escrito de la institución.

En lo que refiere a su infraestructura la biblioteca posee una superficie de 300 m². La sala de consultas cuenta con 64 m². El sector Internet dispone de 6,20 m² refiriendo cinco puestos de auto consulta. Los baños y la cocina junto con el pasillo poseen una dimensión de 4 x 0,90-3,60m². La biblioteca se encuentra provista por artefactos de calefacción, así como de aires acondicionados. Asimismo, cuenta con la correspondiente salida de emergencia.

Sistemas de gestión

Para la gestión de la información y el monitoreo del funcionamiento de la biblioteca se utilizan los programas informáticos que se detallan a continuación. En primer lugar, el fondo documental se administra a través del sistema de base de datos WINISIS. Por otro lado, para el registro y

seguimiento de los préstamos y las devoluciones se opera con el sistema PRESTA, el cual sostiene vínculos de interfaces con el WINISIS.

Se identificó la necesidad de incorporar al área un recurso humano informático especializado a los fines de resguardar las bases existentes. En otro orden, será necesario incorporar al sistema de gestión automatizado para Bibliotecas y Centros de documentación: PERGAMO (editorial Alfagrama) solicitado y aprobado oportunamente por el Centro Teleinformático en el año 2010.

En abril de 2015, a partir de un encuentro con el Ministerio de Educación de la Nación se trabajó en la integración de la biblioteca del IUPFA a la red BDU y se señaló la necesidad de avanzar en la actualización informática, así como en el equilibrio en las áreas de adquisición.

Del encuentro participaron: Isabel Piñeiro, Emiliano Marmonti del Consorcio SIU, Carolina Meschengieser del Área de Investigación y Desarrollo IUPFA, y la bibliotecaria Flavia Castañarez, de Biblioteca.

Organización de la biblioteca: Instancias de coordinación, cantidad de personal según tipo y capacitación.

En cuanto a su **organización** tienen acceso a la biblioteca Ballve los estudiantes regulares, docentes, personal no docente, graduados del IUPFA y personal policial en actividad o retiro así como también cuentan con acceso los familiares directos del personal policial y o docente no docente como también las personas pertenecientes a la comunidad previa autorización de la Secretaría Académica.

Su **misión** es ofrecer a la comunidad académica recursos y servicios de acceso a la información para facilitar la investigación, la formación y el desarrollo continuo de los usuarios.

En cuanto a los **servicios** que brinda la biblioteca ofrece una sala de lectura y consulta, asimismo realiza préstamos a domicilio con posibilidad de renovación. Posee un sector de referencia para búsquedas especializadas, una hemeroteca, acceso a Internet y conexión wifi. También se pueden realizar consultas a la base de datos propia (archivos monográficos). Se accede a estos

archivos a través del sistema de gestión y administración Consorcio SIU como a través de la base o plataforma del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCyT).

Recursos Humanos disponibles

La biblioteca cuenta con seis recursos humanos: una bibliotecaria, responsable del funcionamiento de la biblioteca, y cinco asistentes. El personal se distribuye en dos jornadas: tres de ellos asisten al turno mañana y tres al turno tarde. Por la mañana, de 8:00 hs a 15:00 hs, funciona además el taller de encuadernación. La calificación del personal es diversa. El nivel de enseñanza alcanzado comprende al nivel universitario, bibliotecaria, y el resto del personal posee título secundario y o terciario.

En los últimos años la biblioteca y su personal se vieron afectadas por distintos tipos de movilidades. Estas alcanzan tanto jubilaciones como renuncias y pases. Sin lugar a dudas estos “movimientos” impactan en la organización de la biblioteca y ciñe las tareas diarias que desempeña el personal que se encuentra en función.

La biblioteca cuenta con un servicio de **atención al público**, con los siguientes servicios: préstamos en sala y en domicilio, reservas bibliográficas, atención de consultas por diferentes soportes (telefónica y correo electrónico). Asimismo, se gestiona la tarea de seguimiento de préstamos, pagos, y reclamo de pago a usuarios morosos. También está a su cargo la guía y el asesoramiento del uso de los servicios de internet.

Las **tareas** propiamente **bibliotecológicas**, entre otras, se encargan de realizar la selección y promover la adquisición de material bibliográfico, así como es de su dominio, el tratamiento técnico del material y sus procesos, la gestión, el seguimiento, corrección, actualización y carga de la base de datos de la biblioteca. Estas tareas posibilitan una óptima gestión de la información. Asimismo, se realiza la confección del catálogo de bibliografías, así como se llevan adelante tareas de coordinación y cooperación institucionales.

Las tareas administrativas dan cuenta del tratamiento que reciben diariamente los expedientes, así como el control de cargos patrimoniales. A su vez, la biblioteca posee dominio sobre la realización de informes, la confección de memorandos y otras notas destinadas a la solicitud y seguimiento de consultas intra-institucionales.

Por su parte el **taller de encuadernación** tiene a cargo las labores de reparación del material bibliográfico, así como de encuadernación de materiales.

Colecciones

La colección cuenta con 25.000 obras bibliográficas con distintas especializadas. Principalmente se cuenta con un corpus especializado en las áreas del derecho, la criminología, en criminalística y en ciencias policiales.

Entre los factores a desarrollar será clave lograr el equilibrio del acervo bibliográfico disponible ya que en determinadas áreas se encuentra desactualizado. La desactualización es producto de la discontinuidad en la adquisición del material. Actualmente cubre parcialmente las necesidades de los usuarios.

Entre las colecciones se dispone de una hemeroteca. La misma contiene revistas antiguas de interés general como por ejemplo “Caras y Caretas” y publicaciones especializadas como “Ordenes del Día”. Estos ejemplares datan de 1860 y se exhiben en la sala de lectura.

Publicaciones de la Institución de 1986 al 2012.

La institución posee una larga trayectoria en materia de publicaciones. Las primeras datan del año 1986 y se extienden hasta la actualidad. Entre otras, contamos con las publicaciones siguientes: “Policía y Criminalística” (1995/2011), “Mundo policial” (1969/2011), “Égida” revista del I.U.P.F.A.(2007/2010), “Ciencia Policial” (España) (2004/2008), “Journal of Forensic Sciences” (2001/2007), “Revista Jurídica Argentina La Ley” (1986/2009), “Noveduc – Novedades Educativas” (2005/2012) y “Fallos y Digestos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” .

La colección también dispone obras de gran relevancia. Entre otras: la "Enciclopedia Universal Ilustrada" de Espasa-Calpe, las enciclopedias de Química, Ciencia y Tecnología, Jurídica "Omeba", así como los diccionarios de idiomas, jurídicos y los Anales de Legislación.

La sala de lectura posee vitrinas en las cuales se exhiben obras antiguas, que pueden ser, además, consultadas en sala.

Presupuesto y forma de financiación

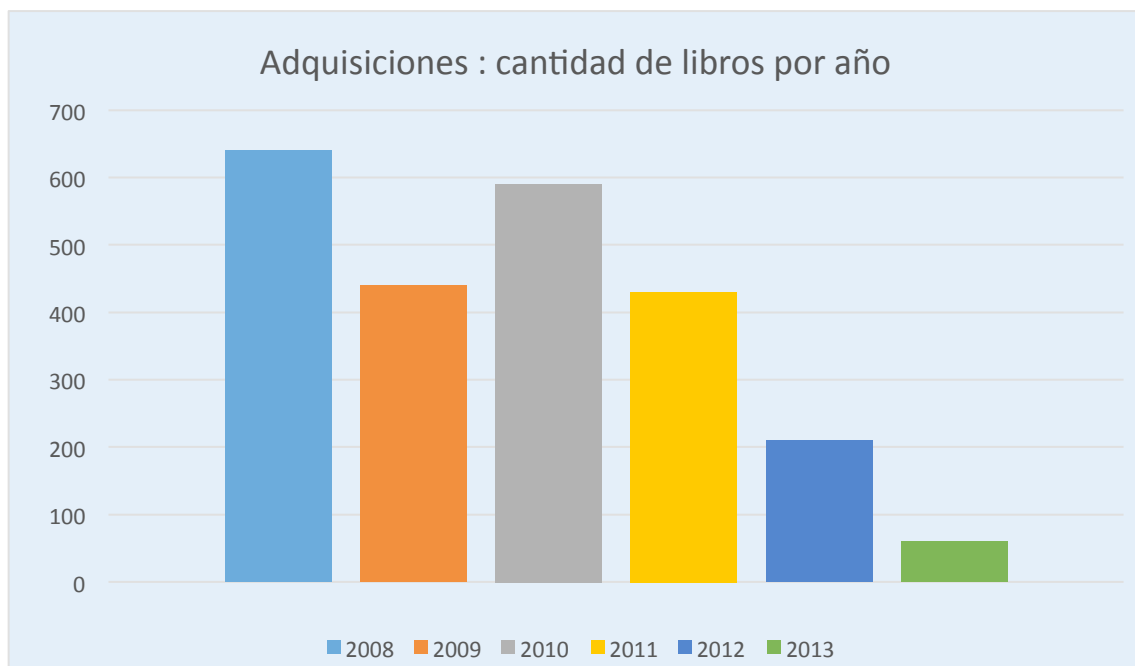
La biblioteca dispone de un presupuesto mensual, asignado en el marco de la planificación anual de la institución. El destino presupuestario es dirigido a la adquisición de libros, al pago de las suscripciones solicitadas por las Unidades Académicas del Instituto. Incluimos también las necesidades de material que emergen a partir de la oferta de cursos de actualización del personal del Instituto.

Las compras de libros, desde el año 2012, se realizaron con fondos provenientes de la P.F.A. y de la Fundación del Instituto Universitario. Actualmente se encuentran suspendidas las suscripciones, tanto en versión papel, como online y también las partidas asignadas para actualización profesional.

En el año 2010, producto de la voluntad de articulación de la biblioteca con el cuerpo docente, se creó la comisión de la Biblioteca. Sobre las responsabilidades de la comisión recaen las tareas de coordinación del área en su conjunto (presupuesto y monitoreo del desempeño de la biblioteca) al igual que las tareas de detección, comunicación, atención e identificación de las demandas bibliográficas que expresan los usuarios. Es un objetivo sustancial, de la biblioteca, poner en marcha esta voluntad de cara al próximo periodo.

Gastos de la biblioteca Antonio Ballve: libros, suscripciones y publicaciones y Gráficos de evolución de adquisición de ejemplares (2008-2013)

AÑO	LIBROS	SUSCRIPCIONES/OTROS	TOTAL
2008	\$ 61.927,90	\$ 29.572	\$ 91.499,90
2009	\$ 74.418,30	\$ 70.849,20	\$145.267,50
2010	\$ 65.053,52	\$ 31.016,82	\$96.070,34
2011	\$ 61.868,73	\$ 39.882,96	\$ 101.751,69
2012	\$ 33.760,98		\$33760,98
2013	\$ 12.019,45	\$ 237,62	\$12.257,07



Cooperación y Convenios

La vinculación de la Biblioteca del IUPFA con las demás bibliotecas de la Institución es precaria. De todas formas, se logró realizar una articulación con la Biblioteca de Enfermería “Nuestra Señora de los Remedios” (2013). Este vínculo propició la colaboración recíproca que se formalizó a través del acuerdo de atención conjunta de usuarios.

Por otra parte, con la Biblioteca Antonio Ballvé, se estableció la compra conjunta de libros destinada a robustecer y actualizar la Biblioteca de Enfermería, así como se logró unificar los informes de las incorporaciones bibliográficas. Asimismo, se abrió un nuevo canal de intercambio y circulación que hunde sus raíces en el Taller de Encuadernación.

Entre las acciones tendientes a propiciar articulaciones entre las distintas bibliotecas se integró al Consorcio de la “Biblioteca Electrónica MINCYT”. Esto posibilita el acceso remoto desde las terminales de la Biblioteca del IUPFA por parte de los usuarios al mismo tiempo que facilita el paso a las bases de datos disponibles que proporcionan información científica internacional actualizada que se transporta a los proyectos de investigación.

Entre los logros se pueden señalar la implementación de la base de datos BDU (base de datos unificada). Se trata de un catálogo colectivo que permite agrupar las bases de datos que disponen las bibliotecas Universitarias como las bases de datos bibliográficas alojadas en diversas instituciones del país. A partir del mes de junio el consorcio cobro cuerpo constituyéndose como un espacio tendiente a propiciar y fortalecer los puntos débiles del área (biblioteca). La implementación del sistema permitió el acceso on- line al material monográfico, como la emisión de consultas en línea por parte de los usuarios.

Otras Cooperaciones

A través de la guía UICYT, directorio de unidades de información, bibliotecas y centros de documentación que cooperan con los catálogos de la red CAICYT, es que se puede conocer, en línea, la información sobre las bibliotecas cooperantes. Es decir, que esta base de datos, permite

obtener en línea un listado de las unidades cooperantes (bibliotecas), su ubicación geográfica, horarios de atención, teléfonos, e-mail, servicios que ofrecen, disciplinas que alcanzan y la localización web.

La red CAICYT dispone de un catálogo colectivo de publicaciones periódicas (CCPP). Es a través de la UICYT que se articulan ambas estructuras de consultas.

Queda aún la tarea de puesta en marcha de las estructuras de información, es decir, resta compartir la información. Esta tarea nos pudo ser andamiada ya que no se cuenta, al momento, con personal idóneo para su ejecución.

La Biblioteca de la Escuela de Cadetes “Comisario General Juan Ángel Pirker” está compuesta por tres espacios: una planta baja, un salón de lectura que se encuentra en el primer subsuelo y un espacio de usos múltiples “Salón Azul”. El acervo bibliográfico acumulado consiste de 2000 libros y 700 revistas especializadas. Su equipamiento es amplio y dispone del mobiliario necesario para su desarrollo y buen funcionamiento. A continuación, se detalla el inventario:

Sala de Planta Baja

- una mesa de madera la cual en plataforma posee vidrio
- doce sillas de madera, para la consulta de textos en el lugar
- dos cuerpos de estanterías de madera compuestas por 8 (ocho) columnas c/u con siete estantes cada una
- un mueble biblioteca con dos estantes, escritorio y cajonero de dos puertas
- Mostrador de atención de madera, con cajón con llave
- Una silla con ruedas, respaldo y apoya brazos
- dos sillas con ruedas, regulables y respaldo
- una escalera de 3 escalones
- una computadora para registro de bibliografía
- una pantalla LCD
- Teléfono interno.

Sala de lectura:

- Veintiún pupitres de madera con 8 compartimientos cada uno
- Ciento ocho sillas de madera
- uno Banco de madera (p/ 3 personas)
- una mesa de madera con plataforma de vidrio (c/ 2 cajones)
- una silla con ruedas, respaldo y apoya brazos.

Salón Azul:

- cincuenta y dos mesas de madera rectangulares
- ciento cuatro sillas plásticas
- una mesa tipo directorio
- cinco sillones tipo directorio
- un proyector
- un Televisor LCD (ambos sincronizados)
- una sala de control con una PC sin monitor.

El sistema de gestión, registro y seguimiento se realiza a través de la planilla de cálculos Excel. El sistema de ingreso está estructurado según las categorías de préstamo (contra comprobante) y un tiempo estimado de préstamo por cada tipo de ejemplar. Su funcionamiento es de 07:00 hs a 13:00 horas de lunes a viernes y de 14:00 a 17:45 horas de lunes, miércoles y viernes.

El personal de esta biblioteca está conformado por una Bibliotecaria – con título universitario en Bibliotecología - y un asistente cuya instrucción no se encuentra declarada.

En lo que respecta a la Biblioteca de la Unidad Académica de Grado de la Licenciatura en Enfermería, anexo Churruca del IUPFA, depende orgánicamente de la Escuela de Enfermería. Sus servicios son utilizados por la comunidad educativa de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Asistencia y Organización en Quirófanos y por el personal del Complejo Médico de la P.F.A. Churruca-Visca. Estos últimos sólo pueden realizar consultas.

Tiene asignados dos cargos para su funcionamiento, de los cuales uno se encuentra vacante al momento de realizarse este informe.

Colección

La colección se compone de aproximadamente 2000 textos y 5450 títulos de revistas.

Para su administración se utiliza el sistema operativo Access. Asimismo, cuenta con una hemeroteca. Las revistas y artículos se encuentran incorporadas en el catálogo de Access así como también se cuenta con un registro exhaustivo, fondo bibliográfico, de los trabajos finales de las carreras de Enfermería e Instrumentación Quirúrgica.

Otras redes

En el año 2010 se intentó formar parte de la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIRED pero la Secretaría Académica del IUFPA resolvió que debía posponerse la integración a la misma, debido a la falta de personal e infraestructura técnica, condiciones requeridas para el desarrollo de las gestiones pertinentes, situación que a la fecha no se ha modificado.

3.2.21. Otras áreas dependientes de la Gestión Académica

3.2.21.a. Centro de Educación a Distancia Universitario

El Centro de Educación a Distancia Universitaria del IUPFA fue creado en 1997 y en 1999 se implementó la Modalidad a Distancia de la carrera de Abogacía. El desarrollo de la oferta académica se organizó a partir del año 2003, a través de una plataforma virtual que permitió generar procesos de enseñanza y de aprendizaje apoyados en las nuevas tecnologías.

A partir de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación mediante el Decreto N° 1993/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, se avanzó en una serie de numerosas modificaciones para el IUPFA.

Apoyándose en el Informe de Evaluación Externa realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2007, la Resolución N° 165/11 del Ministerio de Seguridad de la Nación constituyó el puntapié inicial del actual proceso de reforma institucional.

Se diseñó una estructura orgánica y descentralizada en unidades académicas, en las que se organiza el Instituto Universitario de la Policía Federal, a partir de la reforma del Estatuto Universitario en 2012, que es aprobada por el Ministerio de Educación por la Resolución 1363 del 12 de Agosto de 2012. Esta configuración en unidades académicas es novedosa y permite por vez primera dotar de cohesión y articulación al sistema formativo de la PFA.

En el año 2012 el Centro de Educación a Distancia Universitaria (CEDU) pasó a depender de la Secretaría Académica del IUPFA, aprobándose su estructura orgánica funcional por Disposición 1180/13 de la Secretaría Académica.

Se estableció que las carreras que se desarrollen en modalidad virtual dependan de cada Unidad Académica correspondiente y estén a cargo de un/a Director/a designado/a por el Consejo Académico a propuesta del/de la Rector/a, quienes trabajarán en forma articulada con el Centro de Educación a Distancia Universitaria (CEDU).

Los *objetivos* que se planteó la Secretaría Académica a través del CEDU son:

- El despliegue de una propuesta académica de calidad acorde al uso de entornos virtuales.
- La configuración de un espacio virtual que garantice las condiciones requeridas para el desarrollo de todas las condiciones de la vida universitaria.
- La generación de procesos de reflexión en relación con la actividad pedagógica que se desarrolla en el espacio virtual que estimulen procesos de producción de conocimiento.
- La producción de materiales didácticos impresos, multimediales e hipertextuales como soportes de los cursos que se desarrollen.

- El establecimiento de estrategias de evaluación de la enseñanza y del aprendizaje acordes al entorno virtual.

El CEDU de acuerdo a la Disposición de la Secretaría Académica N° 1180/13 posee los siguientes *objetivos*:

- Garantizar la gestión académica de la modalidad virtual para las carreras que se desarrollen en todas las Unidades Académicas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- Coordinar las funciones de gestión académica de las carreras de la modalidad virtual en articulación con las unidades académicas.
- Asegurar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones docentes en la modalidad virtual.
- Asegurar los procesos de recepción, orientación y acompañamiento de los estudiantes en su recorrido académico.
- Coordinar las tareas de incorporación de los estudiantes en la modalidad con la finalidad de acercar conocimientos técnicos, pedagógicos y comunicacionales para el desarrollo de sus estudios.
- Asegurar el normal funcionamiento del soporte tecnológico denominado “campus virtual” del Instituto.
- Coordinar las funciones académicas relacionadas con la capacitación y familiarización de los entornos virtuales de los aspirantes, alumnos y docentes.
- Desarrollar procesos de formación docente en la modalidad.
- Coordinar las tareas relacionadas con la evaluación de las asignaturas de las carreras de la modalidad virtual (Centro de Apoyo).

- Coordinar las tareas destinadas a la producción de materiales didácticos y el acceso a la bibliografía en las carreras de la modalidad.

De la dirección del Centro de Educación a Distancia Universitaria dependiente de la Secretaría Académica se desprenden 5 (cinco) *áreas de trabajo integradas*:

Área de Material Didáctico: Tiene como responsabilidad coordinar las tareas de procesamiento pedagógico-didáctico, digitalización y desarrollo integral de los recursos y materiales didácticos destinados a las carreras de la modalidad virtual, con el fin de garantizar la calidad y la pertinencia de los mismos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Está compuesta por:

- **Coordinación pedagógica:** Se ocupa de organizar y acompañar las tareas relativas a la producción de los materiales didácticos por parte de los docentes contenidistas y de la bibliografía digital (enlaces, videos, documentos digitales, etc.)
- **Diseño gráfico:** Lleva a cabo el diseño gráfico, multimedial e hipermedial de los materiales didácticos de la modalidad virtual

Área de Administración del campus virtual: Se ocupa de asegurar el correcto acceso y utilización del campus virtual, mediante el soporte técnico a los usuarios. Por otra parte, lleva adelante tareas de mejora y adaptación del entorno tecnológico del campus virtual, en función de los requerimientos pedagógicos y comunicacionales.

Área de asistencia y acompañamiento en la Modalidad Virtual: Coordina y acompaña al equipo multidisciplinar de tutores que guían a los estudiantes en el recorrido académico de cada asignatura. Además, coordina las tareas de inducción de los estudiantes en la modalidad con la

finalidad de acercar conocimientos técnicos, pedagógicos y comunicacionales para el desarrollo de sus estudios.

Área de Formación y Capacitación Docente: Se encarga de coordinar y diseñar propuestas formativas para los procesos de actualización, capacitación y formación de los docentes en la modalidad virtual.

Área de vinculación institucional y evaluación académica: Tiene como responsabilidad establecer un vínculo fluido con las direcciones de carreras y unidades académicas correspondientes, respecto de la actividad docente y estudiantil, velando por el correcto cumplimiento del modelo pedagógico propio de la modalidad virtual. Se encarga de realizar encuentros con las autoridades para la toma de decisiones conjuntas y elaborar instrumentos de evaluación e informes de seguimiento de los proyectos implementados en dicha modalidad. Por otro lado, a partir de la necesidad de contar con Centros de Apoyo para la toma de exámenes presenciales en diferentes zonas geográficas, se ocupará de establecer, detectar y contactar a los mismos.

Gestión en Educación a Distancia

En el año 2000 se dio inicio al funcionamiento del Centro de Educación a Distancia del Instituto Universitario de la Policía Federal con el desarrollo y gestión de la carrera de Abogacía aprobada por Res. MECyT N° 271/00.

Durante el año 2004 concurren los pares evaluadores de la CONEAU a efectuar la primera autoevaluación, realizándose varias observaciones sobre el uso del campus virtual y de las demás herramientas que, si bien estaban a disposición de docentes y alumnos, no estaban siendo utilizadas con toda su potencialidad.

Se pusieron en práctica todas las indicaciones realizadas en el informe final de la CONEAU, durante los ciclos lectivos posteriores, referidas al uso del campus y mejoras al sistema de educación a distancia, incorporando el uso de videoconferencias mediante Skype.

En 2008 se extendió el uso de las nuevas TIC, incentivando la tarea colaborativa en los foros, el armado de wikis, el uso de salas de chat, de videoconferencias y diferentes interacciones en redes sociales.

Entre el 2006 y el 2011 se dictaron las diplomaturas: Seguridad, Resolución de Conflictos y DDHH; Criminalística, Criminología y DDHH; Medicina Legal; Adicciones, una problemática actual y en Ecología Forense.

Se observó que la mayor debilidad del sistema en este período ha sido la falta de respuestas de algunos docentes, en función de la demora en responder mensajes, la falta de corrección de los trabajos y el no cumplir con los horarios que prefijaban para atender las tutorías telefónicas y presenciales.

En el año 2013 se inició el proceso de virtualización de las materias del Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, en correspondencia con la Resolución N° 600 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Durante el 2013 se inició la virtualización e implementación de los cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores y Principales para el Escalafón Seguridad, según el modelo pedagógico diseñado por el Centro de Educación a Distancia Universitaria.

Respecto a los cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores y Principales:

El año 2014 es el segundo año consecutivo de la modalidad en estos espacios formativos, se observa una buena adaptación y ambientación de los alumnos al campus virtual.

Se amplió la virtualización de los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores y Principales a los Escalafones Bomberos y Comunicaciones, con una muy buena generación por parte de los docentes de material bibliográfico y material multimedia, una rápida ambientación de los alumnos al campus y propuestas de actividades interesantes, situadas, en las guías de trabajo, con un acompañamiento cercano del centro en el proceso de construcción.

Respecto al Ciclo de Complementación Curricular (CCC) - Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Durante el ciclo lectivo 2014 inicia la cursada el CCC - Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Dicha tarea comprende dos aspectos:

- a. El aspecto técnico consistente en el diseño, producción y gestión de la plataforma virtual, garantizando el normal funcionamiento del soporte tecnológico durante todo el ciclo lectivo.
- b. El aspecto pedagógico es caracterizado por el acompañamiento a los docentes del Ciclo, para la elaboración de clases y materiales didácticos destinados a los alumnos de las asignaturas del primer año y curso de nivelación introductorio.

Asimismo, se ha capacitado en el uso de la plataforma, a los docentes de las 10 asignaturas de 1º Año, los cuales logran de manera gradual una mayor autonomía en el manejo de las aulas virtuales.

A lo largo de estos años de trabajo, se han identificado algunas dificultades que es necesario atender entre ellos, el desgranamiento de la matrícula inicial, la dificultad en sostener los plazos estipulados para la realización de las actividades pautadas en las aulas virtuales, la cantidad de asignaturas que los alumnos cursan por cuatrimestre, entre

otros. También se observan demoras por parte de los docentes en la entrega en tiempo y forma de los materiales como así también en su adaptación a las características propias de la virtualidad.

Respecto a otros cursos y talleres:

En el año 2013, se iniciaron los cursos “Fuerzas Policiales y de Seguridad: Instituciones sensibles al género”, con el soporte de la plataforma e-educativa del IUPFA, siendo impartidos por docentes del Ministerio de Seguridad. En el presente año lectivo, el número de alumnos estuvo en aproximadamente 1.700.

Referido a la formación docente, durante el año 2013 se desarrolló la propuesta de articulación con “Virtual Educa” para la realización del posgrado “Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje” por parte del personal docente y otro personal del IUPFA involucrado en la modalidad virtual.

En 2014 el Centro de Educación a Distancia Universitaria propuso a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, la realización de dos cursos de formación y capacitación en educación a distancia virtual destinados a docentes de la Policía Federal Argentina, iniciando de esta manera la propuesta de formación interna de docentes del IUPFA. Estos son:

- El Taller “Los Foros Virtuales como Estrategia Didáctica” y
- El Taller “Aspectos Técnicos para la Creación y Administración del Aula Virtual”

En ambos talleres se trabajan herramientas claves para el desarrollo de procesos de interacción como son los foros y se avanza en el objetivo de que los docentes comiencen a desenvolverse en las aulas no solo gestionando lo que en ella se encuentra, sino también, contribuyendo a su diseño.

En síntesis, el Centro de Educación a Distancia Universitaria gestionó para 2014:

- Las carreras de grado Abogacía a Distancia (remanente) y el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana.
- Los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores y Principales para el Escalafón Seguridad, Bomberos y Comunicaciones.
- El Curso Fuerzas Policiales y de Seguridad: Construyendo Instituciones sensibles al género. (Ministerio de Seguridad).
- Los Cursos y otros talleres sobre Educación a Distancia.

Que se traduce en los siguientes números:

- Aulas distribuidas en dos carreras, siete cursos y 4 talleres:
- Se administraban para 2014: 373 aulas, con 1811 usuarios, con dos Webmaster, 94 administradores y 122 responsables.
- Las Carreras que disponen de aulas virtuales son:
 - Abogacía: 189
 - Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana: 22.
- Los Cursos:
 - Fuerzas Policiales y de Seguridad: Construyendo Instituciones Sensibles al Género.: 15 aulas.
 - Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores: 97 aulas.
 - Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Principales: 82 aulas.
 - Cursos Taller Aspectos Técnico para la Creación y Administración del Aula Virtual: 1 aula.
 - Curso Taller Los Foros Virtuales como Estrategia Didáctica: 2 aulas.

- Los Talleres:
 - Taller de Práctica sobre EaD: 1 aula.
 - Taller El Rol Docente en EaD: 1 aula.
 - Taller sobre Tecnología Educativa: 1 aula.

Infraestructura y características tecnológicas

El Instituto Universitario de la Policía Federal posee el siguiente equipamiento para uso de los alumnos, docentes y personal técnico administrativo:

- a. Doscientas (200) computadoras completas con acceso a Internet.
- b. Dos (2) aulas de informática (A y B) con VEINTIÚN (21) PC cada una con acceso a Internet.
- c. En la Biblioteca se encuentran disponibles SEIS (6) PC con acceso a Internet para los alumnos y docentes.
- d. La Dirección de Carrera de Educación a Distancia cuenta con CUATRO (4) PC para el trabajo administrativo y de edición.

El Instituto Universitario cuenta con un Centro Teleinformático que administra la tecnología de la información necesaria para el normal funcionamiento y desarrollo de las Unidades Académicas. La estructura informática está compuesta por CUATRO (4) redes, a saber: una pública, una privada, una que se utiliza de enlace VPN para anexos fuera del establecimiento y una de balance de cargas entre ellas y filtros de acceso Web marca modelo Checkpoint UTM 270.

Este Centro Teleinformático brinda acceso a la red privada según perfil de usuario a las PC del personal técnico-administrativo por dominio de red; de esta manera se puede garantizar confiabilidad y nivel de usuario con acceso exclusivo al servidor para almacenamiento masivo de información, en el mismo orden brinda soporte técnico en el equipamiento

informático de su área. El Centro Teleinformático dispone de cuentas de mail con subdominio propio (@iupfa.edu.ar) para docentes y personal técnico-administrativo.

Campus Virtual

El Centro de Educación a Distancia propone el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) que posibilitan el desarrollo de propuestas educativas en las cuales los propios alumnos deben planificar sus cursadas, pues están basadas en comunicaciones asincrónicas lo que implica que puedan manejar sus tiempos adecuándolos a las posibilidades personales. Esta adecuación debe respetar los tiempos estipulados por el calendario académico del IUPFA.

El entorno virtual de estudios, el campus virtual, permite que los miembros de la comunidad tengan mayor interacción y pluralidad usando los principios de la Web 2.0. El IUPFA cuenta con una plataforma provista por la empresa Educativa que tiene una experiencia de más de 10 años en el desarrollo de plataformas de e-learning.

La versión de la Plataforma de educativa utilizada es la 7.01.04. Esta plataforma presenta los siguientes recursos pedagógicos:

- Ayuda contextual en todas las herramientas y la existencia de un manual del usuario online.
- Posibilita incorporar material de estudio basado en textos como así también actividades para su elaboración y devolución.
- Posee capacidad para incrustar recursos web 2.0 en distintas herramientas.
- Posibilita incorporar clips de videos, flash u otros recursos para animaciones y archivos de sonido.
- Permite incorporar ecuaciones y fórmulas editables desde la plataforma.
- Permite incorporar archivos power point o similares.
- Posibilita incorporar cursos en formato SCORM. Con el modelo SCORM es posible crear contenidos que pueden importarse dentro de sistemas de gestión de aprendizaje diferentes. Mejora las condiciones de accesibilidad, de adaptabilidad en función de las

necesidades de la institución, de durabilidad pues resiste la evolución tecnológica, interoperabilidad y reusabilidad.

- Permite la existencia de repositorios, personales, compartidos y externos.
- Posibilita la publicación de ficheros de cualquier tipo.
- Permite la creación de encuestas de satisfacción y genera reportes de los resultados.
- Se pueden crear y desarrollar documentos colaborativos.
- Permite el seguimiento del progreso de los alumnos.
- Capacidad de generar actividades de distinto tipo, incorporando objetos no textuales.

En la interfaz del alumno se encuentran una gran variedad de recursos de comunicación asincrónica tales como: e-mail interno y masivo, anuncios de novedades, posibilidad de uso de cuentas de mail externo (tipo Hotmail u otros), SMS, foros, envío de claves, publicación de noticias, wikis.

También se dispone de la posibilidad de comunicaciones sincrónicas como el chat, la existencia de una barra de notificaciones instantáneas, la posibilidad de realizar videos conferencias y alertas visuales y sonoros de mail recibido. Por último, La interfaz posee accesos muy sencillos para que los estudiantes accedan al conjunto de materiales que se alojan en el aula virtual.

El ambiente docente dispone de un conjunto de herramientas de autor de uso sencillo. La interfaz es muy intuitiva. Hay a disposición un editor en HTML, la posibilidad de importar y convertir archivos, la posibilidad de creación de índices para personalizar el aula y de desarrollar el material sin estar en línea.

En el momento de gestión del curso, la plataforma permite la realización de tutorías sincrónicas y asincrónicas a partir de diferentes herramientas a tal efecto (chat, foro, e-mail, etc.). Además, permite la asignación de actividades por grupos o a la totalidad de alumnos. También es posible compartir tareas con otros profesores.

La plataforma posee herramientas de administración que permiten llevar un registro de usuarios, reportes de accesos de alumnos y modificar aspectos de la interfaz para ajustarla a los requerimientos del IUPFA desde el rol de administrador (Webmaster)

La plataforma provista por e-educativa requiere de equipos básicos para el acceso y navegación. El requerimiento es un hardware mínimo para utilizar navegador, cliente de correo y conexión a Internet.

3.2.21. b. Laboratorio de Idiomas

Si bien el Laboratorio de Idiomas del IUPFA funcionaba con anterioridad al Informe Final de Evaluación Externa confeccionado por la CONEAU en febrero del 2007, no consta información alguna con relación al mismo.

Cabe destacar que hasta el 2013, el Laboratorio ofrecía 5 (cinco) Niveles anuales de Inglés y Portugués más 2 (dos) de Conversación, a saber, Intermedia y Avanzada. A partir del ciclo lectivo 2013 se pusieron en marcha modificaciones tendientes a la mejora del Laboratorio de Idiomas. En tal sentido, se implementaron 4 (cuatro) Niveles de Inglés y Portugués, cuatrimestrales e intensivos y un único Nivel de Conversación, luego de completar los 4 (cuatro) Niveles correspondientes. Asimismo, en función de la adaptación del Laboratorio a los imperativos del mundo actual se ha llevado a cabo una diversificación de la oferta (turno mañana, tarde y noche). Dichos cambios han devenido en resultados progresivamente satisfactorios en lo que respecta al crecimiento de la matrícula y egresados de los diferentes idiomas en relación a ciclos precedentes. El Laboratorio de Idiomas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina tiene como misión promover el acceso a los idiomas extranjeros no solamente al personal de la PFA sino también al público en general.

Asimismo, la gratuidad de los cursos a partir del 2012 para el Personal de Policía Federal ha permitido el incremento de dicha matrícula. En cuanto a las contribuciones pagaderas por personas no pertenecientes a la P.F.A., se fija anualmente un importe al igual que como para las carreras de grado, pre-grado y pos-grado ofrecidas por este Instituto Universitario. Existe también un sistema de becas para alumnos, egresados y becarios del IUPFA. Al finalizar cada

Nivel, se extienden certificados de aprobación firmados por el Rector y la Secretaria Académica del Rectorado.

A los efectos de ilustrar gráficamente lo expuesto anteriormente, a continuación se incluyen gráficos con estadísticas de cantidad de alumnos inscriptos y egresados en el 2012 bajo el régimen de cursada anual y cantidad de alumnos de alumnos inscriptos y egresados en el 2013 bajo el régimen de cursada cuatrimestral:

ESTUDIANTES DE INGLÉS Y PORTUGUÉS	CICLO LECTIVO 2012 (MODALIDAD ANUAL)		CICLO LECTIVO 2013 (MODALIDAD CUATRIMESTRAL)			
			PRIMER CUATRIMESTRE 2013		SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013	
			Inscriptos	Egresados	Inscriptos	Egresados
PFA	70	24	135	50	176	61
Comunidad	2	2	8	2	16	3
Otras fuerzas	1	1	5	-	6	1

Objetivos

En el marco de una era de comunicación globalizada donde las Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C.) plantean una conectividad a escala global, resulta importante el aprendizaje de idiomas extranjeros tales como el inglés y el portugués.

En tal sentido, resulta relevante destacar al inglés como el segundo idioma más hablado en el mundo debido al gran número de personas que lo implementan como segunda lengua. Asimismo, el aprendizaje del inglés como idioma extranjero permite acceder a una amplia gama de información científica, tecnológica y humanística en este idioma. Por otro lado, el idioma portugués representa uno de los idiomas oficiales del bloque subregional del MERCOSUR. Su aprendizaje, no solo conduce a fortalecer las interrelaciones socioculturales entre los países firmantes, sino que también, representa una mayor facilidad para la inserción laboral y la diversidad cultural para las personas que lo practican. En resumen, el propósito del Laboratorio de Idiomas es que los estudiantes puedan desenvolverse en situaciones comunicativas simples, así como también, en contextos de formación académica superior, en contacto directo con hablantes nativos y en las experiencias socio-culturales que les corresponda abordar.

La modalidad propuesta por el Laboratorio promueve la implementación de tecnologías multimedia para el tratamiento y análisis de las producciones lingüísticas en diversos formatos (texto, audio, imagen y video), y de la tecnología de las comunicaciones, para la transmisión de los materiales multimedia en redes locales y en Internet.

Los cursos están destinados a personas mayores de 18 años y se proponen desarrollar, a través de un enfoque comunicativo, las macro- destrezas: comprensión y producción oral y escrita, utilizando las nuevas tecnologías como principal herramienta para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para los cursos iniciales - Nivel I - de ambos idiomas, no se exigen conocimientos previos, en tanto que para el ingreso a los demás niveles, se debe rendir un examen nivelatorio.

Objetivos Generales

- ✓ Promover el acceso al conocimiento del idioma extranjero al Personal de la Policía Federal Argentina y al público en general.
- ✓ Facilitar al estudiante los medios para que se exprese en forma oral, partiendo de conversaciones simples, hasta llegar a conversaciones avanzadas.
- ✓ Promover la lectura de artículos, revistas, libros y textos.
- ✓ Orientar la práctica conversacional desde el primer nivel.
- ✓ Motivar al estudiante hacia un continuo aprendizaje de los idiomas extranjeros.

Objetivos Específicos:

- Metas comunes a todos los Niveles de los dos Idiomas
- Integrar significativamente saberes previos, nociones lingüísticas específicas, estrategias y técnicas de lectura que permitan la construcción de sentidos y la consolidación de las competencias propias del lector comprensivo.
- Reestructurar y organizar información dada según esquemas de conocimiento personales con el fin de interpretarla, integrarla, sintetizarla o resumirla, retenerla y utilizarla como soporte válido para el acceso a nuevas fuentes de información.
- Favorecer la actualización del estudiante del IUPFA remitiéndolo a material con contenidos en estrecha relación con sus centros de interés y su futuro desempeño profesional.
- Incentivar el desarrollo y la expresión del pensamiento crítico dentro de un ámbito democrático.

3.3. Dimensión Gestión de la Investigación y Desarrollo

El área de investigación y el desarrollo del IUPFA tiene como guía una política clara y definida que responde a los intereses y necesidad del Sistema Universitario Nacional, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la PFA. El objetivo de dicha política es formar docentes-investigadores, con capacidad de construir investigaciones en base a las Líneas Prioritarias de Investigación, cuya producción aporte al campo de la seguridad ciudadana en sentido amplio a nivel nacional e internacional.

Se realizaron 4 encuentros de trabajo, con representatividad de todas las unidades académicas del IUPFA: Unidad Académica de Formación de Grado, Unidad Académica de Formación de Posgrado, Unidad Académica Escuela Superior de Policía, Unidad Académica Escuela de Cadetes y Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente. A partir de los encuentros de trabajo realizados, se recopiló información cuanti y cualitativa de las siguientes dimensiones.

3.3.1. Política de investigación de la Institución

La Secretaría de Investigación y Desarrollo tiene por función promover, difundir y acompañar las tareas de investigación de los docentes y alumnos del IUPFA a fin de desarrollar profesionales que puedan conformar un plantel de docentes-investigadores que se encuentren en línea con los objetivos que propone el Ministerio de Seguridad de la Nación, en consonancia con las necesidades institucionales detectadas por la PFA y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional. Puntualmente, el Estatuto del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, establece para esta Secretaría el mandato de: “Desarrollar programas de investigación, tendientes a la actualización de sistemas, métodos y servicios propios de la función policial y áreas afines” (Art. 8 del Estatuto del IUPFA). Asimismo, en relación con el desarrollo del Área de Investigación el Art. 30 del mencionado Estatuto indica que “El IUPFA considera a la docencia e investigación como actividades inherentes a la condición del profesor universitario. Asimismo, fomentará la formación de equipos de docencia, de investigación y

desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y demandas locales, nacionales y regionales en torno a su objeto disciplinario” (Estatuto del IUPFA, Capítulo: IV Investigación). Es decir, se busca consolidar un plantel profesional que articule de manera integral las tareas de investigación y docencia en relación con la seguridad, en tanto constituye el objeto disciplinar de este Instituto.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo e Investigación se ha propuesto como línea de trabajo operativizar la búsqueda de financiamientos y oportunidades que fortalezcan el desarrollo de los docentes- investigadores de este Instituto, y la radicación de proyectos de investigación genuinos que aporten al campo disciplinar de la seguridad.

En relación con el perfil de la política científica de este Instituto, se priorizan las áreas de interés institucional y áreas estratégicas en consonancia con las metas propuestas por el ministerio de Seguridad.

En virtud de lo expuesto el IUPFA se propone desarrollar e incentivar las siguientes líneas de

- Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial
- Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal.
- Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal
- Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad
- Procesos de formación y profesionalización policial
- Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática
- Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.

3.3.2. Órganos de gestión de la investigación

Misión:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del IUPFA en su artículo 68°, son misiones de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

- Promover, asistir y supervisar las cuestiones relativas a la Investigación.
- Planificar, promover y coordinar desarrollos estratégicos en ciencia y tecnología; previendo especialmente su vinculación con la comunidad y con la disciplina que aborda el IUPFA.

Objetivos:

Esta misión se traduce en un conjunto de objetivos que también se encuentran explicitados en el mencionado Estatuto.

- Fomentar la formación de equipos de docencia, de investigación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y demandas locales, nacionales y regionales en torno a su objeto disciplinario (Estatuto del IUPFA, Título III, Capítulo: IV Investigación).
- “Desarrollar programas de investigación, tendientes a la actualización de sistemas, métodos y servicios propios de la función policial y áreas afines” (Estatuto del IUPFA, Título I, Art.8).

A requerimiento del Rectorado, y en función de llevar adelante tanto la misión como los objetivos que el Estatuto fija para esta Secretaría, la misma elevó una propuesta de organigrama que organiza tanto sus funciones como los recursos y el personal con el que cuenta. El organigrama propuesto contempla que la Secretaría – dependiente del Rectorado- se estructura en tres áreas cada una de ellas a cargo de un responsable:

3.3.2.1. Departamento de Programas y Proyectos de Investigación:

Tiene como función:

- Ejercer la representación institucional de la Secretaría ante diversos organismos
- Articular con actores involucrados en la formulación de la política de investigación;
- Desarrollar de manera regular convocatorias internas a programas y proyectos de investigación;
- Promover, planificar y coordinar el desarrollo de actividades de investigación, divulgación y transferencia científica y tecnológica desarrollada en el Instituto;
- Asistir a los responsables de la ejecución de los proyectos de investigación en la formulación y seguimiento de los mismos;
- Apoyar a las Unidades Académicas en el seguimiento de la dedicación a la investigación que corresponda a los docentes y promover y realizar reuniones académicas y seminarios en coordinación con las Unidades Académicas.

3.3.2.2. Oficina de Administración de Programas y Proyectos de Investigación:

- Gestionar la evaluación interna y externa de los proyectos e informes que presenten los equipos de investigación;
- Asistir y asesorar a las autoridades del Instituto y a las áreas involucradas en la celebración de convenios de cooperación con agencias científicas y técnicas y/u otros organismos vinculados con la función de investigación, nacionales o internacionales, gestionar y administrar las actividades de investigación, vinculación y transferencia científica y tecnológica desarrollada en el IUPFA;
- Intervenir en las gestiones relativas al Programa de Incentivos ante el Ministerio de Educación y operativizar la búsqueda de financiamientos y oportunidades que fortalezcan el desarrollo de los docentes investigadores de este Instituto;

Promover los proyectos de investigación que aporten al campo disciplinar de la seguridad

3.3.2.3. Departamento de publicaciones:

- Gestionar la política de difusión de los resultados de las investigaciones definida por la Secretaría;
- Trabajar de manera articulada con la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación y con las otras Unidades Académicas,
- Desarrollar iniciativas vinculadas al cumplimiento de la Ley N°26899 de Repositorios Digitales.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo cuenta con un asesor académico externo cuya función es brindar asesorías en temas específicos tales como:

- Conformación de comisiones de evaluación interna y externa de proyectos
- Evaluación de artículos, Actualmente la Secretaria ha convocado a la conformación de una Comisión de Evaluación Interna, en el marco de la Convocatoria la presentación de publicación de artículos de investigación, divulgación y extensión, año 2015.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo ha puesto en funcionamiento una clínica metodológica de acompañamiento de proyectos de investigación cuyo propósito es asistir a los equipos que resultaron ganadores de la Convocatoria Interna realizada en al año 2014. Por otra parte, la clínica metodológica brindará asesoramiento a aquellos equipos que deseen presentarse en la Convocatoria Interna a proyectos de Investigación realizada en 2015.

3.3.3. Vínculos intra y/o interinstitucionales

La Secretaría de Investigación y Desarrollo forma parte del Consejo Académico del IUPFA. Asimismo, sostiene vínculos con las Secretarías y Unidades Académicas del IUPFA.

Con la secretaria de extensión y bienestar estudiantil se acordó incorporar en los formularios de presentación de proyectos de investigación un apartado específico donde se indica si la investigación que se llevará adelante tiene algún nivel articulación con el área de extensión.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo mantiene actualmente vínculos interinstitucionales con el Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG), el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Por otro lado, se encuentra avanzado la firma del convenio con el MINCyT para la puesta en marcha del Sistema Unificado “CVar” que tiene por objetivo recolectar, transferir, proteger y actualizar los datos curriculares de quienes pertenecen a instituciones que integran el Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (SICyTAR) conformando una Base de Datos Unificada a nivel nacional. En la actualidad, el expediente del convenio se encuentra para la aprobación por parte de la División Organización y Métodos de la PFA.

3.3.4. Fuentes de financiamiento

De acuerdo con la previsión presupuestaria de la Secretaría de I+D para el año 2015, se financiarán:

- Los proyectos de investigación que ganaron la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA
- Honorarios docentes para el seguimiento de los proyectos de investigación y para el dictado de cursos de capacitación
- Material bibliográfico
- Evaluación de proyectos y artículos
- Equipamiento de oficinas
- Software
- Consultorías para evaluación de informes finales.

Los Proyectos de Investigación son financiados por la Fundación para el IUPFA con un valor de hasta \$ 10.000 por año y por proyecto.

Asimismo, la Secretaría de Investigación y Desarrollo junto a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación y la Carrera de Criminalística del IUPFA se ha presentado a la Convocatoria de Proyectos de Misiones Universitarias al Extranjero VII (2015) organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias. El proyecto presentado fue seleccionado para su financiamiento y será ejecutado durante el primer semestre de 2016. De acuerdo a las bases del concurso, el monto total financiado será de \$46.200 de los cuales el IUPFA aportará como contra parte el 20%, quedando el resto del financiamiento a cargo de la SPU.

El proyecto denominado “Generación de vínculos institucionales con el exterior para el fortalecimiento del área de criminalística del IUPFA” tiene como objetivos principales:

- * Promover, establecer e institucionalizar vínculos con universidades del exterior.
- * Identificar y generar relaciones con universidades del exterior cuyos desarrollos en criminalística sean de excelencia y calidad.
- * Contribuir a la profesionalización de docentes del IUPFA y funcionarios de la PFA.
- * Transferir nuevos conocimientos del área de la criminalística entre docentes y estudiantes del IUPFA

A la fecha no se han concretado otros convenios que permitan acceder a otras fuentes de financiación para actividades de investigación del Instituto. Sin embargo, en la actualidad, y en el marco de las políticas hacia el área desarrolladas por el Ministerio de Seguridad, se encuentran en curso una serie de intercambios con el MINCyT sobre diversos ejes de colaboración para el área de investigación que abren buenas perspectivas sobre la posibilidad de acceder a convenios y otras fuentes de financiamiento en el futuro.

3.3.5. Cantidad de docentes, graduados y alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación por áreas disciplinarias (años 2007 a 2011).

Tomando como última fecha de referencia el informe de CONEAU del año 2007, se relevaron los datos respecto de los docentes que participaron de proyectos de investigación hasta el año 2011. En septiembre de 2013 se puso en marcha nuevamente la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Según el “Relevamiento de entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas”¹⁸ a diciembre de 2008 llevaban a cabo tareas de investigación y desarrollo: 7 personas dedicadas a actividades de Investigación y Desarrollo. (5 docentes-investigadores con dedicación parcial y 2 becarios)

Los años 2009, 2010 y 2012, el IUPFA no informó el relevamiento solicitado por el por el MINCyT

¹⁸Esta información fue solicitada al MINCyT debido a que la institución no contaba con el asiento del relevamiento enviado oportunamente.

3.3.5.1. Cantidad de docentes, graduados y alumnos de grado y posgrado en proyectos de investigación por áreas disciplinarias

Producto de la I Convocatoria a Proyectos de Investigación realizada en el año 2014 se recibieron 14 presentaciones de las cuales 8 fueron aprobadas para su ejecución. La evaluación contempló dos instancias: una interna y otra externa. Todos los proyectos en curso se encuentran radicados en la Secretaría de Investigación y Desarrollo. La clasificación de los mismos refiere a la Unidad Académica en la cual se desempeña el director del proyecto.

No obstante los equipos de investigación se conforman con miembros que pueden desempeñar, a su vez tareas docentes en más de una Unidad Académica.



3.3.5.2. Proyectos aprobados en la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA 2015-2016

Proyecto	Categorizados	Unidad Académica	Cantidad de alumnos	Cantidad de docentes
Influencia de los soportes en los cambios del perfil espectral de la hemoglobina y estimación de la antigüedad de las manchas de sangre		Unidad Académica de Formación de Grado	3	3
La formación de los oficiales de la PFA y en el uso de la fuerza y las armas CABA 2003-2014		Unidad Académica de Formación de Grado	6	2
Custodia de evidencias penales. Análisis de la adecuación de las prácticas policiales en la custodia de evidencias a las exigencias de nuevos sistemas adversariales de enjuiciamiento		Unidad Académica de Formación de Grado	5	3
El empleo de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) en el campo de la seguridad: riesgos y potencialidades para un modelo de seguridad democrática		Unidad Académica de Formación de Grado	2	3
Recomendaciones de la OMS para la seguridad en la administración de medicación: cuidados aplicados a pacientes internados con patología crónica en el servicio de clínica médica del complejo médico de la PFA Churruca_Visca	1 DOCENTE CATEGORIA V	Unidad Académica de Formación de Grado	3	5
Reducción del riesgo de daño por caídas: enfermería y la aplicación de las medidas de seguridad en pacientes con heridas óseas en el centro médico policial Churruca- Visca	1 DOCENTE CATEGORIA V	Unidad Académica de Formación de Grado	3	6
La sarcopenia en los pacientes mayores de 65 años en los servicios de geriatría		Unidad Académica de Formación de Grado	1	4
Perfil de los ingresantes a la Escuela de Cadetes: una aproximación sociodemográfica.		Unidad Académica Escuela de Cadetes	1	5

Fuente: Resultados de la Convocatoria a proyectos de investigación Res. CA Nro 02/14

3.3.5.3. Cantidad de docentes presentados a proyectos de investigación por áreas disciplinarias según cargo y dedicación.

Unidad Académica / Dedicación	TEX	TSE	TS	AD Ex	AD SEMI	ADS	JTP EX	JTP SE	JTPS	AY EX	AY SE	AY SI	TOT.
Carreras de grado				2	2	9		3	3		2		
Escuela de cadetes					1	5							

*Los resultados de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA. Res. CA Nro 02/14. Los cargos descriptos en el cuadro responden a los docentes clasificados según su mayor dedicación.

3.3.6. Cantidad de proyectos de investigación y desarrollo por Unidad Académica y/o área disciplinar.

No se cuenta con información sistematizada respecto de los proyectos de investigación que pudieron haber funcionado entre 2007 y septiembre de 2013. Sin embargo, según la información que pudimos recabar, existía un Consejo Científico del IUPFA que se creó mediante Res. (CA) 129/08 “con el objeto de determinar los lineamientos de investigación a partir de un relevamiento de las problemáticas de la sociedad y de la comunidad estudiantil; y, asimismo, participar activamente en la capacitación en investigación del claustro docente para así guiar al estudiantado en su formación para desarrollar proyectos de investigación”. Se destaca que, al no existir, entonces, una unidad académica que centralizara las actividades de transferencia, éstas correspondían a la jurisdicción del Consejo Científico a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Mediante Res. (CA) 130/08, el Consejo Científico determinó el instructivo de presentación de proyectos de investigación.

Según la información relevada una de las investigaciones que se acreditaron por ese entonces fue el denominado “Estudio del llanto del recién nacido como patrón biométrico de identificación” dirigido por la Lic. Luciana Castro en el marco de la carrera de criminalística. A raíz de la importancia institucional dada a esta iniciativa se montó en el instituto un laboratorio de la voz.

3.3.6.1. Proyectos de investigación presentados por área disciplinar

Fuente: Proyectos ganadores en el marco de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA, según Disposición N°1 de la Secretaria I+D, 6 de mayo de 2015.

Por Res. (CA) Nro 02/14se realizó la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA la cual dio como resultado la evaluación satisfactoria de los siguientes proyectos:

Criminalística:

Título del proyecto: *Influencia de los soportes en los cambios del perfil espectral de la hemoglobina y estimación de la antigüedad de las manchas de sangre*

Este proyecto se enmarca en el área disciplinar de la criminalística y la bioquímica legal. Fue presentado por el equipo de investigación conformado por su director, Eduardo Legaspe, Especialista en Bioquímica Toxicológica Legal y Forense y un investigador de apoyo, el ingeniero Arturo García Fernández.

El resto del equipo está compuesto por la investigadora tesista María Soledad Aldao, con antecedentes relevantes en grafología forense e investigación criminal y tres investigadoras estudiantes: Rosa Andrea Portero Ortiz, María Soledad Capossela y Marianela Placente. Todas ellas con referencias importantes en el campo de la ciencia criminalística.

Derecho:

Título del proyecto: *Custodia de evidencias penales. Análisis de la adecuación de las prácticas policiales en la custodia de evidencias a las exigencias de nuevos sistemas adversariales de enjuiciamiento.*

Este proyecto se enmarca en el área de la criminalística. El equipo de investigación se encuentra compuesto por su director, el Magister en Criminología Adrián Martín con contada experiencia

en el ámbito de la justicia y el derecho penal y sus dos co-directores: Gonzalo Freijedo, y Bárbara Seghezzo, ambos graduados de la carrera de Abogacía y con antecedentes académicos y docentes relevantes en el campo del derecho penal.

El resto del equipo lo integran el investigador tesista Diego Ricardo Aldo Venticinque y los colaboradores estudiantes: Alfredo Andrés Molina Godoy Marina Lucía Andrade, María Belén Elina Arce y Vanesa Soledad Rebolledo Venencio.

Seguridad Ciudadana:

Título del proyecto: *El empleo de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) en el campo de la seguridad: riesgos y potencialidades para un modelo de seguridad democrática.*

Este proyecto se enmarca en el área disciplinar de la seguridad ciudadana y las telecomunicaciones. Fue presentado por el equipo de investigación dirigido por la Dra. en ciencias sociales Alina Ríos y co-dirigido por la Licenciada en Sociología Lucía Cañaverall.

El resto del equipo de trabajo está conformado por la Licenciada en Ciencias de la Comunicación y docente de la Escuela de Cadetes Lucía Fasciglione, el investigador tesista Sergio Emmanuel Romero y el investigador estudiante Sergio Emmanuel Romero.

Título del proyecto: *La formación de los oficiales de la Policía Federal Argentina (PFA) en el uso de la fuerza y las armas. CABA. 2003-2014*

El presente proyecto se enmarca en el campo de la seguridad ciudadana. Fue presentado por el equipo de investigación dirigido por la Licencia en Sociología y docente de la Escuela de Cadetes Mariana Lorenz y su co-directora, la Magister en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales y docente de la Escuela de Cadetes Marisa Cetra. El resto del equipo está integrado por los investigadores tesistas Patricio Castro, Adrián Corti, Gonzalo Martínez, Karen Navarro, Jorge Laureano y Raúl Retamozo.

Ciencias Sociales:

Título del proyecto: *Perfil de los ingresantes a la Escuela de Cadetes: una aproximación sociodemográfica.*

El proyecto se enmarca en el campo de las ciencias sociales. El equipo de trabajo se encuentra dirigido por el Magister en Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación y docente de la Escuela de Cadetes Juan Pablo Todaro.

El equipo se encuentra integrado además por la Magister Marisa Cetra, el Licenciado en Sociología y docente de la Escuela de Cadetes y del Ciclo Básico Común (UBA) Javier Ignacio Verrastro, la Licenciada en Ciencia Política Ana Clara Ferrere, el Licenciado en Seguridad Ciudadana (UNla) y docente de la Escuela de Cadetes y del I.U.P.F.A. Osvaldo Alcides Bertani, el Sub-Inspector y docente del I.U.P.F.A. Agustín Alejandro Retamar y el investigador estudiante, Profesor de Historia (USAL) Agente Daniel Alberto Álvarez.

Enfermería:

Título del proyecto: *Recomendaciones de la OMS para la Seguridad en la Administración de medicación: cuidados aplicados a pacientes internados con patología crónica en el servicio de clínica Médica en el complejo médico de la PFA Churruca-Visca*

El proyecto se enmarca en el área de Ciencias de la Salud. Su directora es Alejandra Scalioti, Doctora en Ciencias de la Salud y docente de la carrera de Enfermería. Como co-directora del proyecto se presentó Silvina Hernández, Licenciada en Enfermería y docente de la carrera. Completan el equipo de investigación María Torres, Especialista en Enfermería Neonatal, Yamila Vizgarra y Delia Abarza, ambas Licenciadas en Enfermería y docentes de la carrera. Gimena Espínola, Jonathan Kairuz, Daniel Terán y Mara Matas, se integran al proyecto como estudiantes.

Título del proyecto: *Reducción de riesgo de daño por caídas: enfermería y la aplicación de las medidas de seguridad en pacientes con heridas óseas en el centro médico policial Churruca Visca.*

El área disciplinar en la que se inscribe este proyecto es la Enfermería. Su directora es Alejandra Scalioti, Licenciada en Enfermería por la Universidad Nacional de Rosario, Magister en Metodología de la Investigación Científica y Técnica por la Universidad Nacional de Entre Ríos y Doctora en Ciencias de la Salud del Instituto Universitario Fundación Barceló. Es docente de la carrera de Enfermería Profesional del Complejo Médico Policial CharrucaVisca. Como co directora del proyecto se presentó Lorena Ciccarelli, Licenciada en Enfermería y docente de la carrera de Enfermería. El equipo de investigación se completa con Verónica Cabrera y Bibiana Flores, ambas Licenciadas en Enfermería y con los estudiantes Sandra Castillo (tesista), Florencia Zarlenga y Melisa Casal.

Título del Proyecto: *La sarcopenia en los pacientes mayores de 65 años en los servicios de geriatría.*

El proyecto de investigación presentado se inserta en el campo de la medicina y las ciencias de la salud. El equipo de trabajo se encuentra bajo la dirección de la Doctora en Medicina (UBA) Natalia Soengas y la co-dirección de la Licenciada en Enfermería Bibiana Flores.

El resto del equipo está conformado por la médica y docente del Hospital CharrucaRomanela Aguirre y las médicas Mi Hae Park y Natalin Conde Ávila.

3.3.7. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo

Según la información relevada, las anteriores experiencias en evaluación de proyectos de investigación estuvieron vinculadas con las funciones que tenía por entonces el Consejo Científico, creado por Res. (CA) Nro. 129/08. Éste era el órgano encargado de evaluar los proyectos que se acreditaban en el marco del IUPFA. En dicho órgano participaban los representantes de lo que hasta ese momento de denominaban facultades. Asimismo, cada 6 meses los directores de los proyectos acreditados debían presentar sus avances.

Como mencionamos anteriormente en este informe, mediante la Res. (CA) 02/14, se lanzó la “Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación”, los proyectos presentados atravesaron dos instancias de evaluación. Una primera, de carácter interno, conformada por una comisión evaluadora integrada por el Rector, el Director de la Unidad Académica de Formación de Grado, el Secretario Académico del IUPFA y un asesor técnico- académico.

Una segunda instancia de evaluación fue llevada a cabo por una comisión de dos evaluadores externos, seleccionados de la base investigadores categorizados en el sistema científico nacional. El resultado final de la evaluación se publicó mediante Disposición N°1 de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, con fecha 6 de mayo de 2015. Los dictámenes fueron confidenciales y su difusión quedó restringida al responsable del proyecto con la finalidad de que tenga la oportunidad de conocer los términos de la valoración realizada.

Se prevé que esta modalidad de evaluación se replique en cada Convocatoria Interna. Para el mes de septiembre de 2015, ya se ha dado inicio a la Segunda Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA (Resolución CA N°388/2015), que incorpora estos mismos criterios de evaluación.

3.3.8. Docentes-investigadores categorizados por el SCN por el IUPFA

Fuente: Fichas de presentación a categorización y Cédulas de Notificación de la Regional Metropolitana.

Categorización 2009:

Se presentaron 15 docentes para ser categorizados por el IUPFA, de los cuales 6 obtuvieron las siguientes categorías:

Categoría IV: 3(tres)

Área Economía, Contabilidad y Administración, Derecho y Jurisprudencia y Medicina, Odontología y Cs. de la Salud.

Categoría V: 3 (tres)

Área Literatura y Lingüística, Educación y Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud).

Proceso de Categorización 2014:

En la convocaría realizada en 2014 por parte del Ministerio de Educación la Secretaría de I+D del IUPFA recibió y gestionó 25 solicitudes de categorización.

Categoría V: 20 (veinte)

Derecho y jurisprudencia; medicina, odontología y ciencias de la salud; antropología, sociología y ciencias políticas; química bioquímica y farmacia; educación; física, astronomía y geofísica.

Categoría IV: 3 (tres)

Psicología; química, bioquímica y farmacia; derecho y jurisprudencia.

Categoría III: 2 (dos)

Derecho y jurisprudencia.

3.3.8.1. Docentes-investigadores categorizados por el SCN por otras instituciones

Según datos relevados por la Secretaría Académica, 25 son los docentes-investigadores que a 2014 se encontraban categorizados en el Programa de Incentivos (Decreto PEN 2424/93 del Ministerio de Educación de la Nación). De esos 25, sólo uno informó tener categoría I, 3 en II, 2 en III, 2 en IV y 5 para la categoría más baja (V).

Asimismo, 19 docentes informaron haberse presentado a la categorización 2015 con el siguiente detalle:

- 1 a categoría I
- 2 a categoría II
- 5 a categoría III

3 a categoría IV

8 a categoría V

3.3.9. Actividades impulsadas desde la Secretaría de Investigación y Desarrollo para la formación y capacitación de docentes investigadores y de alumnos investigadores

Desde el año 2008 al 2011 las Secretarías de Investigación y Desarrollo y Extensión constituían un mismo órgano. Durante ese período se llevó adelante las siguientes actividades:

SEMINARIOS

- Seminario “Terrorismo y Lavado de dinero”
- Seminario “Migración, marginalidad y delito”
- Seminario “Plan Estratégico Nacional de la contribución de la Enfermería para la prevención del uso y abuso de drogas, integración social y promoción de una vida saludable en la República Argentina” de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

-
- “Renovación de la plataforma telefónica de la PFA” de la Facultad de Ciencias de la Seguridad.
- “Alumnos Investigadores”, de la Facultad de Ciencias Biomédicas.
- “¿Cómo elaborar, asesorar y evaluar Tesis?” El disertante fue el Dr. Antonio Medina Rivilla de la UNED (Madrid, España).
- “Actividad del crimen organizado en las áreas urbanas sin ley en América Latina” de la Facultad de Ciencias de la Seguridad.
-

JORNADAS

- Jornadas Científicas Estudiantiles (JCE)

- Jornadas Científicas Pedagógicas (JCP)
- la Primera Jornada de exposición de Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Medicina Legal del IUPFA

En el área de posgrado se realizó la Primera Jornada de exposición de Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Medicina Legal del IUPFA (7 de diciembre de 2012). La misma tuvo como propósito incentivar a los alumnos a interrelacionarse a partir de la instancia final de cursada y fundamentalmente consolidar la construcción de la renovada área de Metodología de la Investigación y del Seminario Integrador III de Trabajo Final. Participaron de la misma alumnos y ex alumnos, contribuyendo a generar un espacio de intercambio respecto de las temáticas, los procesos de confección y de exposición de los Trabajos Finales Integradores.

3.3.9.1. Actividades informativas y de capacitación impulsadas por la Secretaría de Investigación y Desarrollo

El 19 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el “Primer Encuentro de Investigación en el IUPFA. Reflexiones sobre la política científica”.

Durante el año 2014 la Secretaria de Investigación y Desarrollo en colaboración con la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, realizo durante dos cuatrimestres consecutivos los “*Talleres de formación y capacitación para la investigación*”¹⁹, cuyo objetivo fue doble.

Por un lado, se trabajó en la capacitación del cuerpo docente del Instituto para potenciar las capacidades investigativas de los docentes participantes y en segundo orden generar espacios de trabajo colectivos en pos de la conformación de equipos de trabajo para la presentación a la “*Primer Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA 2014*”.

¹⁹ Resolución N° 076. Actividad sancionada por el Rector del IUPFA el 11 de abril de 2014.

Actividades en el Marco de los Talleres de Formación y Capacitación para La Investigación.

Seminario-Taller de Capacitación para la realización de Proyectos de Investigación

Seminario-Taller de Introducción a la Metodología de la Investigación

*la carga horaria de los talleres fue de 30 presenciales 18 y semi-presenciales 12²⁰.

Con la necesidad de contar con información de primera mano sobre la experiencia de los docentes que cursaron los talleres, la Secretaría de Investigación y Desarrollo realizó una breve encuesta sobre diferentes aspectos de la cursada donde los docentes pudieran valorar la actividad y escribir sus sugerencias. Se adjunta en Anexo los resultados de la misma.

Asimismo, la Secretaria de Investigación y Desarrollo impulsó la divulgación del proceso de categorización docente. Para facilitar el acceso a la información relativa al proceso de categorización del Ministerio de Educación 2014se realizaron tres charlas informativas

Las charlas informativas se realizaron en el Edificio Central del IUPFAy en la Unidad Académica Escuela de Cadetes de la PFA.

Desde la Perspectiva de los Estudiantes

Según lo manifestado por los estudiantes¹ y graduados, existe un importante desconocimiento de la secretaría y sus actividades. La mayoría de los graduados que participaron en los talleres no integraban ningún proyecto de investigación, y manifestaron desconocer cuáles son los proyectos de investigación que están vigentes, así como no logran identificar el espacio físico en el cual funciona el área de Investigación y Desarrollo.

²⁰ Para los talleres semi-presenciales: La primera edición comenzó el 5 de marzo del 2014. Se inscribieron 73 profesores y fueron aprobados 47 docentes. Sobre la primera se realizó la encuesta que se adjunta en Anexo. La segunda edición inició el 20 de agosto de 2014, se inscribieron 6 y aprobaron 4 docentes. La carga horaria de los talleres fue de 30 horas para los presenciales y 12 horas para los semi-presenciales.

3.4. Dimensión Extensión y Transferencia

La información que se detalla a continuación fue producto del trabajo desarrollado por la Comisión dedicada al análisis de la dimensión “Extensión y Transferencia”. Su confección definitiva es el fruto de múltiples y periódicos encuentros destinados a captar las percepciones de los participantes de las actividades que desarrolla el área, de la información aportada por sus responsables, y de sus documentos básicos y operativos; los cuales permitieron definir la dimensión y avanzar sobre la identificación de sus fortalezas y debilidades.

Se trabajó intensamente con los relatos de los participantes y se buscaron relatos de las Unidades Académicas que no se encontraban representadas en la Comisión. Como herramientas para la recolección de datos se diseñó una “Ficha de Relevamiento de Actividades de Extensión” con el fin de sistematizar la mayor cantidad de información relacionada al área entre el año 2007 y el año 2014.

Se diseñó una encuesta piloto a estudiantes y docentes destinada a indagar acerca de sus representaciones sobre las actividades de extensión y su relevancia en la educación universitaria. La misma fue aplicada inicialmente a una pequeña muestra, con el objeto de testearla y confeccionar una nueva encuesta destinada a una muestra mayor en una segunda etapa.

A los efectos de establecer criterios comunes para el trabajo sobre la dimensión, se procedió a trabajar inicialmente sobre una de las dimensiones que constituyen a la Extensión Universitaria, utilizando los conocimientos previos sobre sus misiones y visiones, así como del corpus documental existente sobre la materia.

En este sentido, entendemos la Extensión Universitaria como una forma dinámica y dialógica de vinculación entre la institución universitaria y la comunidad, que busca articular los objetivos institucionales con las necesidades sociales, construyendo los espacios de interacción necesarios para viabilizar la investigación y la docencia y promover la formación estudiantil en estrecho contacto con saberes, prácticas y actores diversos. Tal como lo define la REXUNI, la Extensión Universitaria constituye una función sustantiva que, integrada con la docencia y la investigación,

forma parte de un modelo de universidad capaz de observar de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales.

La tendencia presente en la política universitaria, orientada a promover un modelo en el que prime la integralidad de las funciones de investigación, docencia y extensión, hace a la complejidad de la definición de cualquiera de ellas. Es por esto que, definir qué se entiende por “Extensión Universitaria” requiere su consideración en su carácter integral y complejo, reconociéndola como función intrínseca y sustantiva de la universidad, como área institucional y como conjunto concreto de prácticas educativas.

Finalmente, entendemos que, siendo Extensión la función universitaria que genera prácticas educativas que tienden lazos entre la formación disciplinaria y el contexto socio-cultural, debe ser abordada de manera interdisciplinaria, pensándola a su vez en dos sentidos:

- “Hacia dentro” -para quienes integran la universidad-, en la medida en que comprende actividades que aportan a la formación de estudiantes y docentes, incluyendo las artísticas, deportivas, y académicas. Esto brinda la oportunidad para el desarrollo virtuoso del trabajo interdisciplinario y permitiendo estrechar los vínculos entre las distintas unidades académicas y funciones de la institución.

- “Hacia fuera”, en tanto sus actividades implican una construcción conjunta de conocimiento “hacia y con” la comunidad. La Extensión Universitaria se sostiene como una oportunidad para el aprendizaje recíproco y el diálogo de saberes intra y extra universitarios. La dependencia del Instituto Universitario con la Policía Federal, otorga un carácter específico a sus funciones formativas y a sus áreas de desarrollo. De allí que las actividades que desarrolle su área de Extensión permitan su visibilización como institución universitaria generadora de conocimientos específicos destinados a la producción, difusión y desarrollo científico, así como al bienestar de la sociedad que la contiene. Por otra parte, la exposición de sus actividades por fuera del ámbito académico permite la toma de conocimiento y la participación de ciudadanos alejados de las áreas formativas de la institución, brindando la posibilidad de estrechar vínculos y relativizar los prejuicios que, por desconocimiento, surgen en torno a la relación de la fuerza con la comunidad y de la comunidad con la fuerza.

El proceso sistemático de trabajo reflexivo sobre la dimensión “Extensión y Transferencia” permitió identificar un conjunto de debilidades que han obrado como ejes vertebradores a los efectos de focalizar la recolección y el análisis de la información correspondiente. Se destacan los siguientes ítems:

- Jerarquización del área en el contexto del IUPFA: La Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles se encuentra posicionada de manera incipiente dentro de la comunidad del IUPFA como instancia de referencia para el diseño, coordinación y supervisión de las actividades que le atañen.
- Políticas de Extensión: Existe una incipiente articulación entre las políticas y diseños generados por la Secretaría de Extensión y su aplicación con el resto de las áreas de la institución.
- Circuitos Administrativos: Se observan debilidades en la circulación de información administrativa tendiente a regular el vínculo entre el área y el resto de las unidades académicas y secretarías. Este factor dificulta la puesta en marcha de las actividades y las propuestas de Extensión destinadas a lograr mayores niveles de integración y articulación institucional.
- Formación Docente: Las instancias de capacitación y actualización docente son de carácter episódico, evidenciando la necesidad de su sistematización a los efectos de garantizar su proyección y desarrollo temporal.
- Comunicación: Las estrategias de comunicación de las actividades de Extensión son de carácter parcial, afectando su eficacia en términos de proyección institucional. Los espacios creados por la Secretaría de Extensión para la difusión y promoción de las actividades de Extensión se encuentran en estado de desarrollo, no logrando aún los resultados esperados en función de los objetivos del área (Jornadas de Extensión Universitaria). Este aspecto redunda en los resultados de las convocatorias realizadas para la presentación de proyectos de Extensión.

- Convenios: La Secretaría de Extensión se encuentra atravesada por las políticas institucionales destinadas a celebrar convenios con otras instituciones, organizaciones y actores.
- Oferta de Actividades: La especificidad disciplinar del IUPFA requiere de un diseño general destinado a nutrir a la institución de una oferta de actividades adecuada en términos de contenido y modalidad. Esto se ve reflejado en la dificultad de convocar a especialistas para que participen en actividades atractivas por su especificidad e incumbencia con las disciplinas académicas que se desarrollan en la institución.
- Articulación con la Labor Docente: La reciente reconversión de las designaciones del cuerpo docente del IUPFA abre una nueva etapa tendiente a la articulación de las actividades de Extensión con el desarrollo de sus prácticas y dedicaciones. Su carácter incipiente plantea desafíos a superaren vistas a garantizar la incorporación sistemática y cotidiana de las actividades de Extensión en las prácticas docente.

3.4.1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución

Los informes de Autoevaluación Institucional y de Evaluación Externa del año 2007 señalan que las políticas de Extensión e Investigación de la institución son insuficientes. La identificación de estas debilidades impulsó una serie de acciones entre las que se cuentan la reforma del Estatuto en el año 2012 y la puesta en funciones de las Secretarías correspondientes conforme a la nueva organización institucional. Esto permitió definir misiones y objetivos para el área, delimitar sus funciones y relaciones con las demás áreas del IUPFA, y avanzar en la discusión y proyección de una política institucional para el área de Extensión. Las acciones tendientes a subsanar las debilidades aún se encuentran en proceso.

En los últimos años las políticas, lineamientos y tendencias para el desarrollo de la Extensión Universitaria (EU)son explicitadas y llevadas adelante por la Secretaría de Políticas

Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación (ME), por el Consejo Interuniversitario Nacional y por las propias Universidades Nacionales (UUNN).

La particular situación del IUPFA, en función de su dependencia orgánica y funcional de la Policía Federal Argentina (PFA) y del Ministerio de Seguridad (MINSEG), la erige como una institución de carácter heterónoma y heterocéfala. Su particularidad complejiza la elaboración y la aplicación de lineamientos autónomos respecto de su proyecto institucional de EU.

Otro aspecto que señala la especificidad institucional respecto de otras universidades nacionales es que gran parte de sus alumnos son miembros pertenecientes a las fuerzas de seguridad. Esta vinculación policial establece un panorama diferencial respecto de otras realidades universitarias en cuanto a la participación estudiantil en acciones de vinculación comunitaria. De allí que surjan un conjunto de interrogantes tendientes a dar cuenta de las modalidades que podrían revestir estas participaciones; por ejemplo, ¿cuál sería su condición de referencia al momento de presentarse ante otros actores? ¿Deberían presentarse como funcionarios policiales o como estudiantes universitarios?

Teniendo en cuenta que la participación estudiantil en actividades de EU es considerada clave en tanto que aporta a la formación de profesionales socialmente comprometidos y situados en las problemáticas locales, se considera que éste es uno de los principales aspectos a sobre los cuales enfocar las acciones iniciales tendientes a avanzar en la implementación de políticas duraderas y sustentables de Extensión.

Durante el proceso de reforma institucional iniciado en el año 2011, desde la Dirección Nacional de Formación y Capacitación del MINSEG se efectuó la modificación de un conjunto de aspectos relativos a la estructura y de la dinámica institucional (ver Res. N° 165/11, Acta Comisión Ad-Hoc para la reforma del IUPFA, entre otros, disponibles en: <http://www.minseg.gob.ar>). En el transcurso de los años posteriores a 2011 existieron diversas iniciativas tendientes a una definición general respecto de directivas para el diseño y la implementación de acciones para la Secretaría de Extensión, creada por el nuevo estatuto. No obstante esto, la falta de experiencia y de un conocimiento acabado sobre la materia, dificultaron la construcción de estos lineamientos en función de las nuevas definiciones y sentidos de la EU

en las UUNN. Es por esto que la Secretaría de Extensión comenzó realizando acciones de centralización, selección y sistematización de actividades preexistentes que ya se encontraban funcionando en el marco de las Facultades, al tiempo en que se fortaleció el intercambio con las carreras que ya realizaban actividades de EU.

Es dable mencionar que la especificidad comunitaria del IUPFA plantea desafíos diferenciales respecto de los lineamientos de EU planteados para el sistema de UUNN. Un ejemplo de esto se observa en la identificación de los destinatarios prioritarios hacia los cuales deben enfocarse las acciones de EU (¿Deben ser los miembros de la PFA y sus familias? ¿Debe ser la comunidad por fuera de la institución?). De allí que uno de los actuales desafíos de la gestión de la SE esté orientado a la definición de los sujetos destinatarios con el fin de llevar adelante una planificación estratégica de las políticas de EU, conforme con las necesidades de la institución.

Cabe destacar la relevancia que se le otorga por el nuevo estatuto a la actividad extensionista dentro de la estructura organizativa del instituto, y lo que en él se define respecto del área:

Artículo 32º: El IUPFA desarrollará las actividades de extensión con el objeto de promover la interacción con el medio en el cual está inserto, aportando al crecimiento social, en el área de la Seguridad.

Artículo 33º: Las actividades de extensión podrán implicar entre otras, la transferencia científica-tecnológica, la educación permanente, la difusión de las actividades y producciones del IUPFA, el desarrollo de las expresiones culturales y la vinculación institucional. (8)

Art. 67: Misiones de la Secretaría de Extensión universitaria y Asuntos estudiantiles:

1. Intervenir, formular, promover, coordinar, asistir y supervisar lo relativo a las actividades de extensión y cooperación intra e interinstitucional, tanto nacional como internacional.
2. Atender, diseñar y desarrollar políticas institucionales para la integración, participación y promoción de los estudiantes y de la comunidad universitaria en general. (22)

Estas definiciones, puestas en el contexto de la misión y funciones definidas para el IUPFA en el mismo estatuto, permiten reconocer en la Secretaría de Extensión una instancia relevante y con

potencialidad a desarrollar. La extensión se entiende de esta manera como una herramienta institucional útil para brindar una formación integral referida a la Seguridad en relación con las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología; coadyuvar a la integración académica; propender al intercambio y la colaboración interuniversitaria nacional, regional e internacional; realizar actividades académicas que fortalezcan la labor y la inserción científica y social del IUPFA; ofrecer servicios universitarios a entes públicos como privados.

Asimismo, puede señalarse lo establecido en el “Reglamento de Prácticas y Proyecto de Extensión Universitaria” aprobado por el Consejo Académico durante el 2014, en el cual se define de manera aún más detallada lo que el IUPFA entiende por Extensión Universitaria y las funciones de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles:

Art. 1. La Extensión Universitaria se define como una forma dinámica y dialógica de vinculación entre la institución universitaria y la comunidad, buscando articular los objetivos institucionales con las necesidades sociales, construyendo los espacios de interacción necesarios para dinamizar la investigación y la docencia y promover la formación estudiantil en estrecho contacto con saberes, prácticas y actores diversos.

Art. 2. La Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles tiene a su cargo las actividades de vinculación comunitaria del IUPFA bajo la forma de Prácticas y Proyectos de Extensión Universitaria, siendo la responsable de la coordinación y supervisión de las actividades que se definen en el presente reglamento.

3.4.2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica. Analizar las condiciones de generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución.

Tal como se desprende del informe de autoevaluación de 2007 (p. 27), previo a la modificación del Estatuto en el año 2014, las actividades de extensión fueron reasignadas para que

dependieran del “Área de Desarrollo y Extensión Universitaria” de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. La Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles fue creada durante el proceso de reforma iniciado en el año 2011 -uno de cuyos productos es el estatuto hoy vigente- a los efectos de redimensionar las actividades de extensión e investigación, otorgándoles la jerarquía correspondiente junto a las de docencia. Si bien esta modificación permitió definir un conjunto de objetivos para el área, durante el actual proceso de autoevaluación hemos observado que aún persiste cierta fragmentación en las actividades de extensión, pues las mismas suelen depender de las acciones llevadas adelante por cada Facultad y/o Carrera, y de la iniciativa de sus docentes. Esto refleja la necesidad de continuar profundizando la articulación integral y el desarrollo de políticas de extensión precisas, a los efectos de responderá las necesidades operativas y al proyecto institucional.

Cabe destacar que hasta el año 2012 existieron registros esporádicos de las actividades de extensión llevadas adelante. Esta situación, destacada previamente por la Autoevaluación del año 2007, indicaba que “ha dificultado el análisis del impacto en la comunidad y la utilidad como mecanismo de aprendizaje para los alumnos”. En base a lo elevado por el actual proceso de Autoevaluación cabe agregar que esta situación asimismo ha dificultado la apreciación, la relevancia y el análisis de las actividades de extensión tanto para la integración intra e interinstitucional, como para con el medio, en el contexto específico de esta institución.

Las funciones de la recientemente creada Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, así como su objeto de intervención en el contexto de la organización institucional, se encuentran definidos de modo exhaustivo. Esto ha permitido instrumentar los modos de gestionar la extensión, la generación de programas, y la organización del trabajo en pos de la producción de tecnologías y la gestión de la transferencia. Estas últimas tareas, definidas por el estatuto, permanecen asociadas tanto a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles como a la de Investigación y Desarrollo. Dicho solapamiento e integración, ha conducido a que se llevaran adelante distintos encuentros de reflexión por parte del Equipo de Autoevaluación y junto con los equipos dedicados a evaluar estas dimensiones.

De acuerdo con lo presentado en la “I Jornadas de Extensión Universitaria” por los responsables del área, el detalle de las funciones de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles es el siguiente:

- Planificar, gestionar y coordinar las actividades de Extensión Universitaria desarrolladas en el Instituto Universitario de la PFA.
- Asistir a los docentes responsables de la ejecución de prácticas y proyectos de extensión universitaria en la formulación, seguimiento y evaluación de los mismos.
- Intervenir en las gestiones relativas a la presentación a las convocatorias a programas y proyectos del Ministerio de Educación en el campo de la extensión universitaria y la Vinculación comunitaria.
- Planificar, gestionar y supervisar actividades de formación docente y estudiantil en el campo de la extensión universitaria.
- Efectuar reuniones académicas y seminarios, en coordinación con la Unidades Académicas, relativos al área de su competencia.
- Promover, coordinar y difundir la sistematización de experiencias en el campo de la extensión universitaria y la producción teórica al respecto.
- Promover acuerdos de intercambio y cooperación con organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y otros actores.
- Organizar, promover y difundir actividades culturales en el ámbito de la institución

De acuerdo con los reglamentos del área, todas las actividades encausadas a través de esta Secretaría se definen de tres maneras:

- Actividades de Actualización Profesional y Difusión: espacios académicos no conducentes a título, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, y miembros de la comunidad en general

dentro del campo disciplinar de la seguridad.” (cursos, seminarios, talleres, charlas, jornadas, congresos, mesas redondas, etc.)

- Prácticas de Extensión: actividades curriculares y obligatorias, planificadas por los docentes del IUPFA.
- Proyectos de Extensión: espacios de aprendizaje extracurriculares, que comprenden acciones destinadas a identificar y resolver problemas en conjunto con actores extrauniversitarios.

Tomando como base las definiciones presentadas, las actividades de extensión son llevadas a la práctica de la siguiente manera: la Secretaría de Extensión lanza anualmente la convocatoria para la presentación de propuestas, estableciendo plazos para la recepción de las mismas, según las actividades vayan a implementarse en el primer o en el segundo semestre del año. La difusión de dicha convocatoria se realiza en diciembre a través de los siguientes medios: sitio web del instituto, gráfica en carteleras ubicadas en los pasillos de los dos edificios y en la sala de profesores, y listas de distribución de correos electrónicos que incluyen a Directores/as de Carrera y a los/as docentes. Se adjuntan en el sitio web y en las listas de distribución de correo los reglamentos que establecen las pautas para la presentación de propuestas, los formularios para estructurarlas y los datos de contacto de la Secretaría de Extensión para consultas y orientación.

Existe una incipiente sistematización de los relevamientos enfocados a captar las percepciones de los/as docentes sobre las actividades de extensión llevadas adelante. Es por esto que, a los datos obtenidos de los relevamientos llevados adelante fueron agregadas otros, correspondientes a distintas instancias de intercambio informal con docentes, a los efectos de captar sus percepciones generales sobre las actividades del área. En virtud de dichas conversaciones, muchos/as de ellos/as expresaron su desconocimiento respecto de las convocatorias. Asimismo, se observan diferenciales entre carreras respecto a la cantidad, calidad y puntualidad en la presentación de los proyectos. Para el caso de las carreras del área de la salud (Enfermería e Instrumentación Quirúrgica) se observó que presentan una trayectoria anterior a la conformación de la Secretaría de Extensión en cuanto a actividades de EU, generando un volumen de

producción mayor respecto del promedio relevado. El análisis de esta situación permitió identificar la necesidad de incrementar la participación de los/as Directores de Carrera a los efectos de garantizar el éxito de las convocatorias de extensión.

Se observa una necesidad respecto a la reformulación y fortalecimiento de los mecanismos de convocatoria para la oferta de actividades, junto con la implementación de espacios de formación específicos en EU (cursos, talleres, jornadas) para docentes y estudiantes.

En cuanto a la participación en programas de extensión universitaria, en los últimos años la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación ha multiplicado y fortalecido los programas destinados a universidades nacionales para desarrollar acciones de EU. A continuación, se detallan aquellos que podrían ser implementados en el IUPFA:

- Programa Nacional de Voluntariado Universitario (convocatoria general anual y específica).
- Programa de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria Universidad, Estado y Territorio
- Programa de Articulación con la Escuela Secundaria
- Programa La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad
- Programa Consenso del Sur

Es dable mencionar que las dificultades para implementar estos programas en el IUPFA se debieron cuestiones administrativo financieras. En el pasado se presentaron proyectos, que fueron aprobados y financiados (PNVU convocatoria 2011), pero la transferencia de fondos entre el ME y el IUPFA fue dificultosa. Esto se debió a que el ME no pudo transferir fondos a la Fundación para el IUPFA, debiendo realizar las operaciones hacia cuentas bancarias de la PFA sin vinculación directa con el Instituto. Estos movimientos obligaron a realizar gestiones adicionales a los efectos de poder disponer y utilizar los fondos, derivando en una ampliación de los plazos para su empleo y posterior rendición. Dicha situación se repitió en el año 2013, con los fondos correspondientes al Programa “La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad”.

Ante estos inconvenientes, en 2014 las autoridades del IUPFA decidieron postergar la presentación de proyectos a las convocatorias vigentes, hasta poder establecer junto con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), modalidades que permitieran regularizar y agilizar la transferencia y la administración de fondos.

Cabe destacar que existen otros programas de la SPU con objetivos y áreas de intervención específicos, que involucran campos del saber científico y técnico (proyectos de articulación con YPF, con organizaciones de la economía social, con actores del agro), los cuales no se relacionan con el campo de competencias de las carreras del IUPFA.

Cabe destacar que, conforme al Artículo N° 40 del Estatuto del IUPFA, la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles no es miembro del Consejo Académico. Esta situación obra como indicador a los efectos de analizar la relevancia institucional que se le ha otorgado al área, y para evaluar las modalidades que poseen los vínculos intrainstitucionales orientados a la gestión de esta función.

3.4.3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.

La Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles se vincula con todas las Unidades Académicas en función de sus demandas de asesoramiento y de gestión para la concreción de actividades de tipo extensionista. Entre estas, los vínculos de mayor volumen y fluidez se mantienen con la Unidad Académica de Formación de Grado a través de los directores de cada una de las carreras, quienes actúan como interlocutores para la planificación de las actividades de extensión. La intervención de la Unidad Académica de Formación de Grado sólo se realiza a los efectos de prestar su aval previo a la elevación a Rectorado. Cabe destacar que las articulaciones con la Unidad Académica Escuela de Cadetes se han llevado adelante a través de su Secretaría Académica.

Luego de detectar debilidades en la vinculación entre la Secretaría de Extensión, la Escuela Superior y la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente, se comenzó a trabajar de forma activa a los efectos de garantizar se subsanen dichas carencias.

Cabe resaltar que durante los encuentros de la comisión encargada de la evaluación de esta dimensión, se identificaron dificultades relativas a la ausencia de circuitos administrativos que regulen la relación del área con las unidades académicas y otras secretarías. Este factor ha obstaculizado la puesta en marcha de actividades y propuestas de extensión capaces de lograr la integración y articulación esperadas. Este aspecto reviste particular atención dado que, ante la reciente creación de la Secretaría, resulta importante fortalecer sus áreas de acción y de comunicación tendientes a nutrir la cultura institucional extensionista. Por medio de la identificación de estas debilidades fue posible establecer la necesidad garantizar una mayor presencia de la Secretaría de Extensión, a los efectos de dinamizar los circuitos administrativos asentados y sortear las dificultades derivadas de la ubicación geográfica del área (edificio de Rosario 532), para así fortalecer y hacer llegar de manera accesible las políticas de extensión universitaria hacia las Unidades Académicas que, por sus propias misiones y visiones, poseen lógicas de formación no universitarias (Escuela de Cadetes, Escuela Superior, Formación Profesional y Permanente).

En cuanto a las relaciones interinstitucionales es dable mencionar la dificultad que posee el Instituto para la rúbrica de convenios, cuestión que afecta el desarrollo de algunas de las actividades de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles. Como ya se ha señalado, el IUPFA se encuentra bajo una doble dependencia institucional: por una parte, respecto a la Policía Federal Argentina a través de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos; por el otro, respecto del Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación mediante su Subsecretaría de Planeamiento y Formación. Hasta diciembre del año 2014, cuando se delega dicha facultad al Rector, los convenios debían ser suscriptos por el Jefe de la PFA lo que implica que ante la participación de diversas instancias administrativas los tiempos de gestión de los convenios tienden a complejizarse y extenderse.

No obstante esto, pueden señalarse las siguientes relaciones interinstitucionales en vigencia:

- Con la Universidad Nacional de Avellaneda: El equipo de la Secretaría de Extensión de dicha universidad dictó durante 2014 en el IUPFA el Taller de formación docente "Universidad y territorio. La Extensión Universitaria y el Diseño de proyectos". Se contempla la continuidad del vínculo, realizando tanto actividades de capacitación como proyectos de EU en conjunto, articulando con la Secretaría de Seguridad del Municipio de Avellaneda. El pedido de convenio se encuentra en trámite.
- Con los Centros Nacionales de Orientación al Ciudadano: Durante el 2014 se implementaron en tres de sus sedes cursos de idioma para los destinatarios del Programa PROGRESAR. Los CENOAC son espacios de atención a los vecinos de la ciudad de Buenos Aires, coordinados por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Estos Centros tienen como función acercar a los vecinos los servicios, acciones y políticas públicas del Estado Nacional. Para tal fin, distintos ministerios y organismos del Gobierno Nacional brindan asesoramiento y facilitan la realización de trámites a los ciudadanos. A su vez, se dictan cursos de formación y capacitación destinados a organizaciones, instituciones y público en general²¹. Para coordinar la implementación de estos cursos, la Secretaría de Extensión se vincula con la Dirección Nacional de Prevención del Delito y la Violencia, dependiente de la Sub Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad. Esto se debe a que la titular de dicha dirección nacional integra el Comité Consultivo del Programa PROGRESAR en representación del Ministerio de Seguridad, y estaba a cargo de promover la oferta de espacios formativos para los destinatarios del programa.
- Con la Universidad Nacional de las Artes (UNA, ex Instituto Universitario Nacional de las Artes - IUNA): Se mantuvieron reuniones e intercambio de correos con representantes de la Secretaría de Extensión para que estudiantes y docentes de la UNA desarrollen actividades artísticas y culturales en instalaciones del IUPFA (muestras de artes plásticas, eventos de danza, teatro, etc.) Si bien no pudieron concretarse actividades en el año 2014, se comenzará a retomar las gestiones a los efectos de planificar actividades para el corriente año.

²¹ Consultado en: <http://www.minseg.gov.ar/centros-nacionales-de-orientaci%C3%B3n-al-ciudadano-cenoac>



- Con el Círculo de Oficiales de la PFA: Se iniciaron conversaciones en el año 2014 y se realizó una visita a las instalaciones de su sede Campo Libertador para evaluar el posible uso de sus instalaciones para actividades deportivas destinadas a los estudiantes del IUPFA.
- Del relevamiento de actividades de extensión realizadas entre 2007 y 2014 en todas las Unidades Académicas, se desprende la existencia de vínculos sostenidos en el tiempo (no gestionados a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación) con escuelas de nivel primario y medio de la CABA, institutos educativos privados y con zonas vulnerables (Villa N° 20) y con la comunidad en general. Estos vínculos fueron informados en su mayoría por la Unidad Académica Escuela de Cadetes y por la Escuela de Enfermería dependiente de la Unidad Académica de Formación de Grado en funcionamiento en el Hospital Churruca.

Todo lo referido a la firma de convenios interinstitucionales se canaliza institucionalmente a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.

3.4.4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo.²²

Se destaca un incipiente desarrollo orgánico de las políticas institucionales para extensión. Cabe destacar que todas las unidades académicas han llevado y llevan adelante actividades de extensión, lo cual no sólo refleja la existencia de estas actividades como parte orgánica del devenir institucional, sino además expresa el potencial que posee el área a los efectos de fortalecer y ampliar prácticas orgánicas con desarrollo sostenido. No obstante, dada la distribución desigual de las actividades de extensión llevadas adelante, resulta importante su reorganización a los efectos de garantizar una distribución equitativa y sistemática.

Por medio del análisis de las “Fichas de Relevamiento de Actividades de Extensión” de todas las Unidades Académicas, se han identificado ciento setenta y tres actividades realizadas entre los años 2007 y 2014. Esto permitió distinguir que el 65% del total se originaron en el área de la Unidad Académica de Formación de Grado, siendo la Escuela de Enfermería la que concentró la mayor cantidad de actividades de extensión. Dicha concentración da cuenta de una viva actividad extensionista, y de un registro sistemático de las actividades realizadas por el área.

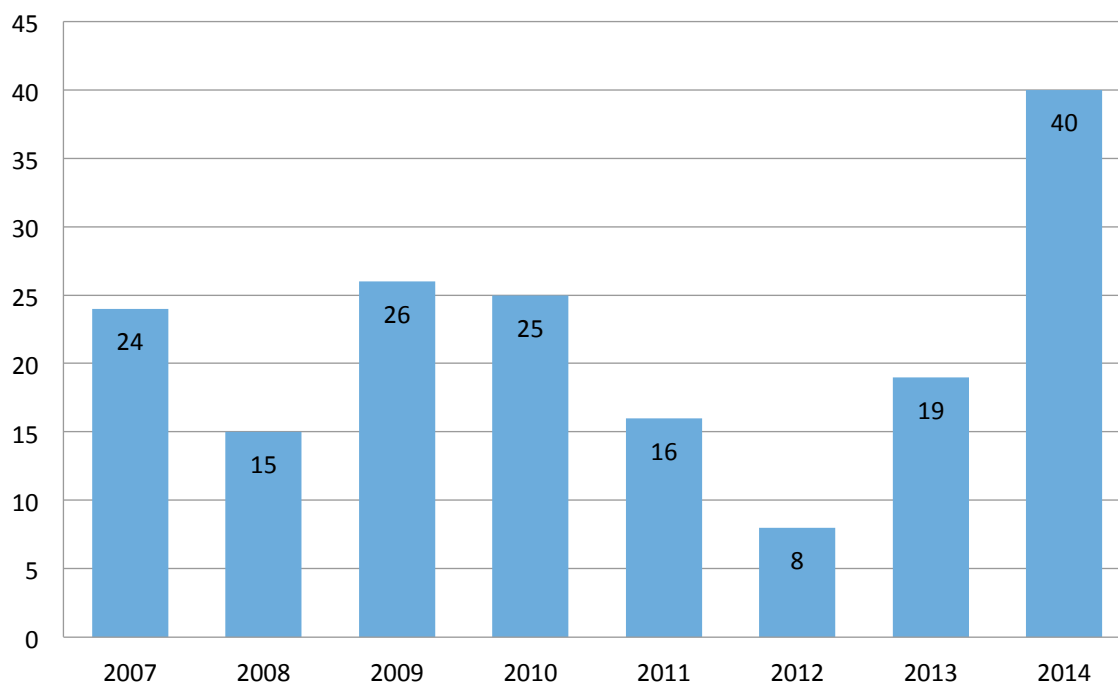
La información que se presenta a continuación es de carácter orientativo. Se considera que resulta necesario continuar trabajando sobre la base de datos general a los efectos de pulir las categorías y ajustar la contabilización existente.

La información que se presenta a continuación está organizada en función de la estructura actual del IUPFA.

²² Se incorpora información recolectada referida a la descripción de las actividades de extensión desarrolladas entre 2007 y 2014.

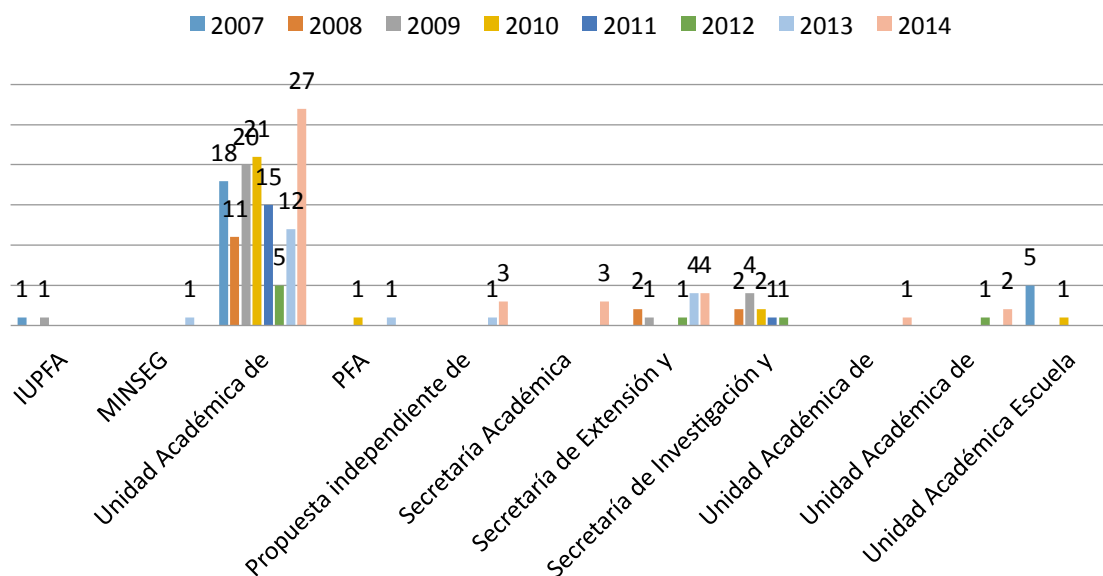


Cantidad de actividades de extensión por año entre 2007 y 2014

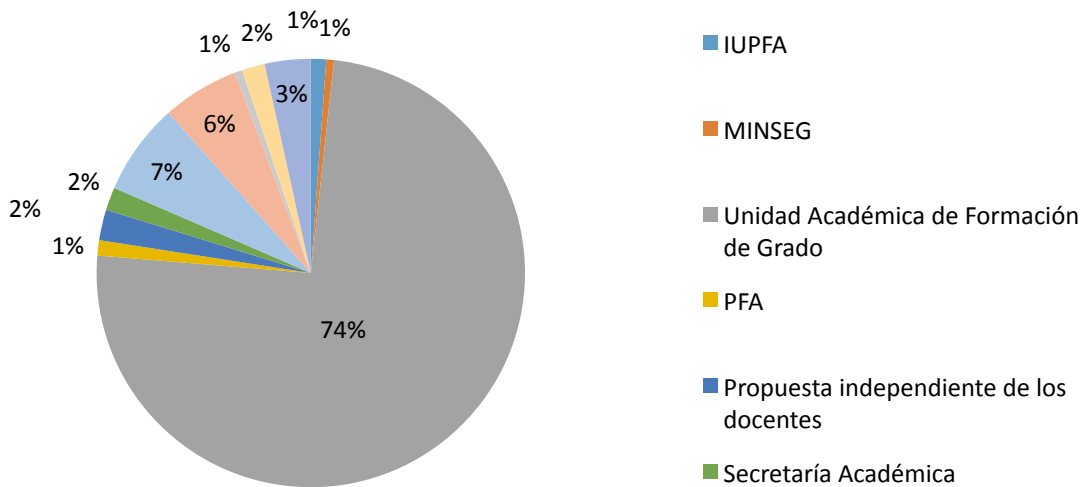




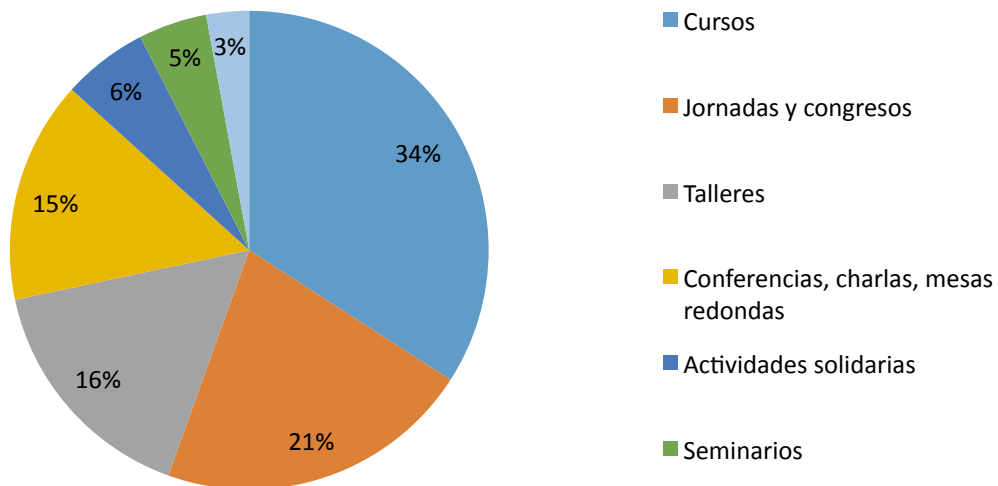
Cantidad de actividades de extensión por área o actor que origina la actividad por año



Porcentaje de actividades de extensión por área o actor que origina la actividad entre 2007 y 2014

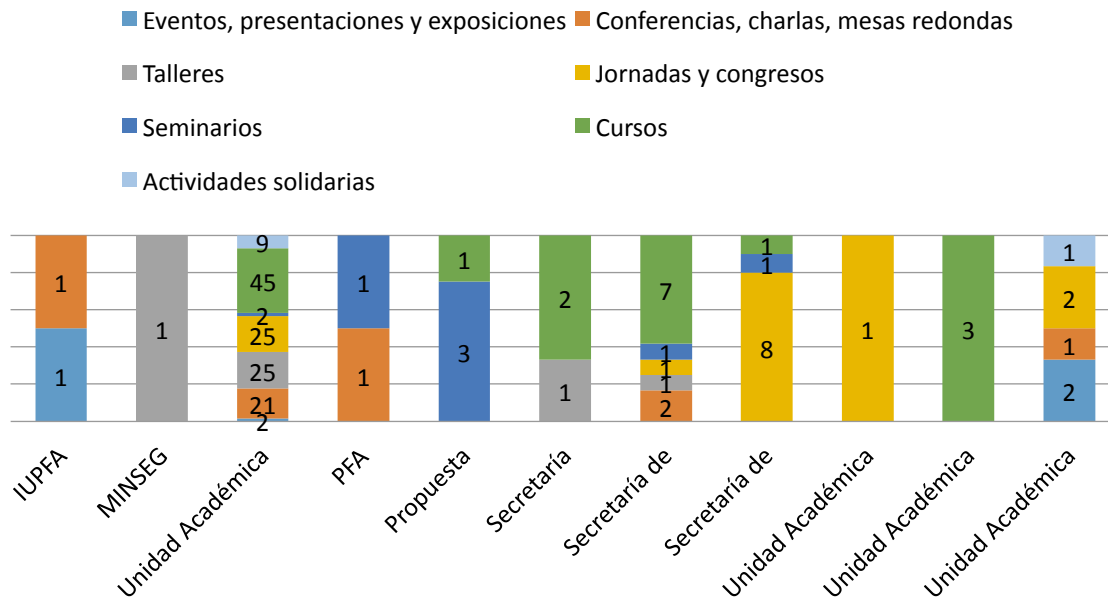


Porcentaje de actividades de extesión realizadas entre 2007 y 2014 por tipo

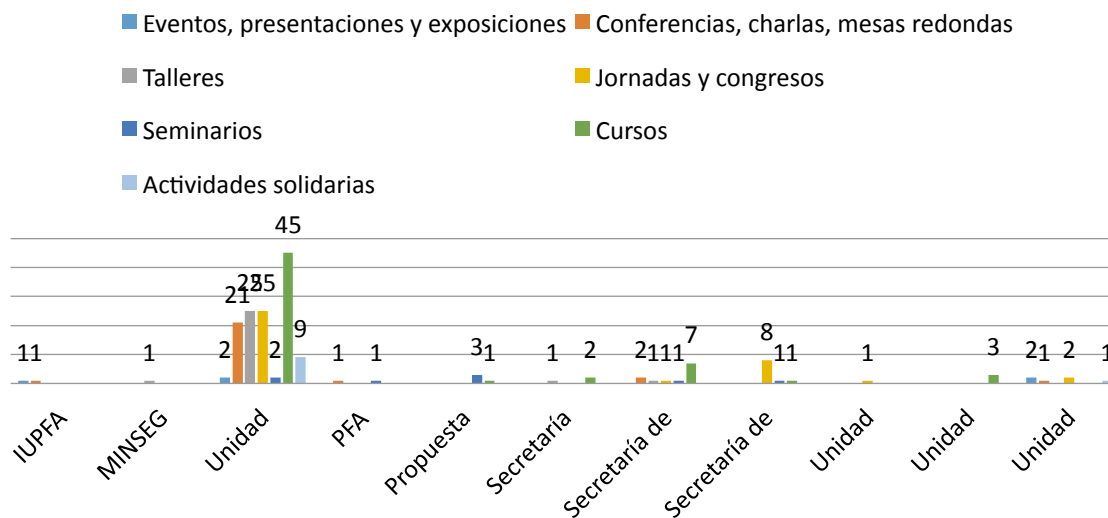




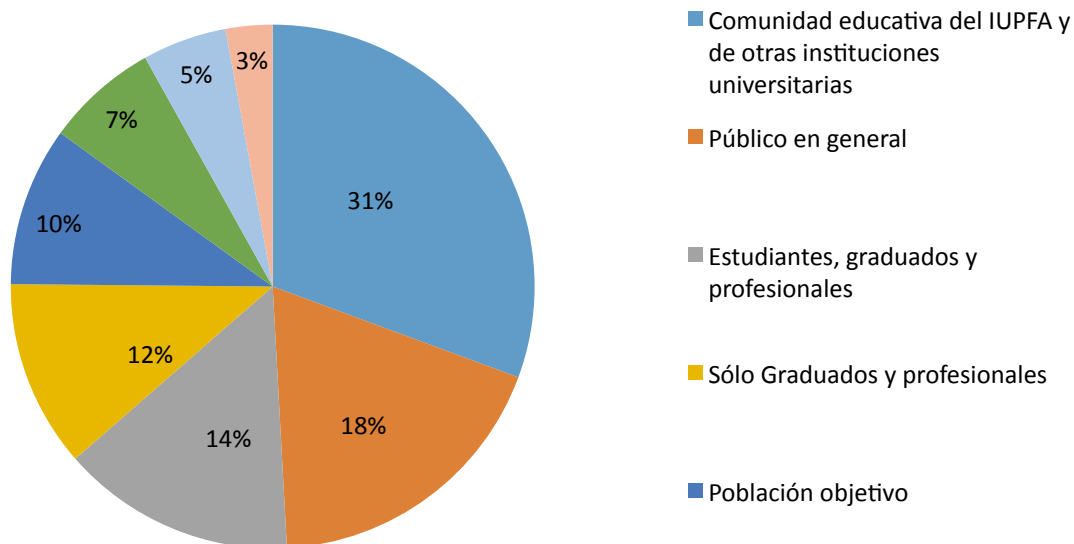
Cantidad de actividades de extensión realizadas entre 2007 y 2014 por tipo y por área o actor que la origina



Cantidad de actividades de extensión realizadas entre 2007 y 2014 por área o actor que la origina y por tipo



Porcentaje de tipos de destinatarios de las actividades de extensión realizadas entre 2007 y 2014



Evaluación de la política de formación de recursos humanos destinados a esta función.

La Secretaría de Extensión cuenta actualmente con dos cargos de gestión y dos cargos administrativos. El personal de la Secretaría ha participado desde su incorporación al IUPFA en diversos espacios de formación, intercambio y debate respecto a la extensión universitaria en las universidades públicas argentinas. Entre ellos se destacan:

- 1ra. Jornada Regional de Extensión Universitaria. Agosto de 2012, Universidad Tecnológica Nacional, sede Avellaneda.
- IV Jornadas de Extensión del Mercosur. Abril de 2013, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Sede Tandil.

-VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Septiembre de 2014, Universidad Nacional de Rosario.

Cabe señalar asimismo como ámbito valioso para el intercambio de ideas y la vinculación interinstitucional el espacio de la REXUNI, la Red de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional. Esta se enmarca en la comisión actualmente denominada “Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial”. La secretaria de Extensión fue designada como representante del IUPFA ante esta red, y participa regularmente de sus plenarios desde principios del año 2013 hasta la fecha.

Asimismo, se diseñaron y organizaron actividades formativas en el ámbito del IUPFA, con destinatarios diversos que incluyeron docentes, estudiantes, personal administrativo y de gestión de las secretarías y direcciones de carrera.

- I Jornada de Extensión Universitaria del IUPFA. Noviembre de 2013

-Charlas informativas para docentes sobre convocatoria para presentación de propuestas. Junio 2014.

- Taller de formación docente "Universidad y territorio. La Extensión Universitaria y el Diseño de proyectos" realizado en septiembre de 2014. Dictado por integrantes de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Avellaneda.

3.4.5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.

De los convenios celebrados por el IUPFA con otras instituciones en el periodo 2007-2010 podemos realizar la siguiente clasificación:

Convenios celebrados por el IUPFA con otras instituciones en el periodo 2007-2010	
Tipo de Institución	Cantidad de Convenios
Universidades nacionales públicas y privadas y de la región latinoamericana	12
Fundaciones educativas	7
Asociaciones, obras sociales, mutuales y sindicatos	12
Institutos Educativos	7
Organismos Públicos nacionales e internacionales	13
Organizaciones privadas no educativas	1

3.4.6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia. Analizar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales destinados a la función.

De análisis de las actividades relevadas se desprende que menos de la mitad presenta información referida al presupuesto y/o al origen de los fondos. De las actividades que cuentan

con esta información, la mayoría obtiene sus fondos de la Fundación para el IUPFA y en segundo término de los recursos provenientes de las “cajas chicas” de las Unidades Académicas. Cabe destacar que la gran mayoría de las actividades efectuadas fueron no aranceladas.

3.4.7. Grado de articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia y de investigación.

La información relevada durante los encuentros del proceso de autoevaluación, permiten sostener que entre los años 2007 y 2014 las actividades y proyectos de extensión no han obrado como instancias de articulación intrainstitucional y multidisciplinaria. Es recién a partir del año 2013, con la organización de la I Jornada de Extensión Universitaria del IUPFA, donde comienza a hacerse hincapié en la relevancia y la transversalidad del área en relación con la docencia y la investigación. Actualmente se está trabajando para fortalecer la inserción de la extensión como parte constitutiva de la cultura institucional, de modo que resulte una opción interesante y productiva para complementar las funciones de docencia e investigación.

Es dable mencionar la existencia de cierta dificultad en la jerarquización de las actividades propias del área, la cual se articula con las incipientes dinámicas administrativas destinadas a regular la relación de la Secretaría de Extensión con las unidades académicas y con otras secretarías. Estos factores dificultan la puesta en marcha de actividades y propuestas de extensión destinadas a fortalecer la integración y articulación intrainstitucional. Estas cuestiones deben ser dimensionadas en función de la falta de una normativa específica tendiente a regular los mecanismos administrativos de gestión de la información y de la comunicación de las actividades de extensión. De allí que las estrategias emprendidas para dar a conocer los eventos extensionistas (convocatorias para proyectos, formación de docentes de la institución, etc.) no hayan obtenido la eficacia esperada.

En esta línea, la articulación intrainstitucional y la integración con las distintas funciones universitarias se ve limitada por las dificultades de adecuación de las ofertas de actividades en términos de los contenidos y de sus modalidades. Este factor se corresponde con la necesidad de generar y fortalecer un proyecto que explicita la misión y visión extensionista en función del desarrollo institucional de carácter orgánico. Cabe destacar que se observan dificultades para



lograr que los docentes generen o se comprometan a participar en actividades de extensión, dado que las mismas no son consideradas como parte de sus dedicaciones docentes.

3.4.8. Transferencia

Se consideró adecuado trabajar en conjunto las dimensiones “Transferencia” e “Investigación”, en tanto se trata de un aspecto de la vida universitaria que compete a ambas áreas. La reciente creación de las Secretarías de Extensión y de Investigación no permitió efectuar un abordaje sistemático de las actividades de transferencia, motivo por el cual se consideró realizar un proceso de reflexión en términos prospectivos a los efectos de identificar la potencialidad que posee el IUPFA en la materia.

En este sentido, se logró la identificación del conjunto de conocimientos específicos que se producen en el contexto del IUPFA, en clave de su proyección para actividades de transferencia. Estos están vinculados a la seguridad, la salud y la prevención de catástrofes.

Dado que no existe una articulación común entre todas las unidades académicas respecto de estas áreas de conocimiento sino que, en general, se trata de conocimientos de carácter complementario, se contempla la realización de actividades de “transferencia interna”, a los efectos de fortalecer la formación multidisciplinaria y la cooperación.²³

En esta línea se acordaron lineamientos generales tendientes a un proceso de transferencia subdividido en tres niveles:

- Co-construcción y divulgación de conocimientos con la comunidad
- Intervención diseñada y organizada por equipos de investigación
- Producción tecnológica

Al igual que ocurre con las actividades de extensión, a los efectos de poder encarar la transferencia desde el IUPFA resulta adecuada una definición institucional específica que contemple los aspectos propios del campo de la seguridad con el fin de perfilar las acciones orgánicas. En esta línea se articula la definición respecto de las políticas de investigación, y su imbricación con proyectos de acción participativa.

Se destaca la importancia de la comunicación, tanto interna como externa, a los efectos de dinamizar y fortalecer las actividades de transferencia; tanto entre las unidades académicas,

²³ Por ejemplo, para el caso de la Escuela de Enfermería, a los efectos de ofrecer cursos de primeros auxilios a oficiales y suboficiales de la PFA.

como con la comunidad. Respecto de esto, se deja constancia a modo de ejemplo de algunos casos puntuales, para así recuperar una problemática que puede ser trabajada en otra dimensión:

- El Departamento de alumnos y las unidades académicas presentes manifestaron las dificultades que poseen respecto de la difusión de sus actividades y carreras por falta de elementos de comunicación (folletería, banners, etc.),
- Se menciona que el personal policial de mayor trayectoria desconoce lo que ocurre en el IUPFA como espacio formativo, y carecen de información respecto de la oferta académica del IUPFA,
- Las convocatorias de extensión e investigación encuentran dificultades para su difusión en todas las unidades académicas.

Estos inconvenientes respecto de la comunicación encuentran correlato en la falta de visibilidad y difusión del conocimiento producido en el ámbito del IUPFA, lo cual su vez limita las opciones y atractivos de los procesos de transferencia.

Se reconoce la importancia de fortalecer las relaciones entre la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Investigación; considerando que el vínculo resulta central para la co-construcción y la divulgación de conocimiento producido por la investigación. En este sentido, se propone la definición de un calendario conjunto de investigación y extensión con el fin de hacer coincidir las convocatorias, aunar esfuerzos y potenciar las dinámicas de extensión y transferencia.

3.4.9. Desde la perspectiva de los estudiantes

Si bien la mayoría de los estudiantes y graduados consultados mencionaron²⁴ desconocer el área, sondeando con mayor profundidad, notamos que lo que no conocen es el nombre “Extensión y Transferencia”. En este caso, denominan al área como “charlas de capacitación” y la mayoría de

²⁴ Esta información fue elaborada en base a los talleres realizados con estudiantes y graduados de grado y posgrado, entre el 17 y 18 de septiembre de 2015. Se realizaron 8 grupos focales que reunieron 80 participantes de las diferentes carreras de la Unidad de Grado y de la Unidad de Posgrado.

los graduados que asistieron han participado alguna vez de esta instancia. Es decir que ubicamos allí un problema de correspondencia entre el “nombre” del espacio y su participación.

“no sé qué es el área de extensión” (...) “hay una área que se llama así”

Sin embargo estas opiniones fueron iniciales, ya que al profundizar en la indagación, y sustituyendo el nombre del área por su contenido: acciones y/o actividades. Muchos de los participantes identificaron y reconocieron haber participado de más de una de las propuestas ofrecidas por el área.

“participo varias veces de las charlas para estudiantes y también de las actividades que ofrecen”

“siempre están las novedades actualizadas de las actividades y “charlas” en los pasillos del Instituto”

“utilizamos la cartelera para informarnos de las actividades y también las recibimos por mail”

“ahora están pasando por las aulas de la Lic. en Criminalística, no sé en las demás, para comentarnos cuales son las actividades que se ofrecen en el mes”

“conocí el campo de deportes y me parece una iniciativa genial ya que nos permite participar, reunirnos y orientar a partir del deporte un objetivo común”

“conozco las actividades y las propuestas del campus de deporte...sin embargo no pude asistir nunca por mis horarios laborales y por la distancia en la cual se encuentra”

3.4.10. Reflexiones sobre la dimensión

El relevamiento realizado describe una importante, aunque incipiente, actividad extensionista en el IUPFA entre 2007 y 2014. Asimismo se reconoce una distribución desigual de las actividades entre las unidades académicas, la cual se encuentra relacionada con el peso relativo que poseen las unidades académicas al momento de planificarlas. Cabe destacar que sus dinámicas internas, previas a la institucionalización de la Secretaría de Extensión, respondían a las demandas específicas de sus esferas de formación. De allí que, inicialmente, se hayan observado dificultades en el proceso de articulación general de las actividades de extensión bajo la órbita de la Secretaría. Esto motiva una identificación respecto de las debilidades actuales, y la necesidad



de fortalecer la articulación intrainstitucional y multidisciplinaria para así dinamizar los intercambios y potenciar los procesos de gestión, coordinación y producción extensionista.

El desarrollo autónomo de las actividades de extensión por parte de las unidades académicas entre 2007 y 2014, da cuenta del potencial que posee el área. De allí que a partir de la sistematización de la gestión implementada desde 2012 por la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles se podrán ofrecer instancias de formación e intercambio de relevancia a futuro. Se estima que el trabajo de la Secretaría de Extensión se verá favorecido con la definición clara de una política institucional destinada a delimitar su objeto, modalidad, destinatarios y alcance de las actividades en el contexto del IUPFA, lo cual permitirá incorporar la extensión como parte constitutiva de la cultura institucional, además de posicionarla como una función primordial, integrada y complementaria a las funciones de docencia e investigación.

Para finalizar, es dable destacar que el proceso de evaluación realizado permitió identificar la necesidad de profundizar la indagación respecto de aquello que concierne a los “Asuntos Estudiantiles”, en tanto área dependiente de la Secretaría de Extensión; y de los procesos de transferencia articulados con Investigación que permitan incorporar las perspectivas y demandas de los estudiantes.

4. Conclusiones

El proceso de la segunda autoevaluación institucional ha sido completado entre Agosto de 2014 y Diciembre de 2015, con la participación de autoridades institucionales, un equipo técnico *ad hoc* y los diferentes claustros, que han protagonizado talleres, respuestas a consultas a través del censo de alumnos y de entrevistas a actores institucionales vinculados a la gestión en relación con cada una de las dimensiones. Como era previsible en este tipo de procesos de evaluación institucional con participación de sus actores, el proceso no sólo arroja resultados en información sistemática que permite evaluar resultados en relación con el proyecto institucional y los planes diseñados para la etapa que se evalúa, sino también detectar deficiencias, vacancias y oportunidades a lo largo del mismo proceso. En muchos casos, el diagnóstico de deficiencias dio lugar a procesos de revisión y corrección que se implementaron durante la autoevaluación y en relación con ella, de lo cual se ha informado en las secciones correspondientes a cada dimensión.

Esta segunda autoevaluación revisa un período en el cual se han afrontado muy profundos cambios institucionales, que van desde la redacción de un nuevo Estatuto hasta cambios en el conjunto del organigrama, pasando por la modificación del régimen de facultades, la promoción de una política regular de investigación, la reconversión docente para adecuarla a los parámetros estipulados por el Sistema Universitario Nacional y las modificaciones en la oferta académica, así como en la capacidad de recepción de estudiantes, la articulación entre niveles formativos y la coordinación entre actividades de docencia, investigación y extensión.

Como resultado general, puede observarse que la institución logró actualizar su andamiaje normativo y organizativo, su oferta y su estrategia de investigación, docencia y extensión, logrando un significativo ascenso de la matrícula, una mejor adecuación de la oferta al proyecto institucional que indica una especificidad en el campo de la seguridad ciudadana, una creciente articulación entre los distintos niveles formativos de la Policía Federal Argentina (PFA) y un mejor diagnóstico de las características, situación, necesidades y expectativas de sus estudiantes y planteles docente y el personal administrativo.



En tal sentido, se elaboró un nuevo Estatuto, un Reglamento para el Personal Docente y se reformuló la oferta académica de pre-grado, grado y posgrado, tendiendo a orientar, tal como cita el artículo 2° del Estatuto, "su oferta académica de formación profesional, de desarrollo e investigación, y de extensión al área disciplinar de la Seguridad, constituyéndose como el soporte académico de la totalidad del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la Policía Federal Argentina". El mismo documento, en su artículo 4°, define como misión del Instituto: "brindar la formación integral de todos los miembros que componen la Policía Federal Argentina, en una tarea de permanente adecuación de su objeto, la Seguridad, a las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología, sin perder de vista las funciones propias de su objeto de transmisión, estudio e investigación".

De tal modo, el IUPFA, suprimió la organización por Facultades y estableció Unidades Académicas según el nivel de formación: Grado, Posgrado, Escuela de Cadetes, Escuela Superior de Policía, Profesional y Permanente. Asimismo, en lo concerniente a la carrera docente, emprendió el proceso de reconversión docente a fin de adecuar el plantel de profesores a los requerimientos del Sistema Universitario Nacional y al nivel formativo que el IUPFA brinda; implementándose importantes mejoras referidas a los niveles salariales y a la estabilidad de las designaciones.

Estas adecuaciones institucionales permitieron que en la actualidad el IUPFA vincule académicamente a todo el sistema formativo de la Policía Federal Argentina (PFA); es decir, todas las escuelas de formación policial, como la Escuela de Cadetes, la Escuela de Suboficiales y Agentes, la Escuela de Especialidades (entre otros espacios formativos enmarcados en la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente), así como las Unidades Académicas de Grado y Posgrado constituyen un sistema formativo articulado por las políticas académicas desarrolladas en el marco del IUPFA.

Si bien el organigrama no puede dar cuenta exhaustivamente del proceso de articulación entre las unidades académicas, la función del IUPFA es vincular todas las instancias del sistema formativo, que si bien anteriormente ya existían, funcionaban de manera desarticulada. En la

actualidad tanto desde el marco normativo como desde el funcionamiento concreto y específico el sistema se encuentra vinculado y cada trayecto formativo está reconocido y puede articularse con los posteriores. Esta integración produjo que el personal de la PFA se vuelque masivamente a continuar su formación profesional en el ámbito del IUPFA dando como resultado que en entre el año 2010 al 2016 la matrícula se incrementara en un 600%²⁵

Este incremento es el resultado de que tanto la Escuela de Cadetes como la de Suboficiales y Agentes, son parte del sistema educativo del IUPFA y se articulan de manera directa con las carreras de grado y las diplomaturas. Otro indicador del éxito de la implementación de estas políticas es que las carreras más masivas son las de los Ciclos de Complementación Curricular que permiten a los cursantes obtener el grado de licenciatura, constituyendo una instancia formativa que da continuidad a la educación universitaria de los oficiales de la PFA que obtuvieron su titulación de nivel Superior no universitario o de nivel de Pregrado en la Escuela de Cadetes.

Este sistema articulado permite, más allá de la trayectoria académica individual de cada policía, mejorar la función policial. En este sentido, la mayoría de las carreras están orientadas a este fin, como es el caso de la Licenciatura y el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana y el Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal.

Consideramos que no hay otra forma de profesionalizar y jerarquizar a la Fuerzas Policiales y de Seguridad que la basada en una educación de calidad, inclusiva y comprometida con la seguridad y el bienestar ciudadano. En este sentido el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, está empeñado en generar las condiciones estructurales para que los integrantes de la PFA continúen sus estudios dentro de la institución.

Es en línea con toda una política formativa y de profesionalización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que el Ministerio de Seguridad de la Nación dictó en el año 2014 la Resolución N° 600, por medio de la cual establece que para los sistemas de ascensos de la PFA se debe contar con título de grado o posgrado según corresponda a las distintas escalas jerárquicas. En este

²⁵ En el año 2010 la matrícula del personal de la PFA era de 192 alumnos y al mes de enero de 2016 se cuenta con 1250 policías inscriptos al ciclo lectivo.

sentido, la misión del IUPFA es generar las condiciones que posibiliten que el personal policial pueda y quiera continuar su formación académica eligiendo nuestra Institución. Por ello, gran parte de la oferta académica creada en los últimos años está vinculada con las necesidades específicas de la función policial, esto es la Seguridad Pública y Ciudadana, la Investigación Criminal y la Criminalística; y a ello se debe, en gran medida, el incremento de alumnos de la propia Fuerza.

Con el objetivo de incorporar cada vez mayor número de estudiantes provenientes de la PFA, el artículo 93 del Estatuto establece “el principio de gratuidad a todos los alumnos en los niveles de grado. Además, el Instituto otorgará un sistema de becas para el personal de la Policía Federal Argentina en el nivel de posgrado”.

Si bien la función principal del IUPFA es la formación policial, la institución ha sido referente desde su creación en el área de la criminalística, por lo que, como parte de las reformas impulsadas a partir del año 2012, se consideró imprescindible continuar brindando formación a los miembros de la comunidad en aquellas carreras vinculadas a dicha área, como así también en las carreras de Enfermería e Instrumentación Quirúrgica. En este sentido el vínculo entre los miembros de la comunidad y los de la PFA, genera una sinergia y una comunión de intereses que permiten dar respuesta a las demandas sociales y aportar soluciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo al diseño e implementación de políticas públicas y de acciones, tendientes a profundizar un modelo de desarrollo con inclusión social.

En el transcurso de este Proceso de Autoevaluación Institucional se detectaron una serie de debilidades y deficiencias en diferentes dimensiones de la gestión, muchas de las cuales fueron abordadas implementándose una serie de procesos y procedimientos básicamente vinculados con la gestión académica, que permitieron mejorar el funcionamiento de áreas neurálgicas como el Departamento de Alumnos, el Centro de Educación a Distancia y la Oficina de Registros Académicos, entre otras.

Asimismo, durante el año 2015 comenzaron a visibilizarse fuertemente las consecuencias positivas del proceso de adecuación institucional iniciado en el año 2012.

En relación a la oferta Académica se ha creado la carrera de Especialización en Análisis de la Escena del Crimen, respondiendo al objetivo de fortalecer la oferta de posgrado para el área de Criminalística; se ha implementado la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal, en el marco de la Escuela de Cadetes; se han creado el Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal modalidad a distancia y el Ciclo de Licenciatura en Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones con orientación en Seguridad Pública y Ciudadana, modalidad a distancia, que iniciarán su actividad académica en el ciclo lectivo 2016 y que responden al objetivo de dar continuidad a la formación de los Oficiales del Escalafón Seguridad Especialidad Investigación Criminal y del Escalafón Comunicaciones, respectivamente; se ha reformado el plan de estudio de la Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial, lo que viene a completar las reformas curriculares de los diversos planes de estudio que se han actualizado a partir del proceso de reforma institucional.

En relación a la Investigación y Transferencia en el año 2015 se llevó a cabo la Segunda Convocatoria interna a Proyectos de Investigación del IUPFA y se publicó el Primer Número de la Revista *Minerva* que recoge la producción científica de los docentes investigadores de la Institución.

Asimismo, se han implementado acciones concretas vinculadas al bienestar estudiantil como el desarrollo del campo de deportes. Además, se ha actualizado el equipamiento tecnológico y el acceso a redes en todo el Instituto, y se han mejorado y ampliado los espacios de prácticas como los laboratorios de criminalística y el de reconstrucción de la escena del crimen y su observación mediante cámaras. También se ha invertido fuertemente en todo lo concerniente a infraestructura: el acondicionamiento de un salón para reuniones estudiantiles; el reciclado completo del Aula Magna y del Auditorio “Salón de las Américas”; el mejoramiento de todos los laboratorios y la licitación de un nuevo edificio para el IUPFA que tendrá una superficie de 4100 m² y que comenzará su construcción en el año 2016.

Como resultado de este proceso de Autoevaluación se han identificado algunos desafíos pendientes que deben profundizarse a corto plazo, tales como completar la oferta de ciclos de

licenciatura para todos los escalafones de la PFA y ampliar la oferta de carreras de posgrado con contenidos específicos para la función Policial.

La búsqueda y sistematización de la información institucional ha estado determinada por los cambios ocurridos durante el período analizado, debido al paso de la antigua forma de organización en facultades hacia la nueva forma de organización por unidades académicas. Este cambio estructural generó cambios de funciones y roles de cada área, ocasionando que en muchos casos no se pudiera ubicar a los anteriores responsables o que los responsables actuales carecieran de información sobre las actividades realizadas antes del 2012.

Por otra parte, algunos cambios son recientes y no se ha desarrollado el suficiente tiempo de implementación de las actividades para generar datos evaluables. A esto se suman las características específicas de nuestra institución, en donde conviven dos estructuras organizacionales diferentes como es la universitaria y la policial, que genera ciertas distorsiones en los datos al momento de medir, por ejemplo, el equipamiento disponible para las actividades académicas, ya que cierta parte de ese equipamiento es proporcionado por la PFA, está disponible para los alumnos, docentes y el resto del personal de gestión, pero no es patrimonio exclusivo del IUPFA, por lo cual no puede ser contabilizado como infraestructura propia.

Finalmente, este profundo cambio de organización institucional ha imposibilitado en muchos casos la comparabilidad de los datos que se tomaron hasta el 2012 con los de los últimos tres años.

En cuanto a los sistemas de información para la planificación y la gestión, y en gran medida debido a la utilidad de los datos obtenidos en este proceso de autoevaluación, así como la identificación de registros faltantes y necesarios, surge la necesidad de elaborar más y mejores indicadores para la gestión académica y administrativa, a la par de implementar regularmente Censos Estudiantiles y Docentes y otros instrumentos de registro a fin de generar información relevante para mejorar los mecanismos de gestión. Por otra parte, queda pendiente el análisis en profundidad (tanto cuantitativo como cualitativo) de mucha de la información que hemos generado a lo largo de la tarea de autoevaluación, y que no hemos alcanzado a realizar al cierre de este informe. En tal sentido, se estima conveniente la creación de una Unidad Permanente de

Planificación y Gestión de la Información, entre cuyos objetivos a corto plazo se encuentra la profundización del análisis arriba mencionado, el diseño del Plan Estratégico Institucional y la construcción de indicadores académicos.

Hacia el futuro nuestro Instituto deberá profundizar y ampliar las condiciones estructurales para la formación de los miembros de la PFA y consolidarse definitivamente como referente en nuestro país y en la región en el área de la Criminalística, de la Seguridad Ciudadana y de la Investigación Criminal (nuestros tres pilares de conocimiento); complementar la última etapa del proceso de reconversión docente, implementando progresivamente el llamado a concursos de antecedentes y oposición para los cargos de docentes-investigadores; profundizar el vínculo con el Sistema Universitario Nacional y Regional, principalmente con los Institutos Universitarios que orienten su oferta a temas afines y con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y otros organismos del Sistema Científico Nacional; entre otros desafíos pendientes que propendan a logro de nuestra misión institucional.

Diciembre de 2015

Comisario Mayor Prof. Leopoldo Vidal
Rector



5. ANEXOS

5.1. Resolución nº 199

5.2. Resolución del Ministerio de Seguridad nº 165

5.3. Resolución del Ministerio de Seguridad nº 600

5.4. Estatuto del IUPFA

5.5. Reglamento Docente
